Depósito de impresos para Ayuntamientos

Imprenta y Encuadernación

Librería y objetos de escritorio

Año de 1.905

Libro de actas de las
sesiones celebradas por el
Ayuntamiento, en dicho año.
y parte de 1906.

Gregorio Montiveros.-- PLASENCIA.

ES.10148.AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

CLASE 1ª

1ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO
100 PESETAS

A.0.000.475 *

Reintegro de 120 pesetas por el impuesto del Timbre á razón de dos pesetas por pliego que corresponde al libro de 120 folios que se dedica á las actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta Ciudad

---

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO

A.0.070.549 *

Corresponde al reintegro de 120 ptas. á que se refiere la nota puesta en el pliego de 1ª clase nº 475. Plasencia 2 de Enero de 1.905.

El Liquidador

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

A.0.070.548 *

Corresponde al reintegro de 120 ptas. á que se refiere la nota puesta en el pliego de 1ª clase nº 475. Plasencia 2 de Enero de 1.905.

El Liquidador.

Valeriano Mateo

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL

1ª CLAS

PAGOS AL ESTADO
100 PESETAS

6ª CLA

PAGOS AL ESTADO
PESETAS

TIMBRE
DEL

ES 10148 AMP 01.01.01.001

CLASE 1a

1ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO
100 PESETAS

A.0.000.475 *

Reintegro de 120 pesetas por el impuesto del Timbre á razon de dos pesetas por pliego que corresponde al libro de 120 fólios que se dedica á las actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta Ciuda

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO
PESETAS

A.0.070.549 *

Corresponde al reintegro de 120 ptas. á que se refiere la nota puesta en el pliego de 1ª clase nº 475. Plasencia 2 de Enero de 1.905.

El Liquidador,

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL

1ª CL

PAGOS AL ESTADO

100 PESETAS

el p

TIMB

ES 10148 AMP 01.01.01.001

CLASE 1ª

1ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO
100 PESETAS

A.0.000.475 *

Reintegro de 120 pesetas por el impuesto del Timbre á razón de dos pesetas por pliego que corresponde al libro de 120 folios que se dedica á las actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta Ciudad el presente año, cuyo reintegro se hace en la siguiente forma:

	Ptas.	Cts.
En este pliego	100	"
En otros dos de 6ª clase nº 7.548 y sigte.	20	00
Total	120	00

Plasencia 2 de Enero de 1.905

El Liquidador,

PROVINCIAS

TIMBRE

PAGOS

Este

lladas

sidente

que

la m

Y

firm

cinc

PROVINCIAL DE

ENCIA

Diligencia de apertura

Este libro compuesto de ciento veinte hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por el Presidente del mismo, se destina a consignar los acuerdos que la Corporación Municipal tome en las sesiones que la misma celebre durante el año de mil novecientos cinco.

Y para que así conste se extiende la presente diligencia que firmamos en Plasencia á dos de Enero de mil novecientos cinco.

El Alcalde Presidente
Delgado

El Secretario
Vicente Gómez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Este libro, compuesto de ciento veinte fólios útiles, se dedica á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta Ciudad en el presente año; y el importe de ciento veinte pesetas que le corresponde por el impuesto del Timbre del Estado, á razón de dos pesetas por pliego, queda reintegrado con un pliego de papel de pagos de primera clase número cuatrocientos setenta y cinco y dos de sexta clase números setenta mil quinientos cuarenta y ocho y siguiente, estampandose en todas las hojas el sello de esta Oficina, segun dispone el artículo 70 del Reglamento del Timbre. Plasencia dos de Enero de mil novecientos cinco.

El Liquidador,

Valeriano Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Abril de 1905.

Alcalde 1r D. Carlos Delgado
Tente D. Tomás Sanchez Martín
" " Julián Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios Jilete
Síndico " Fernando Sanchez Ocaña
" " Ezequiel Gonzalez
Regidor " Manuel Lopez
" " Manuel Muñoz.

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del día ocho de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Sres Concejales del Ayuntamiento de la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del 1r Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy, y abierta que fué por el Sr Presidente, yo el Secretario accidental de su orden, dí lectura íntegra del acta de la última extraordinaria celebrada hoy, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad ratificándose en los acuerdos contenidos en dicha acta.

Jornales y materiales

Acto seguido dióse cuenta de tres relaciones de jornales y materiales invertidos en obras de reparacion de las calles de esta Ciudad, Glorieta de San Anton y Carnicería pública, las dos primeras correspondientes á la semana del veinte y siete de Marzo último, al dos del corriente y la última de la que termina hoy importantes, treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, treinta y seis pesetas sesenta céntimos y ciento veinte y cinco pesetas sesenta y cuatro céntimos respectivamente. Examinadas que fueron por el Ayuntamiento, acordó este por unanimidad prestar á las mismas su aprobacion y que se paguen con cargo á los capítulos á que corresponden

Cuenta de D. Basilio Rua.

A continuacion se dió cuenta de otras dos comprensivas de los gastos ocasionados por D. Basilio de la Rua en el desempeño de la Comision que este Municipio le encomendó por acuerdo del día treinta y uno de Diciembre último, para que como persona perita recibiera de la Sociedad Electricista P. Palacios y Compañía, las instalaciones del alumbrado publico y material perteneciente á este Ayuntamiento y cuyas cuentas importan doscientas noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos, acordando por unanimidad la Corporacion aprobarlas y que se paguen con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Despues se dió cuenta igualmente de la rendida al Ayuntamien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cuentas del Agente Sr. Miña

to por su Agente en Cáceres D. Ramon Miña correspondiente al primer trimestre del actual año, segun la cual resulta un saldo á favor de este Municipio de tres mil seiscientas cuatro pesetas treinta y un centimos. Y estando conforme con los asientos de los libros de Intervencion que lleva la Contaduría Municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se archive con las demás de su procedencia

Descubiertos sobre impuestos pagos.

Tambien se dió cuenta de una certificacion de descubiertos presentada por el Agente Ejecutivo de esta Zona, para proceder por la via de apremio contra este Municipio para el cobro de mil trescientas cuarenta y seis pesetas noventa y seis centimos, que resulta adeudarse á la Hacienda pública por impuestos sobre pagos, correspondiente á los ejercicios de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete, noventa y siete á noventa y ocho, noventa y ocho á noventa y nueve, mil novecientos y mil novecientos uno. Enterado el Ayuntamiento y despues de informado por Contaduría Municipal, unanimemente acordó que se paguen dichos débitos inmediatamente y que si no hubiera crédito para ello en el actual presupuesto, que se consigne en el primero que se forme, quedando en el entretanto la correspondiente carta de pago, en la Caja como dinero á formalizarse en su dia.

Lista Beneficencia

Dada lectura despues de cuatro instancias suscritas por los vecinos Narciso Crespo Morato, Antonio Nevia Liberal, Francisco Barbero y Flora Muñoz, pidiendo su inclusion en las listas de Beneficencia para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento en vista de los informes favorables que acompañan y teniendo en cuenta las circunstancias de vecindad y pobreza que concurren en los recurrentes acordó de conformidad á lo solicitado por los mismos.

Suscripcion á la Revista "El Mercurio".

A propuesta del Sr. Sanchez Ocaña, el Ayuntamiento acordó por unanimidad suscribirse á la Revista Comercial "El Mercurio" que se publica en Barcelona por considerarlo de gran utilidad á los agricultores

Reparación de paseos y caminos vecinales

Renuncia de la Comisión de festejos.

industriales y comerciantes de esta población

Igualmente acordó el Ayuntamiento por unanimidad se proceda á la reparación de la parte del paseo que parte desde la terminación de la Cruz de Santa Ana hasta el arca del agua, así como también de las calzadas del camino de los Mártires y la de frente al lagar de los Sres Ocaña en Santa Elena, cuyas obras necesarias se llevarán á efecto por administración por ser de suma importancia

Por último los Sres Sanchez Ocaña, Lopez y Muñoz que forman parte de la Comisión encargada del programa de festejos para la Feria del corriente año, presentaron la renuncia de sus cargos fundada en motivos de salud, que les fué admitida por el Ayuntamiento en vista de las justas razones alegadas por dichos Señores

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman dichos Señores de que yo el Secretario accidental certifico = Sobre raspado = Tomas Sanchez Martin = Vale =

O Delgado

Fernando S. Ocaña

Tomás Sanchez

Primitivo Remedios Gilete

Julian Serrano

Ezequiel Gonzalez Ximon

Gregorio Gonzalez

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 17 Abril 1905
supletoria de la del 15.
Alcalde 1ºe D. Carlos Delgado
Síndico " Ezequiel Gonzalez
Regidor " Angel Delgado.

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del dia diez y siete de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los Sres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria supletoria correspondiente al quince del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo

Reintegro de cuentas atrasadas

Acto seguido se dió lectura de una comunicacion del Sr Gobernador Civil de la provincia fecha trece del corriente por la que se ordena á esta Corporacion el reintegro de las cuentas municipales que están en tramitacion en aquellas oficinas, correspondientes á los ejercicios de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos, noventa y dos á noventa y tres, noventa y tres á noventa y cuatro, noventa y cuatro á noventa y cinco y noventa y ocho á noventa y nueve, que asciende ochenta pesetas veinticentimos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se requiera al Depositario de Fondos del mismo para que sin perdida de tiempo reintegre dichas cuentas por ser de su cuenta y cargo el hacerlo.

Lista Beneficencia

Dada cuenta de tres instancias de José Ramos Sevilla, Antero Julio Gonzalez y Lazaro Rovira Jimenez, pidiendo su inclusion en las listas de Beneficencia para el suministro de Medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento, en vista de los informes favorables que acompañan y teniendo en cuenta las circunstancias de vecindad y pobreza que concurren en los recurrentes acordó de conformidad á lo solicitado por los mismos.

Quintas

Leido que fué un oficio de la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia fecha trece del corriente. El Ayuntamiento despues de enterado de lo que en el mismo se ordena, acordó por unanimidad lo siguiente: Que se cite en forma á Sotero Gonzalez Sanchez, para que sin perdida de tiempo comparezca ante dicha Comision para ser reconocido, cuya presentacion hará en concepto de Comisionado D. Ramon Miña, vecino de Cáceres proveyéndole de la correspondiente credencial: Que se instruya expediente de prófugo á Vicente Neria Serrano número cincuenta y dos del reemplazo de mil novecientos tres; y que se revise la excepción de Alejandro Gonzalez Sevillano, correspondiente al reemplazo de mil novecientos uno, remitiéndose después á dicha Comisión el expediente que se instruya con certificación del acuerdo que recaiga; y para que pueda tener cumplido efecto lo que disponen los artículos sesenta y dos y sesenta y tres del Reglamento óigase en dicho expediente á Antolín Delgado Reyes y Tomas Tercero padres de los mozos números treinta y tres y cuarenta y dos del citado reemplazo de mil novecientos uno y á los números sesenta y sesenta y uno del actual reemplazo Leon Urbano Fernandez Guerra y Benito Lucas Blanco Perez.

Tenería B.º Nuevo.

Igualmente se dió lectura del dictamen emitido por la Comisión especial nombrada para informar sobre las condiciones higiénicas de la Tenería en el Barrio Nuevo número quince perteneciente á D. Gervasio Rubio y resultando del mismo, que en dicha Tenería ó Fábrica de curtidos se ejerce esta industria en muy corta escala y que por razon de la esmerada limpieza que en ella se observa, no existe veneno alguno contra la salubridad pública. El Ayuntamiento por unanimidad acordó no impedir al expresado D. Gervasio Rubio el ejercicio de la citada industria en la Tenería de referencia y que se requiera al mismo para que en lo sucesivo haga el lavado de las pieles por bajo del Puente de San Lázaro, notificándose en forma este acuerdo al interesado

Pastos de la Sila

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Sanchez Ocaña y Silva solicitando en arriendo los pastos de la Sila, para aprovecharlos con sus ganados, acordando el Ayuntamiento por unanimidad pase dicha instancia á la Comisión de Hacienda para informe

Aceras y reparaciones

Así mismo acordó la Corporación que se haga entrega al Inspector de Obras Municipales D. Abel García Chaume del expediente que se tramita sobre construcción de aceras y reparación de otras que se enumeran en el acta de la sesión ordinaria celebrada el primero del corriente á fin de que proceda á formar los correspondientes presupuestos y redactar las condiciones facultativas necesarias que con las económicas que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fijó la Corporación han de servir de base para la subasta de las indicadas obras llevándose certificación de este acuerdo al expediente

Expediente de prófugo de Elías García Garrido

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del mozo Elías García Garrido hijo de Jacinto y María número noventa y nueve del reemplazo de mil novecientos tres, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de persona al acto de la revisión de excepciones, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto su resultado y diligencias, oido lo expuesto por parte del mozo número primero del alistamiento y el dictamen del Regidor Síndico; teniendo presente lo que disponen los artículos ciento cinco y siguientes que forman el capítulo once de la vigente ley de Reclutamiento. El Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Elías García Garrido, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción

Gratificación á profesora Obstetricia Dª Filomena Ortiz

Vista una instancia de la profesora de Obstetricia de la Beneficencia Municipal Dª Filomena Ortiz, solicitando aumento de sueldo por ser exiguo el que viene percibiendo, con relación al trabajo que le proporciona la asistencia de las mujeres pobres de la población incluidas en la lista de Beneficencia. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la certeza de lo expuesto por la recurrente y los buenos servicios que presta la misma acordó por unanimidad conceder á la expresada Dª Filomena Ortiz en concepto de gratificación la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que serán pagadas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente y que se tenga presente esta petición para el que se forme el próximo año de mil novecientos seis.

En este momento entró en el salon el Concejal D. Angel Delgado, tomando asiento en el lugar que le corresponde

Reparación casas de la Plaza Mayor números 20 y 22

Por el Sr Regidor Síndico D. Ezequiel Gonzalez Simon, se llamó la atención del Ayuntamiento sobre el mal estado que presentan por su aspecto exterior los arcos y bovedas de los portales correspondientes á las casas sitas en la Plaza Mayor números veinte y veinte y dos propiedad de D. Francisco Gómez y D. Miguel Jiménez respectivamente, por lo cual convendría que se adoptasen las disposiciones convenientes en previsión de cualquier accidente desgraciado que pudiera ocurrir. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó que sin pérdida de tiempo, se instruya el oportuno expediente de reconocimiento de los indicados edificios, que debe practicar el Ayudante de Obras Públicas é Inspector de las Municipales de esta Ciudad D. Abel García Chaume, compareciendo después ante el Sr. Alcalde Presidente á exponer por declaración jurada el estado y circunstancias de los arcos y bovedas de citados edificios así como de estos si fuere necesario, y en el caso de resultar ruinosos ambos, ó cualquiera de ellos, se intime á sus respectivos dueños á la demolición, en el plazo que les fije dicho Sr. Alcalde quedando este autorizado en la más amplia forma para obrar en este asunto según le aconseje su prudente celo y disposiciones legales sobre la materia

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de que yo el Secretario accidental certifico.

Delgado

Angel Delgado

Ezequiel Gonzalez Timon

Gregorio [illegible]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1905, supletoria de la del 22.

Alcalde 1er accidl. D. Tomas Sanchez Martin
Tente. D. Julián Serrano Herrero
Síndico „ Ezequiel Gonzalez Timon
Regidor „ Antonio Ramos.

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del día veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales de su Ayuntamiento anotados al margen y previa convocatoria bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Tomas Sanchez, con el fin de celebrar la sesión pública supletoria de la ordinaria correspondiente al día veinte y dos del actual que no pudo tener lugar por falta de número bastante para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente y el Secretario accidental de orden del mismo dió íntegra lectura del acta de la anterior habida el diez y siete del corriente, que fué aprobada por unanimidad

Jornales y materiales

Acto seguido dióse cuenta de dos relaciones de jornales y materiales invertidos en obras de reparación de las calles y acueducto público, durante la semana última importantes veinte pesetas y trescientas noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos respectivamente. El Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar á las mismas su conformidad y que se paguen con cargo á los capítulos correspondientes del actual presupuesto.

Lista Beneficencia

Dada cuenta de una instancia de la vecina Benita Bernal Martín, solicitando su inclusión en las listas de Beneficencia Municipal, para el suministro de medicinas y asistencia facultativa, el Ayuntamiento en vista de las circunstancias de vecindad, pobreza y buena conducta de la recurrente acordó de conformidad á lo solicitado por la misma

Resolución Recurso del Picón

Seguidamente se dió cuenta del fallo dictado por el Ministerio de Hacienda con fecha treinta de Marzo último, en el recurso de alzada interpuesto por este Municipio contra la providencia de la Delegación de Hacienda de la provincia de la delegación de Hacienda de treinta y una de febrero de mil novecientos tres que declaró sujeto al adeudo de consumos el picón por su especie tarifada bajo el epígrafe de carbón, cuyo fallo es confirmatorio de dicha providencia. El Ayuntamiento acordó darse por enterado mandando se comunique al arrendatario del impuesto y que se una la comunicación de referencia al expediente de su razón

Leída que fué una instancia de Eulogio Martín Maquinel solicitando solicitando se le conceda en concepto de parcela un pedazo de terreno de tres metros contiguos á su casa del Barrio de las Batallas número cincuenta y siete, el

Solicitud de Eulogio Martín
Parcela de terreno en
el Pº Batallon.

Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comisión de ornato y obras públicas para informe.

Asímismo fué leída una instancia de la vecina Narcisa Albarran, viuda de Demetrio Ovejero, con cinco hijos, solicitando algun auxilio para ayuda de los gastos que la ocasiona la lactancia de su hija de pocos días y huerfana á quien no puede criar por prescripción facultativa. Informada la Corporación del estado de pobreza y excepcionales circunstancias que concurren en la recurrente acordó por unanimidad concederla en concepto de auxilio benéfico la cantidad de quince pesetas mensuales pagadas del capítulo correspondiente que deberá percibir la nodriza encargada de la crianza de dicha niña desde primero de Mayo próximo y hasta que el Ayuntamiento lo estime oportuno.

Función Domingo Cuasimodo

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que el próximo Domingo treinta del corriente es el señalado para la fiesta religiosa que en honra de la Patrona de esta Ciudad la Stma Virgen del Puerto se celebra todos los años en el Santuario de la misma debiendo nombrarse la Comisión que segun costumbre tradicional asista á dicho acto religioso en representación del Municipio. Conforme el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar á los Sres. D. Tomas Sanchez, D. Julian Serrano D. Primitivo Remedios, D. Antonio Ramos y D. Angel Delgado, para que en representación del Municipio concurran al expresado acto, quedando autorizada esta Comisión para disponer lo que crean procedente respecto á la comida y demás gastos que será pagado todo con cargo al capítulo correspondiente

Distribución de fondos.

Ultimamente diose cuenta de la distribución de fondos que por capítulos ha hecho la Contaduría Municipal para el próximo mes de Mayo en la forma siguiente: Del Capítulo Primero mil seiscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos; Del Segundo mil setenta y nueve pesetas ochenta y un céntimos; Del Tercero dos mil doscientas sesenta pesetas cuarenta y un céntimos; Del Cuarto ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos; Del Quinto mil trece pesetas noventa y un céntimos; Del Sexto dos mil seiscientas noventa pesetas setenta y cinco céntimos; Del Septimo novecientas sesenta pesetas noventa y un céntimos; Del Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos; Del Noveno mil ciento sesenta y seis pesetas setenta y dos céntimos del Undécimo cuatrocientas sesenta y tres pesetas treinta y ocho céntimos, que en junto suman once mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas con nueve céntimos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla, disponiendo se remita copia de ella al Sr. Gobernador Civil de la provincia, según está prevenido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de que yo el Secretario accidental certifico.

Tomás Sánchez
Julián Serrano
Ezequiel González Simón

Gregorio González

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1º de Mayo 1905, supletoria de la del 24 de Abril último

Alcalde Pte.	D. Carlos Delgado
Tenientes	" Julián Serrano Herrero
"	" Primitivo Remedios
Síndico	" Fernando Sánchez Ocaña
Regidor	" Antonio Ramos.

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del día primero de Mayo de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria, supletoria de la del veinte y nueve de Abril último, que no pudo tener efecto, por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario accidental de orden del mismo di íntegra lectura del acta de la anterior habida el veinte y cuatro de Abril último que fué aprobada por unanimidad.

Jornales y materiales.

Acto seguido dióse cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de la calzada de los Mártires y de Santa Elena durante la última importante doscientas cincuenta y cinco pesetas que el Ayuntamiento aprobó, acordando por unanimidad se pague con cargo al capítulo correspondiente

Cuentas del alumbrado público.

Así mismo dióse cuenta de las referentes al material del alumbrado público, correspondientes al mes de Abril último, importantes en junto novecientas dos pesetas. Examinadas detenidamente por el Ayuntamiento acordó éste por unanimidad prestarles su aprobación y que se paguen con cargo al capítulo correspondiente.

Listas Beneficencia

Dióse después lectura de dos instancias suscritas por los vecinos José Meyer y Andrés Esteras, pidiendo su inclusión en las listas de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento en vista de las circunstancias de vecindad y pobreza que concurren en los peticionarios, acordó de conformidad á lo solicitado por los mismos.

Invitación del cabildo al 2º de Mayo

Dada cuenta de la invitación que el Iltmo Cabildo hace al Ayuntamiento al aniversario que ha de tener lugar mañana después de Nona en la Iglesia Catedral, la Corporación unánimemente acordó asistir en Cuerpo de Ciudad á dicho acto religioso

Expediente de exención del mozo Alejandro Gónz Sevillano.

Visto después el expediente instruido en virtud de lo mandado por la Comisión Mixta de la provincia fecha trece de Abril último, para revisar la excepción de hijo único de viuda pobre correspondiente al mozo número diez y siete del sorteo de mil novecientos uno Alejandro González Sevillano. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Síndico, acordó por unanimidad, declarar á expresado mozo soldado condicional, como comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete de la ley, y que se remita el expediente á dicha Comisión con certificación de este acuerdo en conformidad con lo mandado por la misma

Denuncia casas nº 15 Plaza Mayor nº 2 Calle Sta Isabel y pared del corral de la misma calle de Dª Carlota Izquierdo.

Por la presidencia se hizo presente á el Ayuntamiento que por varios vecinos de esta Ciudad se la había llamado la atención sobre el estado ruinoso que presenta por su aspecto exterior las casas números quince de la Plaza Mayor propiedad de Dª Julia Suarez, la del número dos de la calle de Santa Isabel perteneciente á Dª Juliana Cano Prieto y la pared del corral que hace esquina á esta calle y la llamada Blanca que pertenece á Dª Carlota Izquierdo, por lo cual proponía á la Corporación acordara la adopción de disposiciones convenientes á fin de evitar accidentes desgraciados. Informado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que sin dilación se instruyan los

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

oportunos expedientes, de reconocimiento de los dos edificios y pared del corral expresados que deberá practicar el Ayudante de Obras Públicas é Inspector de las Municipales de esta Ciudad D. Abel García Chaume, compareciendo después ante el Sr. Alcalde Presidente á exponer por declaración jurada el estado y circunstancias de las referidas casas y pared del corral, y en el caso de resultar ruinosos, se requiera á sus dueños para que en el plazo que les fije el Sr. Alcalde procedan á su demolición, quedando este autorizado en la más amplia forma para obrar en este asunto como crea procedente y le aconsejen su celo y disposiciones legales sobre la materia

Viaje del Sr. Alcalde y Regidor Síndico á Madrid

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad, designar á su digno Presidente y Regidor Síndico D. Ezequiel González, para que en representación de este Municipio vayan á Madrid, á gestionar la resolución de la protesta ó recurso de alzada interpuesto por la Sociedad Electricista P. Palacios y Compañía contra la subasta del alumbrado público celebrada el día veinte y ocho de Enero último y adjudicada á D. Manuel Losés Bergua; Y que los gastos que ocasione dicha Comisión se paguen con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Licencia al Oficial 1º de Secretaría

Por último el Ayuntamiento acordó igualmente conceder á D. Gregorio González Pérez, Oficial primero de la Secretaría Municipal de esta Ciudad que la actualidad la desempeña accidentalmente ocho días de licencia solicitados por el mismo para ausentarse de esta población con el objeto de ventilar asuntos propios, quedando encargado de dicha Secretaría accidentalmente el Oficial de la misma Don Fernando Regidor

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de que yo el Secretario accidental certifico.

C. Delgado

Fernando ? Osuna

Julián Serrano

Primitivo Remedios

Gilete

Gregorio González

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de Mayo de 1905 supletoria del día 6.

Alcalde Pte accidl D. Tomás Sánchez
Tenientes D. Julián Serrano
" " Primitivo Remedios
Síndico " Ezequiel González
Regidor " Manuel Muñoz

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las 11 del día ocho de Mayo de mil novecientos cinco se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del primer Teniente D. Tomás Sánchez Martín encargado de la Alcaldía accidentalmente por ausencia del propietario, con el fin de celebrar la sesión pública supletoria de la ordinaria correspondiente al día seis del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente yo el Secretario accidental de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior celebrada el día primero de los corrientes, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras llevadas á cabo por administración en la cañería pública, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de trescientas nueve pesetas cincuenta céntimos sea abonado con cargo al capítulo correspondiente

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la relación de jornales que durante la misma semana se habían invertido en las obras ejecutadas por administración en los caminos vecinales de los Mártires y Cabrada de Santa Elena, disponiendo que las doscientas ocho pesetas cincuenta céntimos á que la misma asciende fueran abonadas con cargo al capítulo correspondiente

Leida á continuación la instancia presentada por el vecino

Pedro Collazos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluir en las listas de Beneficencia Municipal á dicho recurrente con el fin de que le sean facilitadas gratuitamente la asistencia facultativa y medicinas que necesitare, toda vez que reune los requisitos y condiciones que la ley exige para poder disfrutar de indicados beneficios.

Dada igualmente lectura de las instancias presentadas por los vecinos D. José Romero y D. Francisco Gomez, D. Miguel Gimenez, D. Crispulo Fernandez y D. Pedro Alegre, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que todas ellas pasaran á informe de la Comision permanente de Ornato y Obras Publicas, con el fin de que por la misma se dictamine y proponga lo procedente respecto de las pretensiones formuladas por los recurrentes, á cuyo fin si la Comision lo conceptúa de necesidad, será oido el inspector de obras municipales sobre los extremos que en cada una se indican

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento que la instancia remitida al Sr. Alcalde por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia y dirigida á este último por el arrendatario de Consumos de esta Ciudad, pasara á informe de la Comision permanente de dicho impuesto, á fin de que por la misma se proponga lo que proceda respecto de los extremos que contiene

Leida á continuacion la instancia dirigida al Ayuntamiento por el vecino Juan Correa Nieto y despues de conceptuar justa la peticion que formula por las razones que en ella alega, la Corporacion acordó por unanimidad ceder al recurrente el espacio de terreno que solicita en el sitio designado por el mismo, con objeto de que construya una caseta de madera destinada á la venta de generos de su comercio pero con las siguientes condiciones. Primera el plazo porque se hace la concesion es solo por tres meses á contar desde la fecha de este acuerdo, abonando por cada mes ó fraccion que la ocupe la cantidad de veinte y cinco pesetas como arbitrio municipal. Segunda, el pago de referida suma se hará por meses vencidos en la Depositaria de fondos municipales. Tercera, que el recurrente no podrá ceder ni traspasar la caseta á ninguna otro industrial, así como tampoco destinarla á otros usos que el consignado en el acuerdo

Seguidamente y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el Concejal D. Julián Serrano Herrero fuera agregado y formara parte de la Comisión permanente de Ornato y Obras Públicas, en atención á su reconocida competencia y pericia en los asuntos en que aquella ha de intervenir.

Por último el Sr Remedios Gilete manifestó á la Corporación que por el Inspector de Obras Municipales se formara un plano para que con arreglo al mismo se construyan las fachadas de las Casas que de nueva planta se edifiquen en lo sucesivo en la Plaza Mayor para que resulte uniformidad en los edificios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario accidental certifico.

Tomás Sánchez

Julián Serrano

Primitivo Remedios Gilete

Ezequiel González Simón

Fernando Regidor
Srio accdtl

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de Mayo 1905, supletoria del día 13.

Alcalde Pte.	Don	Carlos Delgado.
Tenientes	"	Tomás Sánchez Martín
"	"	Julián Serrano Herrero
"	"	Primitivo Remedios
Síndico	"	Fernando Sánchez Ocaña
"	"	Ezequiel González Simón
Regidor	"	Manuel López
"	"	Manuel Muñoz
"	"	Ángel Delgado Gregorio.

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día quince de Mayo de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado con el fin de celebrar la sesión pública supletoria de la ordinaria correspondiente al día trece

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída por mí el Secretario en alta voz el acta de la anterior celebrada el día ocho de los corrientes fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de las relaciones de jornales y materiales que durante la semana anterior se habían invertido en las obras realizadas en las calles de la Ciudad y caminos vecinales de los Mártires y Calzada de Santa Elena, las que fueron aprobadas por unanimidad, disponiendo que sus respectivos importes de sesenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos y cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos fueran abonados con cargo á los capítulos correspondientes

Del mismo modo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta de la comida que suministró el Fondista Pedro Miranda el día de la Función de Nuestra Señora del Puerto, disponiendo igualmente que su importe de ciento sesenta pesetas fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente

Dada lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión permanente de Ornato y Obras públicas en las instancias presentadas y suscritas, una por los vecinos D. José Romero y D. Francisco Gómez y otra por D. Miguel Giménez, solicitando se les autorice para reedificar las casas de su propiedad señaladas con los números diez y ocho, veinte y veinte y dos respectivamente de la Plaza Mayor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes referidos dictámenes y por consecuencia conceder á los recurrentes la licencia solicitada toda vez que con anterioridad habían satisfecho cada uno de ellos la cantidad que como arbitrio municipal figuraba en presupuesto por tal concepto debiendo los interesados verificar las obras con las dimensiones que figuran en el diseño acompañado á la instancia disponiendo al mismo tiempo se notifique este acuerdo para lo cual se llevará certificación del mismo á sus respectivos expedientes.

Leídas á continuación las instancias presentadas por los vecinos Juan Dimas Alfonso, Zenón Granado, Feliciano Batuecas y Antonio Ronda, el Ayuntamiento acordó por unanimi dad prescindir del informe de la Comision permanente de Beneficencia y que desde luego fueran incluidos los recurrentes en las listas de Beneficencia municipal, para que gratuitamente se les prestara la asistencia facultativa, así como el suministro de medicinas, en atencion á que todos ellos reunen los requisitos y condiciones exigidos por las disposiciones vigentes para poder disfrutar de indicados beneficios.

Seguidamente fué dada lectura de la instancia presentada por el vecino D. José Romero, solicitando la cesion de la Plaza de toros, desde el dia quince del presente mes hasta igual fecha del próximo Enero, obligandose á dar una corrida de novillos en cualquiera de los dias ocho, nueve ó diez del último, por ser las fechas en que tendrá lugar la feria de ganados que anualmente se celebra en esta Ciudad, sin que por ello se le abone subvencion alguna. Tomada en consideracion referida instancia, el Ayuntamiento despues de ligera discusion acordó por unanimidad ceder gratuitamente la Plaza de toros á repetido D. José Romero por el tiempo que expresa en la solicitud, pero con la condicion de que la corrida de novillos tenga lugar en uno de los dos últimos dias de feria, sin que por dicho motivo reciba del Municipio subvencion de clase alguna, siendo de cuenta del recurrente abonar los gastos que origine el arreglo de la Plaza y dependencias, las que en union de los efectos pertenecientes á la misma, serán conservados por el solicitante y entregados el dia en que expire el plazo, en el mismo estado en que los reciba, comunicandole este acuerdo para que manifieste si está ó nó conforme.

Acto continuo se dió lectura del informe emitido y suscrito por la mayoría de los individuos que componen la Comision permanente de Ornato y Obras públicas respecto de lo solicitado por el vecino D. Pedro Alegre, acordando por unanimidad el Ayuntamiento aprobarle en todas sus partes y por tanto que referida instancia pase á informe de la Comision de Hacienda y Presupuestos para que esta dictamine y proponga lo que estime procedente.

Acto seguido y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Sr. Alcalde y á los Concejales D. Tomas Sanchez y D. Julian Serrano, para que como Comision especial formulen el programa de festejos que han de realizarse en la próxima feria, toda vez que la nombrada anteriormente para el mismo objeto se habia visto obligada por causas agenas á su voluntad á re

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nunciar dicho cargo.

Pedida la palabra por el Concejal D. Miguel Delgado hizo uso de ella con la venia de la Presidencia para interesar de la Corporacion gestionara por cuantos medios estén á su alcance que los intereses que producen las inscripciónes emitidas por el Estado á favor de la Excma Diputacion Provincial de Cáceres como procedentes de la venta de bienes legados á el Hospital y Hospicio de esta Ciudad se destinen solo y exclusivamente para atender con el cuidado y esmero que requieren las necesidades de los mismos toda vez que se verificaba con bastante deficiencia como había tenido ocasion de observar, en vista de que el importe de referidos intereses ascendían á mayor suma que la invertida en el sostenimiento de referidos Establecimientos benéficos, lo cual induce á creer que la Diputacion dedica el resto á cubrir otras atenciónes, por cuya razon ademas de no cumplirse la voluntad de los legatarios se desvirtua en parte el laudable fin para que donaron sus bienes, por tanto era de parecer se reclamara una relacion comprensiva de los bienes legados, inscripciónes emitidas é intereses que producen. A su vez la Presidencia hizo presente la satisfaccion conque habia oido al Sr Delgado la peticion que acababa de formular, estando por su parte dispuesto á coadyuvar á tan meritoria idea, pero sin embargo de ello era su deber someterlo á la deliberacion y acuerdo de los Sres Concejales, como asi lo hacia. Tomada en consideracion dicho asunto todos los concurrentes prestaron su conformidad á lo propuesto por su compañero Sr Delgado Gregorio, acordandose por unanimidad que el Sr Alcalde á nombre y representacion del Ayuntamiento reclame el valioso concurso de los Diputados Provinciales por este Distrito, á fin de que gestionen la consecucion de los extremos consignados anteriormente.

Por último la Presidencia hizo presente á la Corporacion que en el acuerdo tomado en sesion extraordinaria celebrada el primero de Abril último, con motivo de la comunicacion dirigida al Sr Alcalde por la Sociedad Electrica P. Palacios y Compañía fecha treinta de Marzo anterior, se nota la falta de uno de los dos particulares objeto de aquel, ó sea, el referente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el plazo concedido á citada Sociedad para llevar á cabo en las líneas de alta y baja tension conductoras del flúido, las reformas propuestas por el Ingeniero de Obras públicas Sr Granda en la copia del informe que obra unido al expediente de su orígen y de la cual se remitió otra literal á la Sociedad en veintidos de repetido mes de Marzo, cuyo plazo como recordarán los Sres Concejales que asistieron á espresada sesion, fué el de dos meses contados desde el mismo dia del acuerdo, portanto la Corporacion debia ver lo que estimase procedente sobre el particular indicado. En su vista el Ayuntamiento despues de ligera discusion acordó por unanimidad prorrogar dicho plazo hasta el dia quince de Junio próximo venidero, con el fin de que la Sociedad Eléctrica P. Palacios y Compañia lleve á efecto durante el mismo, las reformas propuestas por espresado Ingeniero, procurando adoptar durante la ejecucion de las obras las medidas necesarias y oportunas encaminadas á evitar toda clase de accidentes, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se procederá á la clausura de la fábrica, hasta tanto que aquellas se realicen, considerandose este acuerdo como parte integrante del tomado en la sesion extraordinaria del primero de Abril, puesto que sin duda no figura en aquel por omision involuntaria, llevandose certificacion de este particular al expediente de su referencia para los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesion, estendiendose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico.

C. Delgado

~~Tomás [illegible]~~

Primitivo Remedios

Julian Serrano

Gil [illegible]

Ezequiel Gonzalez Ximon

Fernando S. Osuna

Angel Delgado Gregorio

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de Mayo de 1905, supletoria del día 20.

Alcalde 1º. D. Carlos Delgado.
Teniente " Julián Serrano
Síndico " Fernando Sánchez Ocaña
" " Ezequiel González
Regidor " Manuel López
" " Manuel Muñoz
" " Ángel Delgado.

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día veinte y dos de Mayo de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública supletoria correspondiente á la ordinaria del día veinte del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para poder tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior celebrada el día quince de los corrientes la cual fué aprobada por unanimidad

Seguidamente fué dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por Administración en la Carretera pública y Calles de la Ciudad las que unánimemente fueron aprobadas por la Corporación, disponiendo que sus respectivos importes de ciento trece pesetas treinta y cinco céntimos y cincuenta pesetas fueran satisfechos con cargo á los capítulos correspondientes

Leida á continuación la instancia presentada por la vecina Vicenta Serrano, de estado viuda, el Ayuntamiento después de considerar justas y atendibles las razones alegadas en ella, acordó por unanimidad concederla la cantidad de quince pesetas en concepto de limosna, con el fin de que pueda llevar á su hija enferma á tomar las aguas de Babilafuente, toda vez que según informe del Médico que la asiste se trata de un caso de urgente necesidad cuya suma será abonada del capítulo correspondiente y sino hubiere consignación del de imprevistos.

Dada así mismo lectura de la instancia presentada por la también viuda y vecina Catalina Simon Martin, el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluirla en las listas de Beneficencia municipal para que gratuitamente la sea prestada la asistencia facultativa, así como el suministro de medicinas, toda vez que son ciertos los hechos alegados por la recurrente, en virtud de los cuales reune los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para poder disfrutar de indicados beneficios.

Leida igualmente la comunicación dirigida al Sr Alcalde por el arrendatario de Consumos de esta Ciudad, de fecha diez y siete de los corrientes, y abierta discusion sobre su contenido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se participe á espresado arrendatario que habiendo resuelto la Superioridad tiene derecho á cobrar las introducciones de pesos, reclame el importe de las efectuadas hasta la fecha á los introductores que indiquen las papeletas de adeudo que obren en su poder.

Dada cuenta de la instancia y diseño presentados por el vecino D. Crispulo Fernandez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el Inspector de Obras Municipales se determinen los puntos de partida solicitados para la edificación autorizando desde luego al recurrente para llevar á cabo las obras de la fachada con arreglo al diseño presentado, siempre que las columnas de piedra tengan la misma altura que las del edificio contiguo que ha de construir D. Angel Gonzalez, procurando que las bases de aquellas tengan un vuelo de cinco centímetros sobre el resto de las mismas y además llevar mensulas en su parte superior.

Dada así mismo cuenta de la circular de la Administracion de Hacienda fecha diez y ocho, del actual inserta en el Boletin Oficial del dia veinte, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que se notifique al arrendatario de Consumos su contenido á los efectos que en la misma se previenen

Seguidamente y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el caño que al sitio "Cruz de Santa Ana" existe adosado á la pared del jardin de la Casa de los herederos de D. Jose Nieva, sea trasladado junto á la de la Iglesia del mismo nombre, con el fin de evitar cualquier desgracia que pudieran causar las caballerias que beben en el pilar, en vista de estar próxima al mismo la acera de la calle que conduce al paseo de San Antón y ser muy numeroso el tránsito de personas por dicho sitio

Así mismo y también por unanimidad, acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr Alcalde para que en pública subasta enagene las hierbas de la Isla en vista del escasísimo valor de la misma

Del mismo modo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento adquirir doscientos cincuenta ejemplares del libro de poesías publicado por D. Marcial Matías que trata de la historia de Nuestra Señora del Puerto, con destino á las escuelas públicas para que los profesores los repartan como premios á los niños que por su aplicación lo merezcan, con el fin de estimularlos al estudio y fomentar la devoción á la Patrona de esta Ciudad

Igualmente y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento requerir á los dueños de las obras que se están realizando en la Plaza Mayor á fin de que para el día treinta y uno del presente mes hagan desaparecer de la vía pública los materiales de todas clases que en la misma tienen depositados.

Por último á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento, que por el Ayudante de Obras Públicas é Inspector de las Municipales D. Abel García Llacuna se proceda á la formación del proyecto y presupuesto necesarios para la construcción de la parte de alcantarillado que falta en la calle de Acevedo y ensanche de lo construido en la misma por ser insuficiente, á cuyo fin el Sr Alcalde dará las órdenes oportunas y mandará instruir el expediente oportuno encabezándole con certificación de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres, de que certifico.

C. Delgado

Julián Serrano

Fernando T. Ocaña

Ezequiel González
Rimón

Angel Delgado
Crespo

Vicente López
Rico

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 29 de Mayo de 1905, supletoria de la del día 27

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tent. " Tomás Sanchez Martín
" " Julián Serrano Herrero
Síndico " Fernando Sanchez Ocaña
" " Ezequiel González Rimón

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cinco se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto, los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado con el fin de celebrar la sesion pública supletoria de la ordinaria correspondiente al día veinte y siete del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior celebrada el día veinte y dos del presente mes, fué aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de la distribucion de fondos por Capítulos para el mes de Junio próximo, la cual habia sido formada por la Contaduría municipal en la siguiente forma Capítulo Primero mil seiscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. Capítulo Segundo mil setenta y nueve pesetas ochenta y un céntimos. Capítulo Tercero dos mil doscientas sesenta pesetas cuarenta y un céntimos. Capítulo Cuarto ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos. Capítulo Quinto mil quince pesetas noventa y un céntimos. Capítulo Sexto dos mil seiscientas noventa pesetas setenta y cinco céntimos. Capítulo Septimo novecientas sesenta pesetas noventa y un céntimos. Capítulo Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos. Capítulo Noveno mil ciento treinta y seis pesetas sesenta y dos céntimos. Capítulo Undécimo cuatrocientas cuarenta y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos. Total once mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas nueve céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresada distribucion de fondos y que se remi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ta copia de la misma al Sr Gobernador civil de la provincia, segun está prevenido.

Dada igualmente cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por Administracion en la cañeria general y caminos vecinales de Santa Elena y de los Mártires, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas disponiendo que la suma de setenta y cuatro pesetas á que cada una de ellas asciende sean satisfechas con cargo á los capítulos correspondientes

Asimismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta presentada por el Sr Alcalde de los gastos originados en el presente mes con motivo del alumbrado público, la cual asciende á la suma de novecientas cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos disponiendo sea abonada con cargo al capítulo correspondiente.

Leida á continuacion la instancia presentada por el vecino Julian Romero Diaz, el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluir al recurrente en las listas de Beneficencia municipal para que gratuitamente le sea facilitada la asistencia facultativa y suministro de medicinas en atencion á que el peticionario reune los requisitos que la ley determina para poder disfrutar de indicados beneficios

Acto seguido fué dada lectura de la comunicacion que con fecha veinte y seis del presente mes dirige al Sr Alcalde el Arrendatario de Consumos acordando por unanimidad el Ayuntamiento pasara á informe de la Comision permanente de dicho impuesto á fin de que por la misma se emita dictamen proponiendo lo que proceda respecto de su contenido

Dada igualmente lectura de la instancia fecha veinte y ocho de los corrientes presentada por D. Eleuterio Duran como arrendatario de Consumos de esta Ciudad, el Ayuntamiento en vista de su contenido y despues de ligera discusion, acordó por unanimidad, que dicha instancia se una al expediente de subasta de referido impuesto, el que será pasado á la Comision permanente de Hacienda y Presupuestos, con el fin de que por la misma se emita dictamen y proponga lo que proceda respecto de la pretensión (facultativa) formulada por el recurrente teniendo en cuenta para ello, los datos y antecedentes que en el mismo figuran relacionados con el asunto objeto de la instancia y además los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones indicadas por el arrendatario, para lo cual se llevará también á dicho expediente certificación literal de aquellos

Seguidamente la Presidencia presentó al Ayuntamiento el programa de festejos que han de tener lugar durante la próxima feria, el cual había sido formado por la Comisión nombrada para ello en sesión del día quince del actual, acordando por unanimidad la Corporación aprobarle en todas sus partes y disponiendo á la vez que el importe de los gastos que por los mismos se originen, sea abonado con cargo al capítulo correspondiente

Asimismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento designar al Concejal D. Ezequiel González, para que en su nombre y representación concurra á la Junta del Partido que ha de celebrarse el día tres de Junio próximo ó el cinco si la primera no tuviera lugar por falta de número bastante con objeto de proceder al exámen y aprobación de las cuentas de gastos carcelarios rendidas por la Depositaría Municipal correspondientes á los años de mil novecientos tres y mil novecientos cuatro comunicándose este acuerdo al designado.

Por último la Presidencia manifestó al Ayuntamiento habérsele presentado una comisión de la industria y comercio encargada de recaudar fondos para ver de conseguir que la corrida que ha de tener lugar en la próxima feria fuera de toros en vez de novillos por entender que de esta manera sería mayor la afluencia de forasteros, y con ello se beneficiaría los intereses de la población solicitando que el Municipio contribuyera con alguna cantidad, por cuyo motivo sometía el asunto á deliberación y acuerdo del Ayuntamiento para que este resolviera lo que estimase conveniente. En su vista la Corporación teniendo en cuenta que el propósito de la comisión no era otro que proteger los intereses del vecindario, y en su deseo de coadyuvar á tan laudable fin, acordó por unanimidad subvencionarla con la suma de dos mil dos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cientas cincuenta pesetas, siempre que el industrial D. José Romero, renuncie en absoluto á la cesion de la Plaza de toros hecha á su favor por acuerdo tomado en la sesion celebrada el quince del actual, cuya plaza se cede gratuitamente al que resulte ser empresario con las mismas condiciones que al Sr Romero, si bien la cesion se hace solamente para dar la corrida de toros antes indicada, entregandose espresada cantidad á D. Eladio Lopez, como Depositario de la Comision, con cargo al capítulo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres, de que yo el Secretario certifico = Lo entreparentesis = no vale =

C. Delgado Julian Serrano

Tomás Sanchez

Ezequiel Gonzalez Timon Fernando S. Ocaña

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Junio de 1905, supletoria del dia 3.

Alcalde Pte D. Carlos Delgado
Tente „ Primitivo Remedios
Sindico „ Fernando Sanchez Ocaña
„ „ Ezequiel Gonzalez
Regidor „ Manuel Lopez
„ „ Manuel Muñoz

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia cinco de Junio de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto, los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion pública supletoria de la ordinaria correspondiente al dia tres del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente yo el Secretario por orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior celebrada el día veinte y nueve de Mayo último siendo aprobada por unanimidad

Seguidamente fué dada cuenta de las relaciones de jornales invertidos durante la semana anterior con motivo de las obras realizadas por Administración en los caminos vecinales de los Mártires y Santa Elena y recomposición de varias calles de la Ciudad las que fueron aprobadas por unanimidad disponiendo que sus respectivos importes de cincuenta y noventa y cinco pesetas respectivamente á que ascienden fueran satisfechas con cargo al capítulo correspondiente

A continuación se dió lectura de la instancia presentada por D. Angel Carriche solicitando ser incluído en las listas de Beneficencia municipal acordando por unanimidad el Ayuntamiento acceder á la petición formulada por el recurrente por conceptuarlo de necesidad en vista de ser ciertos los hechos alegados

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firman en unión de los demás Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Delgado

Primitivo Remedios Gilete

Fernando S. Ocaña

Ezequiel Gonzalez Simon

Vicente Gómez
Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * PLASENCIA

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 junio de 1908 supletoria del 10.
Alcalde Pte D. Carlos Delgado
Tentl D. Tomás Sánchez Martín
" " Julián Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios
Síndico " Ezequiel Gonzalo
Regdr " Antonio Ramos.

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día doce de junio de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública supletoria correspondiente á la ordinaria del día diez del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior celebrada el día cinco de los corrientes la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué dada cuenta de las relaciones de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por Administración en varias calles de la Ciudad y camino vecinal de los Marteles, siendo aprobadas unánimemente por la Corporación y disponiendo que las sumas de noventa pesetas y treinta pesetas setenta y cinco céntimos respectivamente á que las mismas ascienden sean abonadas con cargo á los capítulos correspondientes

A continuación se dió lectura de la Circular del Sr Gobernador Civil de la provincia fecha dos de los corrientes inserta en el Boletín Oficial número ochenta y nueve correspondiente al día seis del mes actual y que dice "Determinándose por la R. O. de veinte y seis de Abril último inserta en el número setenta y siete del Boletín Oficial del día veinte y ocho del mismo mes que las cuentas municipales que hubieren ofrecido reparos en las Comisiones provinciales ó Secciones de Cuentas, se consideren en igualdad de circunstancias que las reparadas por las Juntas Municipales quedan sujetas á la tramitación que corresponda las de los Ayuntamientos y prevengo que á continuación de esta Circular se relacionan, por encontrarse comprendidas en este caso: lo que pongo en conocimiento de los tres Alcaldes de conformidad con lo prevenido en la Instrucción octava de la R. O. de veinte y uno de Enero próximo pasado, á fin de que se consigne esta circular en el acta de la primera sesión que celebre el Ayuntamiento de su presidencia notificándola á los cuentadantes respectivos y acusándome recibo de la misma". En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado disponiendo que citada circular sea consignada en acta, acusándose recibo de la misma al Sr Gobernador Civil sino se hubiere verificado, haciendo presente al mismo tiempo á citada Autoridad que no puede notificarse la circular á los tres Alcalde y Depositario cuentadantes del ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho únicos que figuran en la relación, por haber fallecido.

Dada lectura de la instancia presentada por Celestina Vega García solicitando se la conceda alguna cantidad en concepto de limosna para poder ir á tomar los baños de Montemayor prescritos por el Médico que la asiste, el Ayuntamiento acordó por unanimidad no poder acceder á lo solicitado por haberse agotado la consignación que figuraba en presupuesto para auxilios benéficos

Por último el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abonen á D. Enrique Mayenda, Inspector de Policía de Madrid la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos para pago de los gastos de fonda y viaje que se le han originado con motivo de la venida á esta población á instancia del Sr Alcalde para prestar los servicios propios de su cargo durante los días de feria en vista de los resultados tan satisfactorios que se han obtenido evitando los robos de carteras y objetos que generalmente tienen lugar en las ferias, debido á que como conocedor de los que se dedican á efectuarlos eran detenidos á la llegada de los trenes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico

C. Delgado

Julián Serrano

Primitivo Remedios

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tomás Sanchez

Ezequiel Gonzalez
Jimeno

Vicente Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 1901 supletoria del día 15.

Alcalde 1.º D. Carlos Delgado
Tenientes „ Tomás Sanchez Martín
„ „ Julián Serrano
„ „ Primitivo Remedios
Síndico „ Fernando Sanchez Ocaña
„ „ Ezequiel Gonzalez
Regidor „ Manuel Lopez
„ „ Manuel Muñoz
„ „ Antonio Ramos.

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día diez y siete de Junio de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior celebrada el día doce de los corrientes siendo aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió lectura de la relación de jornales que durante la semana se habían empleado en la recomposición de varias calles de la Ciudad la que unánimemente fué aprobada por la Corporación disponiendo al propio tiempo que su importe de sesenta y ocho pesetas fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

A continuación fué dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión permanente de Hacienda y Presupuestos sobre la petición formulada con fecha veinte y ocho de Mayo último por el Arrendatario de Consumos D. Eleuterio Duran y enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes referido dictamen disponiendo por tanto que citada comisión lo tenga en cuenta á fin de que al formar el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo consigne en él la cantidad propuesta por la misma; notificándose al recurrente el contenido del dictamen juntamente con este acuerdo para lo cual se llevará certificación al expediente de su origen

Dada lectura de la instancia presentada por la vecina Martina Hurtado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión incluir á la recurrente en las listas de Beneficencia municipal para que gratuitamente le sean facilitadas la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que reune los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para ello.

A continuación la Presidencia hizo presente á la Corporación que el rematante del servicio de alumbrado público por medio de fluido eléctrico D. Manuel Lorés no había cumplido el compromiso que contrajo, puesto que tenía obligación de suministrar dicho fluido desde el día primero del actual así como tampoco ninguna de las condiciones fijadas para que tuviera lugar la prórroga que solicitó del Ayuntamiento, por tanto procedía rescindir el contrato á perjuicio de dicho rematante según dispone el artículo veinte y cuatro de la Instrucción de veinte y cuatro de Enero último para contratos provinciales y municipales que es la vigente, sin embargo la Corporación acordaría lo que creyera oportuno debiendo tener en cuenta que en el caso de disponer la celebración de otra subasta para fijar los perjuicios originados al Municipio por la causa expresada según preceptúa citado artículo tendrán que introducirse algunas modificaciones en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta, como acontece con la primera puesto que en ella se fijaba el día primero de los corrientes para empezar á regir el contrato, debiendo ser reformada en el sentido que conceptúe el Ayuntamiento y además consignar en algunas otras lo dispuesto por la nueva Instrucción, puesto que según la misma preceptúa es obligatorio que la nueva subasta sea doble y simultánea en atención á que se rebaja á la suma de ciento veinte y cinco mil pesetas el importe de los contratos que han de celebrarse mediante subasta doble y simultánea, como sucede en este caso, celebrándose una de ellas ante la Corporación contratante y la otra en la Dirección General de Administración Local siendo esta última la que fije el día y hora en que el remate ha de tener lugar. Abierta discusión sobre el asunto, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo manifestado por la Presidencia y lo dispuesto por la Instrucción vigente, acordó por unanimidad en primer término declarar rescindido el contrato á perjuicio del rematante D. Manuel Porés, los que serán determinados en la forma que indica el artículo veinte y cuatro de la Instrucción; que se celebre nueva subasta modificando las del pliego anterior que deban serlo en virtud de las variaciones contenidas en la vigente Instrucción, toda vez que no han de alterar en nada el espíritu del pliego, para lo cual se procedió al examen de las condiciones que sirvieron de base para la subasta celebrada el veinte y ocho de Enero último dando por resultado que solo las señaladas con los números uno, veinte y seis, noventa y noventa y uno quedando redactadas en la siguiente forma:

Primera el Ayuntamiento contrata el servicio de alumbrado público de esta Ciudad y dependencias del Municipio por, medio de flúido eléctrico, con un mínimum de cuatrocientas lámparas incandescentes de diez bujías que pueden en parte reemplazarse con las de cinco y diez y seis que la Corporación acuerde, guardando sin embargo la equivalencia de cuatro mil bujías, cuyo contrato empezará á regir desde el siguiente día al en que se notifique al rematante la adjudicación definitiva del servicio, concediéndole un plazo de cinco meses para en el caso de que tenga necesidad de realizar las obras necesarias á dicho objeto, debiendo tener en cuenta para ello, lo dispuesto en el artículo segundo de la Instrucción vigente

Veinte y seis, la subasta será doble y simultánea verificándose una de ellas en las Casas Consistoriales de esta Ciudad bajo la Presidencia del Sr Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue en unión de otro Concejal designado por el Ayuntamiento, y la otra en Madrid en la Dirección General de Administración, bajo la Presidencia del Funcionario que designe el Excmo Sr Ministro de la Gobernación

ES 10148 AMP 01.01.01.001

juntamente con auxiliar de la Sección ó Negociado correspondiente concurriendo al acto en uno y otro caso un Notario, debiendo sujetarse los licitadores para la presentación de los correspondientes pliegos á lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la Instrucción de veinte y cuatro de Enero último, á cuyo fin se señalan las horas de oficina para los que se presenten en las de la Corporación contratante, debiendo ser entregados en la Secretaría Municipal.

Cuarenta, para el ejercicio de derechos, resoluciones de dudas é incidentes que puedan ocurrir durante este contrato quedan aceptadas las disposiciones contenidas en la Instrucción vigente de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco sobre contratos provinciales y municipales y además las reformas que posteriormente se introdujeran.

Cuarenta y una conforme á lo prevenido en el artículo treinta y dos de citada Instrucción no podrá someterse este contrato á juicio arbitral, pero las cuestiones técnicas referentes á la viveza y blancura de la luz y á la perfección de aparatos que se acomodaran siempre á los adelantos del ramo de electricidad, serán resueltas por dos peritos, uno por cada parte y en caso de discordia por un tercero que aquellos designen, siendo respetado por ambas partes la decisión de este último.

Disponiendo así mismo el Ayuntamiento se notifique en forma al rematante D. Manuel Lorés el particular del acuerdo que al mismo hace referencia; que se remita copia autorizada por el Sr. Alcalde y Secretario del pliego de condiciones que ha de servir de base para el nuevo remate en unión del anuncio de subasta por duplicado al Sr. Director General de Administración sin consignar en el último el día y hora en que haya de verificarse con el fin de que sea fijado por dicho Centro Directivo de conformidad con lo ordenado por el artículo diez y seis de la Instrucción y que se lleve certificación de todo el particular al expediente de subasta á fin de que en el mismo surta los efectos oportunos.

Por último el Sr. Sanchez Ocaña, solicitó de la Presidencia diera cuenta á la Corporación de las bases formuladas por la Comi dad Eléctrica P. Palacios para suministrar flúido eléctrico con destino al alumbrado público hasta que celebrada la subasta empezara el contratista si le hubiere á prestar el servicio en atencion á que además de ser muy deficiente el alumbrado supletorio que hoy existe, puesto que algunas calles están casi á oscuras, tenía entendido que referidas bases eran ventajosas no solo para los intereses del Municipio, sino tambien para los vecinos, siendo contestado por la Presidencia que aun cuando los Sres Concejales tenían ya conocimiento de una manera particular de expresadas bases, tenía pensado hacer lo propuesto por el Sr Sanchez Ocaña, con el fin de que la Corporacion acordara lo que estimase conveniente para lo cual el Sr Presidente ordenó al infrascrito Secretario diera lectura de todas y cada una de las bases propuestas, y una vez terminado sometió el asunto á discusion, haciendo uso de la palabra en primer término los Sres Serrano Herrero y Sanchez Ocaña para solicitar de sus dignos compañeros fueran aceptadas desde luego las bases acabadas de leer y sustituir el alumbrado público supletorio que hoy se emplea por el de flúido eléctrico. A continuacion los Sres Remedios Jélete y Ramos Salvador manifestaron que aun cuando, estaban conformes en la deficiencia del alumbrado público, reconocian que por hoy no podia variarse por el de flúido eléctrico y por tanto aceptar las bases leidas, á no ser que oficialmente constara que la Sociedad habia verificado en las líneas de alta y baja tension las reformas mandadas llevar á cabo por la Superioridad, puesto que de no hacerlo así se daría el caso de quedar incumplido el acuerdo del Sr Gobernador Civil de la provincia. Seguidamente la Presidencia hizo presente por su parte si bien estaba conforme con las manifestaciones hechas por los Sres Sanchez Ocaña y Serrano, tambien eran atendibles las formuladas por los Sres Remedios Jelete y Ramos Salvador, en vista de que hasta la fecha no constaba oficialmente que la Sociedad P Palacios y Compañía hubiera llevado á cabo las reformas ordenadas, por cuyo motivo sometía á deliberacion del Ayuntamiento la siguiente proposicion "Que si por considerar beneficiosas para los intereses del Municipio las proposiciones hechas por la Sociedad P. Palacios y Compañía, no solo bajo el punto de vista económico, sino tambien por mejorarse el servicio de alumbrado publico, debian aceptarse desde luego, ó se esperaba á que oficialmente se supiera que la instalacion estaba en condiciones, puesto que no constaba que la Sociedad hubiera verificado las reformas ordenadas por la Superioridad" Acordado por el Ayuntamiento tomar en consideracion la proposicion del Sr Presidente se procedió á votarla en vista de que los Sres Concejales renunciaron á usar de la palabra, la que tuvo lugar nominalmente tomando parte en ella todos los Sres asistentes, dando por resultado que los Sres Serrano Romero y Sanchez Ocaña votaron porque desde luego fueran aceptadas y por tanto que el alumbrado público fuera por fluido eléctrico y los Sres Sanchez Martin, Remedios Gilete, Gonzalez Simon, Lopez Fernandez, Muñoz Rojas, Muñoz Salvador y el Sr Presidente porque el alumbrado público fuera por fluido eléctrico tan pronto como oficialmente constara que la instalacion estaba en condiciones, quedando acordado por mayoria referido particular, si bien los Sres Sanchez Ocaña y Serrano manifestaron constara en acta su protesta por no admitir desde luego el Ayuntamiento las proposiciones de la Sociedad por conceptuarlas beneficiosas para los intereses del municipio y vecindario

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico.

C Delgado   Tomás Sanchez

Primitivo Remedios

Julian Serrano

Fernando S. Ocaña

Ezequiel Gonzalez Simon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vicente Gómez
Srio.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 1905 supletoria de la del 24.

Alcalde Presidente. Don Carlos Delgado.
Teniente. Don Tomás Sanchez Martin.
Idem „ Julian Serrano Herrero.
Idem „ Primitivo Remedios Filete.
Síndico „ Ecequiel Gonzalez Timon
Regidor „ Manuel Lopez Fernandez
Id. „ Manuel Muñoz Hoyos

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del día veinte y seis de Junio de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas-Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto, los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Delgado con el fin de celebrar la sesion pública supletoria de la ordinaria correspondiente al día veinte y cuatro del actual, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion anterior celebrada el día diez y siete de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido fué dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion en la Cañería pública y local que ocupa el cuartel de la Guardia Civil, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo sus respectivos importes de ochenta y nueve y ochenta y dos pesetas, fueran abonados con cargo á los capítulos correspondientes.

Acto continuo se dió cuenta de la distribucion de fondos por capítulos formada para el mes próximo por la Contaduría Municipal en la siguiente forma: Capítulo primero, mil seiscientas ochenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos: Capítulo segundo, mil setenta y nueve pesetas, ochenta y un céntimos: Capítulo tercero, dos mil doscientas sesenta pesetas, cuarenta y un céntimos: Capítulo cuarto, ochenta y nueve pesetas, cincuenta y ocho céntimos; Capítulo quinto, mil quince pesetas, noventa y un céntimos: Capítulo sexto, dos mil seiscientas noventa pesetas, setenta y cinco céntimos: Capítulo séptimo, novecientas sesenta pesetas, noventa y un centimos; Capitulo octavo, treinta y ocho pesetas, dos centimos; Capitulo noveno, diez y siete mil seiscientas treinta y cuatro pesetas, sesenta y siete centimos; y Capitulo undécimo, cuatrocientas sesenta y tres pesetas, cincuenta y ocho centimos: Total veinte y siete mil novecientas veinte y tres pesetas, catorce centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresada distribucion de fondos y que se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia segun está prevenido.

Seguidamente fué dada cuenta del extraordinario al Boletin Oficial de la provincia número noventa y ocho fecha veinte y uno de los corrientes, en el cual aparecen publicados el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento fecha catorce del mes actual, el Real Decreto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de igual fecha poniendole en vigor con caracter provisional y la Circular de la Direccion General de Administracion fecha quince del mismo mes dictando instrucciones á fin de que dicho Reglamento fuera inmediatamente ejecutado en todas las Corporaciones que el mismo determina, acordando por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de citadas disposiciones, y que el Sr. Alcalde remita lo antes posible al Sr. Gobernador Civil de la provincia, la oportuna certificacion comprensiva de todos los particulares consignados en la circular anteriormente expresada, segun se interesa por la misma.

Dada igualmente cuenta de la instancia suscrita por Doña María Josefa y Don Ramon Gimenez Alvarez y Don Constantino Mareque, este ultimo en representacion de su esposa Doña María Eugenia Gimenez Alvarez, en union del expediente de informacion posesoria que á la misma acompañan, la Corporacion despues de enterada, acordó por unanimidad que en el apendice al amillaramiento del año próximo se incluyan las fincas rústicas que en aquel se detallan, con objeto de que los recurrentes paguen en lo sucesivo la contribucion á título de dueños, toda vez que en el formado para el año actual no pueden figurar por haber expirado el término, disponiendo se devuelva el expediente á los interesados con certificación de este acuerdo expedida por los señores Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de la Corporación, después que se haga hecho constar en la instancia los datos necesarios, para que en su día pueda tener lugar el traslado de las fincas, á cuyo fin será entregada al negociado correspondiente.

Por último á propuesta de los señores Remedios Pilete y Gonzalez Simon, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, que la Presidencia facilite á cada uno de los señores Concejales copia literal de los documentos siguientes: Primero. Informe del Ingeniero de Obras públicas Sr. Granda emitido con fecha quince de Febrero último, sobre reconocimiento de la instalación eléctrica de esta Ciudad. Segundo: Comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia delegando en el Sr. Alcalde para que haga cumplir á la Sociedad Eléctrica B. Palacios y Compañía, las reformas propuestas por dicho Ingeniero. Y tercero: Comunicación de la misma Autoridad fecha catorce de los corrientes trasladando la Real Orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas dictada en veinte y uno de Mayo anterior relacionada con el mismo asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firma en unión de los demas asistentes de todo lo cual y el Secretario certifico = sobre raspado veinte = vale =

C. Delgado

Julián Serrano

Tomas Sanchez

Primitivo Remedios

Ezequiel Gonzalez Simon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vicente Gómez
Srio.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1905, supletoria del día 1º

Alcalde 1º accidl. D. Primitivo Remedios
Síndico D. Ezequiel González Simón
Regidor „ Manuel López Fernández
„ „ Manuel Muñoz Hoyos
„ „ Ángel Delgado Gregorio

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día tres de julio de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los tres Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Primitivo Remedios Gilete, con el fin de celebrar la sesión pública supletoria correspondiente á la ordinaria del día primero del presente mes, que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente yo el Secretario de su orden dí íntegra lectura del acta anterior la cual fué aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de la relación de jornales que durante la semana anterior se habían invertido en las obras realizadas por Administración en varias calles de la Ciudad, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de sesenta y ocho pesetas veinticinco céntimos fuera satisfecha con cargo al capítulo correspondiente

A continuación acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta presentada de todos los gastos originados con motivo del alumbrado público durante el mes anterior los cuales ascendían á la suma de mil tres pesetas setenta y cinco céntimos, disponiendo fuera abonada con cargo al capítulo correspondiente.

Así mismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta rendida por el Agente del mismo en Cáceres D. Ramón Miña, correspondiente al Trimestre que venció en treinta de junio último, toda vez que se encuentra conforme con los asientos que figuran en los libros de Contaduría, según nota autorizada por dicha oficina, resultando un saldo á favor de la Corporación de quinientas dos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pesetas treinta y un céntimos

Dada cuenta de la comunicación dirigida al Sr. Alcalde por el Director de la Colección Legislativa de España y N. O. que á la misma acompaña, acordó por unanimidad el Ayuntamiento suscribirse á citada obra á contar desde primero de Enero del año próximo, toda vez que en el presupuesto del actual ejercicio no existe consignación para ello, haciéndolo presente así á citado Sr. Director, á cuyo fin se pasará nota del acuerdo á la Contaduría Municipal para que en el proyecto de presupuesto ordinario que por aquella se forme se incluya el crédito necesario

Dada lectura de la Circular de la Administración de Hacienda fecha veinte y ocho de Junio último y N. D. inserto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día treinta de citado mes acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de su contenido

Dada asimismo cuenta de la comunicación dirigida al Sr. Presidente de la Corporación por el Concejal y Primer Teniente de Alcalde D. Tomás Sánchez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y concederle licencia por todo el tiempo que necesite para terminar los asuntos que le obligaron ha ausentarse de este término

Leída á continuación la instancia dirigida al Ayuntamiento por los empleados en el acueducto, solicitando se les aumente el sueldo por las razones que en ella consignan, acordó por unanimidad la Corporación desestimarla por considerar suficiente el que disfrutan en la actualidad.

Dada cuenta de la instancia suscrita por varios vecinos domiciliados en el barrio Puerta de Berrozana, en solicitud de que el Ayuntamiento acuerde el traslado del Transformador de corrientes que la Sociedad Eléctrica P. Palacios y Compañía tiene instalado en una de aquel barrio, la cual por carecer de cimentación y poca fortaleza de los muros está cuarteada constituyendo un peligro para los vecinos, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por el Ayudante de Obras públicas é Inspector de las Municipales D. Abel García Chaume, se reconozca el edificio lo antes posible, emitiendo informe sobre el estado en que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se encuentre para acordar lo que proceda, á cuyo fin el Sr. Alcalde le pasará la oportuna comunicacion.

Leidas asi mismo las instancias presentadas por los vecinos Ygnacio Remedios, Blas Perera y Pedro García Hernandez, acordó por unanimidad el Ayuntamiento fueran incluidos en la lista de Beneficencia Municipal, con objeto de que tanto la asistencia facultativa como el suministro de medicinas les fuera facilitado gratuitamente toda vez que reunen los requisitos que la ley exige.

A continuacion el Ayuntamiento acordó por unanimidad entregar la cantidad de quinientas pesetas en concepto de habilitacion de fondos al procurador D. Joaquin Sanchez Rodriguez designado para que á nombre del Regidor Síndico y en representacion del Ayuntamiento se opusiera á la demanda de pobreza presentada por D. Felipe Capellan Perez, para litigar contra la Corporacion Municipal, sobre reclamacion de cantidad que dice le adeuda como consecuencia del contrato de arrendamiento de Consumos que con la misma celebró para la cobranza del impuesto durante los años mil ochocientos noventa y nueve á mil novecientos dos, teniendo en cuenta para ello lo acordado por el Ayuntamiento en veinte y siete de Marzo último, sin perjuicio de que citado procurador rinda en su dia cuenta definitiva de los gastos causados á instancia de su poderdante.

Por último la Presidencia tuvo presente al Ayuntamiento la situacion tan desairada en que habia quedado la Corporacion por virtud de los acuerdos del Sr. Gobernador Civil interino con relacion á los tomados por esta Alcaldia en los asuntos referentes al suministro de flúido electrico por la Sociedad P. Palacios y Compañia, en atencion de que no constaba de una manera oficial que la linea de alta y baja tension reunieran los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, abrigando la creencia de que citada Autoridad habia sido erroneamente informada, pues no se explica de otro modo la forma con que ha procedido, por tanto proponia á sus dignos compañeros se adoptara algun acuerdo encaminado á recabar el prestigio que tanto la Corporacion como la Alcaldia deben tener. En su vista el Ayuntamiento estando en un todo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

conforme con lo propuesto por la Presidencia acordó por unanimidad y sin discusión que tan pronto se tengan noticias oficiales de haberse hecho cargo de la provincia el Gobernador propietario, le visite una Comisión del Ayuntamiento compuesta del Presidente y Concejal D. Antonio Ramos, con el fin de que dándole cuenta de lo ocurrido y con los expedientes á la vista pueda formar juicio exacto y resolver lo que en justicia proceda, para lo cual la Comisión llevará cuantos datos y antecedentes obren en el Municipio relacionados con dicho asunto, disponiendo que los gastos que se ocasionen por tal concepto sean abonados con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Señores, de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = Primitivo Remedios = Vale =

Primitivo Remedios

Ezequiel Gonzalez

Angel Delgado

Gregorio

Vicente Gómez

Srio.

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 10 de julio de 1905, supletoria del día 8.

Alcalde 1º D. Carlos Delgado
Teniente " Tomas Sanchez
" " Julian Serrano Herrero
Síndico " Ezequiel Gonzalez
Regidor " Manuel Lopez
" " Antonio Ramos
" " Manuel Muñoz

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del día diez de julio de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria supletoria de la del día ocho de los corrientes que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario de orden del mismo dió íntegra lectura del acta anterior celebrada el tres del actual, la cual fué aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion en el alcantarillado de la Ciudad, siendo aprobada unanimemente por la Corporacion y disponiendo que el importe de noventa y cinco pesetas á que asciende fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente

A continuacion fué dada lectura de la clasificacion de las plazas de Médicos Titulares de esta provincia formada por la Junta de Gobierno y Patronato de expresado Cuerpo que aparece inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia tres del mes actual, resultando de la misma señalarse á esta Ciudad cuatro plazas de Médicos Titulares á razon de dos mil pesetas cada una, acordando por unanimidad el Ayuntamiento de conformidad con lo preceptuado por la R. O. de seis de Abril último, reclamar en forma contra expresada clasificacion toda vez que de no hacerlo así dentro del plazo para ello, se perjudicarían grandemente los intereses del Municipio por considerarlas suficientemente retribuidas con el sueldo de novecientas noventa y nueve pesetas que tienen señalado, á cuyo fin el Sr. Alcalde llevará á cabo este acuerdo lo antes posible dirigiendo al efecto la oportuna instancia al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, exponiendo en la misma las razones y fundamentos que considere oportunos para lo cual se instruirá expediente encabezandole con certificacion de este particular.

Dada así mismo cuenta de la comunicacion dirigida al Sr. Alcalde por el Vice Presidente de la Comision Provincial de Cáceres, acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado del acuerdo tomado por aquella en sesion de veinte y ocho de Junio último, por el cual se adjudica á este Ayuntamiento como Cabeza de Canton el servicio de bagajes durante el corriente año por el tipo de setecientas veinte pesetas; disponiendo se archivara citada comunicacion á los efectos oportunos.

Leida despues una instancia presentada por la vecina Juana Gomez, de estado viuda, acordó por unanimidad el Ayuntamiento incluir á la recurrente en las listas de Beneficencia Municipal para que gratuitamente se la preste la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, por reunir las condiciones exigidas por la ley.

Dada lectura del informe emitido con fecha siete del actual por la Comision de Hacienda y Presupuestos en el expediente instruido al efecto por virtud de la instancia presentada por el vecino D. Pedro Alegre, sobre cesion de una parcela de terreno, acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobarle en todas sus partes y por consecuencia ceder al recurrente el terreno solicitado previo abono de doce pesetas, como valor del mismo, disponiendo se notifique al interesado este acuerdo despues de llevar certificacion del mismo al expediente.

Igualmente fué dada cuenta de la comunicacion dirigida al Sr Alcalde con fecha seis del mes actual por el Inspector de Obras Municipales D. Abel Garcia Ubanne participandole el resultado del estado en que se encuentra el edificio donde la Sociedad Electrica P. Palacios y Compañia tiene establecido el transformador de corrientes, no precisando si dicho edificio amenazara ó nó peligro por cuya razon el Ayuntamiento acordó por unanimidad que referido Inspector manifieste con claridad si expresado edificio puede considerarse como ruinoso por las causas indicadas en su comunicacion, y caso negativo si conceptua de necesidad se efectuen algunas obras para evitar cualquier accidente que pudiera ocurrir sino se realizaran, debiendo manifestar á la vez cuales sean aquellas.

A continuacion y por orden del Sr Presidente fueron puestas de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos cuatro, formadas por la Contaduría en cumplimiento á lo prevenido en el artículo ciento sesenta de la Ley Municipal, las cuales habían sido censuradas favorablemente por el Sr Regidor Síndico según consta en el informe que á las mismas se acompañaba en unión de todos los justificantes resultando de ellas que el cargo asciende á la cantidad de doscientas ochenta y seis mil quinientas veinte y cinco pesetas cuarenta y siete céntimos y la data doscientas tres mil cuatrocientas once pesetas y noventa y un céntimos existiendo por tanto una diferencia de ochenta y tres mil ciento trece pesetas con cincuenta y seis céntimos. En su vista la Corporación procedió á examinar detenida y minuciosamente referidas cuentas encontrándolas conformes, acordó por unanimidad aprobarlas, fijando en definitiva las cuentas municipales de este Ayuntamiento en el año mil novecientos cuatro, en las cantidades anteriormente indicadas, disponiendo al propio tiempo fueran pasadas con toda la documentación á la Junta Municipal para que según dispone el artículo ciento sesenta y uno de citada ley, proceda á su revisión y censura, á cuyo fin la Presidencia la convocará para el día quince del actual y hora de las veinte, sin perjuicio de publicar en el Boletín Oficial de la provincia el correspondiente edicto, haciendo constar que expresadas cuentas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por el término de quince días que marca la ley, el cual empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto uniéndose certificación de este particular á mencionadas cuentas

El Sr Presidente manifestó á la Corporación que en razón á llevar todos los individuos que componen la Junta pericial de esta Ciudad más de cuatro años en el ejercicio de su cargo por no haberse hecho las renovaciones bienales para mil novecientos tres á mil novecientos cuatro y mil novecientos cinco á mil novecientos seis, debe procederse á renovar dicha Junta en su totalidad á fin de que desempeñe su cometido durante el cuatrienio desde el presente año hasta el de mil novecientos ocho, ambos inclusives, pero debiendo ser renovada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por mitad cuando y en la forma que proceda. Enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad á lo propuesto por la Presidencia y que por la Secretaría se instruya el oportuno expediente á los fines indicados, teniendo presente para ello las disposiciones contenidas en el capítulo cuarto sección primera del Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, para el repartimiento y administración de la contribución territorial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de que yo el Secretario certifico= Sobre raspado= Tomás Sánchez= Vale=

C. Delgado Julián Serrano

Tomás Sánchez

Ezequiel González
Gómez

Vicente Gómez
Srio.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 julio de 1905, supletoria del día 15

Alcalde 1t.e accd.l D. Tomás Sánchez
Síndico D. Fernando Sánchez Ocaña
" " Ezequiel González
Regidor " Manuel López Fernández
" " Antonio Ramos Salvador
" " Manuel Muñoz Rayos
" " Ángel Delgado Gregorio

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día diez y siete de julio de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los tres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde

D. Tomás Sánchez, encargado accidentalmente de la Alcaldía por enfermedad del propietario, con el fin de celebrar la sesión pública supletoria de la ordinaria correspondiente al día quince del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente yo el Secretario de su orden dí íntegra lectura del acta de la sesión celebrada el día diez de los corrientes la cual fué aprobada por unanimidad

Seguidamente fué dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por Administración en el Matadero público, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de ciento treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos fueran abonadas con cargo al capítulo correspondiente

Leida á continuación la instancias presentadas por los vecinos Anselmo Fernández y Fernández y Santiago de San de Arias, acordó por unanimidad el Ayuntamiento incluir á los recurrentes en las listas de Beneficencia Municipal con objeto de que tanto la asistencia facultativa como el suministro de medicinas les sea facilitado gratuitamente por reunir los requisitos que para ello exigen las disposiciones vigentes

Dada lectura igualmente de la comunicación fecha catorce del actual dirigida al Sr. Alcalde por el Inspector de Obras Municipales D. Abel García Chaume, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Presidencia pase nuevo oficio á citado Inspector con el fin de que exprese de una manera terminante si el edificio á que se refiere en su comunicación está ó no ruinoso así como si amenazara peligro para los vecinos que habitan próximo á el mismo, toda vez que parece existir contradicción entre los dos extremos que consigna en su escrito.

Asimismo fué dada cuenta de la instancia dirigida al Ayuntamiento por el vecino José García Jiménez de oficio albañil y contratista de las obras que se están realizando en las casas números treinta y seis y treinta y ocho de la Plaza Mayor propiedad de D. Crispulo Fernández, solicitando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se le permita depositar materiales con destino á dichas obras en la via pública dejando el paso necesario para la circulacion, toda vez que el señalado por las Ordenanzas Municipales es insuficiente En su vista la Corporacion acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por el recurrente, pero con la obligacion de quedar el espacio suficiente para la circulacion de carruajes y semovientes, cuyo acuerdo se notificará en forma al interesado

Dada cuenta del proyecto plano y condiciones facultativas formados por el Inspector de Obras municipales para la construccion de una Atarjea en la calle de Acevedo con destino á la conduccion de aguas, acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobarlas en todas sus partes disponiendo á la vez que por la Comision permanente de obras, se formulen las condiciones económicas que estimen convenientes para que en union de las facultativas sirvan de base al contrato, á cuyo fin se le pasará el expediente, si bien ha de eliminar todas las que exigen la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales relacionados con la subasta, puesto que dada la urgencia y necesidad del caso debe solicitarse del Sr Gobernador Civil de la provincia la excepcion de subasta, toda vez que el importe de la obra no excede de dos mil pesetas y contar esta poblacion con un número mayor de siete mil habitantes que son los requisitos que para ello exige el artículo noventa y uno de la Instruccion de veinte y cuatro de Enero del corriente año, llevandose certificacion de este acuerdo al expediente de su referencia

Dada igualmente cuenta de la comunicacion del Sr Gobernador Civil de la provincia fecha trece del actual trasladando al Sr Alcalde el contenido de otra del Iltmo Sr Director General de Administracion por la que se participa el acuerdo tomado por virtud del anuncio y pliego de condiciones que le fué remitido para que fijara el dia y hora en que ha de tener lugar la subasta acordada por el Ayuntamiento para el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público; la Corporacion despues de enterada acordó por unanimidad se reformenlas condiciones y modelo de proposicion en la forma ordenada por referido Centro Directivo, rectificando en los ejemplares las adiciones y supresiones que se indican, y una vez hecho se remitan de nuevo á memorado Centro al objeto anteriormente expresado, para lo cual se llevará certificacion de este acuerdo al expediente de subasta con el fin de que en el mismo surta los debidos efectos

A continuacion fué leida la instancia dirigida al Ayuntamiento por el Concejal y Alcalde Presidente del mismo Don Carlos Delgado, solicitando se le conceda un mes de licencia toda vez que por prescripcion facultativa tiene necesidad de ausentarse de este término por más de ocho dias con el fin de atender al restablecimiento de su salud á causa de la enfermedad que padece, cuyo asunto fué puesto á discusion por la Presidencia, haciendo uso de la palabra en primer término el Concejal D. Manuel Lopez manifestando que á su juicio carecia de facultades el Ayuntamiento para conceder la licencia solicitada, debiendo obtenerla del Sr. Gobernador Civil de la provincia, siendo contestado por el Sr. Sanchez Ocaña que segun dispone el artículo ciento diez y siete de la Ley Municipal, el Ayuntamiento era el competente para conceder ó denegar licencia á los Sres. Alcaldes y tenientes. En este estado el Sr. Presidente puso á votacion el asunto en vista de no haberse hecho uso de la palabra por ninguno de los demás concurrentes, lo que se verificó nominalmente tomando parte en ella todos los asistentes dando por resultado que los Sres. Sanchez Ocaña, Gonzalez Aymon, Ramos Salvador, Muñoz Royo, Delgado Gregorio y el Sr. Presidente votaron porque se concediera la licencia solicitada y el Sr. Lopez Fernandez porque nó, quedando aprobado por mayoría conceder un mes de licencia al Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, para que pueda ausentarse del término con el fin de atender al restablecimiento de su salud, disponiendo se comunique este acuerdo al interesado y al Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos que procedan no siendo de necesidad indicar el nombre del que ha de reemplazarle por tener conocimiento de él desde la fecha en que tuvo lugar la delegacion

Dada cuenta del expediente que se tramita para la renovacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de todos los individuos que componen la Junta pericial de esta Ciudad conforme á lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion del dia diez del corriente y vistas las dos relaciones formadas por la Secretaría Municipal unidas á dicho expediente comprensiva la primera de todos los peritos y suplentes de expresada Junta que deben cesar en virtud de llevar mas de cuatro años en el ejercicio de sus respectivos cargos, y la segunda de los contribuyentes por territorial tanto vecinos como hacendados forasteros de este término divididos en los tres grupos ó categorías que determina el artículo treinta y dos del Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco; el Ayuntamiento por unanimidad tomó los siguientes acuerdos: Primero que para reemplazar á la mitad de los individuos que componen la Junta pericial segun dispone el artículo treinta y dos de citado Reglamento la Corporacion procedió á nombrar por su parte á los contribuyentes comprendidos en la anterior relacion que á continuacion se expresan para los siguientes cargos.

Nº de Orden	Nombres y Apellidos Peritos repartidores.	Categorías	Si son vecinos ó hacendados Forasteros.
1	D. Nemesio Blazquez Rodriguez	1ª	Vecino
2	" Ignacio Barroso Gonzalez	1ª	Vecino
3	" Francisco Gomez Rodulfo Yagüe	1ª	Forastero (de Béjar)
4	" Felipe García Serrano	2ª	Vecino
5	" Julian García Ahorro	2ª	Vecino
6	" José Romero García	3ª	Vecino
7	" Higinio García Lazaro	3ª	Vecino
	Suplentes		
1	D. Antonio Perez Santos	1ª	Vecino
2	" Dionisio Cano Florente	1ª	Vecino
3	" Luciano Conejero	2ª	Vecino
4	" Eleuterio Duran Trejo	2ª	Vecino

Segundo. Que para el nombramiento de los otros ocho peritos repartidores y cuatro suplentes restantes para completar dicha Junta pericial que á la Administración de Hacienda de la provincia corresponde, se formen y remitan á la misma las oportunas ternas con los individuos siguientes

	Peritos Repartidores		Suplentes
	Vecinos de la 1ª Categoría		Vecinos de la 1ª Categoría
	D. Ramon Jimenez Alcazar		D. Narciso Diaz de la Cruz
1ª terna	„ Juan Antonio Barona Acedo Rico	1ª terna	„ Sebastian Campos
	„ Eustasio de la Calle		Sr Marques de Mirabel
	D. Angel Gonzalez Moya		D. Jose Ayala Martin
2ª terna	„ Emilio Garcia Monge	2ª terna	„ Teodoro Jimenez Sanchez
	„ Cesareo Huertas Ramon		„ Francisco Morales Arjona
	Vecinos de la 2ª Categoría		De la segunda Categoría
	D. Bernardo Gomez y Gomez		D. Fernando Grande Caballero
3ª terna	„ Manuel Garrido Sabugo	3ª terna	„ Julian Mayoral Dominguez
	„ Manuel Hernandez		„ Pedro Rodriguez Gonzalez
	D. Francisco Hernandez		De la tercera Categoría
4ª terna	„ Pascasio Corchero		D. Pedro Duran Sanchez
	„ Juan Diaz Martin	4ª terna	„ Inocencio Garcia Mora
	Vecinos de la 3ª Categoría		„ Matías Perez Conde
	D. Antolin Almea		
5ª terna	„ Claudio Carretero		
	„ Laureano Calle		
	D. Gregorio Montiveros		
6ª terna	„ Sebastian Gonzalez Perancho		
	„ Brígido Suarez		
	Forasteros de la 1ª Categoría		Vecindad
	Sor Conde de los Villares - -	- - -	Madrid
7ª terna	D. Victoriano Calle Solos - -	- - -	Romangordo
	„ Enrique Muñoz Valdivieso - -	- - -	Del Gordo
	Segunda Categoría		
	D. Tomas Candelo Yarte - -	- - -	Malpartida de Plasencia
8ª terna	„ Victoriano Clemente Tomé - -	- - -	Malpartida de Plasencia
	„ Pedro Fernandez Rodriguez -	- - -	Malpartida de Plasencia

Tercero que de conformidad á los efectos que previene el artículo treinta y seis de mencionado reglamento, se comunique el nombramiento á los peritos repartidores y suplentes que la Corporacion Municipal ha nombrado por su parte, haciendo lo propio respecto á lo que la Administracion elija tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

día y transcurrido que sea el término legal sin reclamación por parte de aquellos, ó resueltas las que se formulen, se proceda á la constitución de la Junta pericial que ha de desempeñar su cometido durante el cuatrienio á contar desde este año, cuya mitad deberá ser renovada en la época y forma reglamentaria.

Así mismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento autorizar á su digno Presidente para que realice por administración las obras necesarias para la recomposición de los toldos de la Plaza Mercado, adquiriendo la lona que se necesite, cuyo importe así como el de los demás gastos que por dicho motivo se originen sean abonados con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido los Sres Ramos Salvador y Gonzalez Ramón, solicitaron del Ayuntamiento tomara algun acuerdo respecto del hecho ocurrido en la noche de ayer en la Plaza Mayor con uno de los cables que la Sociedad Eléctrica P. Palacios y Compañía tiene colocados para la trasmisión de fluido con destino al alumbrado particular, el que desprendido de su apoyo cayó ardiendo al suelo pudo haber ocasionado desgracias personales porque próximo al sitio en que tuvo lugar se encontraban bastantes personas y especialmente niños originandose el pánico y alarma consiguientes, cuyo hecho comprueba claramente que la red instalada dentro de la población no debe reunir las condiciones que exigen las disposiciones vigentes, pues aun cuando no consta la verdadera causa del accidente es lógico suponer fuera debido al cruce de hilos en algun punto en que los mismos están desprovistos de la sustancia aisladora que deben tener. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Presidencia ponga el hecho en conocimiento del Sr Gobernador Civil de la provincia con el fin de que disponga lo que estime procedente para evitar la repetición de hechos análogos y garantir la seguridad personal del vecindario.

Por último y también á propuesta de los Sres Ramos y Gonzalez, acordó por unanimidad el Ayuntamiento colocar dos farolas en la parte superior de las columnas que existen en el paseo central de la Plaza Mayor, toda vez que son de absoluta necesidad en atención á la poca lor que tiene y ser el sitio donde por las noches se pasea, á cuyo fin la Presidencia adoptará las medidas convenientes para que lo antes posible quede cumplido este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres, de que yo el Secretario certifico

Tomás Sanchez

Angel Delgado Gregorio

Ezequiel Gonzalez Simon

Fernando S. Ocaña

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Julio de 1905, supletoria del dia 22

Alcalde 1º accidl D. Tomas Sanchez Martin
Teniente D. Julian Serrano Herrero
Síndico " Fernando Sanchez Ocaña
" " Ezequiel Gonzalez
Regidor " Antonio Ramos
" " Manuel Muñoz Hoyos
" " Angel Delgado Gregorio

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria al efecto, los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde accidental D. Tomas Sanchez Martin, con objeto de celebrar la sesion pública supletoria correspondiente á la ordinaria del dia veinte y dos que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion yo el Secretario por orden de la Presidencia dí íntegra lectura del acta de la sesion celebrada el dia diez y siete de los corrientes la cual fué aprobada por unanimidad

Acto seguido y con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Sr Muñoz Hoyos, para solicitar se le facilite la oportuna certificacion del acuerdo tomado en la sesion anterior referente á la concesion de un mes de licencia al Sr Alcalde D. Carlos Delgado en virtud de lo solicitado por el mismo acordando por unanimidad acceder á lo solicitado por dicho Señor.

Dada cuenta de la relación de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por Administración en varias calles de la Ciudad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla disponiendo que su importe de ciento veinte y cuatro pesetas cincuenta céntimos fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente

Así mismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento nombrar al Concejal D. Primitivo Remedios Comisionado para que el día primero de Agosto próximo concurra á la Caja de Recluta de esta Ciudad, con el fin de que tenga lugar el ingreso en la misma de los mozos del actual reemplazo y anteriores que deben verificarlo, á cuyo fin se le hará entrega del oportuno nombramiento en unión de los documentos que según la ley debe presentar.

Dada lectura de las instancias presentadas por los vecinos Baldomero González y Tecla Mirón Ramos, solicitando su inclusión en las listas de Beneficencia, el Ayuntamiento en vista de reunir los recurrentes las circunstancias de vecindad pobreza y buena conducta acordó de conformidad con lo solicitado por los interesados

A continuación se dió cuenta de la instancia dirigida al Ayuntamiento por Dª Luisa Vicente García, vecina de Cáceres y de estado viuda solicitando se la declare vecina de esta Ciudad, acordando por unanimidad el Ayuntamiento se comunique á la recurrente que no se puede acceder á lo que solicita mientras no justifique que lleva seis meses de residencia continuada y efectiva en esta población puesto que así lo determina el artículo diez y seis de la ley municipal

Dada así mismo cuenta de la comunicación dirigida al Sr. Alcalde con fecha veinte del actual por el Inspector de Obras Municipales, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que en vista de su contenido se cumpla por el Sr. Alcalde cuanto disponen las Ordenanzas Municipales sobre el objeto á que la comunicación se refiere.

Dada lectura de las condiciones económicas formuladas por la Comisión permanente de Ornato y Obras en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, la Corporación las aprobó por unanimidad acordando á su vez los particulares siguientes. Primero que expresadas condiciones juntamente con las facultativas que figuran en el expediente sirvan de base para la construcción de la Tajea en la calle de Acevedo. Segundo que se haga saber al público por medio de anuncio que se fijará en el sitio de costumbre publicándose también en el Boletín Oficial, el acuerdo de construir referida tajea con el fin de que durante el plazo de diez días que determina el artículo veinte y nueve de la instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales puedan presentarse las reclamaciones que se quieran contra la ejecución de las obras y Tercero que espirado dicho plazo sin haberse formulado reclamación ó resueltas las que se presentaren, se remita el expediente original al Sr Gobernador Civil de la provincia para que conceda la excepción de subasta que determina el artículo cuarenta y uno de la instrucción en vista de ser urgente la necesidad de realizar lo antes posible mencionadas obras y además de que el caso se encuentra comprendido dentro de referido artículo

Dada cuenta de la instancia suscrita por varios vecinos en solicitud de que en el presupuesto ordinario para el año próximo se consigne una cantidad que no baje de tres mil pesetas con objeto de construir cercas y abrevaderos en la dehesa boyal y sitio denominado Laguna de Salvadores para dar fomento á la feria de ganados que anualmente se celebra en esta población y á la vez se solicite de la Superioridad el correspondiente permiso para llevar á cabo expresadas obras, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se comunique á los recurrentes haberse consignado en el presupuesto dicha la cantidad de tres mil pesetas para referido objeto solicitándose el permiso para la construcción de indicadas obras en el sitio mencionado.

Seguidamente se dió lectura íntegra del proyecto de presupuesto ordinario para el año mil novecientos seis el cual había sido formado por la Contaduría, revisado por la Comisión correspondiente é informado favorablemente por el Regidor Síndico procediéndose con detenimiento al examen de todas las partidas que comprenden tanto los ingresos como los gastos los cuales daban por capítulos el siguiente resultado. Ingresos. Capítulo Primero Propios treinta y dos mil setecientas cincuenta y una pesetas quince céntimos. Segundo Montes dos mil ochenta y tres pesetas un céntimo. Tercero Impuestos cuarenta y nueve mil seiscientas setenta y cuatro pesetas veinticuatro céntimos. Cuarto Beneficencia setecientas veinte pesetas. Sexto Corrección Pública diez y seis mil quinientas cincuenta y siete pesetas. Septimo Extraordinarios treinta y un mil cuatrocientas ochenta y una pesetas setenta y dos céntimos. Noveno Recursos legales cincuenta y cinco mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas treinta y cuatro céntimos, que hacen un total de ciento ochenta y ocho mil setecientas treinta y nueve pesetas cuarenta y seis céntimos. Gastos Capítulo Primero Gastos del Ayuntamiento diez y nueve mil novecientas cincuenta y tres pesetas. Segundo Policía de Seguridad once mil cuatrocientas una pesetas cincuenta y cinco céntimos. Tercero Policía Urbana y Rural veinte y ocho mil setenta y seis pesetas veinticinco céntimos. Cuarto Instrucción Pública mil cincuenta pesetas. Quinto Beneficencia doce mil doscientas noventa y una pesetas. Sexto Obras Públicas diez y ocho mil setecientas ochenta y nueve pesetas. Septimo Corrección Pública diez y seis mil quinientas cincuenta y siete pesetas. Octavo Montes cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos. Noveno Cargas setenta y tres mil novecientas tres pesetas veinte y seis céntimos. Undécimo Imprevistos seis mil trescientas doce pesetas quince céntimos, que hacen un total de ciento ochenta y ocho mil setecientas treinta y nueve pesetas cuarenta y seis céntimos. Abierta discusión sobre el asunto y no habiéndose formulado reclamación alguna, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto de presupuesto disponiendo se exponga al público en la Secretaría Municipal por término de quince días para su examen por parte de los vecinos que deseen hacerlo, cuyo plazo empezará á contarse desde el siguiente día al en que el anuncio sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia, fijándose otro en el sitio de costumbre y una vez expirado sin protesta de ninguna clase ó resultar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las que se formularen, la Presidencia convocará á la Junta Municipal para la discusión aprobación y votación definitiva de indicado presupuesto al que se unirá certificación de este acuerdo

En este momento se ausentó del salón con la venia de la Presidencia el Sr. Sánchez Ocaña por encontrarse indispuesto

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador Civil fecha veinte y dos del actual, trasladando el acuerdo de citada autoridad en vista de lo propuesto por la Jefatura de Obras Públicas á consecuencia del informe emitido por el Ingeniero D. Rafael Fernández, por virtud del reconocimiento facultativo llevado á cabo por el mismo, en las líneas aéreas de transporte de corriente desde la Fábrica que en este término tiene establecida la Sociedad P. Palacios y Compañía para esta población y el inmediato pueblo de Malpartida, así como en la línea de distribución instalada en el interior de esta Ciudad, á consecuencia de las quejas formuladas por varios vecinos y entidades de expresados pueblos y de las cuestiones pendientes entre el Ayuntamiento y la Sociedad explotadora, la Corporación después de enterada de su contenido, acordó por unanimidad se cumpla cuanto se previene por referida Autoridad en la forma propuesta por aquella, á cuyo fin el Sr. Alcalde reclamará el auxilio de un Ingeniero de Obras Públicas, puesto que el Ayuntamiento asesorado por facultativo competente, es el que tiene atribuciones para obligar á la Sociedad á ejecutar las obras de modificación que se indican dentro del plazo consignado en la comunicación para lo cual se llevará certificación de este acuerdo al expediente respectivo

A continuación el Concejal D. Ezequiel González propuso al Ayuntamiento se concediera al Inspector de Obras Municipales D. Abel García Chaume y con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente la gratificación de mil ciento veinte y cinco pesetas por los servicios extraordinarios prestados á la Corporación en cuantos asuntos ha tenido á bien encomendarle además de los anejos al cargo que gratuitamente viene desempeñando, contestándole el Sr. Muñoz Mayor que el Ayuntamiento no debía acceder á lo propuesto por su compañero, en vista de que el Sr. García Chaume era empleado del Estado y no podía percibir dos sueldos, por cuya razón se oponía á que se concediera la gratificación propuesta, á lo cual contestó nuevamente el Sr González Simón, que lo alegado por el Sr Muñoz Mayo, en nada contradecía el objeto de su proposición, puesto que los Ayuntamientos tienen facultades para conceder gratificaciones á todos aquellos que por méritos y servicios extraordinarios se hubiesen hecho acreedores á ella, cual acontece en el presente caso aparte de que el cargo de Inspector de Obras Municipales lo viene desempeñando gratuitamente el Sr García Chaume, desde la fecha en que fué nombrado quedando á beneficio de los fondos municipales la cantidad consignada en presupuesto para referida plaza, insistiendo á su vez el Sr Muñoz Mayo, en que se denegara la gratificación por la causa manifestada anteriormente. Declarado suficientemente discutido el asunto por la Presidencia en vista de no haberse hecho uso de la palabra por ninguno de los demás Señores Concejales, fué puesto á votación la que verificada nominalmente dió por resultado que los Señores Serrano Herrero, González Simón, Marcos Salvador, Delgado Gregorio y el Sr Presidente emitieron sus votos en el sentido de que se concediera la gratificación y el Sr Muñoz Mayo lo hizo en sentido negativo quedando acordado por mayoría conceder al Inspector de Obras Municipales D. Abel García Chaume la gratificación de mil ciento veinte y cinco pesetas, que le serán abonadas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del actual ejercicio, por cuya razón el Sr Muñoz Mayo solicitó se le facilitara certificación de este particular.

Seguidamente y á instancia de los Sres González Simón y Marcos Salvador, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se ponga en conocimiento del Sr Gobernador Civil de la provincia que hace pocas noches se repitió el hecho ocurrido en la Plaza Mayor en la del día y seis con uno de los cables de la calle del Sol

A propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder un mes de licencia al Contador de fondos municipales D. Antonino de Mon por tener que ausentarse para atender al restablecimiento de su salud, disponiendo que mientras dicho no regrese se encargue de su oficina el Secretario de la Corporación desde el día en que empiece á usar de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la licencia concedida

Dada cuenta del presupuesto y condiciones facultativas formadas por el Inspector de Obras Municipales para la construccion y colocacion de una acera nueva en la plaza de Salvador y calle de Alfonso Octavo y reformar las existentes en la de Hernan Cortes y Obispo Laso, asi como el enlosado de los portales bajos de la Plaza Mayor, acordó por unanimidad el Ayuntamiento los particulares siguientes: Primero Aprobar las condiciones facultativas y el presupuesto parcial para cada una de las obras indicadas y que en junto ascienden á la cantidad de cinco mil setecientas diez pesetas cincuenta céntimos: Segundo Que por si no existiera en el presupuesto actual crédito suficiente para el pago de la cantidad á que ascienden todas las obras proyectadas se suspenda en el presente ejercicio la que hace referencia á la reforma del enlosado de los portales dichos, la cual importa, la suma de mil doscientas cuarenta y ocho pesetas que será rebajada del importe total del presupuesto general y cuya obra se verificará en el año próximo, fijando por tanto el importe de las demas obras á que este expediente se contrae en cuatro mil cuatrocientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos. Tercero Que en vista de que el total importe de las obras excede de la cantidad señalada por la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales se realicen indicadas obras mediante subasta pública, á cuyo fin se pasará el expediente á la Comision de Ornato y Obras con objeto de espirado que sea el plazo que determina el artículo veinte y nueve de la Instruccion formule las condiciones economicas para con las facultativas formar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta. Cuarto Que á fin de llenar los requisitos exigidos por la Instruccion en su artículo veinte y nueve se anuncie al público el acuerdo de realizar las obras con objeto de que durante el término de diez dias contados desde el siguiente al que se publique en el Boletin Oficial puedan presentarse las reclamaciones que se quieran con la advertencia de que espirado aquel no se admitirá ninguna. Quinto Que se solicite del Sr Ingeniero de Obras Públicas de la provincia el competente permiso para en caso de necesidad poder depositar materiales en la parte de la carretera de Cáceres á Salamanca que existe en la calle de Alfonso Octavo. Sexto Que se lleve certificacion de este particular al expediente respectivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman dichos

Señores, de que yo el Secretario certifico.

Tomás Sánchez

Julián Serrano

Fernando Vicaña

Ángel Delgado Gregorio

Ezequiel González Timón

Vicente Gómez Avío

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 julio de 1905 supletoria del día 29.
Alcalde Acc.^tal D. Tomás Sánchez Martín
Teniente D. Julián Serrano Herrero
Síndico " Ezequiel González Timón

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día treinta y uno de julio de mil novecientos cinco se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria al efecto, los tres Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la Presidencia del Sr Alcalde accidental D. Tomás Sánchez Martín, con objeto de celebrar la sesión pública supletoria de la ordinaria correspondiente al día veinte y nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente y leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior celebrada el día veinte y cuatro de los corrientes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla

Así mismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la relación de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administración en la calle del Sol disponiendo que el importe de ciento tres pesetas setenta y cinco céntimos á que la misma asciende sea abonado con cargo al capítulo correspondiente

Acto seguido se dió cuenta de la distribución de fondos por capítulos para el mes de Agosto próximo, formada por la Contaduría Municipal en la siguiente forma. Capítulo

Primero Gastos del Ayuntamiento mil seiscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. Capítulo Segundo Policía de Seguridad mil setenta y nueve pesetas ochenta y un céntimos. Capítulo Tercero Policía Urbana y Rural dos mil doscientas sesenta pesetas noventa y un céntimo. Capítulo Cuarto Instruccion Pública ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos. Capítulo Quinto Beneficencia mil quince pesetas noventa y un céntimo. Capítulo Sexto Obras Públicas dos mil seiscientas noventa pesetas setenta y cinco céntimos. Capítulo Septimo Correccion Pública novecientas sesenta pesetas noventa y un céntimos. Capítulo Octavo Montes treinta y ocho pesetas sesenta y ocho céntimos. Capítulo Noveno Cargas mil ciento treinta y seis pesetas sesenta y dos céntimos. Capítulo Undécimo Imprevistos cuatrocientas sesenta y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos. Total once mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas nueve céntimos, siendo aprobada unánimemente por la Corporacion disponiendo se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun está prevenido.

Dada lectura de las instancias presentadas por los vecinos Eusebio Pavon García, Francisco Rico Moreno, Ciriaco Duran Ovejero y Julian Romero Díaz, el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluir á los recurrentes en las listas de Beneficencia municipal con objeto de que tanto la asistencia facultativa como el suministro de medicinas les sea prestado gratuitamente, toda vez que reunen los requisitos que para ello exigen las disposiciones vigentes.

Leida á continuacion la instancia presentada por el vecino D. Diego Mora, solicitando se le conceda el competente permiso para reedificar parte de la casa de su propiedad señalada con el número nueve de la calle del Marques de la Constancia y al propio tiempo se le permita depositar en la plazuela proxima escombros y materiales de construccion el Ayuntamiento despues de enterado acordó por unanimidad conceder al recurrente la licencia solicitada previo abono de la cantidad que como arbitrio debe satisfacer con arreglo á la tarifa que figura en presupuesto autorizandole para que de una manera provisional y solo por el tiempo puramente indispensable pueda depositar en la plazuela indicada los escombros y materiales de construccion, si bien debe verificarlo en forma que la via pública quede expedita para la circulacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

de carruajes, á cuyo fin se notificará en forma este acuerdo al interesado

Dada igualmente lectura de la instancia presentada por el vecino Cándido Gonzalez Lopez, solicitando que en el primer apendice al amillaramiento que se forme, se incluya á nombre de su esposa Marcelina Garcia Lleña una suerte de tierra en la dehesa de los Caballos de este término, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á la peticion formulada por el recurrente con el fin de que su dicha esposa pague en lo sucesivo la contribucion á título de dueña, toda vez que segun el expediente de informacion posesoria instruido ante el Juzgado de primera Instancia de esta Ciudad que se acompaña, resulta justificado que referida Dª Marcelina Garcia, es dueña de indicada finca, puesto que la mitad de ella la adquirió por herencia de su primer marido D. José Perez Gil y la otra por compra á Dª María Perez Gil, disponiendo se devuelva el expediente al interesado con certificacion de este acuerdo expedida por los Sres Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de la Corporacion, despues que se hayan hecho constar en la instancia los datos necesarios para que en su dia pueda tener lugar el traslado de la finca, á cuyo fin se pasará todo ello al negociado correspondiente

Asímismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento autorizar en legal forma á su digno Presidente para que enagene dos olmos arrancados por el aire en la Isla, toda vez que los mismos son de escaso valor, ingresando su importe en las arcas municipales

Por último á instancia del Concejal D. Ezequiel Gonzalez acordó por unanimidad el Ayuntamiento se le facilite certificacion del particular de la sesion pública celebrada el dia diez y siete del mes anterior como supletoria de la ordinaria del dia quince que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo, referente á la concesion de un mes de licencia al Concejal y Alcalde D. Carlos Delgado con el fin de atender al restablecimiento de su salud por estar enfermo

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Pre idente levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de que yo el Secretario certifico

Tomás Sanchez
Julian Serrano

Ezequiel Gonzalez
Simon

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 7 de Agosto de 1.905, supletoria del dia 5.

Alcalde Presidente	Don Carlos Delgado
Teniente	Don Tomas Sanchez Martin
Yd.	" Julian Serrano Herrero
Yd.	" Primitivo Remedios Gilete
Regidor	" Manuel Vidal Nogales
Yd.	" Manuel Muñoz Hoyos
Yd.	" Angel Delgado Gregorio

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia siete de Agosto de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia cinco del actual, que no pudo tener efecto en dicha fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura integra en alta voz, del acta de la sesion anterior celebrada el dia treinta y uno de Julio proximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado igualmente por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por las relaciones de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por Admon. en el local que ocupa el Cuartel de la Guardia Civil y en la calle del Sol, siendo aprobadas unanimemente por la Corporacion, disponiendo que sus respectivos importes de tres pesetas setenta y cinco centimos y ciento siete pesetas treinta centimos fueran abonados con cargo á los Capitulos correspondientes del presupuesto actual.

Leida la instancia presentada por la vecina Ygnacia Iglesias de estado viuda, pobre y anciana, solicitando ser socorrida por el Ayuntamiento con lo que estime conveniente para trasladarse al pueblo de baños con el fin de hacer uso de las aguas medicinales dispuestas por el facultativo, toda vez que carece de recursos para ello. La Corporacion después de enterada acordó por unanimidad denegar la peticion formulada por la recurrente, en virtud de que en el capítulo de auxilios benéficos del presupuesto actual, solo existe el crédito suficiente para sufragar los gastos que se originen por las atenciones acordadas con anterioridad.

Dada así mismo cuenta de la comunicacion fecha dos del actual dirigida al Sor. Alcalde por el presidente de la Comunidad "Sexmo de Plasencia" con la copia literal del acta de la sesion celebrada el veinte y ocho de Julio último por la Comision Gestora Administrativa de citada Comunidad, en la que además de los acuerdos tomados por aquella, figura el repartimiento de veinte y cinco mil ochocientas noventa y seis pesetas, girado de los fondos existentes en caja, entre los pueblos llamados desheredados, de cuya suma pertenecen al Ayuntamiento de esta Ciudad por su cuarta parte seis mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas; la Corporacion después de enterada acordó por unanimidad designar al Concejal D. Angel Delgado Gregorio, para que en nombre de este Municipio recoja de la Depositaria de la Comunidad referidas seis mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas que ingresará en la Caja de fondos municipales, á cuyo fin se le facilitará certificación de este particular, puesto que así lo tiene acordado expresada Comision y ser requisito indispensable la presentación de ella para realizar el cobro.

Leida á continuacion la orden del Sor. Gobernador Civil de la provincia trasladando el acuerdo adoptado por el mismo en un todo conforme con lo informado por la Comision Provincial, respecto de la instancia dirigida á aquel Gobierno Civil en veinte y cuatro de Julio último por el Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Lopez Fernandez, solicitando dejara sin efecto el acuerdo concediendo un mes de licencia al Alcalde D. Carlos Delgado, en cuyo informe se consigna que inmediatamente se haga cargo de la Alcaldía el Sor. Delgado, interin no esté autorizado competentemente para disfrutar la licencia solicitada por las causas que en la comunicacion se expresan, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que se lleve certificacion de este particular al expediente respectivo el que será archivado en vista de haberse cumplido con anterioridad lo ordenado por el Sor. Gobernador Civil.

Dada así mismo lectura de la comunicacion dirigida á el Sor. Alcalde por D. Eduardo Garcia Monge, renunciando la participacion voluntaria que generosamente cedió á los compañeros el titular de farmacia D. Teodoro Gimenez Sanchez, para el suministro de medicinas á los enfermos pobres de esta Ciudad, fundandola en el hecho de haber sido honrado por el Sor. Gobernador Civil de la provincia, con el nombramiento de Concejal interino de este Municipio, cuya participacion voluntaria en expresado servicio ha venido desempeñando en union de los demás compañeros, por cuyo motivo la Presidencia sometió á discusion el asunto proponiendo por su parte que el Ayuntamiento acórdara quedar enterado. Seguidamente hizo uso de la palabra el Sor. Vidal Nogales, solicitando que además de acordar lo propuesto por la Presidencia se acordara igualmente admitir al Sor. Garcia Monge, la renuncia presentada con cuyas manifestaciones estuvo en un todo conforme el Concejal D. Manuel Muñoz, manifestando se adhería á ellas. A continuación el Sor. Remedios Gilete propuso á sus compañeros que en la presente sesion solo se acordara lo indicado por su digno Presidente, y que en la primera ordinaria que celebre la Corporacion se discuta y acuerde si ha de admitirse ó nó la renuncia presentada por el Sor. Garcia Monge; volviendo á hacer uso de la palabra los Sores. Vidal y Muñoz para consignar su protesta en el caso de que se deje para otra sesion tomar acuerdo sobre si se admite ó nó la renuncia presentada por el Sor. Garcia Monge, solicitando el primero certificacion de este particular y el segundo que se le facilite el expediente instruido para proveer en propiedad la plaza de farmacéutico titular. Declarado por el Presidente suficientemente discutido el asunto fué puesto á votacion y verificada nominalmente dió por resultado que los Sores. Sanchez Martin, Serrano Herrero, Remedios Gilete, Delgado Gregorio y Presidente lo hicieron porque en esta sesion solo acuerde el Ayuntamiento quedar enterado de la renuncia presentada por D. Eduardo Garcia Monge, y que en la proxima ordinaria se acuerde lo que proceda sobre la admision ó nó de aquella, y los Sores. Vidal Nogales y Muñoz Hoyos, porque además de quedar enterada la Corporación se admitiera expresada renuncia, quedando aprobado por mayoría quedar enterado el Ayuntamiento de la renuncia hecha por D. Eduardo Garcia Monge, y que en la primera sesion ordinaria se acuerde admitirla ó nó.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dada igualmente cuenta de la comunicacion del Sor. Gobernador Civil de la provincia fecha tres de los corrientes, poniendo en conocimiento de la Corporacion, haber sido aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho, rendidas por los Sres. D. Ramon Delgado, D. Antonio Lopez y D. Enrique Sanchez Mazas, en el concepto de Alcalde, Depositario é Interventor respectivamente; el Ayuntamiento despues de enterado acordó por unanimidad que por haber fallecido los cuentadantes, se notifique citada resolucion á sus herederos, haciendolo personalmente á los que conste su domicilio y por medio de cedula que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia á los que se ignore su residencia actual, dando cuenta en su dia al Sor. Gobernador de haberse verificado las notificaciones acordadas.

Por último, dada lectura de la comunicacion del Sor. Gobernador Civil, fecha primero de los corrientes, trasladando el acuerdo de la Comision provincial tomado por mayoría en la sesion celebrada por la misma el dia treinta y uno de Julio último, admitiendo la escusa alegada por D. Manuel Lopez Fernandez, para continuar ejerciendo el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, por motivos de salud, comunicando al propio tiempo el acuerdo de citada Autoridad por el que se nombra Concejales interinos á los Sres. D. Crispulo Fernandez Escolar, D. David Dominguez Martin, D. Rafael Gonzales Hernandez, D. Eduardo Garcia Monge Gimenez, y D. Bernardo Garcia y Garcia, para cubrir las cinco vacantes que existen en este Municipio, cuatro de ellas con anterioridad y la otra producida por la escusa del Sor. Lopez Fernandez, ascendiendo por tanto á la tercera parte del número total de que debe componerse la Corporación, disponiendo se cumpla lo acordado y se le dé cuenta con copia certificada del acta de la sesion que al efecto ha de celebrarse. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado; que se ponga en conocimiento del Sor. Lopez Fernandez, el particular de la comunicacion que al mismo hace referencia; que se dé posesion á los Concejales interinos de sus cargos; y que se comunique su cumplimiento al Sor. Gobernador Civil en la forma ordenada por el mismo. En este estado la Presidencia invitó á los Sres. D. Crispulo Fernandez, D. David Dominguez, D. Rafael Gonzalez,

D. Eduardo Garcia Monge y D. Bernardo Garcia, que se encontraban presentes en el salon, por haber sido citados en forma para este acto, á que ocuparan sus respectivos puestos por el orden en que aparecen hechos los nombramientos, verificandose seguidamente por los interesados, en vista de lo cual el Sor. Presidente manifestó, que cumpliendo lo ordenado por el Sor. Gobernador Civil de la provincia, desde aquel momento quedaban posesionados del cargo de Concejales interinos del Ayuntamiento de esta Ciudad, para que habian sido nombrados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta que firma en union de los Sres. Concejales propietarios é interinos de que yo el Srio. certifico.

C Delgado

Tomás Sanchez

~~David Dominguez~~

Manuel Muñoz

Primitivo Remedios Gilete

Angel Delgado

Rafael Gonzalez

Bernardo Garcia

Bernardo Garcia

Manuel Vidal

Eduardo Gª Monge

Julian Serrano

Vicente Jimenez
Srio

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de Agosto de 1.905.
Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. Tomas Sanchez Martin
" " Julian Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios Gilete
Regidor " Manuel Vidal Nogales
" " Manuel Muñoz Hoyos
" " Angel Delgado Gregorio
" " Crispulo Fernandez Escolar

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las quince del dia diez de Agosto de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Carlos Delgado, los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria y pública para que habian sido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidor D. David Dominguez Martin
" " Rafael Gonzalez Hernandez
" " Eduardo Garcia Monge
" " Bernardo Garcia Garcia

citados con la anticipación y formalidades que para estos casos exige la Ley municipal.

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente y dada lectura en alta voz por mí el Secretario por orden de aquel, del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia siete de los corrientes, fué aprobada unanimemente por la Corporación.

Seguidamente y tambien por orden de la Presidencia fué dada lectura del oficio convocatoria con objeto de que los Sres. Concejales tuvieran conocimiento de los asuntos que habian de ser tratados en la presente sesion y una vez terminado, la Presidencia puso á discusion el primer particular de aquella ó sea el que figura en la misma con la letra A; cuyo contenido dice. "Separacion y nombramiento del Depositario municipal." Acto seguido y con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Concejal D. David Dominguez, para proponer á sus compañeros la separacion del Depositario de fondos municipales, y proceder en esta sesion á nombrar interinamente al que haya de sustituirle, fundandose para ello en la facultad que á los Ayuntamientos concede el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley municipal. En este momento penetra en el Salon el Concejal D. Primitivo Remedios. Pedida la palabra por el tambien concejal D. Julian Serrano, solicitó de su compañero el Sor. Dominguez, manifestara si existía alguna causa ó queja contra referido Empleado, por la cual se hubiera hecho acreedor á tomar contra el mismo, la medida extrema que acababa de proponer, siendo contestado por dicho Sor. Dominguez que no tenía queja ni motivo alguno del Depositario municipal, estando satisfecho de su gestión, pero que al hacer la proposicion que acababa de formular, ejercitaba una de las facultades que la Ley le concede. Pedida la palabra por el Sor. Remedios Gilete, solicitó de la Corporación fuera desestimado lo propuesto por el Sor. Dominguez, en vista de no indicarse alguna causa por insignificante que fuera en que poder fundar la destitucion del Depositario Municipal, puesto que se trataba de un funcionario público que á su juicio era acreedor á que se le guardaran las consideraciones inherentes á un cargo de tanta importancia como es el de Depositario de fondos municipales, entendiendo que la destitucion debia verificarse mediante expediente, siempre que en el mismo resultaran cargos en su contra, porque de no hacerlo así, la resolucion sería inmotivada pudiendo lastimar no solo los intereses materiales sinó hasta su honra puesto que á pesar de haber desempeñado por muchos años el cargo con beneplácito de la Corporación hasta la fecha no se tiene noticias de que haya cometido falta alguna y caso afirmativo no se dice cual sea; siendo contestado por el Sor. Dominguez que en cuanto al derecho constituyente está en un todo conforme con la opinion del Sor. Remedios Gilete, pero que en cuanto al derecho constituido no hay que tenerlo en cuenta porque cada cual interpetra las leyes en el modo y forma que á su juicio debe hacerse y que en el presente caso no hacia otra cosa mas que ejercitar uno de los derechos de que se cree asistido. En este momento entra en el Salon D. Tomás Sanchez Martin. Pedida nuevamente la palabra por el Sor. Remedios Gilete, hizo uso de ella para manifestar que aun cuando la interpetracion del artículo ciento cincuenta y siete de la Ley municipal sea tal y como indica el Sor. Dominguez tomandola al pié de la letra, estima que debe atenderse mas que á esta, al espíritu de aquella, que á su juicio no debe ser otro que la separacion de empleados públicos tenga lugar por causa justificada, por tanto insiste en que se debe instruir el oportuno expediente, consignando su protesta para en el caso de que la Corporación acuerde llevar á efecto la separación del Depositario municipal sin causa que justifique tal resolucion. Acto seguido hizo uso de la palabra el Sor. Vidal Nogales para rogar á sus compañeros que la discusion se atuviera solo y exclusivamente á los extremos del primer particular que la convocatoria comprende.= Por su parte los Sres. Muñoz Hoyos y D. Bernardo Garcia, manifestaron estar en un todo conforme con lo propuesto por D. David Dominguez. A su vez los Sres. Delgado Gregorio, Sanchez Martin y Serrano Herrero, se adhirieron en un todo á lo propuesto por el Sor. Remedios Gilete, insistiendo en que no debe separarse al Depositario municipal mientras no se conozca la causa que justifique tal medida. El Sor. Garcia Monge, manifestó por su parte que consideraba suficientemente discutido el asunto y que procedía se votara la proposicion del Sor. Dominguez, con la cual estaba conforme. Los Sres. Fernandez Escobar y Gonzalez Hernandez se

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

adhirieron á la proposicion formulada por D. David Dominguez. A continuacion la Presidencia manifestó que unia su protesta á la consignada por los Sres. Remedios, Sanchez Martin, Delgado Gregorio y Serrano Herrero y que ante la hermosa confesion hecha por D. David Dominguez, de no tener prestesto ni motivo alguno para destituir al Depositario municipal, entiende que á su juicio carecen los Sres. que piden la separacion de fuerza moral para ello, y solo tienen la material que les dá el número, amparada por el artículo de la Ley. Declarado suficientemente discutido por la Presidencia el primer extremo del particular letra A de la convocatoria, ó sea separación del Depositario municipal, se puso á votacion, la que verificada nominalmente dió por resultado, que los Sres. Gonzalez Hernandez, Dominguez, Fernandez, Garcia Monge, Vidal, Muñoz y Garcia lo hicieron en sentido afirmativo, y los Sres. Sanchez Martin, Remedios, Delgado, Serrano y Presidente lo verificaron en sentido negativo, quedando acordado por mayoria de siete votos contra cinco la separación del Depositario de fondos municipales.

Abierta discusion sobre el segundo extremo del particular letra A. referente al nombramiento de Depositario municipal hizo uso de la palabra en primer término D. David Dominguez, para proponer á la Corporacion el nombramiento interino de Depositario de fondos municipales á favor de D. Fernando Vera Blasco, y que se le diera posesion del cargo el dia catorce del actual, depositando previamente en la Caja Municipal diez mil pesetas en valores del Estado como fianza para responder de su gestion, anunciandose despues la vacante para proveerla en propiedad, á no ser que la Corporacion estimara conveniente que en esta misma sesion se provea en propiedad dicho cargo, en cuyo caso prestará el Sor. Vera la fianza de veinte mil pesetas. A continuacion hizo uso de la palabra el Sor. Sanchez Martin para proponer al Ayuntamiento que si resultara nombrado en esta sesion Depositario Municipal el que fuere elegido constituya como fianza la cantidad de cuarenta mil pesetas si lo es interinamente y ochenta mil pesetas si es en propiedad. Seguidamente hizo uso de la palabra el Sor. Remedios Gilete para solicitar de la Presidencia que la discusion sobre el nombramiento de Depositario se concretara al contenido de la convocatoria, puesto que en la misma no se indica nada referente á la fianza que debe prestar; haciendo nuevamente uso de la palabra el Sor. Dominguez para indicar que si la Corporacion estimaba conveniente nombrarle sin fianza estaba conforme con dicha resolucion, á lo que fué contestado por la Presidencia que no podia admitir de la proposicion del Sor. Dominguez, mas que el particular referente al nombramiento interino, puesto que de no hacerlo así, se separaria de la Ley en virtud de que según lo consignado en la convocatoria, entiende que en esta sesion solo procede designar la persona que haya de desempeñar el cargo de Depositario de fondos municipales, dejando lo referente á la fianza que debe exigirsele y demas condiciones para otra sesion, por cuyo motivo y en vista de no haberse hecho uso de la palabra por ningun otro Sor. Concejal sobre el extremo dicho, fué declarado suficientemente discutido el asunto y puesto á votación la que verificada nominalmente dió por resultado que los Sores. Gonzalez Hernandez, Dominguez Martin, Fernandez Escolar, Garcia Monge Vidal Nogales, Muñoz Hoyos y Garcia Garcia emitieron sus votos á favor de D. Fernando Vera Blasco; los Sores. Delgado Gregorio y Serrano Herrero designaron á D. Jacinto Amador; el Sor. Sanchez Martín á D. Agustín de la Calle; el Sor. Remedios Gilete al Excmo. Sor. Marques de Mirabel y el Sor. Presidente á D. David Dominguez, quedando por tanto nombrado por mayoria de votos Depositario interino de fondos municipales D. Fernando Vera Blasco.

Abierta discusion sobre el primer particular de la convocatoria del apartado letra B. ó sea el que hace referencia á la separacion y nombramiento del Maestro Inspector de obras municipales, usó de la palabra el Sor. Gonzalez Hernandez proponiendo la separacion del que en la actualidad desempeña dicha plaza, pues aún cuando no tenia motivo alguno para pedir la destitución, lo hacia amparado en lo que dispone el artículo setenta y ocho de la Ley municipal. Seguidamente el Sor. Delgado Gregorio hizo uso de la palabra para consignar su protesta por la separacion de dicho empleado sin justificarse existan causas para verificarlo, haciendola extensiva para la de todos aquellos empleados que se encuentren en el mismo caso, á cuya protesta se adhirieron los Sores. Remedios Gilete, Sanchez Martín y Serrano Herrero. A continuacion hizo uso de la palabra el Concejal D. Bernardo Garcia, manifestando que á su juicio se gastaba el tiempo en valde, porque tanto el Gobierno como las Diputaciones provinciales quita á sus empleados sin motivo alguno y por tanto que no deben pedirse esplicaciones sobre la separación de los empleados municipales que estime conveniente la Corporación puesto que está dentro de sus atribuciones el hacerlo con motivos y sin ellos. A continuación el Sor. Vidal Nogales hizo uso de la palabra para exponer que á su juicio debía ajustarse la discusion á los términos de la convocatoria. Por su parte el Sor. Muñoz Hoyos manifestó su conformidad con lo propuesto por el Sor. Gonzalez Hernandez, apoyandose para ello en lo que dispone el artículo setenta y ocho de la Ley municipal, á su vez el Sor. Monge hizo presente que á su juicio el cargo de Concejal es libre para separar y nombrar los empleados del Ayuntamiento, sin que tenga que dar explicación alguna, por lo tanto formuló su protesta contra la hecha por los Sores. que anteriormente la habian consignado por entender que con ella se trata de restringir el derecho que la Ley concede á los Sores. Concejales. Por su parte la Presidencia indicó se adhería á la protesta formulada por D. Angel Delgado dando por reproducidas las razones alegadas en favor de ella con motivo del nombramiento anterior, declarando suficientemente discutido el asunto y poniendole á votación la que verificada nominalmente dió por resultado que los Sores. Gonzalez, Dominguez Hernandez, Garcia Monge, Vidal, Muñoz y Garcia votaron por la separación del Maestro Inspector de Obras Municipales y los Sores. Sanchez, Remedios, Delgado, Serrano y Presidente lo hicieron en sentido negativo quedando acordado por mayoría la separación de referido empleado.

Puesto á discusión el particular referente al nombramiento del que haya de desempeñar la plaza de Maestro Inspector de Obras Municipales hizo uso de la palabra el Sor. Gonzalez Hernandez, proponiendo para dicho cargo á D. José Muñoz Hoyos. En este momento el Concejal D. Manuel Muñoz solicitó permiso de la Presidencia para retirarse del salon, mientras se discutía el asunto, en vista de ser hermano suyo el propuesto por el Sor. Gonzalez Hernandez, accediendo á ello el Sor. Presidente, y abandonando el salon referido D. Manuel Muñoz. Seguidamente el Sor. Sanchez Martin propuso para mencionado cargo á D. Abel Garcia Chaume. Por su parte el Sor. Serrano Herrero manifestó que á su juicio creía que la persona que haya de desempeñar el cargo, debe tener título profesional. El Sor. Remedios Gilete propuso á D. Vicente Paredes por ser el único que en esta localidad tiene título. A su vez el Sor. Dominguez Martin, manifestó su conformidad con lo propuesto por el Sor. Gonzalez Hernandez. Declarado suficientemente discutido el asunto por la Presidencia fué puesto á votacion la que verificada nominalmente dió por resultado que los Sres. Gonzalez Hernandez, Dominguez Martin, Fernandez Escolar, Garcia Monge, Vidal Nogales y Garcia Garcia designaron á D. José Muñoz, los Sres. Sanchez Martin, Delgado Gregorio, Serrano Herrero y Presidente á D. Abel Garcia Chaume y el Sor. Remedios Gilete á D. Vicente Paredes, quedando nombrado por mayoría de votos D. José Muñoz Hoyos, para el cargo de Maestro Inspector de Obras Municipales.

En este momento penetra en el Salon y toma asiento el Concejal D. Manuel Muñoz.

A continuacion la Presidencia manifestó que no debía discutirse el particular contenido en la letra B. de la convocatoria ó sea el que hace referencia á la separacion de Maestro fontanero, por estimar que dicho cargo es de nombramiento del Sor. Alcalde por haberse conceptuado desde hace mucho tiempo dicho cargo, como plaza armada, además de que existen precedentes que durante el tiempo en que los Sres. D. Eustasio de la Calle, y D. Manuel Vidal, desempeñaron la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se hizo por los mismos el nombramiento de referido empleado, y la Presidencia no ha tenido en cuenta otra cosa mas para hacer el nombramiento, que indicados precedentes, por tanto la separacion de Maestro Fontanero debe hacerla el Sor. Alcalde. Seguidamente el Sor. Dominguez Martin manifestó que si existen los precedentes alegados por la Presidencia no pueden respetarse por ser contrarios á la Ley, la que en su artículo setenta y ocho faculta á los Ayuntamientos para separar y nombrar libremente á sus empleados, sin mas limitacion que á los que usen armas y del que se ocupaba ni las usa en la actualidad ni nunca las ha usado, porque su mismo cargo lo indica; en su consecuencia pide conozca de este asunto la Corporacion, en uso de sus facultades. Por su parte la Presidencia manifestó que se ratificaba en lo expuesto anteriormente, porque en la fecha en que desempeñó la Alcaldía D. Francisco Hernandez, se consideró el cargo de Maestro Fontanero como de nombramiento exclusivo de la Alcaldía consignando al propio tiempo su mas energica protesta contra las palabras de D. David Dominguez calificando de ilegales los actos realizados por D. Eustasio de la Calle y D. Manuel Vidal al frente de la Alcaldía. Por su parte el Sor. Vidal manifestó que no se daba por ofendido de las palabras pronunciadas por el Sor. Dominguez Martín, adhiriendose en union de los Sres. Gonzalez, Fernandez, Garcia Monge, Muñoz y Garcia á la protesta formulada por dicho Sor. y en cambio los Sres. Sanchez, Remedios, Delgado y Serrano manifestaron su conformidad con lo expuesto por su digno Presidente.

Seguidamente el Sor. Remedios Gilete solicitó de la Presidencia, constara en acta su protesta sobre el nombramiento de Maestro Inspector de Obras Municipales por carecer el nombrado de aptitudes para ello y que se le facilite certificacion del particular mencionado.

Abierta discusion sobre el último particular contenido en la letra B. de la convocatoria ó sea el que hace referencia á la separación y nombramiento de los demás empleados que estime conveniente la Corporación, hizo uso de la palabra el Sor. Dominguez Martín para exponer que por su parte, no proponía la separación por hoy de ningún otro empleado, con cuya manifestacion estuvieron conformes todos los Sres. asistentes.

Abierta discusion sobre el particular letra C. de la convocatoria hizo uso de la palabra el Sor. Dominguez Martín para proponer á la Corporación se acuerde solicitar lo antes posible del Excmo. Sor. Ministro de la Gobernacion la autorizacion que determina el artículo diez del R. D. de veinte y ocho de Marzo último con el fin de establecer en esta Ciudad, Tahona y Tablas reguladoras para casos de necesidad utilizar sus servicios acordando por unanimidad el Ayuntamiento solicitar la autorizacion propuesta por el Sor. Dominguez, por estimar que tal medida ha de favorecer los intereses del vecindario.

Dada lectura del particular letra D. consignado en la convocatoria, la Presidencia creyó oportuno poner en conocimiento de los Sres. Concejales los hechos siguientes, primero que las relaciones detalladas de los gastos de personal y material en las obras verificadas por Admon. desde 1º de Agosto de mil novecientos tres, correspondientes al mismo año, no podian ser presentadas por encontrarse unidas á las cuentas de indicado año, las que según comunicación del Sor. Gobernador Civil fueron remitidas al Tribunal de Cuentas del Reino para su censura y aprobación, no existiendo respecto de ellas mas datos que los asientos que figuran en los libros de Contaduría. Segundo.= Que las mismas relaciones de obras correspondientes al año anterior y al presente hasta el dia de la fecha se encuentran á disposición de los Sres. Concejales para su examen en unión de los expedientes de subasta que se indican en el particular de la convocatoria, así como nota de las sesiones en que constan los acuerdos tomados para realizar obras por administración; y tercero: Que respecto del último particular consignado en la convocatoria en expresada letra D. referente al estado económico de la Corporación podian los Sres. Concejales examinar los asientos que figuran en el libro mayor de la Contaduría cuyos datos están en un todo conformes con el acta de arqueo extraordinario levantada el dia dos de los corrientes por los Señores Alcalde, Contador, Depositario y Secretario de la Corporación en virtud de haberse hecho cargo el último interinamente de la Oficina de Contaduría por haber empezado á usar el Sor. Contador la licencia que le fué concedida por el Ayuntamiento. En su vista la Corporación acordó por unanimidad que tanto los libros de Contaduría como las cuentas del año mil novecientos cuatro quedaran sobre la mesa hasta la primera sesion para examen de los Sres. Concejales y que se diera lectura por el Secretario del acta especial de arqueo levantada en indicado dia dos de Agosto. En este estado yo el Secretario procedí á dar lectura íntegra de referida acta de arqueo y una vez concluida acordó el Ayuntamiento á instancia del Sor. García Monge se consignara en acta dicho arqueo y que se le facilitara copia del mismo, procediéndose acto seguido á consignar el acta de arqueo en la siguiente forma.

Arqueo extraordinario del dia dos de Agosto de mil novecientos cinco.= En la Ciudad de Plasencia el dia dos de Agosto de mil novecientos cinco, constituidos en la Depositaría Municipal los Sres. D. Tomás Sanchez Martín, Primer Teniente Alcalde, el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Secretario, D. Vicente Gómez Diaz, El Contador D. Antonino de Ron y Gonzalez y presente el Depositario D. Jacinto Amador Lopez, con motivo de comenzar hoy á disfrutar la licencia que el Ayuntamiento le concedió al Contador y de hacer entrega de la llave de la Caja al Secretario, se procedió á verificar el arqueo extraordinario de fondos que prescribe la Instrucción y confrontados los asientos de los libros de la Contaduría con los de la Depositaria que se hallan conformes dió el resultado siguiente.

	Pesetas	Cts
Existencia del mes anterior de Julio	77.011	97
Recaudado en el corriente de Agosto	506	95
	77.518	92
Satisfecho durante dicho mes	"	"
Existencia hoy dos de Agosto	77.518	92
Que la constituyen los valores siguientes	"	"
En Billetes del Banco de España	27.000	"
En Plata	962	"
En Calderilla	17	80
En poder de Miña	590	48
Por socorros á presos en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio	1.525	50
Al Procurador Sanchez Castillo por cuenta de los gastos del pleito	"	"
con D. Felipe Capellan, según acuerdo de tres de Julio	500	"
A la Hacienda por el 1,20 p% sobre pagos de los años 1896 á 97,	"	"
1897 á 98, 1898 á 99, 1900 y 1.901, según acuerdo de ocho de Abril.	1.346	56
A D. Pió Torres por un poder	31	50
Por socorros á soldados	28	"
Por id. á pobres en los meses de Julio y Agosto	60	"
El Alcaide para socorros á los presos en el mes de Agosto	200	"
Por bagajes á pobres en los meses de Julio y Agosto	43	30
A Cecilio Rocha, por escobas	7	50
Para jornales de la semana	1.11	05
Por listas electorales á Miña	9	20
De Carcel por un bagaje y jornales	11	"
En recibos de pagos hechos en años anteriores sin consigna-	"	"
ción en presupuesto y pendientes de formalización.	45.075	04
Total igual á la existencia	77.518	93
Existen además en Caja por fianzas los valores siguientes	"	"
Del Arrendatario de Consumos, cinco títulos por valor nominal de	45.500	"
Suma y sigue	45.500	"

	Pesetas	Cts.
Suma anterior	45.500	"
Del Arrendatario de la Barca "Jaranda"	112	70
Del id. de la id. "Bazagona"	112	50
Del id. de la Plaza Mercado	550	50
Del id. de la Inspección	530	"
Del id. de los Charcos del rio Jerte	30	"
Del id. de pesas y medidas	150	24
De D. Manuel Lores	24	"
Total de fianzas	47.010	14

Y para que conste y obre sus efectos se acredita por esta acta que suscriben los mencionados Sres. de todo lo cual certifico. = El Alcalde acctl. = Tomas Sanchez. = El Secretario = Vicente Gómez. = El Contador. = Antonino de Bon. = El Depositario. = Jacinto Amador. = Es copia. = Vº Bº = El Alcalde acctal. Tomás Sanchez. =

Y no comprendiendose ningún otro asunto en la convocatoria, el Sor. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta, que firman dichos Sres. de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = cincuenta y siete = primero = Señores = Abril = Vale.

Alcaldía Constitucional de Plasencia

Delgado

Primitivo Remedios

Tomás Sanchez

Angel Delgado

David Dominguez

Rafael Gonzalez

Bernardo Garcia

Manuel Vidal

Eduardo Gª Monge

Bernardo Garcia

Julian Serrano

Vicente Gómez

Srio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 12 de Agosto de 1.905.

Alcalde Presidente. D. Carlos Delgado
Teniente D. Tomás Sanchez Martín
" " Julian Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios Gilete
Regidor " Manuel Vidal Nogales
" " Manuel Muñoz Hoyos
" " Angel Delgado Gregorio
" " Crispulo Fernandez Escolar
" " David Dominguez Martin
" " Rafael Gonzalez Hernandez
" " Eduardo Garcia Monge
" " Bernardo Garcia Garcia

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia doce de Agosto de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Carlos Delgado, los Sores. Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente, yo el Secretario de orden del mismo, dí lectura integra en alta voz del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia diez del actual, siendo aprobada y ratificados sus acuerdos por unanimidad.

Acto seguido los Sores. Garcia Monge y Dominguez Martín, solicitaron de la Presidencia se les reservara el uso de la palabra para despues de terminado el despacho ordinario, á cuya petición accedió el Sor. Presidente.

Dada lectura de la relación de jornales invertidos durante la presente semana en las obras que se están realizando por administracion para recomponer la calle del Sol, fué aprobada unanimemente por la Corporación, disponiendo que su importe de ciento trece pesetas veinte y cinco centimos, fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente.

Acto continuo el Sor. Dominguez Martín, propuso á la Corporacion que en lo sucesivo se diera cuenta á la misma, por el Sor. Alcalde, de las obras que sean de necesidad realizar por administración, con objeto de acordar ó denegar su ejecución. En su vista el Ayuntamiento despues de ligera discusion acordó por unanimidad acceder á lo propuesto por el Sor. Dominguez Martín, si bien escepcionando los casos de reconocida urgencia en los cuales podiá el Sor. Alcalde disponer la yecion de las obras necesarias, á cuyo fin quedaba autorizado en legal forma para ello, así como igualmente para la terminacion de las empezadas.

Dada así mismo cuenta de la relacion de gastos presentada por el Guardia Municipal, Sotero Vidal, originados con motivo de la conduccion á Cáceres del alienado Juan Pacheco Gil, reclamado por el Sor. Gobernador Civil de la provincia en Circular inserta en el Boletín Oficial (de la provincia) correspondiente al dia veinte y nueve de Julio último, el Ayuntamiento despues de enterado acordó por unanimidad aprobar referida cuenta, disponiendo que su importe de treinta y tres pesetas sesenta centimos, fuera satisfecho con cargo al capitulo correspondiente y si no hubiera consignación se abonara del de imprevistos.

Dada igualmente cuenta de la comunicacion fecha diez de los corrientes del Sor. Gobernador Civil de la provincia trasladando el acuerdo de la Direccion General de Administración, en virtud del cual se señala el dia quince de Septiembre proximo y hora de las once para la subasta pública y simultanea del arrendamiento de fluido electrico con destino al alumbrado público, el Ayuntamiento despues de enterado acordó por unanimidad designar al Concejal D. Eduardo Garcia Monge, para que segun dispone el articulo sexto de la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales y la condicion veinte y seis del pliego, concurra en dicho dia y hora á las Casas Consistoriales de esta Ciudad, para formar parte de la mesa que ha de presidir mencionada subasta, cuyo nombramiento se notificara al interesado á cuyo fin se llevará certificacion de este acuerdo al expediente respectivo.

A continuacion fué leida la instancia dirigida al Sor. Alcalde por el vecino Tomás Gil Gonzalez, solicitando se hagan las correspondientes alteraciones en el amillaramiento con objeto de que la finca rustica que se describe en el expediente posesorio que acompaña á la instancia se dé de baja á Fulgencio Gil y de alta á su finado padre Eustaquio Gil Grande, á fin de que en lo sucesivo pueda pagarse la contribucion de ella á titulo de dueño y que se le facilite certificacion autorizada, por los Sres. Alcalde, Regidor Sindico, y Secretario de la Corporacion. En su vista el Ayuntamiento despues de enterado acordó por unanimidad que en el apendice al amillaramiento del año proximo, se incluya la finca rustica detalla en el expediente posesorio, para que en lo sucesivo se pague la contribucion á nombre de expresado Eustaquio Gil Grande como dueño de la misma, disponiendo á la vez se devuelva al solicitante el expediente posesorio con certificación de este acuerdo, autorizado por los Sres. Alcalde, Regidor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Síndico y Secretario, despues que se hagan constar los datos necesarios, para que en su dia pueda tener lugar el traslado de la finca, á cuyo fin se pasará todo ello al negociado correspondiente.

Acto seguido la Presidencia hizo presente á la Corporacion que los dias quince y diez y seis del presente mes son de los llamados de tabla ó sea aquellos en que el Ayuntamiento debe concurrir en cuerpo de Ciudad á las funciones religiosas que se celebran en la S. I. C. por tanto la Corporación debía acordar lo que estimase conveniente sobre este particular. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad concurrir en cuerpo de Ciudad á expresados actos religiosos, á cuyo fin la Presidencia dispondrá lo conveniente á dicho objeto.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sor. Garcia Monge, para exponer á sus compañeros que efecto sin duda de las deficiencias de que adolecen las Ordenanzas Municipales, por ser muy antiguas, se notaban faltas en todos los servicios encomendados al régimen y administracion del Ayuntamiento, hasta el punto de que en algunos de ellos se cometian abusos que era necesario evitar, cual acontece con el acaparamiento de los diferentes productos que se presentan en el mercado, por los revendedores de la plaza, puesto que procuran adquirirlos antes de que el vecindario pueda proveerse de los que necesita para el consumo particular. En su vista estimaba conveniente y útil que el Ayuntamiento adoptara algun acuerdo encaminado á mejorar los servicios públicos, á la vez que prohibir los abusos que se venian cometiendo, para lo cual proponia: primero, prohibir á los revendedores de la Plaza de Mercado la compra al por mayor antes de las diez de la mañana de los frutos y demás articulos que se presenten en el mercado, exigiendoles en caso de necesidad el justificante que acredite estar dados de alta en la Matricula correspondiente para ejercer dicha industria; segundo que el Ayuntamiento facilitara un local adecuado para que en el mismo pudieran albergarse los pobres de solemnidad que carecen de él; y tercero que en vista de la escasez de aguas se procure con urgencia recoger todos los manantiales que deban afluir á la cañería no solo para aumentar el caudal, sinó tambien evitar la prescripción del derecho al uso de las mismas. A su vez la Presidencia hizo presente por su parte haber oido con gusto las manifestaciones hechas por el Sor. Garcia Monge, felicitandole por los sentimientos caritativos de que ha dado prueba, no solo en este caso, sinó tambien en cuantas ocasiones se han presentado, pero al mismo tiempo debía hacer presente: Primero: Que la Alcaldía había procurado poner de su parte cuantos medios consideraba oportunos para evitar el abuso cometido por los revendedores de la Plaza de Mercado, sin que haya logrado conseguir su objeto, por la sencilla razon de que las transaciones solo dependen de la voluntad de las partes contratantes, no debiendo extremarse en este punto las medidas, porque además de no conseguir nada practico pudiera resentirse el mercado que semanalmente se celebra retrayendo á los pueblos comarcanos que al mismo afluyen con sus mercancías. Segundo: Que respecto de lo indicado sobre el agua, tenía dadas las ordenes oportunas á los empleados del Municipio en un todo conforme con lo expresado por el Sor. Garcia Monge, pero que á pesar de ello procuraria reiterarlas con urgencia. Y por último que respecto del local indicado por el Sor. Monge para albergue de los pobres, el Ayuntamiento era el llamado á disponer y acordar lo que estimase conveniente, á cuyo fin sometía á deliberacion del mismo las diferentes cuestiones expresadas por el Sor. Garcia Monge. En su vista el Ayuntamiento despues de ligera y razonada discusión acordó por unanimidad los particulares siguientes. Primero: Designar á los Sres. D. Carlos Delgado, D. David Dominguez y D. Eduardo Garcia Monge, para que como Comision especial, formen un nuevo proyecto de Ordenanzas Municipales con el fin de sustituir á las que en la actualidad están en vigor por adolecer de bastantes deficiencias. Segundo: Nombrar así mismo á los Sres. D. Julian Serrano, D. Manuel Vidal y D. Eduardo Garcia Monge para que reconozcan el edificio propiedad del Municipio titulado, Hospitalillo de los Pobres, proponiendo despues á la Corporación las reformas que conceptuen de necesidad llevarse acabo en el mismo para destinarle al objeto propuesto por el Sor Garcia Monge.

A continuacion hizo uso de la palabra el Sor. Dominguez Martin para proponer al Ayuntamiento se ocupara de fijar la fianza que debe constituir D. Fernando Perez Blasco, como Depositario interino de fondos municipales nombrado en la sesion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

extraordinaria celebrada el dia diez del actual, determinando al propio tiempo la fecha en que ha de tomar posesion del cargo, é indicando que á su juicio la fianza que debe exigirse al nuevo Depositario para responder de su gestion, sea por la misma cantidad que la prestada por el actual ó sean veinte y cinco mil pesetas. Abierta discusion sobre el asunto hizo uso de la palabra el Sor. Remedios Gilete, para hacer constar que teniendo en cuenta el estado económico de la Corporacion, debia exigirse al nuevo Depositario como fianza para responder de su gestion, la cantidad de ochenta mil pesetas en lugar de las veinte y cinco mil que propone el Sor. Dominguez, pudiendo constituirla en cualquiera de las formas que la Ley autoriza, no debiendo tomar posesion del cargo hasta tanto que el Ayuntamiento conozca de la fianza prestada y la declare suficiente. Por su parte el Sor. Vidal Nogales expuso, que la fianza del nuevo Depositario debe ser por la misma cantidad que la prestada por el que en la actualidad desempeña el cargo, estando conforme con el Sor. Remedios en que debe conocer de ella el Ayuntamiento. Declarado suficientemente discutido el asunto y puesto á votacion nominal dió por resultado que los Sres. Sanchez Martin, Delgado Gregorio, Gonzalez Hernandez, Fernandez Escobar, Garcia Monge, Vidal Nogales, Dominguez Martin, Muñoz Hoyos, Garcia Garcia, Serrano Herrero y Presidente, votaron porque la fianza fuera de veinte y cinco mil pesetas y el Sor. Remedios Gilete porque fuera de ochenta mil, quedando en su consecuencia acordado por mayoría que la fianza que debe prestar D. Fernando Perez Blanco, para responder de su gestion como Depositario interino de fondos municipales sea por valor de veinte y cinco mil pesetas, acordando despues por unanimidad que dicha fianza pueda constituirla en cualquiera de las formas admitidas por la Ley, y una vez hecho, conozca de ella el Ayuntamiento con el fin de declararla ó nó suficiente, para lo cual se llevará certificacion de este particular al expediente respectivo.

Seguidamente el Sor. Vidal Nogales solicitó de la Presidencia diera las ordenes oportunas para que los Barrenderos á la vez que recogen las basuras de la via pública, hagan desaparecer de la misma las piedras que en ella se encuentren depositadas, contestandole el Sor. Presidente que desde luego accedia gustoso al ruego del Sor. Vidal á cuyo fin reiteraria las ordenes al Jefe de Orden Público.

A continuacion acordó por unanimidad el Ayuntamiento ía propuesta del Sor. Garcia Monge, adquirir un aparato de desinfeccion con destino á este Municipio, abonandose su importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del año actual.

Seguidamente y á propuesta del Sor. Dominguez Martin, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, se celebre un concurso entre los industriales que venden petroleo, para adjudicar al mejor postor el suministro del que se necesite para el alumbrado público desde el dia catorce hasta el treinta y uno del presente mes ambos inclusives, cuya operacion se llevará á cabo en lo sucesivo el primer dia de cada mes, hasta que el alumbrado público sea por fluido electrico.

Acto continuo el Sor. Vidal Nogales rogó á la Presidencia tuviera á bien manifestarle el precio de cada lata ó caja de Petroleo adquirido por administracion con destino al alumbrado público, siendo contestado por aquella que sentia no poderle complacer en el momento por no recordarlo con exactitud.

Seguidamente y á peticion del Sor. Vidal Nogales, acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder el plazo de ocho dias á los dueños de las casetas instaladas en la Plaza Mayor para que durante el mismo las hagan desaparecer.

Por último y á instancia del Sor. Dominguez Martin, acordó el Ayuntamiento se le facilite certificacion del particular del acta de la sesion en que los Concejales interinos tomaron posesion de sus cargos; otra de los particulares y acuerdos tomados en la sesion extraordinaria celebrada el dia diez y otra del particular de esta sesion referente á la fianza que debe prestar el nuevo Depositario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de que sea firmada por los Sores. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Entre parentesis= de la provincia= no vale.=

C Delgado   Julian Serrano

Primitivo Remedios

Eduardo Gª Monge   Tomás Sanchez

Bernardo Gomez

Angel Delgado
Gregorio

Vicente Giner
Srio

Acta de la sesion pública ordinaria celebrada el dia 19 de Agosto de 1.905.
Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Tenientes D. Tomas Sanchez Martin
" " Julian Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios Gilete
Regidor " Manuel Vidal Nogales
" " Manuel Muñoz Hoyos
" " Angel Delgado Gregorio
" " Crispulo Fernandez Escolar
" " David Dominguez Martin
" " Rafael Gonzalez Hernandez
" " Eduardo Garcia Monge
" " Bernardo Garcia y Garcia

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia diez y nueve de Agosto de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Carlos Delgado, los Sores. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia doce de los corrientes, y antes de terminarla penetraron en el Salon los Concejales D. Angel Delgado Gregorio, D. Primitivo Remedios y D. Julian Serrano, siendo aprobada dicha acta por el voto unánime de la Corporacion.

Seguidamente los Sores. Garcia Monge, Dominguez Martin, y Remedios Gilete, solicitaron de la Presidencia se les reservara el uso de la palabra para despues de terminar el despacho ordinario, á cuya peticion accedió el Sor. Presidente.

A continuación fué dada lectura de la instancia dirigida al Ayuntamiento por el vecino Cándido Barragan en concepto de Maestro Contratista de las obras que se construyen en los solares de las casas números cuarenta y cuarenta y dos de la Plaza Mayor y dos y cuatro de la calle de Hernán Cortes, solicitando permiso para realizar el empalme de las atageas de expresadas obras con la general de citada calle, abriendo esta última hasta conseguir el desnivel suficiente para el buen desagüe del nuevo edificio y facil circulacion de las aguas. Abierta discusion sobre el asunto hizo uso de la palabra el Sor. Fernandez Escolar, proponiendo se conceda el permiso solicitado, si bien con la obligacion por parte del recurrente de verificar las obras en condiciones para que las acometidas de los demás vecinos queden expeditas. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al solicitante Candido Barragan el competente permiso para que pueda llevar á cabo las obras necesarias al objeto por el mismo expresado, procurando realizarlas de modo que las acometidas de los vecinos de citada calle, no sufran perjuicios de clase alguna quedandoles expeditas para el uso á que estan destinadas.

En este momento el Sor. Fernandez Escolar y con la venia de la Presidencia abandonó el Salon mientras se discutia un asunto en que el mismo es parte interesada.

Dada lectura así mismo de la instancia dirigida al Sor. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, por el vecino D. Crispulo Fernandez, solicitando se le permita suprimir los dos postes del centro que corresponden á la fachada exterior del edificio que está construyendo en los solares de las casas de su propiedad números treinta y seis y treinta y ocho de la Plaza Mayor, con arreglo á los planos aprobados por el Ayuntamiento en sesion de veinte y dos de Mayo último, con el fin de quedar una sola luz, puesto que de ajustarse al plano aprobado quedarian tres huecos, lo cual además de producir mala vista hace que el edificio tenga poca luz. En su vista el Ayuntamiento después de ligera discusion acordó por unanimidad que referida instancia sea unida á los antecedentes que sobre el mismo asunto obran en las oficinas municipales, pasando todo ello á la Comision permanente de Ornato y Obras, con objeto de que por la misma se emita dictamen proponiendo lo que proceda respecto de la peticion formulada por el recurrente.

En este momento penetra nuevamente en el Salon el Concejal D. Crispulo Fernandez.

Terminado el despacho ordinario y con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Sor. Garcia Monge para proponer á la Corporación que en vista de ser la Estacion ferrea de esta Ciudad la tercera en trafico y á fin de fomentar el mercado de cerdos y favorecer los intereses de la localidad se solicitara de la Compañía la construccion de un embarcadero de ganados y además que coloque una cubierta en la parte del muelle que carece de ella poniendo en todo él un pavimento adecuado para evitar el deterioro de las mercancias y su mas facil traslado, contestandole la Presidencia que con antelación habia acordado el Ayuntamiento solicitar de la Compañia, la construccion del embarcadero de ganados, y que habiendolo llevado á efecto, se contestó por aquella que tendria en cuenta los deseos de la Corporación, no pudiendo complacerla de momento por ser muchos los gastos que se la originaban, pero que á pesar de ello, la Corporacion acordara lo que estimase conveniente. En su vista el Ayuntamiento despues de ligera discusion acordó por unanimidad se solicite nuevamente de la Compañia la construccion del embarcadero y demás obras propuestas por el Sor. Garcia Monge.

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó la Corporacion comisionar al Concejal D. Eduardo Garcia Monge, para la compra del aparato de desinfeccion que el Ayuntamiento acordó adquirir en la sesion anterior.

Seguidamente el Sor. Dominguez Martin propuso á la Corporacion acordara que Concejal de los cinco interinos habia de ocupar la vacante de D. Manuel Lopez, contestandole la Presidencia que á su juicio el Ayuntamiento carecia de facultades para hacer tal designación y que en vista de no haberlo hecho el Sor. Gobernador Civil de la provincia se consulte el caso con citada Autoridad, para que la misma acuerde lo que proceda. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Presidencia pase atenta comunicacion al Sor. Gobernador Civil de la provincia al objeto expresado.

A continuación el Sor. Dominguez Martin solicitó se consigne en acta despues del Sor. Alcalde y Tenientes el orden de los Sres. Concejales propietarios teniendo en cuenta el número de votos obtenidos por cada uno de ellos en sus respectivas elecciones y que se le facilite certificación de este particular, siendo contestado por la Presidencia que por su parte no habia inconveniente en ello, pero que según la Ley deben figurar antes de los Concejales y á continuacion de los Tenientes los que desempeñan los cargos de Regidores Sindicos, no admitiendo discusion sobre citado particular porque estando clara la Ley en este punto entiende que no procede otra cosa que acatar la misma.

Acto seguido y á Propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por administracion se terminen las obras empezadas para recomponer la calle del Sol, así como igualmente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el arreglo de la cañería y catas abiertas á causa de la misma.

A continuación hizo uso de la palabra el Sor. Remedios Gilete para proponer en primer termino la recomposicion de la alcantarilla próxima al puente de S. Lazaro en vista de haberse undido, acordando por unanimidad el Ayuntamiento que por la Comision de Ornato y Obras se reconozca citada alcantarilla, proponiendo despues las obras que sean necesarias y formas en que hayan de realizarse.

A continuacion solicitó de la Presidencia fuera leido el artículo noventa y ocho de la Ley municipal, y accediendo á ello la Presidencia y verificado por mí el Secretario, rogó al Sor. Presidente cumpliera con lo que el mismo determina imponiendo la multa correspondiente á los Sres. Concejales que sin causa justificada para ello, dejaron de concurrir á la sesion extraordinaria señalada para el dia de ayer efecto de lo cual no pudo verificarse, contestandole la Presidencia que rogaba al Sor. Remedios Gilete retirase su proposicion, siendo replicado que como su deseo no habia sido formular proposicion alguna, sinó dirigir un ruego á la Presidencia deseaba constara en acta el mismo.

Pedida la palabra por el Sor. Gonzalez Hernandez solicitó de la Presidencia tuviera la bondad de manifestarle si por el local denominado Iglesia que existe en el edificio donde está instalado el Cuartel de la Guardia Civil, se abonaba alguna cantidad al Ayuntamiento por el industrial que en el mismo se encuentra trabajando, siendo contestado por la Presidencia que dicho industrial no abonaba cantidad alguna, ocupando el local con permiso de la Alcaldía para que estuviera al cuidado y conservacion de los efectos pertenecientes al Municipio que en el mismo se encuentran depositados, pero que si la Corporacion no estaba conforme, resolviera lo que estimara conveniente sobre el particular, insistiendo nuevamente el Sor. Gonzalez Hernandez en que el industrial debe satisfacer á los fondos municipales alguna cantidad, si continúa ocupando el local de referencia.

A continuacion el Sor. Vidal hizo presente á la Corporacion la conveniencia de tomar una medida rigurosa encaminada al aislamiento del deposito de gasolina que se encuentra establecido en el edificio destinado á Casa Cuartel, para de este modo evitar responsabilidades que pudieran exigirse al Ayuntamiento en el caso de que ocurriera algún accidente desgraciado, consignan-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do á la vez su protesta si nada se hacia en el sentido indicado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demás concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

C. Delgado
Julián Serrano
Primitivo Remedios
Eduardo Gª Monge
Bernardo García
Tomás Sanchez
Angel Delgado
Gregorio

Vicente Jiménez
Srio

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Agosto de 1.905, supletoria de la del 18.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. Julian Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios Gilete
Regidor " Manuel Vidal Nogales
" " Manuel Muñoz Hoyos
" " Crispulo Fernandez Escolar
" " David Dominguez Martin
" " Rafael Gonzalez Hernandez
" " Eduardo Garcia Monge
" " Bernardo Garcia y Garcia

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las quince del dia veinte de Agosto de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, D. Carlos Delgado, los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria y pública correspondiente á la que debió de verificarse el dia diez y ocho del actual, que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número bastante para tomar acuerdo, á pesar de haber sido citados para ello en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley municipal.

A la hora expresada el Sor. Presidente declaró abierta la sesion con la asistencia del Concejal D. Julian Serrano, ordenando se diera lectura del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia diez y nueve de los corrientes, lo cual fué llevado á efecto por mí el Secretario en alta voz y una vez empezada pero antes de terminada, entraron en el salon los demás Sores. asistentes á esta sesion, acordando por unanimidad aprobar referida acta.

A continuacion y por orden de la Presidencia fué dada lectura en la misma forma del oficio convocatoria fecha diez y ocho para la presente sesion, con objeto de recordar á los Sores. Concejales los asuntos que habian de ser tratados.

Puesto á discusion el extremo del primer particular consignado en la convocatoria, ó sea el que hace referencia al Depositario Municipal D. Fernando Verea, el Sor. Presidente ordenó se diera lectura de la comunicacion que dicho interesado le había dirigido con fecha diez y nueve, haciendole presente que además de aceptar el cargo, ofrecía como fianza para garantirle un Titulo de la Deuda Amortizable al cinco por ciento anual, serie E, número siete mil cuatrocientos diez y siete, estando dispuesto á ingresarle ó depositarle dentro del plazo que le fuere señalado por el Ayuntamiento, á cuyo fin proponía á la Corporacion fueran designados los individuos de la misma que á nombre y en representacion del Ayuntamiento deben concurrir al otorgamiento de la correspondiente Escritura de fianza y además, para que presencien é intervengan en la toma de posesion y entrega de la Depositaria, proponiendo se le concediera de plazo para todo ello, hasta fin del presente mes. Pedida la palabra por el Sor. Dominguez Martin, manifestó su conformidad con lo propuesto por la Presidencia á excepcion de lo que hace referencia al plazo que se ha de conceder al nuevo Depositario para realizar referidas operaciones, conceptuandole muy corto, siendo de parecer se le conceda un mes de plazo. A continuacion el Sor. Remedios Gilete, manifestó estar en un todo conforme con lo expresado por su digno Presidente, debiendo el nuevo Depositario constituir la fianza y posesionarse del cargo lo antes posible, por la sencilla razon de ser muy violenta la situacion del destituido para continuar desempeñandole, á parte de que á su juicio entiende que no es de la competencia del Ayuntamiento, sinó del Sor. Alcalde, fijar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el dia en que haya de posesionarse el nuevo Depositario. Por su parte el Sor. Garcia Monge indicó que al contrario del Sor. Remedios Gilete, entiende que no es de la competencia de la Alcaldia, sinó del Ayuntamiento fijar el dia para la posesion, por cuyo motivo es de parecer se conceda al nuevo Depositario el plazo de un mes propuesto por su compañero Sor. Dominguez Martin. A su vez los Sores. Muñoz Hoyos, Gonzalez Hernandez, Garcia Garcia y Fernandez Escolar, manifestaron se adherían en un todo á lo propuesto por el Sor. Dominguez Martin. Por último, el Sor. Serrano Herrero expresó su conformidad con lo indicado por el Sor. Presidente. Declarado suficientemente discutido el asunto, la Presidencia sometió á votacion el extremo referente al plazo que ha de concederse al Depositario D. Fernando Verea para el otorgamiento de la Escritura de fianza y toma de posesion del cargo, á la vez que designar los individuos que á nombre y representacion de la Corporación concurran al otorgamiento de la Escritura así como para presenciar la toma de posesion y entrega de la Depositaria, y verificada nominalmente, dió por resultado, que los Sores. Dominguez Martin, Fernandez Escolar, Gonzalez Hernandez, Garcia Monge, Vidal Nogales, Muñoz Hoyo y Garcia Garcia, lo hicieron porque se le conceda un mes de plazo, y los Sores. Remedios Gilete, Serrano Herrero y Presidente, porque el plazo fuera solo hasta fin del presente mes, quedando acordado por mayoría conceder al Depositario D. Fernando Verea, el plazo de un mes para que durante el mismo otorgue la Escritura de fianza y tome posesion del cargo. Seguidamente y en la misma forma se procedió por votacion á designar los individuos del Ayuntamiento que á nombre y en representación del mismo, deben concurrir al otorgamiento de la Escritura de fianza y en su dia presenciar é intervenir en la toma de posesión y entrega de la Depositaria, dando por resultado que los Sores. Dominguez Martin, Fernandez Escolar, Gonzalez Hernandez y Garcia Garcia, designaron á D. Manuel Vidal Nogales y D. Eduardo Garcia Monge; los Sores. Garcia Monge, Serrano Herrero y Presidente á D. Manuel Vidal y D. Primitivo Remedios; el Sor. Vidal Nogales, á D. Primitivo Remedios y D. Julian Serrano; el Sor. Remedios Gilete, á D. Manuel Muñoz y D. Bernardo Garcia; y el Sor. Muñoz Hoyos, á D. Eduardo Garcia Monge y D. Primitivo Remedios, habiendo obtenido siete votos D. Manuel Vidal, cinco D. Primitivo Remedios y D. Eduardo Garcia Monge, y uno D. Manuel Muñoz y D. Bernardo Garcia, quedando en su consecuencia nombra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do por mayoría D. Manuel Vidal y empatados D. Primitivo Remedios y D. Eduardo García Monge, por cuya razón el Ayuntamiento reconociendo de caracter urgente el asunto, acordó fuera repetida la votación en cuanto á los Sres. empatados y verificada tambien nominalmente, dió por resultado que los Sres. Dominguez, Fernandez, Gonzalez, Vidal y García García emitieron sus votos á favor de D. Eduardo García Monge, y los Sres. Muñoz Hoyos, García Monge, Serrano Herrero y Presidente á favor de D. Primitivo Remedios y este último á favor de D. Manuel Muñoz, habiendo obtenido cinco votos D. Eduardo García Monge, cuatro D. Primitivo Remedios y uno D. Manuel Muñoz, quedando así mismo nombrado por mayoría D. Eduardo García Monge, acordando después por unanimidad el Ayuntamiento se haga saber á repetido D. Manuel Vidal y D. Eduardo García Monge dicho nombramiento, disponiendo se lleve certificacion de este particular al expediente de su referencia.

En este momento y con la venia de la Presidencia se retira del salon el Concejal D. Manuel Muñoz.

Dada lectura á continuacion del segundo extremo contenido en el primer particular de la convocatoria ó sea el encaminado á saber si el nuevo Inspector de Obras Municipales ha empezado á ejercer el cargo, ó en otro caso los motivos que hubiera para no haberlo hecho, la Presidencia hizo presente al Ayuntamiento que en uso de las facultades que la Ley municipal le conferia, habia suspendido el acuerdo por el que se nombró á D. José Muñoz para el cargo de Maestro Inspector de Obras Municipales, de cuya suspension habia dado cuenta al Sor. Gobernador Civil de la provincia, según exige citada Ley, no admitiendo por tanto discusion sobre este asunto, mientras citada Autoridad no resuelva en definitiva, por cuyo motivo el Sor. Dominguez Martin, pidió constara en acta su protesta por la suspensión del acuerdo expresado, así como por no admitir la Presidencia discusion sobre el fondo del asunto.

En este momento penetra nuevamente en el salon el Concejal D. Manuel Muñoz.

Dada lectura del segundo y último particular de la convocatoria, se ordenó por la Presidencia fuera dada cuenta del expediente instruido para proveer la plaza de Inspector de Obras Municipales, y para la cual fué designado el Ayudante de Obras públicas D. Abel García Chaume, y llevado á efecto por mí el Secretario y una vez terminado, el Sor. Dominguez Martín solicitó de la Presidencia manifestara la cantidad que se hubiere satisfecho á expresado Sor. García Chaume por el desempeño del cargo de Inspector de Obras Municipales, puesto que tenía noticias de habersele abonado por dicho concepto la suma de mil ciento veinte y cinco pesetas, siendo contestado por el Sor. Presidente, que á D. Abel García Chaume, no se le había abonado cantidad alguna con cargo á los Capítulos correspondientes, tanto del presupuesto del año anterior como del actual en que figuran consignadas novecientas noventa y nueve pesetas como sueldo ó asignación para el Inspector de Obras municipales del Ayuntamiento.

Y no comprendiendose en la convocatoria ningún otro asunto ma[s] que tratar, el Sor. Presidente dió por terminada la sesion, mandando extender la presente acta, con objeto de firmarla en union de los demás Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Sobre raspado= sencilla= y para la cual fué desig.= Vale.

C. Delgado

Julián Serrano

García

Eduardo Gª Monge

Vicente Gómez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Agosto de 1.905, supletoria de la del 26.

Alcalde Presidente	D. Carlos Delgado
Teniente	D. Tomas Sanchez Martin
"	" Julian Serrano Herrero
"	" Primitivo Remedios Gilete
Síndico	" Ezequiel Gonzalez Timon
Regidor	" Antonio Ramos Salvador
"	" Manuel Muñoz Hoyos
"	" Crispulo Fernandez Escolar
"	" David Dominguez Martin
"	" Rafael Gonzalez Hernandez
"	" Eduardo Garcia Monge
"	" Bernardo Garcia Garcia

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, prévia convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Carlos Delgado los Sores. Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican, con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública que debió verificarse el dia veinte y seis del actual y que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura integra en alta voz, del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia veinte de los corrientes y antes de terminarla penetraron en el salon los Concejales D. Crispulo Fernandez, D. Rafael Gonzalez, y D. Eduardo Garcia Monge, siendo aprobada dicha acta por unanimidad y ratificados sus acuerdos, según exige la Ley Municipal.

Seguidamente los Sores. Dominguez Martin y Garcia Monge solicitaron de la Presidencia se les reservara el uso de la palabra para despues de terminado el despacho ordinario.

En este momento penetra en el salon el Concejal D. Tomás Sanchez Martin.

Acto continuo se dió cuenta del despacho ordinario empezando por las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion en la Cañería pública y recomposición de la calle del Sol, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que sus respectivos importes de treinta y siete pesetas ochenta centimos y setenta y cinco pesetas, fueran abonados con cargo á los Capítulos correspondientes.

Pedida la palabra por el Sor. Garcia Monge, propuso á la Corporación fueran incorporadas á la Cañería general algunas fuentes que según noticias no lo están, entre ellas las conocidas con los nombres de Cabildo y Trampales cuyos manantiales se pierden sin que nadie aproveche el agua, cuando como en la presente época, ocurre es de necesidad aumentar cuanto fuera posible la cantidad que afluye á la poblacion, siendo contestado por la Presidencia que en el año anterior habia recorrido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

toda la Cañería para ver si de alguna manera se conseguía aumentar el caudal de agua, teniendo ocasión de observar que las Fuentes enumeradas por el Sor. Garcia Monge, estaban secas, cuyo hecho corrororaron los Empleados, puesto que según manifestación de los mismos hacía bastante tiempo que expresados manantiales habian desaparecido ignorando la causa á que pudiera obedecer, pero que á pesar de lo dicho, la Corporación acordara lo que estimase conveniente. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la Comision permanente de Fuentes y Cañerias se reconozcan los sitios proximos á la general para ver si de alguna manera se consigue el aumento de agua con nuevos manantiales.

Continuando en el uso de la palabra el Sor. Garcia Monge expuso á la Corporación, que habiendo examinado las obras de recomposicion que se efectúan en la calle del Sol, había observado que eran de poca consistencia y duracion, puesto que tanto las aceras como el empedrado se colocaban sobre tierra movida, por cuyo motivo proponia se realizaran sobre firme para evitar que al poco tiempo quedara dicha Calle en las mismas ó peores condiciones que antes de recomponerla. El Sor. Presidente manifestó, que reconocia como el Sor. Monge la falta de solidez de mencionadas obras por las causas indicadas, pero que á su juicio es un defecto imposible de corregir, porque seria muy costoso el hacerlas en la forma propuesta por el Sor. Garcia Monge, pero que á pesar de ello, el Ayuntamiento resolviera lo que estimase oportuno. Por su parte el Sor. Remedios Gilete hizo ver á la Corporacion, que la causa principal de que el empedrado de las calles dure tan poco tiempo, no era otra que el mucho peso de los carros que por ellos circulan, pues efecto del mismo el empedrado cede, dejando los huecos consiguientes, nó habiendo á su juicio otro medio para evitar en parte la poca duracion del empedrado, que llevar á efecto lo propuesto por la Presidencia en otra sesion, ó sea, prohibir que los carros de trasportes penetren en la población con mas de dos caballerias, con cuya medida los dueños de aquellos disminuirán la carga, á no ser que en las calles de mas tránsito se coloquen las aceras y empedrado sobre firme, cosa que cree dificil de conseguir por lo costosisimo que seria para el Municipio. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision permanente de Ornato y Obras examinen las que se realizan en la calle del Sol, y propongan al Ayuntamiento, la forma en que se deben ejecutar las que faltan para su terminación, así como las que en lo sucesivo se hayan de verificar en las demás calles que sea necesario recomponer.

Seguidamente fué dada lectura de la distribución de fondos por Capítulos para el proximo mes de Septiembre, formada por la Contaduría municipal en la siguiente forma. Capítulo primero. Gastos del Ayuntamiento mil seiscientas ochenta y nueve pesetas, cincuenta centimos. Capítulo segundo. Policía de Seguridad, mil setenta y nueve pesetas, ochenta y un centimos. Capítulo tercero. Policía Urbana y Rural, dos mil doscientas sesenta pesetas cuarenta y un centimos. Capítulo cuarto. Instruccion pública ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho centimos. Capítulo quinto. Beneficencia, mil quince pesetas, noventa y un centimos. Capítulo sesto. Obras públicas dos mil seiscientas noventa pesetas, setenta y cinco centimos. Capítulo septimo. Correccion pública nuevecientas sesenta pesetas, noventa y un centimos. Capítulo octavo. Montes treinta y ocho pesetas, dos centimos. Capítulo noveno. Cargas mil ciento treinta y seis pesetas, sesenta y dos centimos y Capítulo once. Imprevistos cuatrocientas sesenta y tres pesetas, cincuenta y ocho centimos. Total once mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas, nueve centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribución de fondos, disponiendo se remita copia de la misma al Sor. Gobernador Civil de la provincia, según está prevenido.

Dada igualmente lectura de la instancia presentada por el vecino José Rubio Benavente, solicitando ser incluido en las listas de Beneficencia municipal por ser pobre y carecer de recursos para satisfacer la asistencia facultativa, así como el suministro de medicinas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que dicha instancia pase á informe de la Comision permanente de Beneficencia, con el fin de que por la misma se proponga lo que proceda respecto de la peticion formulada por el recurrente.

Dada así mismo lectura de la instancia presentada por la vecina Francisca Martín Dominguez, solicitando se encauce el albañal descubierto que existe á la puerta de su casa por el cual corren inmundicias y aguas corrompidas que proceden del centro de la población, acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar al Sor. Alcalde para que por administracion realice las obras necesarias para cubrir citado albañal y que su importe sea abonado con cargo al Capítulo correspondiente.

En este momento y con la venia de la Presidencia se retira del salon el Concejal D. Crispulo Fernandez

A continuacion fué leido el dictamen de la Comision permanente de Ornato y Obras por virtud de la instancia presentada por el vecino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Crispulo Fernandez, en el cual propone la Comision se acceda á lo solicitado por el recurrente, ó sea que se le autorice para suprimir los dos postes centrales que figuran en el diseño presentado de la fachada exterior del edificio de nueva planta que está construyendo en los solares de las casas números treinta y seis y treinta y ocho de la Plaza Mayor, siempre que en defecto de ellos, coloque las vigas armadas que ha ofrecido para el sostenimiento de los pisos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho dictamen en todas sus partes, y por tanto autorizar á D. Crispulo Fernandez para suprimir los dos postes centrales que figuran en el diseño de fachada de la Plaza Mayor, siempre que en las horizontales de cada piso coloque vigas armadas con la resistencia y dimensiones necesarias para el sostenimiento del peso que sobre las mismas ha de gravitar, disponiendo se comunique el acuerdo al interesado y que se lleve certificación de este particular al expediente de su referencia.

Acto seguido y con la venia de la Presidencia se hizo uso de la palabra por el Sor. Remedios Gilete, para formular la siguiente proposicion: "Que á pesar del acuerdo acabado de tomar autorizando á D. Crispulo Fernandez para suprimir los dos postes centrales que figuran en el diseño de fachada, debía la Corporacion acordar meramente fuera suspendida la ejecución de las obras hasta que se informara por Perito facultativo, si realizadas en la forma ofrecida por dicho D. Crispulo Fernandez, reunian ó nó las condiciones de seguridad necesarias para de este modo evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera exigirse al Ayuntamiento." Abierta discusion sobre el asunto, hizo uso de la palabra el Sor. Garcia Monge solicitando de la Presidencia se diera lectura del acuerdo que obrara en el expediente relacionado con la licencia concedida á D. Crispulo Fernandez para edificar, y una vez terminado, interesó del Ayuntamiento fuera desestimada la proposicion del Sor. Remedios Gilete, en vista de que para conceder dicha licencia no había precedido informe de Perito facultativo, creyendole innecesario en este caso, puesto que la Corporacion quedaba exenta de responsabilidad, si las obras no se ejecutaran en la forma acordada, ó sea colocando en las horizontales de cada piso vigas armadas con la resistencia y dimensiones necesarias. Declarado suficientemente discutido el asunto por no haber hecho uso de la palabra ningun otro Sor. Concejal, la Presidencia puso á votacion la proposicion del Sor. Remedios Gilete y verificada nominalmente dió por resultado que los Sores. Ramos Salvador, Gonzalez Hernandez, Garcia Monge, Dominguez Martin, Muñoz Hoyos y Garcia Garcia, lo hicieron porque fuera desestimada, y los

Sores. Sanchez Martin, Remedios Gilete, Gonzalez Timon, y Presidente porque no fuera desestimada, quedando en su consecuencia acordado por mayoria desestimar la proposicion del Sor. Remedios Gilete.

En este momento penetra nuevamente en el salon el Concejal D. Crispulo Fernandez.

Concedida la palabra al Sor. Dominguez Martin, propuso á la Corporación se designaran los locales en que deben constituirse las mesas electorales en las proximas elecciones de Diputados á Cortes, siendo contestado por la Presidencia, que como la designacion de locales tiene que hacerse de conformidad con lo prevenido por la Ley Electoral, entendía que debian ser los mismos que se designaron para la eleccion parcial verificada en el mes de Julio último, puesto que para ello se había cumplido con el precepto legal. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en la proxima eleccion de Diputados á Cortes se constituyan las mesas electorales en los mismos locales designados para la eleccion parcial, llevandose certificacion de este particular, al expediente general de eleccion.

Acto seguido el Sor. Dominguez Martin, pidió á la Presidencia fueran leidos los artículos cincuenta y dos y ciento diez y nueve de la Ley Municipal y una vez terminado propuso al Ayuntamiento se consignara en el acta de la presente sesion el número de votos obtenidos por cada uno de los Sores. Concejales propietarios en sus respectivas elecciones, como base del orden que han de ocupar en la Corporacion, y que se le facilite certificacion de este particular y del acuerdo que recayere. Abierta discusion sobre el asunto, el Sor. Garcia Monge rogó á la Presidencia ordenara fuera leido el artículo treinta de la Ley municipal, y hecho que fué solicitó se atendiera á lo dispuesto por dicho artículo, por que parece ser que existen otras categorias que las determinadas por la Ley, como por ejemplo Alcalde, Tenientes, Sindicos y Regidores, no debiendo existir la de Sindico porque dicho artículo no la enumera. Por su parte el Sor. Remedios Gilete manifestó, que á su juicio era innecesario consignar en esta sesion lo propuesto por el Sor. Dominguez Martin, porque sinó recuerda mal, figuraba ya en el acta de otra sesion, contestandole el Sor. Dominguez que no aparecía consignado en ninguna de ellas insistiendo en que se hiciera en esta. Declarado suficientemente discutido el asunto se puso á votación y verificada nominalmente dió por resultado que los Sores. Ramos Salvador, Gonzalez Hernandez, Fernandez Escolar, Garcia Monge, Muñoz Hoyos y Garcia Garcia emitieron su voto en sentido afirmativo y los Sres. Sanchez Martin, Remedios Gilete, Gonzalez Simon y Presidente lo hicieron en sentido negativo, quedando por tanto acordado por mayoría consignar en el acta de la presente sesion el número de votos obtenido por cada uno de los Sres. Concejales propietarios en sus respectivas elecciones y que se le facilite al Sr. Dominguez Martín, la certificacion interesada. En su vista la Presidencia mandó traer á la vista los expedientes generales de las elecciones municipales verificadas en los años mil novecientos uno y mil novecientos tres, y una vez hecho se procedió á consignar los datos que en los mismos figuraban relacionados con el acuerdo acabado de tomar dando el siguiente resultado; que los Sres. D. Carlos Delgado, D. Manuel Vidal, D. Manuel Muñoz y D. Ezequiel Gonzalez, elegidos en la eleccion verificada el año mil novecientos uno obtuvieron, doscientos sesenta y seis; doscientos sesenta; ciento noventa y siete; ciento sesenta y nueve votos respectivamente y los Sres. D. Primitivo Remedios, D. Fernando Sanchez Ocaña, D. Julian Serrano, D. Antonio Ramos, D. Angel Delgado y D. Tomas Sanchez elegidos en la elección de mil novecientos tres, obtuvieron doscientos cuarenta y siete; doscientos cuarenta y seis; doscientos treinta y cuatro; doscientos veinte; ciento setenta y ciento sesenta y cinco votos respectivamente.

En este momento penetra en el salon el Concejal D. Julian Serrano el cual con la venia de la Presidencia hizo presente que unía su voto á la minoría en la votacion ultimamente verificada.

Concedida la palabra al Sr. Garcia Monge rogó á la Presidencia fuera leido el arqueo extraordinario consignado en el acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia diez del actual y una vez hecho solicitó del Sr. Presidente manifestara si la cantidad de cuarenta y cinco mil setenta y cinco pesetas y cuatro centimos que figura en dicho arqueo en recibos de pagos hechos en años anteriores es la misma á que se han referido algunos periodicos, contestandole la Presidencia que dichos recibos proceden de años anteriores, sin que el Ayuntamiento actual nada tenga que ver con ellos, puesto que su pago se verificó por otros anteriores.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta, con objeto de firmarla en unión de los demás Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C Delgado   Julian Serrano

Bernardo Garcia   Primitivo Remedios

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ecequiel Gonzalez
Timon

Tomás Sanchez

Eduardo Gª Monge

Vicente Giner
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Septiembre de 1905, supletoria del dia 2.

Alcalde Presidente. D. Carlos Delgado
Tenientes D. Tomas Sanchez Martin
" " Julian Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios Galete
Sindico " Ecequiel Gonzalez Timon
Concejal " Manuel Muñoz Hoyos
" " Crispulo Fernandez Escolar
" " Rafael Gonzalez Hernandez
" " Eduardo Garcia Monge
" " Bernardo Garcia Garcia

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia cuatro de Septiembre de mil novecientos cinco se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma prévia convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Carlos Delgado los Sores. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia dos del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número bastante para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura integra en alta voz, del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada el veinte y ocho de Agosto último y antes de terminarla penetraron en el salon los Concejales D. Julian Serrano, D. Ecequiel Gonzalez y D. Crispulo Fernandez, siendo aprobada dicha acta por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia se diera cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relacion de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para recomponer la calle del Sol, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de ciento cuarenta y tres pesetas fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente.

A continuacion fué dada cuenta del importe de los gastos originados por diferentes conceptos con motivo del alumbrado público durante el mes anterior, los cuales ascendian á la suma de novecientas dos pesetas veinte y cinco céntimos, según las respectivas cuentas presentadas, acordando por unanimidad el Ayuntamiento aprobar todas ellas, disponiendo á su vez que expresada suma, fuera satisfecha con cargo al Capítulo correspondiente.

A continuacion y á instancia de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento se realicen por administracion varias obras que son de necesidad llevar á cabo en la escuela pública de niños establecida en el local conocido con el nombre de Inspeccion, disponiendo que su importe fuera satisfecho con cargo al Capítulo correspondiente.

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento que con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto del año actual se abone á Natalia Luengo la suma de veinte y siete pesetas setenta y cinco céntimos por los dias que dicha interesada ha estado en el Hospital Provincial de esta Ciudad asistiendo á varias individuas inscritas en la seccion de higiene.

Por último dada lectura de las instancias presentadas por los vecinos Ricardo Martín Terron, Enemesio Martinez y Trinidad Pulido, solicitando se les incluya en las listas de Beneficencia Municipal para la asistencia facultativa y suministro de medicinas gratuitamente, en vista de carecer de toda clase de bienes, la Presidencia sometió el asunto á discusion toda vez que no existia conformidad en la Corporacion, haciendo uso de la palabra en primer término el Sor. Garcia Monge para proponer que dichas instancias pasaran á informe de la Comision permanente de Beneficencia, con el fin de que emitiera dictamen, sin perjuicio de que caso de necesidad, pudiera el Sor. Alcalde disponer se prestara á los recurrentes dichos servicios, para lo cual se le debia autorizar en legal forma. Seguidamente el Sor. Fernandez Escolar manifestó la conveniencia de que las instancias fueran informadas por la Comision respectiva puesto que habia muchos que solicitaban dichos beneficios sin necesidad de ello. A su vez el Sor. Sanchez Martín expuso por su parte que creia innecesario el informe de la Comision de Beneficencia por la sencilla razon de que todos cuantos solicitan ser incluidos en las listas de Beneficencia lo hacen obligados por la necesidad y que como las Comisiones permanentes no se reunian casi nunca se podria dar el caso de causar perjuicios á los recurrentes si se esperaba á que la Comision emitiera informe, por tanto sometia á deliberacion y acuerdo del Ayuntamiento la siguiente proposición. "Que en el caso de que existieran vacantes en las listas de Beneficencia hasta completar el número que figura en los contratos, se incluyeran desde luego y sin necesidad de informe de la Comision de Beneficencia á los recurrentes Ricardo Martín Terron, Enemesio Martinez y Trinidad Pulido, y además á José Rubio Benavente, cuya instancia fué presentada en la sesion anterior acordando pasara á informe de la Comision, puesto que aquella no se habia reunido para dictaminar sobre la inclusion ó nó de dicho interesado." En su vista el Sor. Presidente abrió discusion sobre el asunto, y no habiendo hecho uso de la palabra por ninguno de los Sres. asistentes le declaró suficientemente discutido poniendo á votacion el contenido de la proposicion formulada por el Sor. Sanchez Martín, la que verificada nominalmente dió por resultado que los Sres. Sanchez Martín, Remedios Gilete, Fernandez Escolar, Gonzalez Hernandez, Muñoz Hoyos, Garcia Garcia, Serrano Herrero, Gonzalez Timon y Presidente, lo hicieron en sentido afirmativo y el Sor. Garcia Monge en sentido negativo, quedando por consecuencia acordado por mayoria el contenido de la proposicion formulada por el Sor. Sanchez Martín, ó sea que en el caso de existir vacantes en las listas de Beneficencia Municipal, se prescinda del informe que la Comision permanente respectiva y que desde luego se incluyan en ella á los recurrentes Ricardo Martín Terron, Enemesio Martinez, Trinidad Pulido y José Rubio Benavente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta, con objeto de firmarla en union de los demás Sres. concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C. Delgado
Julian Serrano

Bernardo Garcia
Primitivo Remedios

Tomas Sanchez

Ezequiel Gonzalez
Timon

Eduardo Gª Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vicente Gómez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 Septiembre de 1905.
Alcalde Pret.e D. Carlos Delgado
Teniente D. Tomas Sanchez Martin
" " Julian Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios Gilete
Concejal " Antonio Ramos Salvador
" " Manuel Muñoz Hoyos
" " Angel Delgado Gregorio
" " Ezequiel Gonzalez Rincon
" " Crispulo Fernandez Escolar
" " David Dominguez Martin
" " Eduardo Garcia Monge
" " Bernardo Garcia Garcia

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia nueve de Septiembre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria y publica correspondiente al dia de la fecha

Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente, yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia cuatro del actual, siendo aprobada por unanimidad

Acto continuo los Señores Dominguez Martin y Garcia Monge, solicitaron de la Presidencia se les reservara el uso de la palabra para despues de terminado del despacho ordinario accediendo á ello el Sr Presidente

Incontinenti fué dada lectura de la relacion de jornales invertidos durante la semana en las obras que se realizan por administracion para reconponer la calle del Sol siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de ciento catorce pesetas setenta y cinco céntimos fuera satisfecho con cargo al capitulo correspondiente

Seguidamente fué leida la instancia presentada por el vecino D. Manuel Garrido Sabugo solicitando se le

ES 10148 AMP 01.01.01.001

escusa del cargo de Perito Repartidor de la Junta Pericial de esta Ciudad nombrado por la Administración de Hacienda de la provincia, fundando su escusa en ser mayor de sesenta años y para justificarlo acompañaba certificación de la partida de bautismo, segun la cual resultaba que dicho interesado habia nacido el veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos y por tanto escedia de la edad antes indicada. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta que la escusa alegada por el recurrente para escusarse del cargo de perito repartidor se encuentra comprendidas entre las enumeradas por el artículo treinta y cinco del Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno para la ejecución de la ley de diez y ocho de Junio del mismo año sobre la contribución Territorial y de conformidad con lo prevenido en el artículo treinta y ocho de citado Reglamento, acordó por unanimidad admitir á D. Manuel Garrido Cabrejo la escusa por el mismo presentada para desempeñar el cargo de perito repartidor de la Junta Pericial de esta Ciudad, puesto que la habia presentado dentro del plazo que determina el artículo treinta y seis, disponiendo se comunique al interesado la resolución y que la instancia se una al espediente de su referencia despues que en la misma conste certificación de este particular

Concedida la palabra al Sr Dominguez Martin solicitó de la Presidencia tuviese á bien manifestar si habia recibido una comunicación del Sr Gobernador Civil de la provincia relativa al orden de los Sres Concejales dentro de la Corporación y caso afirmativo se diera cuenta de ella, siendo contestado por la Presidencia que como solo tenía obligación de dar cuenta al Ayuntamiento de la correspondencia que al mismo haga referencia, no se creia en el caso de dar mas esplicaciones puesto que cuando no habia ordenado dar cuenta de la comunicación indicada por el Sr. Dominguez, era prueba de que no la habia recibido, toda vez que siempre lo ha verificado

Concedida la palabra al Sr Garcia Monge, solicitó de la Presidencia que en vista de las noticias que la prensa indica respecto del Colera, reuniera á la Junta de Sanidad con objeto de que por la misma se adoptasen algunas medidas, contestándole que desde luego atendería con gusto el ruego del Sr. García Monge y reuniría la Junta de Sanidad lo antes posible.

Pedida la palabra nuevamente por el Sr. Dominguez Martín, solicitó de la Presidencia que en vista de lo que había manifestado anteriormente ordenara que por el Secretario de la Corporacion se diera lectura de una comunicacion que al efecto presentaba igual á la que ha debido recibir el Sr. Alcalde, disponiendo el Sr. Presidente se diera lectura del pie de la misma, ó sea á quien se dirigía, y hecho que fué resultó que se dirigía á D. David Dominguez y siete Concejales más del Ayuntamiento de esta Ciudad, por cuyo motivo la Presidencia manifestó no podía acceder á lo solicitado por el Sr. Dominguez en vista de que la comunicacion tenía el carácter de particular. Acto contínuo el Sr. Remedios Gilete expuso que considerando de carácter particular el documento presentado por el Sr. Dominguez Martín, no se debía admitir ni dar lectura de su contenido, insistiendo el Sr. Dominguez en que debía ser leída la comunicacion por él presentada puesto que era igual á la que debió recibir el Sr. Alcalde para que diera cuenta de ella á la Corporacion. Declarado suficientemente discutido el asunto por no haber hecho uso de la palabra ningun otro Sr. Concejal la Presidencia puso á votacion si se daba ó nó lectura de la comunicacion presentada por D. David Dominguez, y verificada nominalmente dió por resultado que los Señores Sanchez Martín, Gonzalez Simon, Remedios Gilete, Delgado Gregorio, Serrano Barrero y Presidente lo hicieron en sentido negativo y los Señores Ramos Salcedo, Fernandez Escolar, García Monge, Dominguez Martín, Muñoz Royo y García García, lo hicieron en sentido afirmativo, quedando empatada la votacion, por cuyo motivo la Presidencia manifestó que en la próxima sesion se repetiría la votacion.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Pre sidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta para que sea firmada en union de los demás concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C Delgado   Julian Serrano

Bernardo García   Primitivo Remedios

Tomás Sanchez

Ezequiel Gonzalez Timon

Eduardo Gª Monge   Angel Delgado Gregorio

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Septiembre de 1.905, supletoria del 16.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado
Teniente D. Tomas Sanchez Martin
" " Julian Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios Gilete
Sindico " Fernando Sanchez Ocaña
" " Ezequiel Gonzalez Timon
Concejal " Eduardo Garcia Monge

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Carlos Delgado, los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia diez y seis de los corrientes que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion, yo el Secretario de orden de la Presidencia procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia nueve de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

En este momento penetra en el salon el Concejal D. Primitivo Remedios

Seguidamente la Presidencia dispuso se repitiera la votacion que habia quedado empatada en la sesion anterior y verificada

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

nominalmente dió por resultado que los Sres. Serrano Herrero, Remedios Gilete, Sanchez Ocaña, Gonzalez Timon, Garcia Monje y Presidente, lo hicieron en sentido de que no se diera lectura de la comunicacion presentada por D. David Dominguez, quedando acordado por unanimidad dicho extremo.

Dada lectura de la relacion de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por Admon. en varias calles de la Ciudad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla, disponiendo que su importe de noventa y nueve pesetas setenta y cinco centimos, fuera satisfecho con cargo al Capítulo correspondiente.

Leida igualmente la instancia presentada por el vecino Manuel Garcia solicitando ser incluido en las listas de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa gratuitamente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á la peticion formulada por el recurrente en vista de que reune los requisitos que las disposiciones vigentes exigen.

En este momento penetra en el salon el Concejal D. Tomas Sanchez.

A continuacion fué leida la instancia presentada por los vecinos Angel Gonzalez Moya y Candido Barragan en concepto de propietario y contratista respectivamente de las obras que se están realizando en los solares de las casas números cuarenta y cuarenta y dos de la Plaza Mayor y dos y cuatro de la calle de Hernán-Cortés, solicitando se les conceda permiso para emplear bajo su responsabilidad pequeños barrenos en las obras que se llevan á cabo para construir la alcantarilla de referida calle, haciendo uso de la palabra los Sres. Sanchez Ocaña y Gonzalez Timon, para proponer al Ayuntamiento se denegara el permiso solicitado, fundandose para ello en que se podria causar grandes perjuicios á los vecinos por ser muy estrecha la calle, siendo contestados por los Sres. Serrano Herrero y Remedios Gilete, que á su juicio creian no habia inconveniente en que se accediera á lo solicitado por los recurrentes por la sencilla razón de que ellos mismos indican que ha de ser bajo su responsabilidad, por tanto es de esperar que los barrenos que utilicen serán empleados de manera que no causen perjuicios puesto que en otro caso serian responsables. Por su parte la Presidencia propuso que la instancia pasara á informe del Inspector de Obras Municipales D. Abel Garcia Chaume, para que como perito facultativo manifieste lo que estime conveniente sobre la peticion de los recurrentes con cuya manifestacion estuvieron conformes todos los Sres. Concejales, á excepcion de los Sres. Sanchez Ocaña y Gonzalez Timon que insistieron en lo anteriormente manifestado, por cuyo motivo la Presidencia declaró suficientemente discutido el asunto y sometió á votacion lo propuesto por ella, lo que verificado nominalmente dió por resultado que los Sres. Sanchez Martín, Serrano Herrero, Remedios Gilete, Garcia Monge y Presidente lo hicieron en sentido afirmativo y los Sres. Sanchez Ocaña y Gonzalez Timon en sentido negativo quedando por consecuencia acordado por mayoría que la Instancia presentada por Angel Gonzalez Moya y Candido Barragan pase á informe del Inspector de Obras Municipales de la Corporación.

Dada así mismo lectura de la instancia suscrita por varios vecinos solicitando se les conceda para labor en el año proximo el cuarto denominado "Umbría" de la Dehesa Boyal de este Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusion designar á los Concejales D. Tomas Sanchez, D. Primitivo Remedios, D. Ezequiel Gonzalez y D. Eduardo Garcia Monge, para que como Comision especial estudien el asunto y propongan lo que estimen conveniente.

A continuacion la Presidencia hizo presente al Ayuntamiento que la subasta doble y simultanea celebrada en esta Ciudad y Direccion General de Administracion el dia quince de los corrientes, para el arriendo de fluido electrico con destino al alumbrado público, había quedado desierta en ambos sitios por falta de licitadores, según se comprueba con el telegrama de dicho Centro Directivo y copia del acta levantada en esta Ciudad por el Notario que asistió al acto, cuyos documentos figuran unidos al expediente, por tanto la Corporación, debía acordar lo que estimase mas conveniente sobre el asunto, á cuyo fin le sometió á su deliberacion. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusion declarar desierta mencionada subasta, y al propio tiempo, que el Sor. Alcalde solicite del Sor. Gobernador Civil de la provincia á nombre y en representacion del Ayuntamiento, la excepción de subasta que determina el artículo cuarenta y dos de la Instrucción de veinte y cuatro de Enero del corriente año sobre contratos provinciales y municipales, autorizando á este Municipio para que pueda contratar dicho servicio, sin necesidad de nueva subasta, toda vez que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con la última son dos las celebradas bajo el mismo tipo y condiciones, y por tanto encontrarse comprendido el caso en el número quinto, artículo cuarenta y uno de citada Instrucción

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento que los vecinos José Díaz Vazquez y Zenón Granado dejaran de percibir de los fondos municipales desde el dia primero de los corrientes la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos y quince pesetas respectivamente que en el año anterior les fué concedida como auxilio benefico para ayuda de la lactancia de sus hijos, en vista del tiempo que han venido disfrutando dicho beneficio y ser insuficiente la cantidad que hasta fin de año queda en el Capítulo correspondiente del presupuesto actual para poder atender con ella los gastos que han de originarse por virtud de concesiones análogas, hechas con posterioridad á otros vecinos, disponiendo se comunique este acuerdo á Contaduría Municipal y á los interesados á cuyo fin se hará constar en relación en las instancias de los interesados.

Por último el Sor. Gonzalez Timon propuso al Ayuntamiento acordara requerir á D. Angel Gonzalez Moya, para que en el término de ocho dias haga desaparecer el monton de tierra y piedras que tiene depositado en la parte baja de la Plaza Mayor por interceptar la vía pública de tal manera que apenas queda espacio suficiente para la circulación de carruajes. Seguidamente el Sor. Serrano Herrero, manifestó no estar conforme con lo propuesto por el Sor. Gonzalez Timon porque á su juicio debe obedecer sin duda á que le será de necesidad para las obras que está realizando. Por su parte el Sor. Sanchez-Ocaña expuso que además de adherirse á la proposicion del Sor. Gonzalez Timón, entendía que lo alegado por el Sor. Serrano Herrero no era obstáculo para que D. Angel Gonzalez tuviera interceptada la vía pública de tal forma, que en algunas ocasiones ha sido muy dificil el paso por mencionado sitio, por tanto insistia en que lo antes posible debe desaparecer la tierra y piedra indicadas. Declarado suficientemente discutido el asunto, la Presidencia le puso á votación y verificada nominalmente dió por resultado que los Sores. Sanchez Martin, Remedios Gilete, Sanchez Ocaña, Gonzalez Timon, Garcia Monge y Presidente lo hicieron en sentido favorable á lo propuesto por el Sor. Gonzalez Timon y el Sor. Serrano Herrero en sentido contrario, quedando por consecuencia acordado por mayoría de votos requerir á D. Angel Gonzalez Moya para que en el termino de ocho dias haga desaparecer de la Plaza Mayor el monton de tierra y piedras que en ella tiene, interceptando la vía pública, disponiendo se lleve certificación de este particular al expediente que obra en la Corporación relativo á la licencia que para edificar le fué concedida.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demás concurrentes de que yo el Secretario certifico.=Sobre raspado=diez y ocho=Vale=Enmendado=beneficio:=Vale.

C Delgado
Julian Serrano
Primitivo Bernedios
Fernando de Acuña
Ezequiel Gonzalez Simon
Tomas Sanchez
Eduardo Gª Monge

Vicente Gomez
Srio

Acta de la sesion celebrada el dia 25 de Septiembre de 1905, supletoria del 23.

Alcalde 1º D. Carlos Delgado
Teniente „ Tomas Sanchez Martin
„ „ Julian Serrano Herrero
Concejal „ Antonio Ramos Salvador
„ „ Angel Delgado Gregorio
„ „ Ezequiel Gonzalez Simon
„ „ Eduardo Garcia Monge

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos cinco se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia veintitres del actual que no pudo tener efecto en dicha fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Abierta la sesion por el Sr. Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion anterior celebrada el dia diez y ocho del corriente mes y antes de terminar la penetró en el salon el Concejal D. Antonio Ramos, siendo aprobada por unanimidad

Dada cuenta de la relacion de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion en varias calles de la Ciudad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla disponiendo que su importe de noventa y cuatro pesetas fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente.

Seguidamente fué dada lectura de la distribucion de fondos por capítulos para el próximo mes de Octubre, la cual habia sido formada por la Contaduria Municipal en la forma siguiente. Capítulo Primero Gastos del Ayuntamiento mil seiscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. Capítulo Segundo Policía de Seguridad mil setenta y nueve pesetas ochenta y un céntimos. Capítulo Tercero Policía Urbana y Rural dos mil doscientas sesenta pesetas, cuarenta y un céntimos. Capítulo Cuarto Instruccion Pública ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos. Capítulo Quinto Beneficencia mil quince pesetas noventa y un céntimos. Capítulo Sexto Obras Públicas dos mil seiscientas noventa pesetas setenta y cinco céntimos. Capítulo Séptimo Correccion Pública novecientas sesenta pesetas noventa y un céntimo. Capítulo Octavo Montes treinta y ocho pesetas dos céntimos. Capítulo Noveno Cargas diez y siete mil seiscientas treinta y cuatro pesetas sesenta y siete céntimos y Capítulo Undécimo Imprevistos cuatrocientas sesenta y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos Total veintisiete mil novecientas veintitres pesetas catorce céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribucion de fondos y que se remita copia de la misma al Sr Gobernador Civil de la provincia segun está prevenido

A continuacion fué dada cuenta de un oficio dirigido al Sr Alcalde por el profesor Veterinario D. Nemesio Burgueño renunciando el cargo de Inspector de carnes y Mercados de esta Ciudad por sus múltiples ocupaciones profesionales. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusion aceptar á espresado D. Nemesio Burgueño la renuncia del cargo anteriormente dicho disponiendo se comunique este acuerdo al interesado.

En este momento penetran en el salon los concejales D. Tomas Sanchez, D. Julian Serrano y D. Angel Delgado

En este momento y con la venia de la Presidencia se retira del salon el Sr. García Monge

Leida la instancia presentada por la vecina Dª Ramona Moreno, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por la comision permanente de Instruccion pública se emita dictamen sobre los particulares que aquella contiene con objeto de que proponga lo que estime conveniente sobre los mismos á cuyo fin se pasará á citada comision la instancia y certificacion de este acuerdo

Penetra de nuevo en el salon el Sr. García Monge

Dada lectura de la instancia presentada por Cecilio Granado Redondo, natural de Serrejon, solicitando se le declare vecino de esta Ciudad en atencion á llevar residiendo en ella más de seis meses. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta ser cierto lo alegado por el recurrente y lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley Municipal acordó por unanimidad y sin discusion declarar vecino de esta localidad al recurrente Cecilio Granado Redondo, disponiendo que en tal concepto se le incluya en el padron de habitantes y que se le comunique este acuerdo

Seguidamente fué dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia revocando la providencia dictada por el Sr. Alcalde en catorce de Agosto último, suspendiendo el acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesion del diez de igual mes nombrando al vecino D. Jose Muñoz Rojas para el cargo de Inspector de Obras municipales. En su vista el Ayuntamiento despues de quedar enterado y teniendo en cuenta que referido D. Jose Muñoz Rojas fué destituido en cierta ocasion por el Sr. Alcalde del cargo de Maestro fontanero por faltas cometidas en el cumplimiento de su deber y ademas lo prevenido por el artículo ochenta y ocho de la Ley Municipal, acordó por unanimidad, separar á repetido D. Jose Muñoz Rojas del cargo de Inspector de Obras municipales para el que habia sido nombrado en sesion de diez de Agosto último, disponiendo se comunique al interesado este acuerdo á cuyo fin se llevará certificacion del mismo al expediente de su referencia

Acto seguido la Presidencia hizo presente que en treinta y uno de Diciembre del año actual espiraba el contrato de arrendamiento para el cobro del arbitrio establecido sobre los puestos fijos de la Plaza de Mercado de esta Ciudad, por cuyo motivo debia la Corporacion acordar la forma de haber efectivo en lo sucesivo dicho arbitrio. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión que se recaude referido arbitrio por arrendamiento del mismo mediante subasta pública para lo cual la Comisión permanente de Mercados formulará el pliego de condiciones y Tarifa que hayan de servir de base para el remate, disponiendo al propio tiempo que por la Secretaría de la Corporación se entregue al oportuno expediente de subasta encabezándole con certificación de este acuerdo.

Igualmente y también á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento se proceda mediante subasta pública al arriendo de la pesca de los charcos del Río Jerte, toda vez que el actual contrato expira en treinta y uno de Diciembre próximo venidero, disponiendo al propio tiempo que por la Comisión permanente de Hacienda se formule el pliego de condiciones que haya de servir de base para el remate, teniendo en cuenta para ello lo prevenido por la Instrucción de veinticuatro de Enero último sobre contratos provinciales y municipales, entregándose al efecto por la Secretaría Municipal el oportuno expediente, encabezándole con certificación de este acuerdo

Acto seguido la Presidencia hizo presente al Ayuntamiento que por no haberse posesionado del cargo de Depositario Municipal el nombrado D. Fernando Vera, había continuado desempeñándole D. Jacinto Amador por tanto proponía se abonara á este último los haberes correspondientes hasta el día en que cese. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión se continúe acreditando en la nómina correspondiente á referido D. Jacinto Amador sus haberes hasta el día en que cese de prestar servicios en mencionado cargo.

De igual modo la Presidencia hizo presente al Ayuntamiento que el servicio de inspección de carnes y mercados en esta Ciudad se venía realizando en virtud de lo acordado por la Corporación en veinticinco de Agosto de mil novecientos uno por los profesores veterinarios D. Isidro Solís Bueno, D. Nemesio Bargueño D. Pablo Sánchez España y D. Gumersindo Martín y que según dicho acuerdo, no podían desempeñarle los que ejercieran alguna industria relacionada con el mismo y los que no estuvieran dados de alta en la matrícula correspondiente, dandose el caso que D. Nemesio Barqueño, D Isidro Solís y D. Gumersindo Martín no podían continuar ejerciendo referido cargo en atención á que el primero de ellos le había renunciado, el segundo se encontraba enfermo y el último además de ejercer la industria de panadero, no estaba matriculado como profesor Veterinario. Además como quiera que en presupuesto solo figura consignación para la plaza de Inspector de carnes y Mercados es lógico suponer que esta ha de ser desempeñada por una sola persona, por tanto proponía al Ayuntamiento que á partir desde primero de Octubre próximo fuera solo un profesor Veterinario el que desempeñe dicho cargo, á cuyo fin debía procederse por votación á designar el que en propiedad haya de servir mencionada plaza. En su vista el Ayuntamiento procedió sin discusión y mediante votación nominal á elegir en propiedad el Profesor Veterinario que haya de ejercer el cargo de Inspector de carnes y mercados de esta Ciudad desde el día primero de Octubre próximo con el haber consignado en presupuesto para expresada plaza, dando por resultado que los Sres Sanchez Martín, Serrano Herrero, Gonzalez Simon y Presidente designaron á D. Pablo Sanchez España y los Sres Ramos Salvador, Delgado Gregorio y Garcia Monge á D. Isidro Solís Bueno quedando nombrado en propiedad por mayoría de cuatro votos contra tres D. Pablo Sanchez España para el cargo de Inspector de carnes y mercados de este Municipio con el haber consignado en presupuesto, disponiendo se comunique al interesado este acuerdo, así como igualmente á D Isidro Solís y D Gumersindo Martín, para lo cual se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificación de este particular.

Acto continuo á propuesta de la presidencia y de conformidad con lo prevenido por el artículo setenta y ocho de la ley municipal acordó por unanimidad el Ayuntamiento nombrar para el cargo de Inspector de Obras municipales de esta Ciudad, vacante por separación de D. José Muñoz Hoyos, á D. Abel Garcia Chacone con las mismas condiciones que venía desempeñandole antes de ser separado, á cuyo fin se le notificará este acuerdo para que manifieste si le acepta, llevandose certificación del mismo al expediente de su referencia

Por último tambien por unanimidad acordó la Corporación designar á los Concejales D Julian Serrano, D Primitivo Remedios y D. Fernando Sanchez Ocaña, para que en representación del Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

asistan á la procesion que en el próximo Domingo saldrá de la Iglesia de San Vicente, á cuyo fin se les comunicará este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando estender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C Delgado
Tomás Sanchez
Julian Serrano
Ezequiel Gonzalez Jimenez
Eduardo Gª Monge
Angel Delgado Gregorio

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion celebrada el dia 2 de Octubre de 1905 supletoria de la del 30 de Septiembre último

Alcalde Pte	D. Carlos Delgado.
Tenientes	" Tomas Sanchez Martin
"	" Julian Serrano Romero
"	" Primitivo Remedios
Síndico	" Fernando Sanchez Ocaña
"	" Ezequiel Gonzalez
Regidor	" Manuel Muñoz
"	" Eduardo Garcia Monge
"	" Rafael Gonzalez
"	" Bernardo Garcia

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día dos de Octubre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Carlos Delgado, los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria y supletoria del día treinta de Septiembre último, que no pudo verificarse por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sr Presidente yo el Secretario accidental de orden del mismo di íntegra lectura del acta de la anterior celebrada el dia veinticinco de citado mes que fué aprobada por unanimidad

Acto seguido se dió cuenta de la relacion de jornales invertidos en las obras ejecutadas en el alcantarillado de la poblacion, durante la última semana, importante ciento noventa y cuatro pesetas veinte céntimos, siendo aprobada por unanimidad y dispo-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

niendo se pague con cargo al capítulo correspondiente

Así mismo aprobó por unanimidad el Ayuntamiento la cuenta rendida por el Agente del mismo en Cáceres D. Ramon Mera correspondiente al tercer trimestre último la cual resulta conforme con los libros de Contaduría Municipal segun consta de la nota autorizada que aparece al final de dicha cuenta arrojando esta un saldo á favor del Municipio de ochocientos cincuenta y ocho pesetas noventa y seis céntimos.

Leidas que fueron dos instancias de los vecinos Felipe Perez Sanchez y Leocadio Melo Trujillo, solicitando su inclusion en las listas de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad de conformidad á lo solicitado por los recurrentes

A continuacion diose lectura de una comunicacion del S. Gobernador Civil de la provincia fecha veintinueve de Septiembre último concediendo á este Ayuntamiento la autorizacion solicitada por el mismo, para la construccion de una alcantarilla en la calle de Acevedo de esta Ciudad sin las formalidades de subasta. En su vista el Ayuntamiento unanimemente acordó que tan pronto como se devuelva por dicha Autoridad el expediente relativo á la indicada obra, se proceda cuanto antes á la ejecucion de ella, á cuyo fin fué autorizado el Sr Alcalde Presidente, para que previo concurso entre los Maestros albañiles de esta localidad, adjudique provisionalmente la expresada obra al que haga la proposicion más beneficiosa para el Municipio, teniendo para ello en cuenta el presupuesto y pliego de condiciones que obran en el expediente llevandose al mismo certificacion de este acuerdo

Dada tambien lectura del informe emitido por la Comision permanente de instruccion pública en el asunto de Dª Ramona Moreno Ramos, sobre nuevo contrato de arriendo del piso principal y jardin de la casa de su propiedad sita en la calle de las Peñas número seis, con destino á la escuela pública de niñas á cargo de Dª María Arija y Rojas. El Ayuntamiento despues de enterado acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes dicho informe y que se remita copia del mismo y de este acuerdo con la correspondiente comunicacion á la mencionada Dª Ramona Moreno, interesando la manifieste, si está, ó nó conforme con hacer en dicha casa las reformas que se señalan en expresado informe, de cuya contestacion se dará cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion inmediata que celebre disponiendo también se lleve certificación de este acuerdo al expediente que se instruya.

Después se dió cuenta de una comunicación del Sr Presidente de la Comunidad del "Término de Plasencia", interesando de la Corporación acuerde designar la persona ó personas que le representen en la Junta General, que ha de celebrarse en estas Casas Consistoriales á las once del día veintidos del corriente, con el fin de resolver lo que proceda sobre la división del capital de dicha Comunidad. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad, designar al Teniente de Alcalde D. Primitivo Remedios y al vecino D. Antonio García Mora para que en representación de este Municipio concurran á la expresada Junta á los fines indicados, á cuyo fin se les proveerá de la oportuna credencial, entregándoles á la vez certificación de este acuerdo llevándose otra al expediente de su razón.

Seguidamente la Presidencia, dió cuenta á la Corporación de haberle concedido licencia al Secretario de la misma por veinte días para ausentarse de esta población, la cual empezó á disfrutar en el día de ayer, habiéndose encargado de la Secretaría accidentalmente el Oficial primero de la misma D. Gregorio González. En su vista el Ayuntamiento se dió por enterado y aprobó por unanimidad lo hecho por su digno Presidente en este asunto

Así mismo acordó la Corporación unanimemente que por la Presidencia se comunique cuanto antes el bando de costumbre en esta época, prohibiendo el rebusco de uba y aprovechamiento de los pámpanos en los viñedos de este término.

A continuación acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar la cuenta de los gastos ocasionados para el alumbrado público de esta Ciudad durante el mes de Septiembre último, importante novecientas cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos, y que sea pagada con cargo al capítulo correspondiente

Por el Sr Presidente dióse cuenta de haberse celebrado la subasta privada del petróleo, con destino al alumbrado público en el presente mes habiendo sido adjudicada á D. Lorenzo García de esta vecindad en la cantidad de treinta y dos pesetas cada caja. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar su aprobacion á la expresada subasta.

A propuesta del mismo Sr Presidente acordó la Corporacion por unanimidad, se adquieran seis barricas de Cemento de primera con destino á las obras de reparacion del acueducto público y demás donde se considere necesario emplearlo, quedando autorizado plenamente el Sr Alcalde para la adquisicion del expresado cemento.

Acto seguido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se anuncie de nuevo la subasta para contratar el fluido eléctrico con destino al alumbrado público de esta localidad, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la celebrada el dia quince de Septiembre último, que por falta de licitadores fué declarada desierta, á cuyo efecto se remitirán al Iltmo Sr Director de Administracion Local por duplicado copia de citado pliego de condiciones y anuncio correspondiente debidamente autorizadas por el Sr Alcalde y Secretario, para que dicha Superior Autoridad señale el dia y hora en que ha de celebrarse la expresada subasta, en conformidad con lo que dispone el artículo diez y seis de la vigente instruccion sobre contratos provinciales y municipales; y una vez conocida la fecha y hora para el indicado remate, se fijarán tambien en los sitios de costumbre en esta localidad otro anuncio y pliego de condiciones remitiéndose despues un ejemplar de los mismos, al Sr Gobernador Civil. de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma, disponiendo además se lleve certificacion de este acuerdo al expediente de su referencia

Por la Presidencia se dió cuenta á la Corporacion; de haber expirado el plazo de un mes que al nuevo Depositario Municipal D. Fernando Vera Blanco, le fué concedido por acuerdo del dia veinte de Agosto último para la constitucion de fianza y otorgamiento de la correspondiente escritura pública, sin que hasta la fecha lo haya verificado ni solicitado prorroga; y por tanto, procede que el Ayuntamiento se ocupe de este asunto y acuerde lo que estime oportuno. Enterada la Corporacion, acordó por unanimidad y sin discusion alguna lo siguiente: Primero Quedar sin efecto el nombramiento de Depositario Municipal hecho á favor de D. Fernando Vera, el diez de Agosto último en virtud de no haber constituido la fianza que se le exigió para garantir el expresado cargo dentro del plazo que para ello le fué concedido á su instancia. Segundo Nombró en propiedad para el repetido cargo de Depositario Municipal de esta Ciudad, que resulta vacante, al que lo venía desempeñando accidentalmente D. Jacinto Amador Lopez con la misma fianza que ya tiene prestada por escritura pública y con el haber que le corresponda. Tercero Que se notifique en forma á los interesados el acuerdo que á cada uno afecta, llevando certificacion de todos estos al expediente de su referencia.

Leido que fué el pliego de condiciones económicas formulado por la Comision permanente de Ornato y Obras que en union con los facultativos ha de servir de base para la subasta del acerado de las calles de Alfonso Octavo, Plazuela del Salvador, reparacion del de las calles de Hernán Cortes y Obispo Caso, y del enlosado de los portales de la parte baja de la Plaza Mayor. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el citado pliego en todas sus partes y que se anuncie la subasta en el Boletin Oficial de la provincia y sitios de costumbre en esta localidad para el dia diez de Noviembre próximo de once á doce teniendo para ello presente lo que dispone la vigente instruccion sobre contratos provinciales y municipales.

Acto seguido el Sr. Remedios Gilete llamó la atencion del Ayuntamiento sobre la forma en que se ha construido la fachada principal de la casa que está edificando D. Crispulo Fernandez en la Plaza Mayor; pues ademas de no haberse hecho con arreglo al plano presentado al Ayuntamiento y aprobado por este, no ofrece á su juicio las mayores garantías de seguridad, toda vez que la indicada fachada está apoyada solo en vigas de hierro de doble armada que en su sentir no tienen la suficiente resistencia para sostener el peso que sobre ellas gravita, teniendo en cuenta la gran distancia que media entre los dos postes donde apoyan las indicadas vigas; y tanto por lo que afecta al ornato público cuanto por las desgracias que pudieran ocurrir, conviene adoptar las disposiciones conducentes en prevision de cualquier accidente desgraciado. Conforme la Corporacion con la necesidad de adoptar alguna determinacion respecto á los dos extremos expuestos por mayoría de siete votos contra los tres de D. Julian Serrano, D. Rafael Gonzalez y D. Ma nuel Menor, acordó el Ayuntamiento se proceda á practicar el oportuno reconocimiento de dicha fachada por el Ayudante de Obras Públicas é Inspector de las Municipales D. Abel García Chaume debiendo emitir informe sobre su resultado y que se lleve certificacion de este particular al expediente instruido á instancia del Sr Fernandez para edificar la casa anteriormente indicada

Igualmente y á peticion del Sr Concejal Simon acordó el Ayuntamiento por unanimidad se proceda á reconocer por el mismo Inspector de Obras Municipales D. Abel García Chaume el portal de herrador propiedad de D. Amancio Burgueño sito en la puerta del Sol extramuros de esta Ciudad, y si como supone el Sr Concejal Simon resultara en estado ruinoso, queda autorizada la Presidencia para ordenar la demolicion de dicho edificio en el plazo más corto posible, á fin de evitar cualquier accidente desgraciado que pudiera ocurrir observando en este asunto segun le aconseje su prudente celo y con arreglo á las disposiciones legales que rigen sobre la materia; instruyendose al efecto por la Secretaría Municipal el oportuno expediente, encabezandole con certificacion de este acuerdo, que se notificará en forma al interesado.

Del mismo modo propuso el Sr Concejal Hernandez, fuese reconocido tambien por el Inspector de Obras municipales D. Abel García Chaume, la parte de medianil que comprende los portales de la Plaza Mayor, correspondiente á las casas números diez y ocho y veinte propiedad respectivamente de D. Jose Romero y D. Francisco Gomez, toda vez que segun la opinión de varias personas á quienes se puede considerar peritas, no se halla construido el expresado medianil con la mayor solidez. En su vista la Corporacion unanimemente acordó de conformidad á lo propuesto por el Sr Concejal Hernandez, quedando autorizada ampliamente la Presidencia para proceder en este asunto en la forma que estime más oportuno y con arreglo á las disposiciones vigentes, instruyendose al efecto el expediente de reconocimiento por la Secretaría llevandose al mismo certificacion de este acuerdo y notificandoselo en forma á los interesados

Despues se dió lectura del informe emitido por el Inspector de Obras municipales sobre la autorizacion solicitada por D. Angel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Gonzalez Moya y D. Candido Barragan para emplear pequeños barrenos en las obras de la alcantarilla que están construyendo en la calle de Hernán Cortés y enseguida el Sr Presidente manifestó á la Corporación que por varios vecinos de dicha calle se le había suplicado interesara del Ayuntamiento que no autorizaran hechar barrenos en la misma evitando de este modo los perjuicios que estos pudieran ocasionar y el terror que les produce la explosion de citados barrenos. Enterado el Ayuntamiento del informe leido así como de lo manifestado por el Sr Presidente, acordó por unanimidad desestimar la petición formulada por los recurrentes Sres Gonzalez Moya y Barragan á quienes se les comunicará en forma este acuerdo.

A petición del Sr Remedios Gilete acordó el Ayuntamiento por unanimidad señalar el plazo de ocho días á Juan Montero y Marcos Sanchez de esta vecindad para que cierren los solares que les pertenece á la puerta de Coria, apercibiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo se entenderá que renuncian á ellos, en cuyo caso la Corporación acordará después lo que considere procedente disponiéndose se comunique este acuerdo á los interesados en la forma de costumbre.

Por el concejal Sr Garcia Monge se propuso á la Corporación que á fin de rendir un testimonio de imperecedera memoria á los esclarecidos nombres de los Excmos Sres Marqueses de Mirabel y el de la Constancia fundadores de las grandes obras de caridad que representan los Colegios de Huérfanas y Huérfanos, establecidos por ellos en esta Ciudad se sirvan acordar la inscripción de sus nombres en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales y en sitio preferente como á ser posible también los retratos de tan distinguidos próceres, glorificando sus nombres y dando ejemplaridad de sus virtudes. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr Monge y no habiendo consignación para este gasto en el presupuesto corriente ni en el de mil novecientos seis ya formado acordó por unanimidad se intente una suscripción popular encabezándola el Municipio con ciento sesenta pesetas pagadas del capítulo de imprevistos del actual presupuesto, á cuyo fin fué nombrada una comisión gestora, compuesta del proponente Sr. García Monge y de los vecinos D. José Segismundo Pérez y D. Eduardo Monge á quiénes se les comunicará este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico.

C. Delgado

Julián Serrano

Bernardo García

Tomás Sánchez

Fernando S. Ocaña

Primitivo [illegible]díos

Ezequiel González Timón

Eduardo Gª Monge

Gregorio González

Acta de la sesion celebrada el día 9 de Octubre de 1905, supletoria de la ordinaria del día 7.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tenientes „ Julián Serrano Herrero
Síndico „ Fernando Sánchez Ocaña
„ „ Ezequiel González Timón
Regidor „ Manuel Muñoz
„ „ Antonio Ramos
„ „ Rafael González Hernández
„ „ Bernardo García

En la Ciudad de Plasencia y siendo las once del día nueve de Diciembre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al día siete del actual que no pudo tener lugar por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente yo el Secretario accidental de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra del acta de la anterior celebrada el día dos del corriente, la cual fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse cuenta de dos relaciones de jornales invertidos durante la semana última en las obras ejecutadas por administración en el alcantarillado de la corredera y en el Cementerio público, importante la primera ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos y la segunda diez y ocho pesetas, las cuales aprobó por unanimidad el Ayuntamiento disponiendo se paguen con cargo á sus correspondientes capítulos.

Seguidamente fué leida una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha cuatro del corriente, denegando la excepción de subasta solicitada por la Corporación para poder contratar el alumbrado público de esta Ciudad por medio del fluido eléctrico. Enterado el Ayuntamiento acordó unánimemente darse por enterado y que se una dicha comunicación al expediente de su razón.

Igualmente se dió lectura de otra comunicación de expresada Autoridad fechada el veinticinco de Septiembre último y recibida el tres del corriente revocando el acuerdo del Ayuntamiento de treinta y uno de Diciembre próximo pasado, del cual entabló recurso de alzada D. Pío Torres en representación de la Sociedad electricista P. Palacios y Compañía, referente dicho acuerdo, á ocasión de cables, palomillas y soportes apoyados en edificios del Municipio. En su vista acordó por unanimidad el Ayuntamiento darse por enterado de la expresada resolución

A continuación dióse también lectura de otra comunicación del Sr Capitán de la Guardia Civil de esta Ciudad, solicitando de la Corporación se sirva acordar la práctica de un reconocimiento en el edificio que ocupa la fuerza de dicho Instituto, propiedad del Municipio, y la ejecución de las obras de saneamiento que son de absoluta necesidad en dicho edificio, para que desaparezcan las condiciones antihigiénicas que se observan en el mismo. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad, nombrar una comisión especial compuesta de los Sres González Simón, Ramos Salvador y Muñoz Moyo para que practiquen el expresado reconocimiento informando después á la Corporación sobre el estado de repetido edificio y obras que consideren necesarias en él.

También se dió lectura de una instancia suscrita por D. Antonio García Mora, solicitando en su nombre y en el de sus dos hermanos D. José y Dª Antonia, como dueños de las casas números diez de la Plaza Mayor y la señalada con los números doce y catorce de la calle de Cervantes se les ceda por la Corporación en concepto de parcela por su justiprecio el triángulo que forman las dos fachadas de citadas casas con los puntos de alineación tomados desde el poste esquina á la calle del Marqués de la Constancia al poste y fachada de la de Cervantes, y que se les autorice á la vez para sacar en paralela con la nueva fachada que proyectan construir al reedificar la casa número diez de la Plaza la pared de los portales, así como también para cerrar el patio que hoy existe en el rincón de los dos referidos edificios. El Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad pase dicha instancia á la Comisión permanente de Ornato para informe, y que se certifique á continuación de aquella de este acuerdo.

En seguida el Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento, que aprovechando la oportunidad de haber venido á esta el Director de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Cáceres Portugal y Oeste de España, había tenido una conferencia con él, referente al embarcadero de ganados en esta Estación, cuyo Sr. le ofreció prestar su apoyo á la nueva petición que debe formularse para conseguirlo; siempre que el Ayuntamiento y Ganaderos, se obliguen á abonar á la Compañía, una parte del coste de las obras. Enterada la Corporación acordó por unanimidad, se solicite por medio de atenta y respetuosa instancia, de la expresada Compañía y por conducto de su Director la construcción de un embarcadero para toda clase de ganados, en la estación férrea de Plasencia, Ciudad, quedando obligado este Municipio á abonar á la repetida Sociedad, para ayuda de los gastos que ocasionen las obras el cuarenta ó cincuenta por ciento de su coste total y que la Presidencia en nombre de la Corporación formule y autorice dicha instancia

Por el mismo Sr. Presidente se dió cuenta al Ayuntamiento que en el concurso de Maestros Albañiles celebrado ayer para la construcción de la alcantarilla de la calle de Acevedo fué adjudicada provisionalmente á D. Julián Mirón Monroy, en la cantidad de mil setecientas pesetas, por resultar su proposición más beneficiosa que las otras dos presentadas por D. Casimiro Muñoz y D. José García Jiménez como consta del acta unida al expediente. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad aprobar expresado concurso ó subasta; adjudicando definitivamente las obras de referencia á D. Julian Miron Monroy en la cantidad de mil setecientas pesetas y que por la Presidencia se recomiende eficazmente al Inspector de Obras municipales la mayor y más escrupulosa vigilancia para que la alcantarilla de que se trata, sea construida con estricta sujecion á las condiciones facultativas que obran en citado expediente, al cual se llevará certificacion de este acuerdo, que será notificado en forma al rematante

Por varios Sres Concejales, se propuso á la Corporacion y esta así lo acordó por unanimidad que, lo antes posible, se abra una zanja en el paseo central de la Plaza Mayor, hasta la cañeria de hierro de la antigua fuente que estuvo colocada en dicho paseo, con el fin, de conocer el estado en que se encuentra dicha cañeria para si conviniese utilizarla, quedando autorizada la Presidencia para la realizacion de citada obra

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento se requiera á D. Marceliano Delgado, dueño del molino harinero titulado de los Frailes, en este término para que en el plazo de ocho dias destruya el carril que construyó en la dehesa de Valcorchero, toda vez, que ha terminado la conduccion de las maquinas para que fué autorizada la construccion de citado camino, segun acuerdo de la Corporacion fecha primero de Abril último, y que se haga constar todo esto en el expediente que sobre la concesion de referencia se instruyó.

Por último, el Ayuntamiento acordó se manden imprimir los oportunos anuncios del nuevo mercado semanal de cerdos creado en esta Ciudad y sitio de San Anton para la mayor publicidad.

Julian Serrano

C. Delgado

Bernardo Grueso

Ezequiel Gonzalez Simon

Fernando [illegible]

Gregorio Gonzalez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el día 16 de Octubre de 1905 supletoria de la del día 14.

Alcalde Prte. D. Carlos Delgado
Tent. D. Primitivo Remedios
id. ,, Tomas Sanchez Martin
Sindico ,, Fernando Sanchez Ocaña
,, ,, Ezequiel Gonzalez
Regidor ,, Angel Delgado Gregorio
,, ,, Manuel Muñoz
,, ,, David Dominguez
,, ,, Bernardo Garcia Garcia
,, ,, Rafael Gonzalez Hernandez

En la Ciudad de Plasencia, siendo las once del día diez y seis de Octubre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al día catorce de los corrientes, que no pudo tener lugar por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario accidental de orden del mismo, procedí á dar lectura del acta de la anterior celebrada el día nueve del corriente, siendo por unanimidad aprobada.

Acto seguido se dió lectura de dos relaciones de jornales invertidos durante la semana última en las obras ejecutadas por administracion en la alcantarilla de la Corredera y en el Cementerio Público, importante la primera noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos y la segunda veintiséis pesetas, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlas y que se paguen con cargo á los capítulos correspondientes

Seguidamente se dió lectura de una instancia de D. Angel Saenz de Heredia y Suarez Argudín, vecino de Madrid, solicitando del Ayuntamiento la correspondiente autorizacion para colocar en este término municipal y dentro del radio de la poblacion, los postes, palomillas, transformadores, pararayos y demás aparatos necesarios para el establecimiento de las redes de distribucion de alta y baja tension, con el fin de poder suministrar flúido eléctrico para el alumbrado de esta Ciudad, que se propone ofrecer en buenas condiciones de precio y calidad, con sujecion estricta á las prescripciones técnicas y de la ley vigente sobre la materia; rogando al propio tiempo á la Corporacion, acepte gratuitamente el flúido necesario para diez lamparas incandescentes de diez y seis bujías, que ofrece colocar en la Plaza Mayor tan pronto como tenga establecido el servicio. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion alguna acordó autorizar al recurrente D. Angel Saenz de Heredia la autorizacion que solicita y aceptar las diez lámparas incandescentes de diez y seis bujías que gratuitamente ofrece colocar en la Plaza Mayor, disponiendo á la vez se comunique este acuerdo á dicho Sr. por medio de oficio, dándole al propio tiempo las gracias en nombre de la Corporación por su generoso ofrecimiento.

A continuación dióse lectura de la renuncia que del cargo de Concejal interino ha presentado en oficio de esta fecha D. Eduardo García Monge, fundándola en su mayor edad, de conformidad con lo que preceptúa el artículo cuarenta y tres de la vigente Ley Municipal. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad darse por enterado.

Igualmente fué leído el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de la pesca de los charcos del Río Jerte. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo en todas sus partes y que se anuncie la subasta en la forma que dispone la vigente Instrucción sobre contratos provinciales y municipales, la cual se celebrará en estas Casas Consistoriales transcurridos que sean diez días desde el en que aparezca inserto el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que se certifique de este acuerdo en el expediente de su razón

También del pliego de condiciones formulado por la Comisión permanente de Mercados, para el arriendo en subasta pública de los productos de puestos fijos de la Plaza de Mercado, el cual aprobó por unanimidad el Ayuntamiento acordando además que se anuncie la subasta para el día veinte y seis de Noviembre próximo de once á doce en la forma que determina la citada instrucción sobre contratos provinciales y municipales, certificándose de este acuerdo en el expediente á que se refiere

Por último dióse cuenta de un expediente presentado por el Recaudador de cédulas personales de esta Zona, para la declaración de partidas fallidas por descubierto de dicho impuesto correspondientes al año mil novecientos cuatro. El Ayuntamiento después de examinados los justificantes y demás antecedentes relativos á dichos descubiertos, acordó por unanimidad declarar partidas fallidas los mismos importantes tres mil setecientas veintidós pesetas cuarenta céntimos y que se devuelva el expediente á dicho recaudador para que lo remita al Tesorero de Hacienda de la provincia para su aprobacion

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente con el objeto de que la firmen dichos Sres de que yo el Secretario certifico.= Entre líneas= Tomas Sanchez Martin= Vale=

C Delgado

Tomas Sanchez

Bernardo Garcia

Primitivo Remedios

Fernando S. Ocaña

Angel Delgado Gregorio

Ezequiel Gonzalez Zimon

Gregorio Gonzalez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 22 Octubre de 1905.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tenientes D. Tomas Sanchez Martin
" " Julian Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios
Síndico " Fernando Sanchez Ocaña
" " Ezequiel Gonzalez Zimon
Regidor " Angel Delgado Gregorio
" " Antonio Ramos.

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez del dia veintidos de Octubre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales del Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia y hora, por disposicion del Sr Alcalde, en la forma y terminos prevenidos por la vigente ley municipal

Abierta la sesion por el Sr Presidente dióse lectura por mi el infrascrito Secretario accidental del acta de la ordinaria celebrada el diez y seis del actual, siendo aprobada por unanimidad

Acto seguido fué leida la convocatoria para este acto y el oficio que lo motiva del Sr Gobernador Civil de la provincia fecha veinte del corriente, participando al Sr Alcalde haber sido separados ó destituidos por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dicho Gobierno, los cinco concejales interinos de este Ayuntamiento, nombrados para cubrir otras tantas vacantes en el mismo, el primero de Agosto último D. Ezequiel Fernandez Escolar, D. David Dominguez Martin, D. Rafael Gonzalez Hernandez, D. Eduardo Garcia Monge y D. Bernardo Garcia y Garcia, por no haber respondido con sus actos á los deberes que la ley municipal les impone, ni á las esperanzas que en ellos depositó esa superioridad cuando los nombró, dando cuenta á la vez de haber sido nombrados en sustitucion de dichos Sres D. Francisco Morales Arjona, D. Agustin de la Calle y Calle, D. Rafael Montoto de la Calle, D. José Romero Garcia y D. Antonio Garcia Mora, concejales que han sido anteriormente de este Municipio por eleccion popular, ordenando dicho Sr Gobernador Civil que en el término de veinticuatro horas se comunique á los concejales separados la citada disposicion y que se posesione á los nombrados para sustituirlos. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad, darse por enterado de la expresada comunicacion y hallándose presentes los expresados Sres Morales, Calle y Calle, Montoto, Garcia Romero y Garcia Mora, por haber sido citados previamente por la Presidencia, fueron invitados estos, á que ocupasen sus respectivos puestos por el orden con que aparecen nombrados, quedando desde aquel momento posesionados del cargo de concejales interinos de este Municipio los repetidos Sres, disponiendo se comunique telegráficamente al Sr Gobernador Civil de la provincia el haber quedado cumplimentada la orden de referencia.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria el Sr Presidente levantó la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que certifico.

Angel Delgado
Gregorio
Tomás [illegible]
C. Delgado
Agustin Calle Calle
Julian Serrano
Primitivo Pomadió
Fernando F. Acuña
Fco Morales
Ezequiel Gonzalez Jimeno
José Romero
Rafael Montoto
Ezequiel Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de Octubre de 1905, supletoria del día 21.

Alcalde Acc.te D. Tomás Sánchez Martín
Teniente D. Julián Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios
Síndico " Fernando Sánchez Ocaña
" " Ezequiel González Timón
Regidor " Ángel Delgado Gregorio
" " Manuel Muñoz
" " Rafael Montoto de la Calle
" " Agustín Calle Calle

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del día veintitrés de Octubre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria los Sres Concejales del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Tomás Sánchez Martín, con el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día veintiuno del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente yo el Secretario accidental de orden del mismo, dí lectura del acta de la anterior extraordinaria celebrada en el día de ayer, siendo aprobada por unanimidad y ratificado el único acuerdo que la misma comprende

A continuación se dió cuenta de dos relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana última en las obras ejecutadas por administración en el acueducto y cementerio público importante la primera veintiocho pesetas setenta y cinco céntimos y la segunda veintisiete pesetas, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad disponiendo se paguen con cargo á los capítulos correspondientes

Seguidamente se dió lectura de una instancia de Ricardo Rodríguez Gil, dueño de la casa número treinta y cuatro de la calle Ancha, solicitando se le autorice para abrir una ventana en la muralla con el fin de dar luz y salubridad á una habitación de la planta baja de dicha casa. Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad pase á la Comisión permanente de Ornato para informe.

Así mismo diose lectura de otra instancia suscrita por D. Antolín Delgado y otros seis propietarios é inquilinos de casas sitas en la Corredera solicitando del Ayuntamiento acuerde la construcción de una alcantarilla en dicha vía que parta desde la casa que hace esquina frente á la de D. Benigno García Martín hasta la calleja frente al hospitalillo de los pobres, así como también se prolongue la que recientemente se ha construído en citada Corredera hasta el banco de herrador de D. Isidro Solís. El Ayuntamiento después de enterado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordó unánimemente pase dicha instancia para informe á la Comision permanente de Obras y Ornato.

También se dió lectura de otra instancia de D. Marceliano Delgado, solicitando del Ayuntamiento amplie su acuerdo de nueve del actual referente al camino que está construyendo en la dehesa boyal de Valcorchero, para la conduccion de máquinas al molino de los frailes, en atencion á no haberle sido posible terminarlo por falta de brazos, ni hecho uso por tanto de él para el objeto que se construye.

Enseguida manifestó el Sr Presidente que para la construccion del camino de referencia el recurrente, habia levantado un muro, próximo á dicho molino, que impide al ganado vacuno la bajada al rio para beber, siendo esta la causa de haber muerto algunas, por cuya razon se hacia preciso que el indicado muro sea destruido lo antes posible. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar la peticion formulada por D. Marceliano Delgado, y que se le requiera de nuevo para que sin demora proceda á destruir apercibiéndole que de no verificarlo le será exigida la responsabilidad á que se haga acreedor.

Acto seguido se dió lectura de una comunicacion del Sr Gobernador Civil de la provincia fecha dieciocho del actual acompañando el anuncio y pliego de condiciones referente á la subasta del alumbrado eléctrico de esta Ciudad, que la Direccion General de Administracion Local devuelve para que se hagan en él las modificaciones que en dicha comunicacion se señalan. Enterado el Ayuntamiento y despues de una ligera discusion acordó por unanimidad, lo siguiente: Primero Que se haga constar en acta el disgusto que á esta Corporacion le proporciona el no serle posible suprimir la clausula dieciocho de citado pliego, como serian sus deseos, por oponerse á ello, el Comercio, la Industria y vecindario en general de esta poblacion, y que asi se comunique al Iltmo Sr Director General de Administracion Local: Segundo Que el bastanteo de los poderes en Madrid se haga por los Letrados D. Emilio de Codecido Diaz ó D. Eduardo Dato y en defecto de estos cualquiera otro en ejercicio, consignándolo asi en la clausula veintinueve de repetido pliego Tercero Que con atento oficio nuevo y sin otra modificacion que la expresada se remita de nuevo á la citada Direccion General por duplicado el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

anuncio y pliego de referencia á los fines que determina el artículo dieciséis de la vigente Instrucción sobre contratos provinciales y municipales

Por último, el Ayuntamiento á propuesta del Sr. Calle y Calle, acordó por unanimidad que por el Sr. Serrano Herrero sea reconocido el local de la escuela de niñas establecida en el edificio propiedad de este Municipio titulado Inspección Municipal informando después á la Corporación sobre el estado y condiciones de dicho local

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres., de que yo el Secretario accidental certifico.

Tomás Sánchez

Julián Serrano

Rafael Montoto

Agustín Calle

Fernando S. Ocaña

Ezequiel González Timón

Primitivo Remedios

Angel Delgado Gregorio

Gregorio González

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de Octubre 1905, supletoria del 28.

Alcalde	Pte. D. Carlos Delgado
Teniente	D. Julián Serrano Herrero
"	" Primitivo Remedios
Síndico	" Fernando Sánchez Ocaña
"	" Ezequiel González Timón
Concejal	" Manuel Muñoz Hoyos
"	" Antonio Ramos Salvador
"	" Angel Delgado Gregorio
"	" Francisco Morales Arjona
"	" Agustín Calle y Calle
"	" Rafael Montoto de la Calle

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del día treinta de Octubre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día veintiocho de los corrientes que no pudo tener efecto en dicha fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de orden del mismo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

procedió á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el día veintitres de los corrientes siendo aprobada por unanimidad

Acto seguido fué dada cuenta de dos relaciones de jornales que durante la semana anterior se habian invertido en las obras realizadas por administracion en las calles de la Ciudad y en el cementerio público respectivamente, importando la primera de ellas la suma de sesenta pesetas veinticinco céntimos y la segunda veintisiete pesetas, acordando por unanimidad el Ayuntamiento aprobar referidas relaciones y que su importe fuera satisfecho con cargo á los capítulos correspondientes

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar las cuentas de los gastos originados durante el presente mes con motivo del alumbrado público, disponiendo que la suma de novecientas dieciséis pesetas ochenta y cinco céntimos á que las mismas ascienden fueran abonadas con cargo al capítulo correspondiente.

Acto continuo fué dada cuenta de la distribucion de fondos por capítulos para el mes de Noviembre próximo, la cual habia sido formada por la Contaduría municipal en la siguiente forma: Capítulo Primero Gastos del Ayuntamiento mil seiscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. Capítulo Segundo Policía de Seguridad mil setenta y nueve pesetas ochenta y un céntimos. Capítulo Tercero Policía urbana y rural dos mil doscientas sesenta pesetas noventa y un céntimos. Capítulo Cuarto Instruccion Pública ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos Capítulo Quinto Beneficencia mil quince pesetas noventa y un céntimos. Capítulo Sexto Obras Públicas dos mil seiscientas noventa pesetas setenta y cinco céntimos. Capítulo Septimo Correccion Pública novecientas sesenta pesetas noventa y un céntimos. Capítulo Octavo Montes treinta y ocho pesetas dos céntimos. Capítulo Noveno Cargas mil ciento treinta y seis pesetas sesenta y dos céntimos y Capítulo Undécimo Imprevistos cuatrocientas sesenta y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos total once mil cuatrocientas veinticinco pesetas nueve céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribucion de fondos y que se remita copia de la misma al Sr Gobernador Civil de la provincia.

segun está prevenido

Seguidamente los Sres Serrano Herrero y Calle y Calle hicieron presente á la Corporación que habiendo examinado el local de Escuela de niñas establecido en el número trece de la Plaza Mayor consideraban de necesidad y urgencia se verificaran en el mismo algunas obras, las cuales á su juicio no eran de gran importancia. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que lo antes posible se realicen por administración las obras que sean de necesidad en referido local, á cuyo fin se autorizará al Sr Alcalde para que ordenara su ejecución, disponiendo que el importe de las mismas sea abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido la Presidencia dió cuenta á la Corporación de la Circular del Sr Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial número ciento setenta y dos correspondiente al día veintiocho de los corrientes en la cual se designa el día doce de Noviembre próximo para las elecciones municipales, con el fin de que tenga lugar la renovación bienal de los Ayuntamientos que previene la ley municipal, debiendo tener en cuenta para ello lo prevenido por los artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y ocho juntamente las disposiciones vigentes aplicables al caso que se expresan en citada circular, por tanto procedía que el Ayuntamiento acordara en la presente sesion sobre los siguientes extremos. Primero fijar el número total de Concejales que han de elegirse en las próximas elecciones expresando las causas porque han de serlo y determinar al propio tiempo los que corresponden elegir á cada uno de los tres Distritos en que se encuentra dividido este término municipal, toda vez que además de las vacantes que han de producir los Sres Concejales á quienes corresponde cesar por disposición expresa de la ley, existen otras que necesariamente han de ser cubiertas en la primera eleccion ordinaria que se celebre, como dispone el artículo cuarenta y seis de la ley municipal, apesar de que en la actualidad son desempeñadas por Concejales interinos. Segundo Designar igualmente los locales en que se han de constituir las mesas de las cinco secciones electorales de que se componen los tres distritos en que aparece dividido el término municipal. Seguidamente el Ayuntamiento procedió á examinar los datos y antecedentes necesarios que hacían relacion al primero de los extremos indicados por la Presidencia, dando por resultado ser once los Con cipales que han de elegirse en las próximas elecciones, ocho por renovación ordinaria y tres para cubrir las vacantes que existen en el Municipio procedentes de la elección verificada en mil novecientos tres también para renovación ordinaria; correspondiendo cuatro de ellos al primer Distrito para sustituir á los Sres D. Carlos Delgado, D. Manuel Muñoz, D. David Domínguez y D. Sebastián Fuentes, que por proceder de la elección de mil novecientos uno, tienen que cesar por disposición de la ley; tres al segundo Distrito para sustituir asimismo á los Sres D. Ezequiel Gonzalez, D. Manuel López y D. German Silva que igualmente proceden de la misma elección que los anteriores, y por tanto han de cesar por igual causa, si bien hoy existen las vacantes de los dos últimos, el Sr López por renuncia del cargo y el Sr Silva por defunción y además por haberse anulado la elección del elegido en mil novecientos tres, para cubrirla; y cuatro al tercer Distrito de los cuales uno de ellos ha de sustituir á D. Manuel Vidal que asimismo tiene que cesar por llevar cuatro años en el cargo puesto que también procede de la elección de mil novecientos uno, destinandose los tres restantes á cubrir las vacantes en que en dicho distrito existan en virtud de haber sido anulada la elección de los elegidos en mil novecientos tres para cubrir los tres lugares que por renovación ordinaria correspondían á citado distrito. En su virtud el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo anteriormente consignado, acordó por unanimidad y sin discusión Primero: Que en las elecciones municipales que han de verificarse en esta Ciudad el doce de Noviembre próximo, se elijan once Concejales, cuatro por el primer distrito, tres por el segundo y cuatro por el tercero, con objeto de que además de tener lugar la renovación bienal de este Municipio, sean cubiertas las vacantes que en el mismo existen por las causas expresadas. Segundo: Que las mesas electorales de las cinco secciones de que constan los tres Distritos en que se divide el término municipal, se constituyan en los siguientes locales. La sección primera del Distrito Primero en la escuela pública de niñas establecida en el número seis de la calle de las Peñas, la sección segunda del mismo Distrito en la escuela dominical establecida en el número veinticuatro de la calle del Marques de Mirabel, la sección primera del segundo distrito en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales la seccion segunda del mismo distrito en la escuela pública de niñas establecida en el número trece de la Plaza Mayor; y la seccion única del Distrito Tercero en la escuela pública de niños á cargo del Profesor D. Eladio Polo Herrero, establecida en la calle de las escuelas P. Herrero: Que se lleve certificacion de este particular al expediente general de eleccion para que en el mismo surta los debidos efectos

A continuacion la Presidencia hizo presente al Ayuntamiento que en vista de que al distrito primero le corresponde elegir cuatro concejales en las próximas elecciónes, por virtud de cesar el mismo número por ministerio de la ley, se daba el caso que en la actualidad existen en la Corporacion otros cuatro que fueron elegidos por el mismo distrito en la última renovacion ordinaria, ó sea en las elecciónes verificadas en mil novecientos tres, de los cuales dos de ellos debian ocupar los dos lugares que en dicha eleccion correspondían á repetido distrito, y los otros dos para cubrir las vacantes de los Sres D. David Domínguez y D. Sebastian Fuentes por renuncia del primero y defuncion del segundo, cuyas vacantes fueron cubiertas por eleccion en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis de la ley municipal aun cuando dichos Sres procedian de la eleccion de mil novecientos uno; por tanto teniendo en cuenta lo prevenido por los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y ocho de citada ley R. O. de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, procedia fueran sorteados los cuatro Concejales elegidos en mil novecientos tres por el distrito primero para ver los dos á quienes correspondia cesar, puesto que para el turno de salida debian ser considerados como los Concejales á quienes reemplazaban, pues de no hacerlo así se daria el caso que el distrito primero tendria ocho concejales en lugar de los seis que le corresponden, teniendo tambien en cuenta para ello que no se podia determinar de una manera expresa quiénes fueron los elegidos para cubrir las dos vacantes. En su vista el Ayuntamiento estando en un todo conforme con lo propuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad y sin discusion se procediera al sorteo de los Concejales D. Julian Serrano, D. Primitivo Remedios, D. Fernando Sanchez Ocaña y D. Antonio Ramos, elegidos elegidos por el distrito primero en la eleccion de mil novecientos tres, para ver los dos á quienes tocaba salir, y llevado á efecto el sorteo en legal forma á presencia de los interesados, resultó que correspondió salir á los Sres D. Fernando Sanchez Ocaña y D. Antonio Mamor Salvador, disponiendo así mismo se lleve tambien certificacion de este acuerdo al expediente general de eleccion.

A propuesta del Sr Remedios Gilete acordó por unanimidad el Ayuntamiento, que si el Inspector de Obras municipales D. Abel Garcia Chaume no hubiera emitido informe sobre las condiciones de seguridad que puede ofrecer la fachada principal de la casa edificada en la Plaza Mayor por D. Crispulo Fernandez, lo verifique lo antes posible, pasando despues el expediente á la Comision permanente de ornato y obras para que á su vez proponga lo que proceda, para lo cual se llevará certificacion de este acuerdo al expediente respectivo.

Por último, á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Concejal D. Ezequiel Gonzalez para que en union del Sr Alcalde ó Teniente en quien delegue y del Secretario de la Corporacion formen la mesa que ha de presidir el remate de las obras de acerado de varias calles de la Ciudad señalado para el dia diez de Noviembre próximo disponiendo se lleve certificacion de este particular al expediente de subasta para que en el mismo surta los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = topor = Vale =

C. Delgado
Julián Serrano
Primitivo Remedios
Rafael Montoto
Fernando S. Ocaña
Agustin Calles Calles
Fco Morales
Ezequiel Gonzalez Rincon
Angel Delgado Gregorio
Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 6 de Noviembre de 1905, supletoria del 4.

Alcalde Acc.te D. Tomas Sanchez
Tent.e D. Primitivo Remedios
id " Feliciano Serrano
Sindico " Ezequiel Gonzalez
Concejal " Manuel Muñoz
" " Jose Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del dia seis de Noviembre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de D. Tomas Sanchez Martin, Alcalde accidental por enfermedad del propietario los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia cuatro del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente y el Secretario de su orden dió integra lectura al acta de la sesion celebrada el dia treinta de Octubre último la cual fué aprobada por unanimidad

Seguidamente fué dada cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para recomponer las calles de la Ciudad, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla y que su importe de treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, sea satisfecho con cargo al capítulo correspondiente.

Dada lectura de las instancias presentadas por Candido Pacheco Rubio, Casimira Garcia, Niceto Sanchez y Maria Martin Calbarro de estado viuda, todos vecinos de esta Ciudad, solicitando ser incluidos en la lista de Beneficencia Municipal, con objeto de que gratuitamente se les preste la asistencia facultativa y suministro de medicinas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusion incluir á los recurrentes en dichas listas, si hubiera plazas vacantes.

Leida á continuacion la instancia del vecino Eugenio Miron Moray, el Ayuntamiento en vista de su contenido acordó por unanimidad y sin discusion conceder al recurrente la cantidad de cien pesetas para ayuda de los gastos que se le originen con motivo de su viaje á Madrid á fin de ser sometido al tratamiento antirrabico á consecuencia de haberle mordido un perro que se supone estaba hidrofobo, disponiendo que la expresada suma sea satisfecha con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto actual por no haber consignacion en el correspondiente.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Seguidamente se dió cuenta de la comunicacion dirigida al Sr. Alcalde por el Excmo. Sr. Capitan General del primer Cuerpo de Ejército con fecha treinta de Octubre último, interesando se le manifieste los ofrecimientos que este Municipio puede hacer de cuarteles ó edificios capaces para alojar la fuerza de un Batallon de Cazadores que habrá de radicar en una de las poblaciones señalada á cada uno de ellos con motivo de la nueva organizacion proyectada, referente al servicio especial de citados Batallones, encontrandose esta localidad enclavada en el territorio de una de las zonas que se designan. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusion los extremos siguientes Primero: Ceder de los varios edificios de su propiedad, el que reuna mejores condiciones y capacidad suficiente para alojar la fuerza del Batallon de Cazadores que habrá de radicar en una de las poblaciones de la jurisdiccion señalada á el mismo. Segundo: Ceder igualmente de su dehesa boyal que dista un kilometro de la poblacion, el terreno que sea necesario para campo de maniobras y tiro. Tercero: Se obliga asímismo á realizar en el edificio que se elija para cuartel cuantas obras sean indispensables con el fin de que quede en condiciones para el uso á que ha de ser destinado. Y por último que se comuniquen los extremos anteriores á expresada Autoridad

Dada asímismo cuenta por la Presidencia haber quedado desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el dia cuatro de los corrientes para el arriendo de la pesca de los charcos del rio Jerte, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusion se celebre bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la celebrada, otra, señalando el dia quince señalando el dia quince de Diciembre próximo y hora de las once para que tenga lugar el nuevo remate, designando al Regidor Síndico D. Ezequiel Gonzalez para que en union del Sr. Alcalde y Secretario de la Corporacion constituyan la mesa que ha de presidir la subasta, á cuyo fin se publicará el correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y se fijará otro en el sitio de costumbre de esta Ciudad, para lo cual se llevará certificacion de este particular al expediente respectivo.

Seguidamente y á propuesta de la Presidencia acordó por una

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nimidad el Ayuntamiento aprobar lo hecho por el Sr Alcalde ó sea la licencia de ocho días concedida por el mismo al Sr Contador de Fondos municipales por haber tenido que ausentarse para asuntos de familia, disponiendo que durante la ausencia de dicho empleado se encargue interinamente de la Contaduría el Secretario de la Corporación.

Por último á propuesta del Sr Remedios Gilete, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la vecina Trinidad Pulido de estado viuda y pobre de solemnidad, ocupe las habitaciones que en el edificio denominado Hospitalillo de los Pobres han quedado desalquiladas por el traslado de Luis Olivero, que venía ocupándolas, siendo obligación de expresada Trinidad Pulido desempeñar las funciones encomendadas á su antecesor cuidando del Establecimiento y además ejercer la vigilancia necesaria para que los pobres que se alberguen en el edificio procuren guardar el orden debido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, ordenando se extienda la presente acta con el objeto de que la firmen dichos Señores de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = Tomás Sánchez = Vale.

Tomás Sánchez

Julián Serrano

Primitivo Remedios

José Romero

Ezequiel González Jiménez

Vicente Gómez Pino

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre 1905 supletoria del 11.

Alcalde Presᵗᵉ D. Carlos Delgado
Teniente D. Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Ezequiel González
Concejal " Manuel Muñoz Royo
" " Agustín Calle Calle.

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día trece de Noviembre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, los tres Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día once que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número bastante para tomar acuerdo

Abierta la sesion por el Sr. Presidente yo el Secretario por orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el día seis de los corrientes siendo aprobada por unanimidad

Seguidamente fué dada cuenta de la relacion de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras ejecutadas por administracion para recomponer las calles de la Ciudad siendo aprobada por unanimidad disponiendo que su importe de treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente

Dada lectura de la copia del acta de la sesion celebrada en Junta general por la Comunidad "Tierra de Plasencia" durante los días veintidos, veintitres y veinticuatro de Octubre último, remitida al Sr. Alcalde por el Presidente de citada comunidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, designando al Concejal D. Angel Delgado para que recoja de la caja de la Comunidad la suma que debe percibir Plasencia por acuerdo de la Junta general, cuyo importe será ingresado en la caja municipal deducidas las cincuenta y cinco pesetas asignadas como dietas á los representantes de esta Ciudad que asistieron á la Junta, más las ciento que como gratificacion concedió al Secretario accidental, á cuyo fin se le expedirá la oportuna certificacion de este acuerdo.

Por último á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Regidor Síndico D. Ezequiel Gonzalez para que en union de los individuos designados por el artículo sexto de la instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales y condicion cuarta del pliego forme parte de la mesa que ha de presidir la subasta pública para el arriendo del arbitrio establecido sobre los puestos fijos de la Plaza de Mercado que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Ciudad el día veintitrés del presente mes y hora de once á doce, disponiendo al propio tiempo se libre certificacion de este particular al expediente respectivo para que surta los debidos efectos

Seguidamente fué dada lectura del informe emitido por la Comision especial nombrada en sesion de dieciocho de Septiembre último para estudiar y proponer lo más conveniente sobre el objeto de la instancia dirigida al Ayuntamiento por varios vecinos solicitando se les conceda para labor el cuarto de la Vadria de la dehesa Bohoyal de Valcorchero perteneciente á este Municipio en cuyo informe propone á la Corporacion se acceda á lo solicitado fundandose para ello en las razones que en el mismo se consignan fijando igualmente las condiciones en que debe hacerse la cesion. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes referido informe y por consiguiente acceder á lo solicitado, siempre que los recurrentes cumplan las condiciones fijadas por la Comision, á cuyo fin les serán comunicadas al notificarles este acuerdo para lo cual se llevará certificacion del mismo al expediente de su referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta con el objeto de que sea firmada por dichos Sres de que certifico

C. Delgado

Primitivo Remedios

Agustin Calle Calle

Ezequiel Gonzalez Timon

Vicente Gomez
Srio

Acta de la sesion celebrada el dia 20 de Noviembre de 1905, supletoria del 18.
Alcalde Pte D. Carlos Delgado.
Síndico D. Ezequiel Gonzalez Timon
Regidor " Manuel Muñoz
" " Angel Delgado
" " Agustin Calle Calle
" " Rafael Montoto

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte de Noviembre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del 1r Alcalde D Carlos Delgado, los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia diez y ocho del actual, que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia trece de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad

Acto seguido se dió cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por Administracion para recomponer el alcantarillado de diferentes calles de la Ciudad, siendo aprobada por el voto unánime de la Corporacion disponiendo, disponiendo que su importe de ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente.

A continuacion fué dada cuenta del acta de subasta celebrada el dia diez de los corrientes para la ejecucion de las obras de acerado de varias calles de la Ciudad, toda vez que habia espirado el plazo de los cinco dias que determina el artículo diecinueve de la instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales, sin que se haya formulado reclamacion alguna, en cuya subasta se adjudicó provisionalmente el remate á D. José Amaro Pereira como único licitador. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos veinte, veintiuno, veintidos y veintitres de citada instruccion acordó por unanimidad los siguientes particulares. Primero Declarar válida la subasta y adjudicar definitivamente el remate á D. José Amaro Pereira por la cantidad de cinco mil setecientas diez pesetas cincuenta céntimos. Segundo Que se requiera inmediatamente al rematante para que dentro del término de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva ó sea haber depositado en la Caja Municipal el diez por ciento del importe porque le fueran adjudicadas las obras. Tercero Que en vista de que el gasto total que ha de producir á la Corporacion referida subasta no excede de quince mil pesetas y con el fin de que quede formalizado el contrato se entregue al rematante certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento comprensiva del presupuesto de las obras, pliegos de condiciones facultativas y económicas, acta de subasta y acuerdo sobre adjudicacion definitiva, la que despues de cotejada por el rematante, firmará su recibo y conformidad en el expedien te de subasta. Cuarto Que así mismo se requiera al rematante para que reintegre el expediente y abone los gastos originados por dicha subasta, llevándose certificación de este acuerdo al expediente respectivo, remitiendo otro á Contaduría comprensiva de la cantidad total por que se adjudica al rematante la adjudicación de las obras á los efectos oportunos.

Seguidamente fué leída la instancia presentada por el vecino D. Ricardo Torres y en vista de su contenido acordó por unanimidad desestimar su pretensión, aun cuando sentían infinito no poder acceder á los deseos del recurrente por haberse hecho lo mismo en casos analogos.

Del mismo modo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento quedar enterado de la comunicación dirigida al Sr. Alcalde por el Director de la Compañía de explotación de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España, participando que de conformidad con lo solicitado por la Corporación propondría al Consejo de administración de citada Compañía el proyecto de un embarcadero para ganados y la instalación de una grua de carga en la estación de esta Ciudad

Así mismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento que en vista de lo interesado por el Jefe del Depósito de Caballos Sementales de guarnición en Trujillo se le comunique que la Corporación facilitará gratuitamente como en años anteriores local para alojamiento de hombres y caballos de la parada que se destine á esta Ciudad así como igualmente la asistencia facultativa por un profesor Veterinario á los sementales y colocar el herraje que para los mismos facilite el cuerpo.

Así mismo y también, por unanimidad acordó el Ayuntamiento á propuesta de la Presidencia designar al Concejal D. Ezequiel Gonzalez Rimon para que como Representante de la Corporación concurra á la Junta del Partido para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario formado para el año próximo de mil novecientos seis, cuya Junta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Ciudad el día veintisiete del presente mes y hora de las once y sino hubiera número suficiente en la primera reunión para tomar acuerdo, cita á la segunda señalada á la misma hora del día treinta de los corrientes, disponiéndose se comunique este acuerdo al desig nado para que le sirva de nombramiento en forma

Por último dada lectura del informe emitido por la Comisión de Ornato y Obras en el expediente instruido por virtud de instancia presentada en veintiuno de Marzo último por el vecino D. Crispulo Fernandez Escolar solicitando la concesión de la oportuna licencia para derribar y reconstruir las fachadas de las casas números treinta y seis y treinta y ocho de la Plaza Mayor, el Ayuntamiento después de enterado acordó por unanimidad y sin discusión aprobarle en todas sus partes y por consecuencia que se requiera á D. Crispulo Fernandez Escolar, para que á la mayor brevedad coloque un tercer apoyo de sillería con las secciones suficientes en el centro de la viga armada del piso principal de la fachada exterior á igual distancia y haciendo juego con los dos que hoy existen, con objeto de que la obra adquiera más condiciones de seguridad, disponiendo se lleve certificación de este acuerdo al expediente respectivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta con objeto de que la firmen dichos Sres de que yo el Secretario certifico.

C. Delgado
Ezequiel Gonzalez Timon
Agustin Calles
Rafael Montoto

Vicente Gomez
Srio

Acta de la sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 1905 supletoria del 25

Alcalde Prte. D. Carlos Delgado
Tente. D. Tomas Sanchez Martin
Síndico " Ezequiel Gonzalez Timon
Concejal " Rafael Montoto

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado los tres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día veinticinco del actual que no pudo tener efecto en dicha fecha por no haber número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión y el Secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de dos relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administración en el edificio del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor señalado con el número tres y en la recomposición de varias calles de la Ciudad, importando la primera de ellas la suma de ciento cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos y la segunda cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, cuyas relaciones fueron aprobadas por unanimidad, disponiendo que sus respectivos importes fueran satisfechos con cargo á los capítulos correspondientes.

Acto continuo fué dada cuenta de la distribución de fondos por capítulos formada para el próximo mes de Diciembre por la Contaduría Municipal del modo siguiente. Capítulo Primero gastos del Ayuntamiento mil seiscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. Capítulo Segundo Policía de Seguridad mil setenta y nueve pesetas ochenta y un céntimo. Capítulo Tercero Policía Urbana y Rural dos mil doscientas sesenta pesetas noventa y un céntimos. Capítulo Cuarto Instrucción Pública ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos. Capítulo Quinto Beneficencia mil quince pesetas noventa y un céntimos. Capítulo Sexto Obras Públicas dos mil seiscientas noventa pesetas setenta y cinco céntimos. Capítulo Séptimo Corrección Pública novecientas sesenta pesetas noventa y un céntimos. Capítulo Octavo Montes treinta y ocho pesetas dos céntimos. Capítulo Noveno Cargas mil ciento treinta y seis pesetas sesenta y dos céntimos y Capítulo Undécimo Imprevistos cuatrocientas sesenta y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos. Total once mil cuatrocientas veinticinco pesetas nueve céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribución de fondos disponiendo se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia según está prevenido.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dada lectura de la instancia presentada por el vecino Luis Martín, el Ayuntamiento después de enterado de su contenido, acordó por unanimidad incluir en las listas de Beneficencia Municipal al recurrente por reunir los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para poder obtener citado beneficio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta con objeto de que sea firmada por dichos Sres., de que certifico.

C. Delgado
Tomás Sánchez
Ezequiel González Simón
Rafael Montoto
Vicente Gómez
Srio.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de Diciembre de 1905, supletoria del día 2.

Alcalde Prest.e D. Carlos Delgado
1er Tent.e D. Julián Serrano Herrero
Síndico " Fernando Sánchez Ocaña
" " Ezequiel González Simón
Concejal " Agustín Calle Calle
" " Manuel Muñoz Hoyos

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día dos del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día veintisiete de Noviembre último siendo aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administración en el edificio de Propios de la Plaza Mayor número trece, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de ciento ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente

Del mismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar las cuentas de los gastos originados durante el mes de Noviembre último con motivo del alumbrado público, disponiendo que la suma de novecientas sesenta y tres pesetas veinticinco céntimos á que las mismas ascienden, fuera satisfecha con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido fué dada cuenta del acta de subasta celebrada el veintiseis de Noviembre último para el arriendo del arbitrio establecido sobre los puestos fijos de la Plaza de Mercado toda vez que durante el plazo de los cinco días que determina el artículo diecinueve de la Instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales no se había formulado reclamación alguna contra mencionada subasta, habiéndose adjudicado provisionalmente el remate á D. Claudio Calle Martín como autor de la proposición más ventajosa por el tipo de siete mil quinientas veinticinco pesetas veinticinco céntimos. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por citada Instrucción y las condiciones primera, cuarta y quinta del pliego que sirvió de base para la subasta acordó por unanimidad los siguientes particulares: Primero. Declarar válida la subasta y adjudicar definitivamente el remate á D. Claudio Calle Martín por la cantidad de siete mil quinientas veinticinco pesetas veinticinco céntimos, durante cada uno de los tres años que comprende el contrato de arriendo: Segundo Que se requiera inmediatamente al rematante para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar presente el documento que acredite haber constituido en la Caja Municipal la fianza definitiva que determina la Instrucción ó sea el diez por ciento del importe anual por que le fué adjudicado el remate: Tercero Que una vez prestada la fianza definitiva se entregue al rematante certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento comprensiva de los documentos que determina el artículo veintidos de la Instrucción con objeto de que quede formalizado el contrato, firmando su recibí en el expediente de subasta: Cuarto: Que igualmente se requiera al rematante para que abone el importe de todos los gastos originados por la subasta y reintegre el expediente uniendo al mismo los resguardos que lo acrediten. 5 Quinto: Que se libre certificacion de este particular al expediente de subasta remitiendo otra á Contaduría de la cantidad anual por que se adjudicó el remate á los efectos oportunos.

Seguidamente la Presidencia manifestó á la Corporacion que para llevar á efecto lo prevenido por la ley municipal en su capítulo tercero y demás disposiciones vigentes aplicables al caso, se debia proceder á la formacion de un nuevo padron de habitantes, toda vez que el vigente termina en treinta y uno del presente mes. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el nuevo padron de habitantes de esta Ciudad debe quedar terminado en fin del presente año, acordó por unanimidad, que lo antes posible se practiquen las diligencias necesarias para referido objeto, autorizando en legal forma al Sr Alcalde para la adquisicion de las hojas declaratorias que se deben repartir á domicilio, cuya operacion se llevará á cabo en la forma que estime más adecuada pudiendo buscar los escribientes temporeros que conceptue de necesidad para referidas operaciones, abonando á cada uno de ellos por su trabajo la suma de dos pesetas veinticinco céntimos diarios, cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto actual

Acto contínuo y tambien á propuesta de la Presidencia, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por la Comision permanente de Beneficencia se forme en el presente mes la lista de los vecinos que determina el artículo quinto del Reglamento de catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno, que durante el próximo año de mil novecientos seis deben recibir gratuitamente la asistencia facultativa y suministro de medicinas, la que despues de aprobada definitivamente se pondrá en conocimiento de los Médicos y farmacéuticos titulares, segun preceptua referido artículo, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente.

Asimismo la Presidencia dió cuenta al Ayuntamiento del servicio estraordinario llevado á cabo por el Médico Don Victoriano Montero en virtud de lo acordado por la Corporacion, ó sea, que practicara un minucioso reconocimiento de todos los niños y niñas que asisten á las escuelas públicas y particulares con objeto de averiguar los que no estuvieran vacunados y ademas los que á su juicio debian revacunarse para de este modo obligar á los padres para que lo verifiquen á la mayor brevedad á cuyo fin presentaba la lista que dicho facultativo le habia entregado. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por las disposiciones vigentes sobre el asunto, acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde obligue á los padres de los niños á que cumplan con citada obligacion reclamando para ello de la Direccion de Sanidad el linfa que conceptue de necesidad, disponiendo igualmente que con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto del año actual se abone al facultativo D. Victoriano Montero la suma de mil pesetas en concepto de gratificacion por el buen acierto con que ha desempeñado el servicio extraordinario que la Corporacion Municipal tuvo á bien encomendarle

Por último el Ayuntamiento acordó por unanimidad se reclame del Sr. Gobernador Civil de la provincia la devolucion del expediente instruido á instancia de D. Julian Serrano sobre deslinde de terrenos pertenecientes al molino del Angel remitido á citada Autoridad en diez y seis de Mayo del año anterior por virtud del recurso entablado por varios Concejales contra un acuerdo de la Corporacion

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta con objeto de que sea firmada por dichos Sres, de que certifico = Sobre raspado = y disponiendo que se imparte de = Vale =

C. Delgado

Julian Serrano

Fernando S. Osuna

Eugenio Gonzalez Simon

Agustin Calles Calzo

Vicente Juver
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Diciembre de 1905, supletoria del 9.

Alcalde Prest.e D. Carlos Delgado
Tent.e D. Primitivo Remedios
Síndico " Fernando Sanchez Ocaña
" " Ezequiel Gonzalez Simon
Concejal " Angel Delgado Gregorio
" " Agustin Calle Calle

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia once de Diciembre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Abierta la sesion yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura integra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia cuatro de los corrientes siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué dada cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion en varias calles de la Ciudad, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de setenta pesetas setenta y cinco centimos fuera satisfecho con cargo al capitulo correspondiente

Acto continuo la Presidencia presentó la cuenta de los gastos originados con motivo de la adquisicion de los trages y abrigos para los porteros ú ordenanzas de la Corporacion, importando todas ellas la suma de trescientas diez y siete pesetas, acordando por unanimidad el Ayuntamiento aprobar referidas cuentas y que la suma á que las mismas asciendan fuera satisfecha con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto del año actual por no haber consignacion en el correspondiente

Dada lectura de la instancia presentada por el vecino Pedro Cabrera el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluir al recurrente en las listas de Beneficencia Municipal con objeto de que gratuitamente se le preste la asistencia facultativa y se le suministren las medicinas, toda vez que reune los requisitos y condiciones exigidos para ello.

Acto continuo se dió cuenta al Ayuntamiento haber expirado el plazo de exposición al público en la Secretaría municipal del Padron de cédulas personales formado para el año próximo, sin que se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo. En su vista la Corporación acordó por unanimidad aprobar referido padron y que se remita original con las copias prevenidas á la Superioridad para su aprobación definitiva.

Asimismo fué dada cuenta de la liquidacion definitiva formada por el inspector de Obras municipales de las efectuadas para la construccion de una tagea en la calle de Atabedo, acompañandose á aquella copia simple de la misma y el acta de recepcion de indicadas obras, llevada á efecto la última el dia nueve de los corrientes en virtud de orden del Sr. Alcalde, por los Sres D. Julian Serrano, D. Abel Garcia Chaume y D. Julian Miron, en concepto de Concejal representante del Ayuntamiento, Inspector de Obras Municipales y contratista respectivamente, en cuya acta se hace constar que en vista de que referidas obras habian sido ejecutadas con arreglo á las condiciones facultativas contenidas en el proyecto y pliego correspondientes, las daban por recibidas. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad los extremos siguientes: Primero Hacerse cargo de la tagea de la calle de Atabedo en vista de que las obras se han realizado con arreglo á las condiciones consignadas en el expediente. Segundo Aprobar asimismo la liquidacion definitiva presentada por el Inspector de Obras municipales, disponiendo se abone al contratista D. Julian Miron, lo que se le adeude por expresado concepto, á cuyo fin se remitirá la liquidacion definitiva á Contaduria, uniendo la copia y el acta de recepcion al expediente: Tercero Que se requiera al rematante para que reintegre el expediente, toda vez que está obligado á ello por la condicion octava del pliego de condiciones económicas y por último que se notifique este acuerdo al contratista para lo cual se llevará certificacion del mismo al expediente respectivo.

Del mismo modo la Presidencia hizo presente á la Corporacion que segun los datos y antecedentes que obraban en Contaduria, se daba el caso que este Municipio habia ingresado en Ha

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cienda por el concepto de consumos mayor cantidad de lo que le corresponde, segun la liquidacion practicada por la administracion comunicada á la Alcaldía con fecha veintinueve de Diciembre último por virtud de lo preceptuado por la ley de diecinueve de Julio del año anterior suprimiendo mencionado impuesto sobre el trigo y sus harinas, puesto que en el presente año solo se han debido ingresar treinta y tres mil seiscientas noventa y ocho pesetas seis céntimos y se han pagado treinta y ocho mil seiscientas once pesetas veinte céntimos, existiendo por tanto una diferencia á favor del Municipio de cuatro mil novecientas trece pesetas catorce céntimos, segun los justificantes expedidos por la Tesorería de Hacienda. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Sr Alcalde eleve al Sr Delegado de Hacienda de la provincia la oportuna instancia reclamando la devolucion de la suma expresada para el caso de que la liquidacion llevada á cabo por la administracion estuviera equivocada se subsane el error y poder reclamar al arrendatario de consumos la cantidad que haya ingresado de menos por la causa expresada, á cuyo fin se llevará certificacion de este particular al expediente de su referencia.

Por último á propuesta de los Sres Remedios Gilete y Calle Calle acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder á D. Cleto Gonzalez, Secretario del Juzgado Municipal la cantidad de ciento veinticinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto actual como gratificacion por los servicios especiales que la Corporacion le ha encomendado en el presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta con objeto de que la firmen dichos Sres, de que certifico.

A Delgado

Fernando S. Ocaña

Primitivo Remedios

Ezequiel Gonzalez Zamora

Agustin Calle Calle

Angel Delgado Gregorio

Vicente Gomez
Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Diciembre de 1905 supletoria del 16.

Alcalde	1º D. Carlos Delgado
Ten.te	D. Julian Serrano Herrero
"	" Primitivo Remedios
Sindico	" Ezequiel Gonzalez
Concejal	" Manuel Muñoz Hoyos
"	" Jose Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia diez y seis de los corrientes que no pudo tener efecto en dicha fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente yo el Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura integra del acta de la sesion anterior celebrada el dia once de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Dada lectura de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para recomponer varias calles de la Ciudad, el Ayuntamiento despues de enterado acordó por unanimidad aprobarla, disponiendo que su importe de ochenta y dos pesetas veinticinco centimos, fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente.

Dada cuenta de la segunda subasta celebrada el quince de los corrientes para el arriendo de la pesca de los charcos del Rio Jerte, la cual habia quedado igualmente desierta por falta de licitadores, el Ayuntamiento teniendo en cuenta la poca importancia del servicio objeto del remate y además que mencionada subasta se habia verificado bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, acordó por unanimidad autorizar en legal forma al Sr Alcalde para que por los medios que estime mas oportunos recaude la mayor cantidad posible por expresado concepto á cuyo fin se llevará certificacion de este acuerdo al expediente respectivo para que en el mismo surta los debidos efectos.

Dada asi mismo cuenta de la comunicacion pasada al Sr Alcalde, por D. Abel Garcia Chaume, solicitando se le abone la cantidad que la Corporacion conceptue suficiente como pago ó remuneracion de los trabajos ejecutados por el mismo durante el mes de Agosto ul tivo sobre reconocimiento y estudios preliminares para la traída de aguas á esta población, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abone á referido D. Abel García Chacón por el concepto indicado, la suma de trescientas setenta y cinco pesetas las cuales le serán satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto actual, toda vez que en el mismo no existe consignación para dicha clase de trabajo.

Leída á continuación la instancia presentada por el vecino Juan Amador, el Ayuntamiento después de enterado acordó por unanimidad autorizar al recurrente para que construya la caseta de madera que solicita en la Plaza Mayor, procurando adosarla al aguaducho que en la misma tiene instalado la vecina Martina Cardador, sin que por ello tenga que abonar cantidad alguna, si bien la concesión es sólo por el término de diez días contados desde el siguiente al en que se le notifique este acuerdo no pudiendo destinarla más que al despacho de carnes frescas.

Leída asimismo la instancia presentada por el vecino Mateo Gutiérrez Beltrán, el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluirle en las listas de Beneficencia Municipal para que gratuitamente le sea prestada la asistencia Facultativa y el suministro de medicinas

Seguidamente y á petición de D. José Romero, acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder al auxiliar de Contaduría D. Rafael Torres la gratificación de doscientas pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto actual, como remuneración de los servicios especiales y extraordinarios que se le han encomendado además los suyos á su cargo y el buen acierto con que ha desempeñado tanto unos como otros

Del mismo modo á propuesta del Sr. Alcalde y del Concejal D. Ezequiel González, acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder al Orfeón Placentino la cantidad de doscientas pesetas en concepto de gratificación para contribuir al sostenimiento de los gastos que se originen á dicha Sociedad toda vez que la misma carece de fondos suficientes para ello, cuya suma será satisfecha con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del año actual, percibiéndola el Presidente D. Andrés López Canalejo.

Por último el Ayuntamiento acordó por unanimidad á propuesta de la Presidencia, nombrar Agente ejecutivo al vecino D. Damián Blanco, para que haga efectiva del Gremio de labradores de esta Ciudad la suma de setecientas cincuenta pesetas que el Municipio ha satisfecho á la Hacienda por el concepto de diez por ciento sobre aprovechamientos forestales, en el caso de que referida Sociedad no las abone, toda vez que la misma tiene obligación de sufragar todos los gastos puesto que es la que disfruta los aprovechamientos de la Dehesa Bohoyal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta con el objeto de que la firmen dichos Sres, de que certifico.

C. Delgado

Julián Serrano

Primitivo Remedios

José Romero

Ezequiel Gonzalez Zimon

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Diciembre de 1905 supletoria del 23

Alcalde Prte D. Carlos Delgado
Tent. D. Tomás Sanchez Martin
" " Julian Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Fernando Sanchez Ocaña
" " Ezequiel Gonzalez Zimon
" " Angel Delgado Gregorio
" " Francisco Morales Arjona

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinticinco de Diciembre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia veintitres del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sr Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia diez y ocho de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para recomponer varias calles de la Ciudad la que unanimemente fué aprobada por el Ayuntamiento, disponiendo que su importe de setenta y cinco pesetas fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente

A continuacion se dió lectura de la instancia presentada por la vecina María Martin y Martin, de estado viuda solicitando ser incluida en las listas de Beneficencia Municipal para que gratuitamente se la preste la asistencia facultativa, así como el suministro de medicinas, acordando por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado toda vez que la recurrente reune los requisitos que para ello exigen las disposiciones vigentes.

Dada igualmente lectura de la instancia presentada por el arrendatario de consumos de esta Ciudad D. Eleuterio Duran, el Ayuntamiento despues de enterado de su contenido acordó por unanimidad Primero No acceder por hoy á que se le devuelva la parte de fianza correspondiente al importe de la especie "Trigo y sus harinas," toda vez que el Estado trata de restablecer nuevamente desde primero de Enero próximo el suprimido impuesto de consumos, sobre la mencionada especie. Autorizarle en cambio para que si lo estima conveniente haga uso del derecho que la condicion once del pliego le concede para retirar de la fianza que tiene constituida, la cantidad á que ascienda el importe de la diferencia que exista entre el precio de cotizacion de los títulos depositados y el que tengan en la actualidad siempre que exceda en un tres por ciento, á cuyo fin se practicará la oportuna liquidacion por la Contaduría Municipal, debiendo tener en cuenta para ello el precio que figura en la póliza del Agente que efectuó la operación y el de la última cotización oficial que aparezca inserta en la Gaceta de Madrid anterior á este acuerdo. Tercero Que practicada la liquidación se extienda acta expresiva de la cantidad que retira el arrendatario y la que queda como fianza, debiendo autorizarla el Sr. Alcalde en unión del Arrendatario, Contador y Depositario. Cuarto ~~Que~~ se notifique este acuerdo al arrendatario de Consumos D. Eleuterio Duran y una vez cumplidos todos los extremos, se una la instancia y diligencias sucesivas al expediente de su origen

Dada así mismo cuenta de la instancia presentada por D. José Amaro como contratista de las obras de acerado que comprenden los cinco lotes que fueron subastados por el mismo en la celebrada el día diez de Noviembre último el Ayuntamiento después de enterado y teniendo en cuenta las razones alegadas por el recurrente, acordó por unanimidad y sin discusión fijar el día veinticuatro de Junio del año próximo venidero para la terminación total de indicadas obras disponiendo que la instancia se una al expediente de subasta para que en el mismo surta los debidos efectos y que se notifique el acuerdo al interesado.

Por último la Presidencia hizo presente á la Corporación había dado permiso á Cesar Arrieta, vendedor ambulante para que durante los días de pascuas estableciera un puesto en la Plaza Mayor para la venta de caramelos, sin que por ello tuviera que abonar cantidad alguna. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por su digno Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta con el objeto de que sea firmada por dichos Sres de que certifico.

C. Delgado

Ezequiel González Simón

Julián Serrano

Primitivo Remedios

Tomás Sánchez

Fernando L. Peña

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Angel Delgado Fco. Morales
Gregorio

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1905.

Alcalde Prte. D. Carlos Delgado
Tente. D. Julian Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios
Síndico " Fernando Sanchez Ocaña
" " Ezequiel Gonzalez Timon
Regidor " Francisco Morales Arjona
" " Agustin Calle Calle
" " Jose Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día treinta de Diciembre de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente en vista de haber concurrido número suficiente para tomar acuerdo, yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion ordinaria celebrada el día veintiséis del actual la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la presente semana en las obras realizadas por administración, con objeto de recomponer la cañería pública; siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de ciento catorce pesetas setenta y cinco céntimos, fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente.

Del mismo modo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar las cuentas presentadas de los gastos originados durante el mes de la fecha con motivo del alumbrado público disponiendo que la suma de nuevecientas noventa y ocho pesetas sesenta céntimos á que las mismas ascienden fuera satisfecha con cargo al capítulo correspondiente.

A continuación fué dada cuenta de la lista formada por la Comisión permanente de Beneficencia en virtud de las disposiciones vigentes comprensiva de las familias pobres de esta Ciudad que durante el próximo año de mil novecientos seis, han de disfrutar gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas. En su vista el Ayuntamiento después de examinar minuciosamente referida lista, acordó por unanimidad aprobarla, disponiendo que la misma quede de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días con objeto de que durante indicado plazo se formulen las reclamaciones que se estimen convenientes y resolver después lo que proceda respecto de las formuladas, á cuyo fin se hará saber al vecindario por medio de bando, el que después de publicado se fijará en el sitio de costumbre hasta que expire el término concedido para reclamaciones, llevándose certificación de este particular al expediente respectivo para su cumplimiento.

Acto seguido y por orden de la Presidencia se presentó al Ayuntamiento el padrón de habitantes de este término municipal que ha de regir durante el quinquenio de mil novecientos seis á mil novecientos diez ambos inclusives, formado por la Secretaría en virtud de los datos consignados en las hojas declaratorias repartidas para dicho objeto, á cuyo fin y para terminarla era de necesidad que por la Corporación se procediera á fijar la clasificación de los individuos que en el mismo se comprenden, teniendo en cuenta para ello las disposiciones contenidas en el capítulo segundo de la ley municipal y cuantos datos y antecedentes estimara convenientes y necesarios. En su vista el Ayuntamiento después de examinar y cotejar lo consignado en el padrón con lo que aparecía en las hojas declaratorias procedió á clasificar á los individuos que en el primero figuran según lo dispuesto en la ley municipal y disposiciones vigentes, acordando á su vez que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días contados desde primero de Enero próximo á los efectos prevenidos por el artículo veinte de citada ley, haciéndolo saber así al público por medio de edicto, el que después de anunciado por la Voz Pública se fijará en el sitio de costumbre hasta el día en que expire el término concedido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para reclamaciones, uniéndole después al expediente de su referencia al que (después) se llevará certificación de este particular para su cumplimiento á la vez que surta los debidos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta con objeto de que la firmen dichos Sres. de que yo el Secretario certifico; Entre paréntesis = después = no vale =.

C. Delgado
Ezequiel González Timón
Julián Serrano
Agustín Calle y Calle
Fco. Morales
Primitivo Remedios
José Romero
Fernando S. Ocaña

Vicente Gómez
Srio.

Acta de la sesión inaugural celebrada el día 1º de Enero de 1906, para la toma de posesión del Sr. Alcalde y concejales y constituir el nuevo Ayuntamiento

Señores Asistentes

Concejales á quienes corresponde continuar

Don Tomás Sánchez Martín
" Julián Serrano Herrero
" Primitivo Remedios Gílete
" Ángel Delgado Gregorio

Concejales á quienes corresponde cesar.

D. Carlos Delgado
" Fernando Sánchez Ocaña
" Manuel Muñoz Hoyos
" Ezequiel González Timón
" Francisco Morales Arjona
" Agustín Calle y Calle

En la Ciudad de Plasencia y hora de las once del día primero de Enero de mil novecientos seis, tuvo lugar en las Casas Consistoriales de la misma la sesión inaugural correspondiente al bienio de mil novecientos seis á mil novecientos ocho, con objeto de llevar á cabo lo prevenido por las disposiciones

D. José Romero García
" Rafael Montoto de la Calle
" Concejales Electos.
D. Carlos Delgado
" Fernando Sanchez Ocaña
" Francisco Morales Arjona
" Agustin Calle Calle
" Andres Lopez Canalejo
" Ezequiel Gonzalez Limon
" Pedro Izquierdo Perez
" Juan Barona Prado-Nieto
" Constantino Manrique Hidalgo
" José Romero García
" Tomas Fernandez Duran

siguientes á saber: constituir el nuevo Ayuntamiento, posesionar en sus respectivos cargos al Sr Alcalde y los nuevos Concejales y cumplir á la vez los preceptos determinados por la Ley municipal en los artículos de la misma relacionados con el objeto de la sesion, á cuyo fin, se había citado en legal forma y con la anticipacion debida á los Sres Concejales de la M. N. L. y B. Corporacion que debian concurrir al acto, habiendo asistido los que figuran en los grupos que al margen se expresan, los del primero por corresponderles continuar en el ejercicio del cargo, los del segundo por tener que cesar en atencion á ser los más antiguos y los últimos como electos proclamados para ocupar las once vacantes que existían en el Municipio, ocho por renovacion ordinaria y las restantes por diferentes causas.

A la hora antes expresada y reunidos los tres Concejales que figuran en los dos primeros grupos, ocupó la Presidencia como Alcalde saliente D. Carlos Delgado y en vista de haber número suficiente para ello, declaró abierta la sesion, ordenando se diera lectura del acta de la ordinaria anterior celebrada el dia treinta de Diciembre último, lo cual tuvo efecto en alta voz por mí el Secretario, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia acompañada de una Comision de Concejales recibió en la puerta del salon á los electos proclamados á excepcion de los que se encontraban dentro del mismo, siendo instalados en sus puestos, retirandose seguidamente los que debian cesar despidiéndolos en igual forma que se llevó á cabo el recibimiento de sus compañeros

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del Concejal D. Carlos Delgado, por ser de los concurrentes el que mayor número de votos habia obtenido, y despues de dar la bien venida á los nuevos Concejales, ordenó al infrascrito Secretario diera cuenta de la comunicacion del Sr Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y nueve de Diciembre último, tras

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ladando la R. O. del Excmo Sr Ministro de la Gobernacion por la cual se nombra Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad al Concejal del mismo D. Fernando Sanchez Ocaña Silva el que á su vez exhibió el oportuno nombramiento, quedando enterada la Corporacion y posesionado en su cargo de Alcalde referido D. Fernando Sanchez Ocaña Silva, el que despues de recibir las insignias propias de su Autoridad, pasó á ocupar la Presidencia, haciendo uso de la palabra para saludar á sus dignos compañeros é interesar de los mismos le prestaran su valioso concurso en todos aquellos asuntos que tiendan al fomento de los intereses municipales y del vecindario.

A continuacion la Presidencia hizo presente al Ayuntamiento que antes de llevar á cabo lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis de la ley municipal era de necesidad recayera acuerdo sobre si habia de ser uno ó dos los Concejales que con el nombre y caracter de Procuradores Síndicos representaran á la Corporacion en todos los asuntos relacionados con la defensa de los intereses del Municipio, debiendo tener en cuenta para ello que el cargo de Síndico lleva anejo el de formar parte de las Juntas de Patronos de los Colegios de niños y niñas huerfanos que en esta Ciudad existen bajo la denominacion de San Calixto y San José respectivamente, debiendo asi mismo acordar en el caso de que se eligieran dos Síndicos, cual de ellos habia de formar parte de expresadas Juntas. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo alegado por su digno Presidente, acordó por unanimidad que ademas de los tres Concejales que habian de elegirse para desempeñar los cargos de tenientes de Alcaldes que corresponden á este Municipio con arreglo á la ley, se eligieran otros dos, para que con el caracter de Síndicos representen á la Corporacion y que el primero de los designados se encargue de los asuntos referentes al Municipio y el segundo formara parte de las Juntas de Patronos de los Colegios antes expresados, sin perjuicio de sustituir al primero en los asuntos del Ayuntamiento en los casos de incompatibilidad, ausencia ó enfermedad.

En este estado se procedió á verificar la eleccion del primer Teniente Alcalde guardandose en la misma los requisitos exigidos por los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la ley municipal, tomando parte en ella los quince Concejales de que se compone la Corporación con arreglo á la ley, cuyo resultado fué catorce votos emitidos á favor de D. Francisco Morales Arjona y una papeleta en blanco, quedando definitivamente elegido primer Teniente de Alcalde expresado Señor, en vista de haber obtenido mayoría absoluta de votos, pasando á ocupar el puesto que le correspondía á la vez que recibió las insignias propias de su cargo. Del mismo modo y con idénticos requisitos y formalidades tuvo lugar separadamente la votación para segundo y tercer Teniente de Alcalde, tomando parte en ella, los mismos Señores, que en la anterior, cuyo resultado en cuanto al cargo de segundo Teniente, fué el haber obtenido D. Carlos Delgado diez votos, uno D. Ezequiel Gonzalez, otro D. Pedro Izquierdo y tres papeletas en blanco, y en cuanto al tercer Teniente, su resultado fué, once votos á favor de D. Primitivo Remedios, uno á favor de D. Pedro Izquierdo y tres papeletas en blanco, por cuyo motivo y en vista de que tanto D. Carlos Delgado como D. Primitivo Remedios habían obtenido mayoría absoluta de votos para los cargos de segundo y tercer Teniente de Alcalde respectivamente, quedaron definitivamente elegidos para ellos y pasando á ocupar sus respectivos puestos despues de haber recibido las insignias correspondientes

Seguidamente tuvo lugar la elección para el nombramiento de los dos Síndicos acordados por el Ayuntamiento cuyas votaciones se verificaron también separadamente y con iguales condiciones y requisitos que las efectuadas para los Tenientes de Alcaldes, tomando parte en ellas los mismos Señores y dando por resultado que en la verificada para el primer Síndico obtuvo D. Agustín Calle Calle catorce votos y uno D. Angel Delgado y en la de segundo Síndico, fué doce votos D. Andrés López Carvajal, uno D. Ezequiel Gonzalez y dos papeletas en blanco por consiguiente en vista de que los referidos D. Agustín Calle y D. Andrés López habían obtenido mayoría absoluta de votos para los cargo de primero y segundo Regidor Síndico respectivamente, quedaron elegidos en definitiva para conocer de los asuntos encomendados á los mismos, por acuerdo de la Corporación, pasando despues á ocupar los puestos que á cada uno de ellos correspondía.

A continuación la Presidencia propuso al Ayuntamiento que una vez terminada la presente sesión se celebrara otra extraordinaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con el fin de cumplir lo dispuesto por el artí culo [illegible] de la ley electoral para Senadores fecha ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete ó sea formar la lista de todos los individuos que con arreglo á expresada ley tienen derecho á ser electores para la designación de compromisarios, puesto que es obligación de las Corporaciones formarlas el día primero de Enero. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad constituirse en sesión extraordinaria, una vez terminada esta presente, con el solo y exclusivo objeto de formar la lista antes expresada para no incurrir en responsabilidad.

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento según previene el artículo cincuenta y siete de la ley municipal señalar los Sábados y hora de las diez y ocho, seis de la tarde para celebrar las sesiones ordinarias ordenadas por citado artículo, haciéndose saber al público por medio de edicto.

En este estado la Presidencia después de posesionar en sus respectivos cargos á los tres tenientes de Alcaldes, Regidores Síndicos y Concejales Electos, declaró constituido el Ayuntamiento con arreglo á los cargos y números de votos obtenidos por cada uno de los Sres Concejales en sus respectivas elecciones en la siguiente forma: Alcalde Presidente, D. Fernando Sánchez Ocaña Silva: Primer Teniente, D Francisco Morales Arjona: Segundo Teniente, D. Carlos Delgado Gómez Nadales: Tercer Teniente D Primitivo Remedios Gilete: Primer Síndico, D Agustín Calle Calle: Segundo Síndico, D Andrés López Canalejo: Concejales, D. Ezequiel González Timón, D José Romero García, D. Julián Serrano Revero, D Pedro Izquierdo Rever, D Ángel Delgado Gregorio, D. Juan Barona Hdo. Mico, D. Constantino Márquez Fidalgo, D. Tomás Sánchez Martín y D. Tomás Fernández Durán.

Terminados en la forma indicada anteriormente los asuntos que por disposición expresa de la ley debían ser tratados por el Ayuntamiento en esta sesión, el Sr Presidente la dió por terminada á la hora de las doce y quince minutos, mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en unión de los demás concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

F. Morales Primitivo Remedios

Agustin Calle Calle

Fernando S. Ocaña

Andrés Lopez Tomas Sanchez

José Romero

Tomás Fernández

Rafael Arrontotes

C. Delgado

Constantino Marque

Julian Serrano

Pedro Izquierdo Pérez

Ezequiel Gonzalez

Angel Delgado Gregorio

Juan Barona

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 1º de Enero de 1906.

Alcalde Pte. D. Fernando Sanchez Ocaña
Tente. D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado Gomez Nadales
" " Primitivo Remedios Gilete
Sindico " Agustin Calle Calle
" " Andres Lopez Canalejo
Regidor " Ezequiel Gonzalez Ximon
" " Jose Romero Garcia
" " Julian Serrano Romero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Juan Barona Acedo-Rico
" " Constantino Marque Fidalgo
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las doce y quince minutos del dia primero de Enero de mil novecientos seis y reunidos en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Fernando Sanchez Ocaña los Sres Concejales del M N L y R Ayuntamiento que al margen se expresan, se constituyeron en sesion extraordinaria con objeto de cumplir lo ordenado por el articulo veinticinco de la ley electoral para Senadores fecha ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete

Declarada abierta la sesion yo el Secretario por orden de la Presidencia procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion inaugural, siendo aprobada por unanimidad

Acto contínuo el Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento, que el objeto de esta sesion no era mas que cumplir lo acordado por el mismo en la sesion que acababa de celebrar para evitar la responsabilidad en que pudiera incurrir por incumplimiento de lo prevenido en el artículo veinticinco de la ley Electoral para Senadores, el cual dispone que el dia primero de Enero de todos los años, los Ayuntamientos formarán y publicarán la lista de los individuos que con arreglo al mismo tienen derecho á ser electores para la designacion de compromisarios, por tanto debia la Corporacion confeccionar dicha lista, teniendo en cuenta las disposiciones de citada Ley. En su vista el Ayuntamiento despues de enterado del objeto que motivaba la presente sesion y teniendo en cuenta los datos y antecedentes necesarios para ello, procedió á formar mencionada lista en la siguiente forma

Número de orden	Apellidos y Nombres de los Electores.	Contribución directa sin recargos.							
		Por Rústica y Pecuaria		Por Urbana		Por Industrial		Total	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
	Señores Concejales								
1	Sanchez Ocaña Silva D. Fernando								
2	Morales Arjona " Francisco								
3	Delgado Gomez Nadales " Carlos								
4	Remedios Gilete " Primitivo								
5	Calle Calle " Agustin								
6	Lopez Canalejo " Andres								
7	Gonzalez Simon " Ezequiel								
8	Romero Garcia " Jose								
9	Serrano Herrero " Julian								
10	Izquierdo Perez " Pedro								
11	Delgado Gregorio " Angel								
12	Barona Prado Rico " Juan								
13	Marquez Hidalgo " Constantino								
14	Sanchez Martin " Tomas								
15	Fernandez Duran " Tomas								
	Contribuyentes.								
16	Gonzalez Moya D. Angel	1189	37	478	10	1468	"	3135	47
17	Silos Lora " Isidro	2135	96	152	06	"	"	2288	02
18	Excmo Sr. Marques de Mirabel	1225	11	301	88	"	"	1526	99

Números de Orden	Apellidos y Nombres de los electores.	Contribución directa sin recargos.							
		Por Rústica y Pecuaria		Por Urbana		Por Industrial		Total	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
19	Moro Jarones D. Jesus	„	„	42	26	1378	„	1420	26
20	Jimenez Alvarez „ Ramon	243	50	7	88	676	„	921	„
21	Fernandez Escolar „ Crispulo	„	„	195	40	764	„	959	40
22	Sanchez Ocaña y Clavijo „ Juan	520	82	304	39	„	„	825	21
23	Prieto Carbajosa „ Lucio	„	„	„	„	654	„	654	„
24	Santalapiedra „ Crescencio	„	„	„	„	654	„	654	„
25	Calvo Pascual „ Toribio	„	„	„	„	654	„	654	„
26	Gonzalez „ Ponciano	„	„	„	„	654	„	654	„
27	Duran Trejo „ Eleuterio	23	68	30	27	575	62	629	57
28	Jimenez Sanchez „ Teodoro	42	58	458	17	118	„	618	75
29	Vidal Nogales „ Manuel	417	13	59	33	„	„	476	46
30	Montiveros Ramos „ Gregorio	4	64	27	65	437	„	469	29
31	Delgado Gomez Nadales „ Jose	156	33	282	26	„	„	438	59
32	Lopez Villalain „ Mariano	27	09	274	14	132	„	433	23
33	Mora Roman „ Diego	30	97	„	„	372	50	403	47
34	Amador Lopez „ Jacinto	64	17	64	04	240	„	368	21
35	Gomez Diaz „ Vicente	„	„	„	„	360	„	360	„
36	Mon Gonzalez „ Antonino	„	„	„	„	360	„	360	„
37	Garcia Mora „ Antonio	262	52	22	05	52	„	336	57
38	Garcia Mateos „ Valentin	„	„	85	40	245	„	330	40
39	Garcia Monge „ Emilio	202	36	68	95	40	„	311	21
40	Garcia Monge „ Eduardo	96	12	69	65	118	„	283	77
41	Sanchez de la Orden „ Remigio	„	„	151	02	132	„	283	02
42	Delgado Gregorio „ Jose	252	60	26	25	„	„	278	85
43	Montiveros Ramos „ Jose	„	„	39	38	232	„	271	38
44	Ayala Martin „ Jose	87	65	179	37	„	„	267	02
45	Diez de la Cruz „ Narciso	95	24	127	05	40	„	262	29
46	Montero „ Generoso	„	„	„	„	262	„	262	„
47	Fernandez Lopez „ Hipolito	„	„	26	25	232	„	258	25
48	Sequeira Rocha „ Adolfo	2	17	193	88	54	„	250	05
49	Bravo Lopez „ Liberto	„	„	„	„	244	„	244	„
50	Hernandez Sanchez „ Manuel	„	„	229	97	6	„	235	97
51	Hernandez Alonso „ Demetrio	„	„	„	„	232	„	232	„
52.	Lopez Fernandez „ Manuel	„	„	„	„	232	„	232	„
53	Armendariz „ Narciso	„	„	„	„	232	„	232	„

Numeros de Orden	Apellidos y Nombres de los electores.		Contribucion directa sin recargos							
			Por Rustica y Pecuaria		Por Urbana		Por Industrial		Total	
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
54	Aguilar	D. Agustin	„	„	„	„	232	„	232	„
55	Blazquez	„ Doroteo	„	„	„	„	232	„	232	„
56	Correa	„ Juan	„	„	„	„	232	„	232	„
57	Blazquez Rodriguez	„ Nemesio	75	07	101	14	54	„	230	21
58	Pelayos Pacheco	„ Roman	„	„	227	53	„	„	227	53
59	Gonzalez Perez	„ Gregorio	„	„	12	51	210	„	222	51
60	Sanchez Garcia	„ Jose	„	„	39	38	182	„	221	38
61	Saez Garcia	„ Jorge	14	40	73	50	132	„	219	90
62	Calle Flores	„ Eustasio	177	02	36	43	„	„	213	45
63	Diaz de la Cruz	„ Felipe	89	66	122	67	„	„	212	33
64	Romero Garcia	„ Vicente	„	„	„	„	210	„	210	„
65	Garcia Martin	„ Benigno	48	32	105	„	56	„	209	32
66	Garcia Mora	„ Jose	56	37	148	40	„	„	204	77
67	Izquierdo Nieto	„ Guillermo	„	„	„	„	200	„	200	„
68	Torres Fernandez	„ Pio	„	„	„	„	198	„	198	„
69	Amador Amador	„ Juan	„	„	„	„	196	„	196	„
70	Gallego Cepeda	„ Jose Mª	„	„	65	62	124	80	190	42
71	Blazquez Rodriguez	„ Jose	63	81	„	„	124	80	188	61
72	Garcia Mora	„ Urbano	187	70	„	„	„	„	187	70
73	Diaz Lopez	„ Luis	45	06	17	50	124	80	187	36
74	Cueto Sanchez	„ Manuel	„	„	52	50	132	„	184	50
75	Clement	„ Salvador	„	„	„	„	182	„	182	„

En este estado acordó por unanimidad el Ayuntamiento se fije al público copia literal autorizada por el Sr. Alcalde y Secretario, de la lista que antecede, con objeto de que durante el plazo que media entre el dia de la fecha y el veinte del actual ambos inclusives se formulen por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, y expirado dicho término, se dé cuenta de las presentadas para resolver lo que proceda sobre ellas, instruyendose al efecto el opor turno expediente, el cual será encabezado con certificación de la lista formada y acuerdos de esta sesión.

Y no siendo otro el asunto que motivó esta sesión extraordinaria más que el expresado anteriormente se dió por terminada mandando la presidencia extender la presente acta para firmarla en unión de los demás concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando S. Ocaña
Fco. Morales
Agustín Calle
José Romero
Andrés López
Julián Serrano
C. Delgado
Pedro Izquierdo Cáceres
Tomás Fernández
Constantino Marqués
Primitivo Remedios
Tomás Sánchez
Ezequiel González
Ángel Delgado Gregorio
Juan Barona

Vicente Gómez
Srio.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Enero de 1906.

Alcalde Pte. D. Fernando Sánchez Ocaña
Teniente D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Agustín Calle Calle
" " Andrés López Canalejo
Concejal " Ezequiel González Timón
" " José Romero García

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las dieciocho del día seis de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Sánchez Ocaña Silva los Sres Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Julian Serrano Herrero
" Pedro Izquierdo Perez
" Angel Delgado Gregorio
" Juan Barona Acedo Nieto
" Constantino Marquez Hidalgo
" Tomas Sanchez Martin
" Tomas Fernandez Duran

Abierta la sesión por el Sr Presidente en vista de haber número suficiente para tomar acuerdo, yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día primero y hora de las doce y quince minutos, siendo aprobada y ratificados sus acuerdos por unanimidad

Acto seguido la Presidencia dió cuenta á la Corporación segun dispone el artículo cincuenta y nueve de la ley municipal del nombramiento de Alcaldes de Barrio hechos en primero del actual á favor de D. Apolinar Oyero Martin para el primer Distrito, D. Juan Bravo Dávila para el segundo, D. Luis Serrano Herrero para el tercero y D. Julian Alvarez Monroy para el cuarto, acordando por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado.

Seguidamente la Corporacion teniendo en cuenta lo prevenido por el artículo sesenta de la Ley Municipal se ocupó de fijar el número de comisiones permanentes en que habia de dividirse para conocer de los asuntos que la ley pone á su cargo, así como el número de individuos que debian componer cada una de ellas, acordando por unanimidad el Ayuntamiento fueran nueve las comisiones permanentes y que cada una constare de cinco Concejales denominandolas del modo siguiente: Hacienda y Presupuestos: Ornato y Obras Públicas: Beneficencia: Cementerio: Fuentes y Bañerias: Mataderos y Mercados: Consumos: Alumbrado público é Instruccion Pública, procediendose acto contínuo á la eleccion de los que debian formar dichas Comisiones la cual tuvo lugar por votacion en la forma ordenada por la ley, dando el siguiente resultado.

Hacienda y Presupuestos.	Ornato y Obras Públicas.
D. Fernando Sanchez Ocaña Silva	D. Francisco Morales Arjona
" Francisco Morales Arjona	" Primitivo Remedios Gil
" Agustin Calle Calle	" Julian Serrano Herrero
" Andres Lopez Canalejo	" Angel Delgado Gregorio
" Juan Barona Acedo Nieto.	" Tomas Fernandez Duran

Beneficencia

D. Carlos Delgado Gómez Nadales
„ Ezequiel González Timón
„ Pedro Izquierdo Pérez
„ Constantino Manrique Hidalgo
„ Tomás Sánchez Martín

Cementerio

D Primitivo Remedios Gilete
„ Ezequiel González Timón
„ Julián Serrano Herrero
„ Ángel Delgado Gregorio
„ Tomás Fernández Durán

Fuentes y Cañería

D. Fernando Sánchez-Ocaña Silva
„ Carlos Delgado Gómez Nadales
„ Agustín Calle Calle
„ José Romero García
„ Juan Barona Llado Rico

Matadero y Mercados

D. Francisco Morales Arjona
„ Pedro Izquierdo Pérez
D. Ángel Delgado Gregorio
„ Tomás Sánchez Martín
„ Tomás Fernández Durán

Consumos.

D Primitivo Remedios Gilete
„ Agustín Calle Calle
„ Julián Serrano Herrero
„ José Romero García
„ Constantino Manrique Hidalgo

Alumbrado Público

D. Fernando Sánchez Ocaña Silva
„ Francisco Morales Arjona
„ José Romero García
„ Pedro Izquierdo Pérez
„ Juan Barona Llado Rico

Instrucción Pública

D. Agustín Calle Calle
„ Andrés López Canalejo
„ Pedro Izquierdo Pérez
„ Constantino Manrique Hidalgo
„ Tomás Fernández Durán

A continuación la Presidencia dispuso fuera dada cuenta del despacho ordinario lo cual tuvo efecto por mi el Secretario empezando por el acta de arqueo extraordinario de fondos que previene la Instrucción vigente levantada con motivo de hacer entrega de la Caja y llave correspondiente al Sr Alcalde cuya operación tuvo lugar el día primero del presente mes por los Sres D. Carlos Delgado, D. Fernando Sánchez Ocaña, D. Antonino de Mon y D Jacinto Amador, en concepto de Alcalde saliente, entrante, contador y depositario respectivamente, apareciendo de dicho documento una existencia en Caja de noventa y un mil doscientas noventa y seis pesetas un céntimos por los conceptos que en el mismo se detallan, acordando por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado y después á propuesta del Sr Calle y Calle se consigne en acta dar un voto de gracias al Alcalde saliente D. Carlos Delgado por su buena administración y celo desplegado en favor de los intereses del Municipio

Inmediatamente hizo uso de la palabra el Sr Delgado Gómez Nadales para expresar su gratitud á la Corporación por el acuerdo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

inmerecido que acababa de tomar y al mismo tiempo para proponer otro voto de gracias para el contador de fondos municipales D. Justo niño de Mora por haber contribuido con sus iniciativas al estado de prosperidad en que hoy se encuentra el Municipio, cuya proposicion fué aceptada unanimemente por el Ayuntamiento disponiendo se consigne en acta el voto de gracias para dicho empleado

Seguidamente fué dada lectura de la proposicion que dice "Habiendo observado los Concejales que suscriben al dar lectura del acta de arqueo extraordinario de fondos verificado el dia primero de los corrientes con motivo de la toma de posesion de Don Fernando Sanchez Ocaña Silva del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, que en la Caja municipal existen recibos de pagos hechos á varios individuos por jornales y materiales invertidos durante los años mil ochocientos noventa y cuatro, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve y mil novecientos uno en las obras realizadas para la construccion de la Plaza de Toros, Plaza de Mercado y reparacion del local destinado hoy á Casa Cuartel de la Guardia Civil, edificios pertenecientes al Municipio, cuyos recibos ascienden á la suma de cuarenta y cinco mil setenta y cinco pesetas cuatro centimos, y teniendo en cuenta que dicha existencia en recibos solo sirve para embarazar las operaciones de contabilidad, puesto que no hay razon alguna para que continue figurando de ejercicio en ejercicio por tratarse de creditos liquidados y valores que no tienen existencia real, representando solamente un valor positivo como justificantes del dinero que ha salido de la caja, justificantes que necesariamente han de pasar alguna vez á formar parte de las cuentas por ser valores liquidados: Por otra parte, como dichos pagos no suponen una malversacion de caudales, sino una extralimitacion legal sin perjuicio alguno antes al contrario beneficioso para los intereses del Municipio y vecindario, tienen el honor de proponer al Muy Il. L. y B. Ayuntamiento se practique una informacion testifical administrativa encaminada á probar de una manera clara que el importe de citados recibos se ha invertido en las obras anteriormente dichas, para en el caso de que la informacion certificado y del dictamen del Inspector de Obras Municipales resultara plenamente justificada la inversión de dicha suma, así como la legalidad de los pagos verificados, se acuerde por la Corporación y Junta Municipal, incluir en el primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme la referida suma de cuarenta y cinco mil setenta y cinco pesetas cuatro céntimos, con el fin de hacer desaparecer de la Caja esa existencia ficticia. Casas Consistoriales de Plasencia seis de Enero de mil novecientos seis = Fernando S. Ocaña = Constantino Marqués = José Romero = Julián Serrano = Andrés López =". Puesto á discusión el asunto hizo uso de la palabra el Sr Presidente como firmante de la proposición para interesar de sus compañeros accedieran á lo solicitado, puesto que á su juicio no había responsabilidad en ello para nadie por las razones alegadas. En su vista el Ayuntamiento después de ligera discusión acordó por unanimidad que por la Comisión permanente de Hacienda y Presupuestos se emita dictamen sobre el objeto de la proposición presentada, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezándole con certificación de todo el particular.

A continuación fué dada cuenta de la distribución de fondos por capítulos para el presente mes formada por la Contaduría Municipal en la siguiente forma: Capítulo Primero Gastos del Ayuntamiento mil seiscientas sesenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos. Segundo Policía de Seguridad novecientas cincuenta pesetas doce céntimos. Tercero Policía Urbana y Rural dos mil trescientas treinta y nueve pesetas sesenta y ocho céntimos. Cuarto Instrucción Pública ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos. Quinto Beneficencia mil veinte pesetas doce céntimos. Sexto Obras Públicas mil quinientas sesenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos. Octavo Montes treinta y ocho pesetas tres céntimos. Noveno Cargas diez y seis mil sesenta y cuatro pesetas sesenta y nueve céntimos y Undécimo Imprevistos mil quinientas veintiseis pesetas cuatro céntimos. Total veinticinco mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas sesenta y ocho céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresada distribución de fondos y que se remita copia de la misma al Sr Gobernador Civil de la provincia según está prevenido

Del mismo modo y también por unanimidad acordó el Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tamiento aprobar la relación de jornales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administración para recomponer la cañería pública, disponiendo al propio tiempo que su importe de noventa y dos pesetas cincuenta céntimos fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del ejercicio actual

Así mismo y también por unanimidad aprobó el Ayuntamiento la cuenta rendida por el Agente de la Corporación en Cáceres D. Ramon Mira, correspondiente al cuarto trimestre del año último, según la cual obra en su poder un saldo á favor del Municipio por valor de cuatro mil ciento dos pesetas noventa y un céntimo, cuya cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de Contaduría, según nota autorizada de dicha oficina.

A continuación fué dada lectura de las cuentas presentadas por el procurador D. Joaquin Sanchez Castillo y Notario D. Pio Torres, del importe total de los gastos originados por virtud del acuerdo de la Corporación para mostrarse parte en el incidente de pobreza promovido por D. Felipe Capellan para litigar contra el Ayuntamiento, cuyas cuentas comprenden además de los suplementos hechos por cada uno de ellos, los derechos devengados por los mismos juntamente con los del Escribano y honorarios del Abogado ascendiendo todo ello á la suma de mil trescientas noventa y tres pesetas cincuenta céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar mencionadas cuentas y que su importe de mil trescientas noventa y tres pesetas cincuenta céntimos fuera satisfecho con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto toda vez que en el mismo no existe consignación especial para dichos gastos.

De igual modo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente se abonen á Natalia Luengo la cantidad de ochenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos para pago de los servicios prestados durante los meses de Septiembre á Diciembre último ambos inclusive en el Hospital Provincial de esta Ciudad como encargada de la asistencia y curación de varias individuas inscritas en la sección de Higiene á razon de setenta y cinco céntimos de pesetas diarios, toda vez que las Hijas de la Caridad no pueden hacerlo por prohibírselo las reglas y estatutos de su comunidad

Dada lectura de la comunicación pasada al Sr. Alcalde por el Capitán de la guardia civil de esta ciudad en solicitud de que se ejecuten en la Casa Cuartel varias obras que considera de absoluta necesidad, el Ayuntamiento después de enterado acordó por unanimidad que por la Comisión permanente de Ornato y Obras se emita dictamen sobre lo solicitado y al propio tiempo proponga lo que estime conveniente y proceda á cuyo fin se le pasará la comunicación juntamente con certificación de este particular

Leída á continuación la instancia presentada por D. Guillermo Barrocoso Planas, el Ayuntamiento después de enterado y teniendo en cuenta las razones alegadas por el recurrente, acordó por unanimidad acceder á lo que solicita, ó sea, que continúe prestando servicios en las oficinas de Secretaría en concepto de empleado meritorio y que se le comunique este acuerdo á los efectos oportunos.

Leída así mismo la instancia presentada por el vecino Claudio Arujillo, el Ayuntamiento en vista de su contenido acordó por unanimidad se devuelva al recurrente la fianza prestada para responder del contrato de arrendamiento que expiró en treinta y uno de Diciembre último de la pesca de los charcos del río Jerte siempre que dicho interesado tenga satisfecho el importe total del arriendo, cuya entrega se hará constar en la instancia la cual se unirá después al expediente de subasta para que en el mismo surta los debidos efectos.

A continuación se dió lectura de otra instancia presentada por el vecino Cándido Llorente, solicitando la devolución de la fianza constituida por el mismo para responder del contrato de arriendo de la Plaza de Mercado que terminó en treinta y uno de Diciembre, alegando para ello tener satisfechos todos sus pagos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad se certifique por Contaduría si el recurrente tiene ó no satisfecho el importe total del arriendo, y caso afirmativo, se le devuelva la fianza cuya entrega se hará constar en la instancia uniéndola al expediente de subasta para que surta los debidos efectos.

Leída así mismo la instancia presentada por el vecino Ramon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

García Velazquez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluir al recurrente en las listas de Beneficencia municipal en vista de reunir los requisitos y condiciones que para ello exigen las disposiciones vigentes.

Seguidamente se dió lectura de la instancia presentada por el vecino Sebastián Conejero, solicitando que la Corporación acuerde abonarle la mitad del importe de la lactancia de una niña que tiene de pocos meses por haberse retirado la leche á su esposa ha consecuencia de una enfermedad que ha padecido y además por carecer de recursos para sufragar por completo los gastos. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones alegadas por el recurrente acordó por unanimidad concederle la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales en concepto de auxilio benéfico para dicho objeto mientras existan las causas que motivan el acuerdo ó la Corporación disponga lo contrario, cuya concesión se entenderá hecha desde primero del actual debiendo percibir la suma fijada la nodriza encargada de criar la niña, para lo cual el interesado manifestará el nombre de aquella despues que se le notifique este acuerdo.

Acto continuo se dió cuenta á la Corporación del resultado obtenido en la pública licitación celebrada el día treinta y uno de Diciembre último por el Sr. Alcalde en vista de lo acordado por el Ayuntamiento en dieciocho del mismo mes para adjudicar la pesca de los charcos del Río Jerte que figuran en el expediente toda vez que se habían celebrado dos subastas las que por falta de licitadores habían quedado desiertas apareciendo del acta levantada con motivo de la licitación que el Sr. Alcalde había adjudicado provisionalmente la pesca de referidos charcos al vecino Pío Alcon Domené por la cantidad anual de cincuenta pesetas durante los tres años consignados en el expediente de subasta. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta la poca importancia de la cosa acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde adjudicando definitivamente á referido Pío Alcon el arriendo antes mencionado en la cantidad de cincuenta pesetas por cada uno de los tres años que figuran en el expediente de subastas, cuyo importe anual ingresará el interesado durante el primer mes de cada año, para lo cual se le notificará este acuerdo llevandose certificacion del mismo al expediente de su referencia para que surta los debidos efectos

Seguidamente á propuesta del Sr Morales Arjona y despues de ligera discusion acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sr Alcalde para que disponga lo conveniente á fin de que por persona facultativa se forme el proyecto y presupuesto de las obras que sean necesarias realizar para la traida de aguas á la Ciudad, toda vez que es insuficiente la que hoy afluye para las necesidades de la poblacion, disponiendo se abonen con cargo al capítulo correspondiente del año actual cuantos gastos se originen por dicha causa

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento á propuesta del Sr Calle y Calle se proceda sin demora y como medida de prevision al apuntalamiento de los arcos del acueducto que segun el Inspector de Obras municipales amenazan ruina aun cuando hoy no parezca inminente, cuyas obras se llevarán á cabo bajo la direccion del expresado inspector, sin perjuicio de que el mismo informe detalladamente si en el desplome que se observa en los arcos, puede influir la circulacion de agua por la parte superior interior para que manifieste si el agua debe continuar afluyendo á la poblacion por el acueducto ó si al empezar este debe ser desviada y conducida á la Ciudad por medio de un sifon, procediendo en este caso á formar el proyecto y presupuesto de las obras para lo cual se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificacion de este acuerdo.

Igualmente á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la Comision permanente de cementerio auxiliada del Inspector de Obras Municipales dictamine y proponga las que á su juicio deban realizarse para la construccion de nuevos panteones ó nichos y reforma de los que á juicio del conserje ó encargado no ofrezcan garantía de seguridad, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificacion de este acuerdo,

Por último el Sr Marquez Hidalgo, rogó al Sr Alcalde diera orden de que el postigo de Santa María que sirve para poner en comunicacion la Ciudad con la Corredera y Barrio de San Juan estuviera abierto al público por las noches colocando asimismo un farol, siendo contestado por la Presidencia que en el caso de no existir alguna razón digna de tener en cuenta para tener cerrado por las noches dicho postigo se llevará á cabo su ruego lo antes posible

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en unión de los demás concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Fernando S. Ocaña
Agustín Calle Calle
José Romero
Pedro Izquierdo Pérez
Primitivo Remedios
Julián Serrano
C. Delgado
Juan Bayona

Jo Morales
Andrés López
Tomás Fernández
Constantino Maregue
Tomás Sánchez
Ezequiel González
Angel Delgado Gregorio
Vicente Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 1906.

Alcalde Pte D. Fernando Sanchez Ocaña
Teniente D. Carlos Delgado
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Agustín Calle Calle
" " Andrés López Canalejo
Concejal " Ezequiel González Timón
" " José Romero García

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y ocho del día trece de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Fernando Sanchez Ocaña Silva los Sres Concejales del Muy Il.e y L. Ayuntamiento

Concejal D. Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Marquez
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha

Abierta la sesion por el Sr. Presidente en vista de haber número bastante para tomar acuerdo, yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia seis de los corrientes siendo aprobada por unanimidad

Seguidamente la Presidencia dispuso se diera cuenta del despacho ordinario, lo cual se llevó á efecto en primer término de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion para reconstruir un trozo de la cañeria pública y apuntalar tres arcos del acueducto que amenazaban ruina; siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de doscientas veintiuna pesetas cincuenta céntimos fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente

A continuacion fué dada cuenta de la liquidacion del presupuesto ordinario del año anterior llevada á cabo por la Contaduria Municipal en virtud de lo ordenado por las disposiciones vigentes, para adicionar al del presente año las oportunas relaciones comprensivas de los créditos pendientes de cobro y pago, á cuyo fin se dió cuenta detallada de cada una de ellas, acordando por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado y que expresadas relaciones se unan al presupuesto vigente como parte integrante del mismo

Seguidamente la Presidencia sometió á deliberacion del Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al pasado año de mil novecientos cinco, las que habian sido formadas por Contaduria, cumpliendo lo prevenido en el artículo ciento sesenta de la Ley Municipal y disposiciones posteriores, acompañandose á las mismas el informe favorable del Regidor Síndico y los documentos justificativos, apareciendo de los últimos que el cargo importa doscientas cincuenta y cuatro mil setecientas cincuenta y siete pesetas noventa y un céntimos y la data ciento sesenta y tres mil quinientas once pesetas noventa céntimos, resultando por tanto una existencia en Caja de noventa y un mil doscientas cuarenta y seis pesetas un céntimo. En su vista el Ayuntamiento despues de examinar detenida y minuciosamente referidas cuentas acordó por unanimidad prestarlas su aprobacion por hallarlas en un todo conformes con las disposiciones vigentes, fijando definitivamente las cuentas municipales del Ayuntamiento de esta Ciudad durante el año de mil novecientos cinco en las cantidades anteriormente indicadas disponiendo al propio tiempo que dichas cuentas queden de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días con objeto de que durante el mismo pueda cualquier vecino examinarlas y formular por escrito las reclamaciones que estime por conveniente, á cuyo fin se hará saber al público por medio de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia y edicto fijado en el sitio de costumbre de esta poblacion y espirado que sea dicho término se pasen las cuentas con los documentos justificativos, el informe del Síndico y las observaciones que se formulen á la Junta Municipal para su revision y censura en la forma que dispone el artículo ciento sesenta y uno de la Ley Municipal. Acto continuo la Presidencia propuso al Ayuntamiento llevar á efecto en esta sesion lo prevenido por la regla primera artículo sesenta y seis de la ley municipal ó sea determinar el número de secciones en que han de ser comprendidos los vecinos que con arreglo al artículo sesenta y cinco de dicha ley podían ser designados vocales asociados de la Junta Municipal, fijando al propio tiempo la clase de contribuyentes que habían de figurar en cada una de las secciones que se determinen. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad fueran cinco las secciones, comprendiendo la primera los contribuyentes por Rústica y Pecuaria, la segunda los de Urbana, la tercera los Industriales que figuran matriculados en la tarifa primera, en la cuarta los comprendidos en las tarifas segunda y tercera y en la quinta los matriculados en la cuarta y quinta, á cuyo fin la Comision Permanente de Hacienda y Presupuestos formará una lista por seccion incluyendo en ella los contribuyentes que en la misma deben figurar con arreglo á la ley, teniendo en cuenta para ello los conceptos antes expresados, y en vista del resultado contributivo que arrojen las secciones proponga á su vez el número de vocales asociados que hayan de elegirse por cada una de ellas, para lo cual se instruirá el opor tuno expediente encabezandole con certificacion de este acuerdo.

A continuacion fué dada lectura del informe emitido por la Comision permanente de Ornato y Obras públicas proponiendo á la Corporacion acuerde realizar en el Cuartel de la Guardia Civil las obras indicadas por el Inspector de las municipales, toda vez que todas ellas son de absoluta necesidad. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusion aprobar dicho informe y por tanto que mencionadas obras se realicen por administracion dado el escaso importe á que asciendan el cual será abonado con cargo al capítulo correspondiente, disponiendo se lleve certificacion de este particular al expediente de su referencia.

Seguidamente se dió cuenta á la Corporacion, haber espirado los ocho dias durante los cuales habia estado de manifiesto en la Secretaría la lista formada por la Comision permanente de Beneficencia comprensiva de las familias que durante el presente año habian de disfrutar gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamacion alguna; haciendo uso de la palabra el Sr Mareque para proponer al Ayuntamiento que mencionada lista pase nuevamente á la comision con el fin de que fuera rectificada, por que á su juicio figuran algunos individuos que no debe considerarseles pobres, puesto que pagan contribucion, siendo contestado por el Sr Delgado para manifestar á su compañero que, sin perjuicio de estar conforme con lo que acababa de proponer, debia tenerse en cuenta que si en la lista figuraban algunos que paguen contribucion, es tan insignificante la cuota, que á juzgar por la misma deben ser conceptuados como pobres puesto que de no ser así, se verán obligados á vender lo que tengan para poder pagar los gastos que se les originen por espresados conceptos. Declarado suficientemente discutido el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se pase nuevamente á la Comision de Beneficencia el expediente en que figura la lista formada por ella al objeto propuesto por el Sr Mareque, sin perjuicio de que se continue prestando gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas á las familias que figuran en ella hasta que rectificada por la Comision se forme la definitiva para lo cual se llevará certificacion de este particular al expediente de su referencia.

leída la instancia presentada por Dª Luisa Vicente García, solicitando se la declare vecina de esta Ciudad por llevar en la misma una residencia continuada de más de seis meses, el Ayuntamiento teniendo en cuenta ser cierto lo alegado por la recurrente y de conformidad con lo prevenido en los artículos catorce y dieciseis de la Ley Municipal, acordó por unanimidad declararla vecina disponiendo que si en el padron de habitantes no figura clasificada como vecina, se haga constar así en la casilla de observaciónes, notificandose este acuerdo á la interesada á los efectos que estime oportunos.

Dada así mismo lectura de la instancia presentada por el vecino Bonifacio Díaz, el Ayuntamiento despues de enterado de su contenido acordó por unanimidad conceder al recurrente la suma de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales en concepto de auxilio benéfico para ayuda de los gastos que se le originen por la lactancia de su hijo, toda vez que resultan ser ciertos los hechos alegados, cuyo auxilio benéfico se entenderá concedido desde el día primero del actual hasta que desaparezcan las causas que motivan este acuerdo, ó el Ayuntamiento disponga lo contrario, debiendo percibir la cantidad asignada la nodriza que crie el niño para lo cual el interesado manifestará el nombre de ella notificado que le sea este acuerdo.

Seguidamente fué leída la instancia presentada por el vecino Victor Muñoz, solicitando de la Corporacion se le abone el credito que tiene en su contra á consecuencia del contrato celebrado con el recurrente para ampliar parte de la grada de la Plaza de toros y construir bancos para el balconcillo ó delantera de la misma, cuyo importe asciende á la suma de trescientas sesenta y seis pesetas cinco céntimos, por los conceptos de jornales empleados y materiales invertidos, puesto que todo ello corría á cargo del recurrente, alegando que no podía acompañar los justificantes porque en cierta ocasion los entregó al Sr Alcalde y no le han sido devueltos, siendo fácil que obren en las oficinas de la Secretaría Municipal. En su vista el Ayuntamiento despues de ligera discusion acordó por unanimidad se proceda por la Secretaría á buscar referidos justificantes en las oficinas de su cargo dando cuenta del resultado en la primera sesion ordinaria para acordar lo que proceda

Acto continuo y á propuesta del Sr Delgado acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sr Alcalde para que pueda disponer se realicen por administración las obras públicas que considere de necesidad y urgencia siempre que su importe no exceda de la cantidad fijada por las disposiciones vigentes, y al propio tiempo para que con cargo á los diferentes capítulos del presupuesto vigente ordene el pago de los jornales y materiales que se invierta por expresado concepto, sin perjuicio de presentar á la Corporación semanalmente las oportunas cuentas en la forma que dispone el artículo ciento setenta y seis de la ley municipal para su examen y aprobación definitiva

Por último á propuesta del Sr González Simón acordó por unanimidad el Ayuntamiento se proceda al arreglo de las calles del Sol y Valdegamas por el estado en que ambas se encuentran autorizando al Sr Alcalde para que disponga lo que estime más conveniente para su realización inmediata

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta con el objeto de firmarla en unión de los demás Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando S. Ocaña

Agustín Calle

José Romero

Andrés López

Tomás Fernández

Pedro Izquierdo Pérez

Constantino Maqueda

Primitivo Fernández

Tomás Sánchez

Ezequiel González

José Romero

C. Delgado

Vicente Gómez
Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el día 20 de Enero de 1906.

Alcalde Pte. D. Fernando Sanchez Ocaña
Tent.e D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Agustín Calle Calle
" " Andrés Lopez Canalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Angel Delgado Gregorio
" " Constantino Manrique Hidalgo
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y ocho del día veinte de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Fernando Sanchez Ocaña, los Sres Concejales del M. N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha

Abierta la sesion yo el Secretario por orden de la Presidencia di lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia trece de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion en la carnicería pública y calles del Salvador y Valdegamas disponiendo que sus respectivos importes de ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos y noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos fueran satisfechos con cargo á los capítulos correspondientes

Acto contínuo y tambien por unanimidad acordó la Corporacion quedar enterada del oficio del Sr Gobernador Civil de la provincia trasladando la R. O. por la que se autoriza al Ayuntamiento para el cobro de los arbitrios extraordinarios establecidos sobre varias especies de consumos no tarifadas con objeto de cubrir el déficit del presupuesto vigente exceptuando la miel y toda especie que se destine como primera materia á la industria, disponiendo se comunique al arrendatario de Consumos puesto que es el encargado de recaudar mencionados arbitrios con arreglo á la tarifa que obra en su poder de años anteriores, toda vez que es la misma que ha de regir en el actual

Acto seguido fué dada lectura del dictámen emitido por la Comision permanente de Hacienda y Presupuestos proponiendo fuera aprobada la lista de contribuyentes que figuran en cada una de las cinco secciones fijadas por el Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido por el artículo sesenta y seis de la ley municipal y al propio tiempo aprobar igualmente el número de individuos designados á cada seccion segun el importe contributivo de la misma, con objeto de proceder en su dia á elegir por sorteo los quince vocales asociados que han de constituir la Junta Municipal en union de los tres Concejales. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusion aprobar en todas sus partes el dictámen de la comision y por consecuencia la lista de las cinco secciones y el número de vocales asignados á cada una de ellas por encontrarlas conformes á las disposiciones vigentes, disponiendo que mencionadas listas, queden expuestas al público en la Secretaría Municipal por ocho dias contados desde el siguiente al en que se anuncie, para que durante dicho término puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas, á cuyo fin se fijará en el sitio de costumbre el oportuno edicto, llevandose tambien certificacion de este particular al expediente respectivo.

Leido asi mismo el informe del Inspector de Obras Municipales haciendo constar las causas á que obedece el desplome de los arcos del acueducto, sin que á su juicio influya para nada la circulacion de aguas, por la parte superior del mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, disponiendo que por ahora no se haga absolutamente nada respecto de la conduccion de aguas á la Ciudad por medio de un sifon.

Dada cuenta del resultado negativo obtenido por la Secretaría con motivo del reconocimiento practicado en los legajos que obran en dicha oficina, con el fin de buscar los justificantes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordados por el Ayuntamiento por virtud de lo solicitado por el vecino Victor Muñoz, tuvo uso de la palabra el Sr Benedicto Gilete para proponer á la Corporacion no se reconozca ni pague el crédito reclamado por D. Victor Muñoz, interin no presente los justificantes. Acto seguido el Sr Marqué propuso por su parte se concediera un plazo al reclamante para justificar la certeza del crédito que solicita. A su vez el Sr Morales, expuso á la Corporacion que á su juicio no habia necesidad de conceder al recurrente el plazo solicitado por el Sr Marqué, por entender que la deuda no prescribia. Por último el Sr Calle hizo ver á la Corporacion que el asunto sometido á discusion envolvia dos cuestiones, la primera referente al reconocimiento del crédito y la segunda al pago del mismo, por tanto presentaba al Ayuntamiento la siguiente proposicion. Primero Que el interesado D. Victor Muñoz presente el documento justificativo del crédito que reclama. Segundo Que si del documento resulta la certeza del crédito le sea reconocido por la Corporacion y Tercero Que una vez reconocida la deuda, se incluya su importe en el primer presupuesto ordinario ó extraordinario que forme la Corporacion, toda vez que para poder efectuar su pago es de necesidad exista consignacion en presupuesto y en el del año actual no figura. En su vista el Ayuntamiento despues de ligera discusion acordó por unanimidad acceder á lo propuesto por el Sr Calle y que se comunique al interesado á los efectos que puedan interesarle para lo cual se llevará certificacion de este particular al expediente respectivo.

Leida á continuacion la instancia presentada por el vecino Aniceto Lara Perez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluirle en las listas de Beneficencia puesto que no figura en ellas y reune los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes

En este momento penetra en el salon el Concejal D. Tomas Sanchez.

Dada lectura de la instancia presentada por el vecino Angel Gonzalez Gimenez, el Ayuntamiento en vista de su contenido, acordó por unanimidad despues de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ligera discusión autorizar en legal forma al Sr. Alcalde para que disponga lo que estime oportuno respecto de lo solicitado por el recurrente

Seguidamente fué leida la instancia presentada por el vecino Claudio Calle Martin, solicitando la cesion ó traspaso del contrato de arriendo celebrado con la Corporacion del arbitrio establecido por la misma sobre los puestos fijos de la Plaza de Mercado á favor de su convecino Manuel Sanchez Rivero, con las mismas condiciones con que le fué adjudicado dicho servicio, y que en el caso de acceder á ello se considere de la propiedad del Manuel Sanchez la cantidad que como fianza definitiva obra depositada en la Caja Municipal por el recurrente. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo venticinco de la instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales y la condicion ventiseis del pliego que sirvió de base para la subasta, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por D. Claudio Calle Martin, toda vez que el nuevo contratista D. Manuel Sanchez Rivero, reune condiciones para ello por ser persona de garantia, considerando de la propiedad del último la fianza depositada por el primero para responder del cumplimiento del contrato, á cuyo fin se hará saber este acuerdo á los interesados para que manifiesten su conformidad disponiendo que la instancia presentada se una al expediente de subasta con certificacion de este acuerdo para que surta los debidos efectos.

A continuacion la Presidencia hizo presente á la Corporacion que la Compañía de los Ferrocarriles de M. C. P. y Oeste de España exijía para dar principio á la construccion del embarcadero de ganados en la estacion de esta Ciudad se acordara la forma de efectuar el pago del cincuenta por ciento que el Ayuntamiento habia ofrecido para la ejecucion de citadas obras, si bien los ganaderos aun cuando de una manera particular habian manifestado contribuirian con el venticinco por ciento. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en union de los ganaderos, acuerden la manera de llevar á cabo lo propuesto por la Compañía con objeto de que lo antes posible se realicen expresadas obras

Así mismo la Presidencia manifestó al Ayuntamiento que en vista de la autorizacion que el mismo le habia concedido en lo referente á la traida de aguas, habia encomendado el asunto al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ingeniero de Obras públicas Sr Guerra, el cual antes de hacer ninguna clase de trabajos deseaba saber si la Corporación quería formara solamente el proyecto de abastecimiento ó también el de distribución dentro de la ciudad y si el primero de ellos habría de hacerse en el trayecto en que se encuentra la cañería ó de otro diferente para lo cual estaba dispuesto á dar las explicaciones oportunas. En su vista el Ayuntamiento despues de oir al Ingeniero Sr Guerra acordó por unanimidad se consignara en acta un voto de gracias para dicho Sr por las explicaciones dadas y á la vez que se encargara de formar el proyecto de abastecimiento de aguas por el mismo sitio en que hoy afluye á la ciudad siempre que á su juicio se pudiera obtener la suficiente para las necesidades de la misma

Seguidamente y con la venia de la Presidencia el concejal D. Carlos Delgado propuso á la Corporación se trasladaran las fuentes públicas conocidas con los nombres de Santa Ana y Salvador, colocando la primera junto á la Iglesia del mismo nombre y la segunda adosada al atrio de la Iglesia del Salvador, toda vez que dichas fuentes causan grandes molestias al vecindario en el sitio que hoy ocupan, especialmente la de Santa Ana que en algunas ocasiones se hace imposible el tránsito por la acera de la calle por estar contigua al pilar, viéndose obligado los transeuntes en algunos casos á tener que separarse de ella por encontrarse llena de agua, reforma que además de redundar en beneficio de la población no perjudica tampoco los intereses del Municipio, porque á su juicio el coste de las obras que se realicen para ello es de escasa importancia. Puesto á discusión el asunto hizo uso de la palabra en primer término el Sr Fernandez Duran manifestando su conformidad con lo propuesto por el Sr Delgado en lo que hace referencia á la fuente de Santa Ana, no así en cuanto á la del Salvador, por entender que esta última se encontraba en condiciones muy distintas que la otra y no causaba molestias á los transeuntes por estar instalada en sitio espacioso y separada de la acera. Posteriormente el Sr Lopez Canalejo se adhirió en un todo á las manifestaciones hechas por su compañero Sr Fernandez Duran, por cuyo motivo el Sr Delgado retiró de su proposición el particular que hacía referencia á la fuente del Salvador, insistiendo en el traslado de la de Santa Ana al sitio por él indicado ó al que menos perjudique á la via pública. Seguidamente el Sr Calle y Calle hizo ver á la Corporacion que el asunto propuesto por el Sr Delgado envolvia dos cuestiones la primera y más importante, era la relacionada con los gastos que pudieran originarse por el traslado de la fuente, y la segunda que habia un particular que tomaba el agua sobrante; por consiguiente se pudiera dar el caso que de llevar á cabo las obras propuestas se agotara la consignacion en presupuesto para reparaciones de fuentes y cañeria, la cual por encontrarse en condiciones especiales necesita ser reparada con frecuencia siendo insuficiente á su juicio la cantidad presupuestada para ello, por otra parte si el particular tiene derecho á utilizar el agua sobrante se dificultaria el ejercicio del mismo con el traslado de la fuente. Por su parte el Sr Delgado expuso que las razones alegadas por el Sr Calle, no eran obstáculos para que se llevara á cabo una reforma que redundaba en beneficio de la poblacion, en primer término por que el coste de las obras segun calculos de personas peritas en la materia era insignificante y en segundo lugar por que aun en el supuesto de que el particular tuviera derechos adquiridos al agua sobrante, el traslado de la fuente no implicaba dificultad en el ejercicio del mismo puesto que podia tomarla desde el sitio en que se instalara siendo de necesidad que justificara tal derecho. A continuacion los Sres Marquez Hidalgo y Sanchez Martin se adhirieron á las manifestaciones del Sr Delgado. Declarado discutido el asunto por la Presidencia fué sometido á votacion, la que tuvo lugar nominalmente tomando parte en ella todos los Sres asistentes á excepcion del Sr Serrano Herrero que con la venia de la Presidencia se ausentó del salon antes de que empezara aquella dando por resultado que los Sres Delgado Gomez Nadales, Lopez Canalejo, Gonzalez Simon, Izquierdo Perez, Marquez Hidalgo, Sanchez Martin, y Fernandez Duran, lo hicieron en sentido afirmativo y los Sres Morales Arjona, Remedios Gilete, Calle Calle, Delgado Gregorio y el Sr Presidente en sentido negativo quedando por consecuencia acordado por mayoria de siete votos contra cinco el traslado de la fuente publica denominada de Santa Ana.

En este momento y con la venia de la Presidencia se retiró del salon el Concejal D. Pedro Izquierdo.

Por último á propuesta del Sr. Mareque Hidalgo acordó por unanimidad el Ayuntamiento se abone al vecino D. Pedro Izquierdo la mitad de los gastos que se le originen para reconstruir la pared del olivar de su propiedad al sitio de San Antón la que fué derruida á consecuencia del hundimiento del trozo de cañería contiguo á dicho olivar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando S. Ocaña
Agustín Calle Calle
Fco. Morales
Andrés López
Tomás Fernández
Pedro Izquierdo Pérez
Constantino Mareque
Primitivo Remedios
Tomás Sánchez
Julián Serrano
Ezequiel González
C. Delgado
Ángel Delgado Gregorio
Vicente Gómez
Srio.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 24 Enero de 1906.

Alcalde Pte. D. Fernando Sanchez Ocaña
Tente. D. Carlos Delgado
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Agustín Calle Calle
" " Andres Lopez Canalejo

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y ocho del día veinticuatro de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Al

Concejal D. Ezequiel Gonzalez Timon
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Juan Barona Acedo Nico
" " Constantino Marquez
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

calde D. Fernando Sanchez Ocaña los Sres Concejales del Muy Il. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados en la forma y con los requisitos exigidos por la ley municipal

Abierta la sesion por el Sr Presidente en vista de haber número suficiente para tomar acuerdo, fué dada lectura por mi el Secretario en alta voz del acta de la última sesion ordinaria celebrada el dia veinte siendo aprobada por unanimidad

Seguidamente y por orden de la Presidencia se dió así mismo lectura del oficio convocatoria á fin de que los Sres Concejales tuvieran conocimiento de los asuntos que habian de ser tratados en la sesion y que no era otro más que dar cuenta al Ayuntamiento de la R. O. dictada por el Excmo Sr Ministro de la Gobernacion, previo informe del Consejo de Estado, disponiendo se declara inadmisible la condicion diez y ocho del pliego formado por la Corporacion para la subasta de fluido eléctrico con destino al alumbrado público acordada en la sesion ordinaria del dos de Octubre último, y á la vez que la Corporacion adopte las resoluciones procedentes dentro de sus atribuciones, puesto que segun se hace constar en uno de los considerandos el Ayuntamiento se ha extralimitado en sus funciones, disponiendose acto seguido por la Presidencia se diera lectura de la comunicacion del Sr Gobernador Civil de la provincia fecha veintidos de los corrientes en que consta citada R. O., lo cual fué llevado á efecto por mi el Secretario y una vez terminado, el Sr Presidente expuso á la consideracion de los Sres Concejales que por noticias particulares que le habian sido facilitadas por los vecinos D. Martin y D. Juan Torres Fernandez, tenia conocimiento que la Sociedad Electrica P. Palacios y Compa apesar de lo prevenido por la R. O. acabada de leer, estaba dispuesta á transigir y arreglar el asunto con el Ayuntamiento, bajo las bases que en otra ocasion habia presentado por identico motivo.

Abierta discusion sobre el asunto hizo uso de la palabra en primer término el Sr Lopez Canalejo, manifestando que el contenido de la R. O. leida envolvia á su juicio una imposicion por parte del Consejo de Estado que no debiera consentirse, pero teniendo en cuenta que las manifestaciones del Sr Alcalde revelan un estado de benevolencia y concordia por parte de la Sociedad Eléctrica S. Palacios y Compª, puesto que se hallaba dispuesta á entrar en negociaciones con la Corporación, estimaba conveniente y útil tanto para los intereses del Municipio como de la población, que se acatara por el Ayuntamiento la R.O. y á la vez se nombrase una Comisión de su seno para que entendiéndose con otra de la Sociedad buscaran la manera de llegar á un acuerdo y poder sustituir el alumbrado público que hoy se emplea por el de flúido eléctrico, por considerarle más ventajoso para la población. Seguidamente los Sres Fernández Durán y Marqués Hidalgo después de hacer constar se adherían en un todo á lo manifestado por su compañero Sr López Canalejo proponían á su vez que la Comisión que fuese nombrada se entendiese desde luego con los tres Señores siempre que estubiesen autorizados por la Compañía para transigir y arreglar el asunto, siendo contestado por la Presidencia que ignoraba si los tres Señores estaban ó no autorizados para ello porque nada le habían indicado en tal sentido. Acto contínuo el Sr Concejal Rincón manifestó á sus compañeros que habiendo formado parte de la Comisión encargada de redactar el pliego de condiciones que sirviera de base para la subasta de flúido eléctrico con destino al alumbrado público, creía de necesidad dar á conocer al Ayuntamiento las razones tenidas en cuenta por la Comisión para consignar la cláusula diez y ocho que la R.O. leida declara inadmisible, no siendo otra que las reclamaciones formuladas por varios vecinos contra la Compañía por haberles quitado la luz caprichosamente, lo cual hizo que la Comisión buscara el medio de corregir en lo sucesivo lo que á su juicio estimaba como abuso, consignando al efecto la condición diez y ocho que en un principio fué aceptada no solo por el Ayuntamiento sino tambien por la Compañía, ignorando las causas por las cuales varió de modo de pensar. Por otra parte la Comisión antes de consignar la cláusula diez y ocho en el pliego de condiciones tubo buen cuidado de consultar el contenido de ella con dos Abogados de esta locali dad, los cuales estuvieron unánimes y conformes en que el Ayuntamiento tenía atribuciones para consignar dicha condición por tratarse de un asunto de su exclusiva competencia toda vez que su objeto no era otro que garantir los intereses del vecindario y no dejarlos al arbitrio del arrendatario, de donde se deduce la necesidad de que el Ayuntamiento mantenga la condición diez y ocho por los medios que la ley autorice puesto que además de lo dicho, existen otras razones que así lo aconsejan, en primer término, lo prevenido por la Instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales, según la cual las Corporaciones contratantes son las llamadas á formar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirvan de base para el servicio que haya de contratar, no siendo el pliego que motiva la discusión de los que necesitan ser aprobados por la Superioridad por tanto no ha debido la Dirección General de Administración mandar á informe del Consejo de Estado el pliego de condiciones que le fué remitido para que señalara la fecha y hora en que debía tener lugar la subasta acordada, puesto que á su juicio carece de atribuciones para ello y si así no fuera debió ejercitarlas cuando por primera vez se le remitió el pliego de condiciones en que figuraba la misma que hoy se declara inadmisible y sin embargo, señaló el día quince de Septiembre último para que tuviera lugar la subasta que fué declarada desierta por falta de licitadores, por tanto insistía en que debe recurrirse contra la R. O. y en el caso de que el Ayuntamiento acordara acatarla pedía constara en acta su protesta.

Por su parte el Sr Delgado solicitó de la Presidencia fuera leído el artículo veinticuatro de la instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales, y hecho por mí el Secretario propuso al Ayuntamiento en vista de su contenido se entablara el oportuno recurso contra la R. O. dictada, por entender que con ella no solo se derogaba un R. D. cosa que á su juicio no puede tener lugar, sino que á la vez se mermaban las atribuciones concedidas á los Ayuntamientos por la ley municipal

Seguidamente el Sr Remedios Gilete, después de adherirse á lo indicado por los Sres Ximon y Delgado, rogó á la Presidencia hiciera porque la discusión se atuviera al objeto de la convocatoria puesto que otros compañeros no lo habían hecho así al proponer se nombrara una comision del Ayuntamiento para que entrara en negociaciones con la Sociedad Eléctrica S. Palacios y Compa con el fin de zanjar el asunto, toda vez que á su juicio el objeto de la sesion no era otro que dar cuenta de la R. O. y acordar si debía acatarse su contenido ó recurrir contra el mismo contestandole la Presidencia que estaba en un error y la discusion había versado con el objeto de la convocatoria, con solo tener en cuenta lo que se indica en la misma.

En este momento penetra en el salon el concejal D. Tomas Sanchez, solicitando se diera nuevamente lectura de la comunicacion del Sr Gobernador Civil en que consta la R. O., accediendo á ello la Presidencia y llevandose á efecto por mí el Secretario.

Acto continuo el Sr Serrano Herrero, propuso á la Corporacion fuera reformada la condicion diez y ocho del pliego por otra haciendo constar que todo particular que solicitara luz no pudiera ser privado de ella mientras abonara su importe.

Por último el Sr Calle y Calle expuso á la consideracion de sus compañeros que sin dejar de reconocer que los razonamientos alegados por los que le habían precedido en el uso de la palabra y particularmente por los Sres Gonzalez Simon y Delgado, eran dignos de tenerse en cuenta, estimaba por su parte que desde luego debía ser acatada la R. O. y eliminarse del pliego la condicion diez y ocho, porque de entablar recurso contra aquella, se exponía el Ayuntamiento á que se le originaran perjuicios de consideracion en sus fondos sin lograr su objeto, además de que la Direccion General tenía á su juicio facultades para remitir á informe del Consejo de Estado el pliego de condiciones, pues el que no lo hiciera la primera vez, no quiere decir que carezca de ellas, sino que no estimaría conveniente ejecutarlas. Por tanto conceptuando que el asunto estaba suficientemente discutido rogaba á la Presidencia sometiera á votacion la proposicion siguiente "Que en vista del contenido de la R. O. se acordara si del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para la subasta de fluido eléctrico con destino al alumbrado público debía ó no eliminarse la cláusula diez y ocho en atención á que la Superioridad la declaraba inadmisible". En su virtud la Presidencia considerando suficientemente discutido el asunto sometió á votacion la proposicion formulada por el Sr. Calle Calle, la que tuvo lugar nominalmente tomando parte en ella todos los Sres asistentes y dando por resultado que los Sres Delgado, Remedios, Gonzalez, Izquierdo y Sanchez Martin lo hicieron en sentido negativo, y los Sres Calle, Lopez, Serrano, Barona, Marqué, Fernandez y Presidente en sentido afirmativo, quedando por consecuencia acordado por mayoría de siete votos contra cinco eliminar del pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento para la subasta de fluido eléctrico con destino al alumbrado público la señalada con el número diez y ocho, en vista de haber sido declarada inadmisible por la Superioridad.

Y no comprendiendo la convocatoria ningun otro asunto más el Sr Presidente dió por terminada la sesion, levantandose la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás Sres asistentes de que yo el Secretario certifico

Fernando P. Ocaña
Andrés Lopez
Agustin Calle Calle
Pedro Izquierdo Pérez
Tomás Fernández
Constantino Marqué
Tomás Sanchez
Primitivo Remedios
Julian Serrano
Ezequiel Gonzalez
O Delgado
Juan Barona
Vicente Gómez
Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Enero de 1906.

Alcalde Pres.te D. Fernando Sanchez Ocaña
Tent.e D. Carlos Delgado
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Agustin Calle Calle
" " Andres Lopez Carvajo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Simon
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Juan Barona Undo Rico
" " Constantino Marquez Hidalgo
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y ocho del dia veintisiete de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Fernando Sanchez Ocaña los Sres Concejales del M. N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha

Abierta la sesion yo el Secretario por orden de la Presidencia procedí á dar lectura del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia veinticuatro siendo aprobada y ratificados sus acuerdos por unanimidad

Seguidamente fué dada cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion para reparar las cacitas de la Plaza de Mercado y las calles de Valdegamas y Salvador, siendo aprobadas por unanimidad, disponiendo que sus importes de ciento cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos y noventa y tres pesetas cincuenta céntimos respectivamente fueran satisfechos con cargo á los capitulos correspondientes

Acto continuo se dió cuenta de la distribucion de fondos por capitulos para el proximo mes formada por la Contaduria en la siguiente forma. Capitulo Primero Gastos del Ayuntamiento mil seiscientas sesenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos. Capitulo Segundo Policía de Seguridad novecientas cincuenta pesetas trece céntimos. Capitulo Tercero Policía Urbana y Rural dos mil trescientas treinta y nueve pesetas sesenta y nueve céntimos. Capítulo Cuarto Instrucción Pública ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos. Capítulo Quinto Beneficencia mil veinte pesetas un céntimo. Capítulo Sexto Obras Públicas mil quinientas sesenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos. Capítulo Octavo Montes treinta y ocho pesetas dos céntimos. Capítulo Noveno Cargas mil setecientas diez pesetas cincuenta céntimos. Capítulo Once Imprevistos cuatrocientas treinta y cinco pesetas once céntimos. Total nueve mil ochocientas nueve pesetas cincuenta y tres céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribución de fondos y que se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia según está prevenido.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar definitivamente la lista formada por la Corporación en primero del actual para cumplir lo prevenido por el artículo veinticinco de la ley electoral de Senadores, toda vez que durante el plazo de exposición al público que determina el artículo anterior no se había formulado reclamación alguna, disponiendo se remita certificación de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial

Asimismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar definitivamente el padrón de habitantes del término municipal de esta Ciudad que ha de regir durante el quinquenio de mil novecientos seis á mil novecientos diez ambos inclusives en vista de no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de exposición al público que determina el artículo veinte de la ley municipal, disponiendo se lleve certificación de este acuerdo al expediente respectivo para que surta los debidos efectos y una vez hecho archívese en unión del padrón y hojas declaratorias

Del mismo modo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento que por la Comisión permanente de Ornato y Obras públicas se dictamine sobre el contenido de la instancia presentada por el vecino Jerónimo Moringana Itarra, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente en el que además de la instancia figurará también certificación de este acuerdo.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la instancia presentada por el vecino Sebastián González Garrido pase á informe de la Comision permanente de Ornato y obras públicas á fin de que por la misma se emita dictámen y proponga lo que estime procedente respecto de lo solicitado.

Leida la instancia presentada por el vecino Demetrio Garcia Salvatierra solicitando se le nombre para el cargo de voz pública ó pregonero fundado en los hechos que consigna en la solicitud, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento que el Viernes de la próxima semana dia de las Candelas, asista la Corporacion en Cuerpo de Ciudad á la funcion religiosa que ha de celebrarse en la Santa Iglesia Catedral por ser de los llamados de tabla poniéndolo en conocimiento del Sr Presidente del Iltmo Cabildo, autorizando en forma al Sr Alcalde para que con cargo al capítulo correspondiente adquiera la cera necesaria para dicho acto.

De igual modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento se requiera al vecino Jose Amaro para que sustituya la piedra que tiene acopiada con destino á las obras de acerado de que es contratista, por otra que reuna las condiciones que figuran en el expediente de subasta toda vez que segun lo manifestado por el Inspector de Obras Municipales es inadmisible por la mala calidad de la misma.

Seguidamente y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar á los Concejales D. Agustin Calle y D. Tomas Fernandez Duran para que en concepto de Comision especial y auxiliada del Inspector de Obras Municipales emita informe referente al traslado de la Cárcel del Partido al edificio que hoy ocupa la Guardia Civil si á su juicio reune condiciones para ello y caso contrario la construccion de una nueva, proponiendo lo que estime mas conveniente y beneficioso para el Municipio, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandolo con certificacion de este particular.

Del mismo modo y á propuesta del Sr Delgado acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma á su digno Presidente para que disponga las reformas necesarias en las Casas Consistoriales con objeto de hacer un despacho para el Sr Alcalde toda vez que no existe y es de absoluta necesidad, disponiendo que dada la poca importancia de las obras se ejecuten por administracion y que su importe sea satisfecho con cargo al capitulo correspondiente.

Seguidamente la Presidencia formuló la siguiente proposicion" Que siendo muy deficiente el alumbrado público por medio de petroleo que hoy se viene utilizando, hasta el punto de que algunas calles están completamente á oscuras casi toda la noche, propone al Ayuntamiento sustituya dicho alumbrado por el de fluido electrico, toda vez que á su juicio resulta más economico beneficiandose con ello los intereses del Municipio y ser más ventajoso para el vecindario" Abierta discusion sobre el asunto hizo uso de la palabra el Sr Gonzalez Rimon para manifestar que se prescindiera de toda discusion y se procediera desde luego á votar la proposicion formulada. Acto seguido el Sr Remedios Gilete hizo presente al Ayuntamiento que sin dejar de reconocer que el alumbrado público que hoy tiene la poblacion es muy deficiente debian sin embargo adoptarse las medidas oportunas para mejorarle y continuar empleando el petroleo hasta que se celebre la subasta fundandose para ello en que no existiendo más Sociedad de fluido electrico que la de P. Palacios y Compa, esta seria la encargada de suministrar dicho fluido en el caso de que el Ayuntamiento acceda á lo propuesto por la Presidencia, lo cual á su juicio es improcedente porque la instalacion de dicha Sociedad ademas de no estar hecha con arreglo al Reglamento no reune las condiciones de seguridad que el mismo determina para el vecindario puesto que asi se indica en el informe emitido por el Ingeniero que practicó la inspeccion por orden de la Superioridad, aparte de que con la sustitucion se perjudica los intereses del Municipio y vecindario por ser un obstaculo para que otra empresa cualquiera pueda hacer proposiciones. El Sr Gonzalez Rimon se adhirió en un todo á lo manifestado por su compañero Sr Remedios Gilete estimando que con la sustitucion solo se favorecen los intereses de la Compañia. El Sr Manrique expuso que de las manifestaciones hechas por el Sr Remedios Gilete parecia deducirse el acuerdo de varios Concejales para favorecer á la Compañia, en contra de los intereses del Municipio y vecindario lo cual envuelve una acusacion injus

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tificadas, puesto que sucede todo lo contrario, aparte de que si así no fuera sería el primero en no consentirlo abrigando la confianza de que los demás compañeros harían lo mismo por estar obligado á ello. A su vez el Sr Remedios Gilete manifestó que no dudaba que los demás compañeros no traten de defender los intereses del pueblo pero así parece deducirse desde el momento en que se quiere hacer la concesión del servicio de alumbrado público á la Sociedad eléctrica P. Palacios y Compª antes de haber celebrado la subasta sin la condición diez y ocho que la Superioridad manda eliminar. El Sr Calle y Calle indicó que sin necesidad de tantas discusiones se ha debido votar la proposición de la Presidencia porque á su juicio es ventajosa para el Municipio y vecindario. Por su parte la Presidencia protestó de las manifestaciones hechas de que se deja indefenso al pueblo, en primer término por no estar dispuesto á consentirlo, y en segundo lugar porque su proposición indica todo lo contrario, con solo tener en cuenta que la Compañía admite el pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento inclusa la condición diez y ocho mandada suprimir resultando beneficiado con ello los intereses del vecindario. Por último el Sr Mora de Arjona manifestó que la proposición de la Presidencia no envolvía otro objeto que sustituir provisionalmente el alumbrado público de petróleo por el de fluido eléctrico toda vez que el último es mucho más ventajoso para la población y Municipio, no solo por la diferencia que entre uno y otro existe, sino también por ser su coste más económico, sin perjuicio de celebrar lo antes posible la subasta, sin que la sustitución sea á su juicio un obstáculo para que otras empresas puedan hacer proposiciones. Declarado suficientemente discutido el asunto por la Presidencia lo puso á votación la que tuvo lugar nominalmente tomando parte en ella todos los Sres Concejales dando por resultado que los Sres Morales, Calle, López, Serrano, Segundo, Barona, Moreyra, Fernández y Presidente votaron porque el alumbrado público fuera por medio de fluido eléctrico, los Sres Remedios, Gonzalez, y Sanchez por petroleo y el Sr Delgado por cerillas, quedando por consecuencia acordado por mayoria sustituir el alumbrado público de petroleo por medio del fluido eléctrico.

Por último á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la Comision permanente de alumbrado redacte el nuevo pliego de condiciones que haya de servir de base para la subasta de fluido eléctrico teniendo en cuenta para ello lo dispuesto por la Superioridad á cuyo fin se la pasará el expediente original despues que se lleve al mismo certificacion de este particular

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta con el objeto de firmarla en sesion de los demás Sres asistentes de que yo el Secretario certifico

Fernando S. Ocaña
Andrés Lopez
Agustin Calle
Juan Barona
Tomás Fernandez
Pedro Izquierdo
Tomás Sanchez Perez
Constantino Mareque
Julian Serrano
Ezequiel Gonzalez
Primitivo Remedios
C Delgado
Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Febrero de 1906.

Alcalde Presidente	D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente	D. Francisco Morales Arjona
„	„ Carlos Delgado
„	„ Primitivo Remedios Gilete
Sindico	„ Andres Lopez Canalejo
Concejal	„ Ezequiel Gonzalez Timon
„	„ Julian Serrano Herrero
„	„ Pedro Izquierdo Perez
„	„ Juan Barona Acedo-Rico
„	„ Constantino Mareque Hidalgo
„	„ Tomás Fernandez

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y ocho del dia tres de Febrero de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña, los Sres. Concejales del M. N. L. y B. Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por

el Sor. Presidente yo el Secretario de su orden di integra lectura del acta de la última celebrada el dia veinte y siete de Enero proximo pasado siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion para recomponer las calles del Salvador y plantacion de arboles en el paseo de San Anton, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, disponiendo que las sumas de ciento veinte y siete pesetas y veinte y cinco centimos y sesenta y seis pesetas y veinte y cinco centimos respectivamente á que ascienden dichas relaciones fueran satisfechas con cargo á los capítulos correspondientes.

A continuacion acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar las cuentas de los gastos originados durante el mes de Enero último, con motivo del alumbrado público, disponiendo que la suma de novecientas pesetas y setenta y cinco centimos á que las mismas ascienden fuera satisfecha con cargo al capítulo correspondiente.

Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino Juan Garcia Alvarez, solicitando ser incluido en las listas de Beneficencia municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á la peticion formulada por el recurrente si existiera vacante en mencionadas listas.

Seguidamente se dió lectura de la instancia presentada por el vecino Leoncio Fuentes Rodriguez, solicitando de la Corporacion acuerde socorrerle con la cantidad que estime conveniente para ayudarle á sufragar los gastos que se le originen para la crianza de un hijo que tiene de nueve meses, en atención á que por si solo no puede verificarlo por carecer de recursos, acordando por unanimidad el Ayuntamiento conceder al recurrente la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos mensuales en concepto de auxilio benéfico para referido objeto hasta que desaparezcan las causas que motivan el acuerdo ó la Corporacion disponga lo contrario, cuya concesion se entenderá hecha desde el dia primero del presente mes, debiendo percibir dicha suma, la nodriza encargada de criar el niño, para lo cual el interesado manifestará el nombre de aquella al notificarle este acuerdo.

A continuacion el Sor. Lopez Canalejo solicitó de la Presidencia que lo antes posible se traslade el caño de Sta Ana manifestando á la vez si las concesiones de aguas hechas para caños particulares eran solamente para aprovechar los sobrantes del servicio público ó sin limitacion de clase alguna, siendo contestado que en cuanto al primer extremo se llevaría á cabo el traslado del caño y respecto de las concesiones de agua ignoraba la forma en que estuvieran hechas, por tanto sería de necesidad examinar los expedientes.

Acto seguido y á propuesta del Sor. Izquierdo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el Maestro Fontanero suministre relacion de los caños particulares que existen en esta Ciudad procediendose despues por la Secretaría á buscar los expedientes respectivos dandose cuenta de ellos en la primera sesion ordinaria para en su vista acordar lo que proceda, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificacion de este particular.

Así mismo á propuesta del Sor. Lopez Canalejo acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sor. Alcalde para que ordene sea cubierta la parte de alcantarilla que existe en la Corredera, toda vez que es perjudicial no solo para los vecinos sinó tambien para la salud pública, disponiendo que las obras se realicen por administracion, y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo correspondiente.

De igual modo á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que á fin de honrar la memoria del hijo y fiel cronista de esta Ciudad, D. Alejandro Matías Gil, se sustituya con su nombre el de la calle del Sol, y que se comunique este acuerdo á los hijos del finado.

A continuacion el Sor. Izquierdo solicitó de la Presidencia se le facilitara el expediente que se instruye para la subasta de alumbrado público por fluido electrico con el fin de tomar algunas notas, siendo contestado que desde luego accedía gustoso á la peticion formulada para lo cual daría las ordenes oportunas.

Por último á propuesta del Sor. Remedios Gilete acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar al vecino Sebastian Gonzalez Garrido, para que previo pago del arbitrio establecido pueda dar principio á la ejecucion de las obras, sin perjuicio de que por la Comision permanente se emita el dictamen definitivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta con el objeto de firmarla en union de los demas Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando S. Ocaña

Fco. Morales

Tomás Fernández

Andrés Lopez

Pedro Izquierdo Pérez

Constantino Marquez

Primitivo Remedios

Julian Serrano

Ezequiel Gonzalez

Delgado

Juan Barona

Vicente [illegible]
Srio.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Febrero de 1.906.

Alcalde Presidente.	D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente	" Francisco Morales
"	" Carlos Delgado
"	" Primitivo Remedios Gilete
Síndico	" Agustin Calle Calle
"	" Andres Lopez Canalejo
Concejal	" Ezequiel Gonzalez Timon
"	" Pedro Izquierdo Perez
"	" Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y ocho del dia diez de Febrero de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña, los Sres. Concejales del M. N. L. y B. Ayuntamiento de esta Ciudad anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario de su orden, dí integra lectura del acta de la ultima celebrada el dia tres del actual, la cual fué aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de las relaciones de jornales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion para recomponer las calles de la Ciudad y plantar arboles en los paseos públicos, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo que las sumas de ciento veinte pesetas y cincuenta y tres pesetas cincuenta centimos respectivamente fueran satisfechas con cargo á los capitulos correspondientes.

Acto continuo procedió la Corporacion á verificar el sorteo que determina el artículo sesenta y ocho de la Ley municipal, con objeto de elegir el número de Vocales Asociados correspondientes á cada una de las cinco secciones fijadas por el Ayuntamiento para en union de los individuos del mismo constituir la Junta Municipal que ha de funcionar durante el presente año, cuyo sorteo fué anunciado al público con los dias de anticipacion que determina la Ley y en el mismo dia á toque de campana, observandose ademas los requisitos legales, dando por resultado que de la seccion primera fueron elegidos los Sres. D. Nemesio Vazquez Rodriguez, D. Felipe Diaz de la Cruz, D. Patricio Fernandez Caballero, D. Urbano Garcia Mora y D. Vicente Gutierrez Ramos, que figuran bajo los números nueve, veinte y siete, treinta y tres, cincuenta y cuatro y sesenta de orden en expresada seccion. De la segunda los Sres. D. Manuel Narco Delgado y D. Felix Vazquez Alonso, señalados con los números quince y veinte y cinco respectivamente. De la tercera los Sres. D. Agustin Aguilar, D. Juan Amador Amador, D. Salvador Climent, D. Hipolito Fernandez Lopez y D. Remigio Sanchez de la Orden, señalados con los números uno, tres, trece, veinte y tres y cuarenta y ocho respectivamente. De la cuarta D. Felipe Lafuente señalado con el número diez y de la quinta D. Vicente Villanueva Marugan y D. Gabriel Viras señalados con los números cincuenta y uno y cincuenta y dos. Terminado el sorteo sin protesta ni reclamacion alguna, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se fijará al público el resultado con expresion de los elegidos, haciendoles saber su nombramiento, á fin de que dentro del término de los ocho dias que determina el artículo sesenta y nueve de la Ley municipal puedan presentar las escusas y oposiciones que consideren convenientes contra el ejercicio de referido cargo y á su vez resolver el Ayuntamiento lo que proceda sobre las formuladas, llevandose certificacion de este acuerdo al expediente respectivo para que tenga lugar su cumplimiento.

En este momento entra en el salon D. Primitivo Remedios

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Leido á continuacion el dictamen emitido por la Comision permanente de Ornato y Obras públicas, con motivo de la instancia presentada por el vecino Sebastian Gonzales Garrido y reclamacion hecha por D. Miguel Diaz Ayala, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes expresado dictamen, disponiendo que su contenido se comunique á los interesados para lo cual se llevará certificacion de este particular al expediente respectivo.

Del mismo modo y tambien por unanimidad, acordó el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comision de Ornato y Obras, proponiendo fuera denegada la peticion hecha por el vecino Geronimo Rosingana Acera, por las causas que en el mismo se expresan, disponiendo se haga saber este acuerdo al interesado para lo cual se llevará certificacion al expediente de su referencia.

Leidas á continuacion las instancias presentadas por los vecinos José Diaz Vazquez y Alejandro Muñoz, solicitando ser socorridos por la Corporacion con la cantidad que estime conveniente, con el fin de sufragar los gastos que les origine la crianza de sus hijos de corta edad, en atencion á que sus madres no pueden hacerlo por encontrarse enfermas y además porque carecen de recursos para verificarlo por si solos, el Ayuntamiento despues de enterado acordó por unanimidad, conceder á los recurrentes en concepto de auxilio benéfico la suma de siete pesetas cincuenta centimos mensuales para indicado objeto, cuya concesion se entenderá hecha desde el dia primero del presente mes, hasta tanto que desaparezcan las causas que motiva este acuerdo ó el Ayuntamiento disponga lo contrario, cuya suma deberan percibirla las nodrizas encargadas de las crianzas de los niños, á cuyo fin los interesados manifestaran el nombre de ellas al notificarles este acuerdo.

Dada así mismo lectura de la instancia presentada por el vecino Julian Pico Guardado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por el recurrente, ó sea incluirle en las listas de Beneficencia municipal si hubiere vacante para ello.

Dada lectura de la instancia presentada y suscrita por D. German Gonzalez solicitando en arrendamiento la Plaza de Toros propiedad del Municipio por el tiempo que media desde primero de Julio á treinta y uno de Octubre ambos inclusives del corriente año por el precio y condiciones que la Corporacion estime oportu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ceder al recurrente en arrendamiento dicha Plaza por el tiempo que expresa en su instancia bajo las condiciones siguientes. Primera: La cantidad que se fija como precio del arrendamiento es la de cien pesetas que serán ingresadas en la Caja municipal de una sola vez antes del dia primero de Julio próximo en que empezará á regir el contrato. Segunda: Que la Plaza de Toros no podrá utilizarla el arrendatario para otros usos que los propios á que está destinada, siendo de su cuenta los gastos que se originen para la conservacion de la balla, así como los de la Plaza y sus dependencias, verificando bajo la direccion del Inspector Municipal de esta Ciudad, las obras que el arrendatario tenga necesidad de llevar á cabo para dicho objeto dentro del termino de arrendamiento. Tercera: Que si en alguna ocasion y por causa justificada tuviera necesidad el Ayuntamiento de utilizar la Plaza, el arrendatario se obliga á cederla, sin que por ello pueda rebajarse el precio del arrendamiento. Cuarta: Que el arrendatario se obliga á entregar la Plaza y cuanto á la misma pertenece, en buen estado de conservación el dia en que expire el contrato de arrendamiento. Quinta: Que se comunique este acuerdo al interesado con el fin de que manifieste si acepta ó nó las condiciones fijadas para el arriendo que solicita, á cuyo objeto se llevará certificacion de este particular á la instancia presentada, para que se cumpla lo acordado.

Acto seguido fué dada cuenta de la relación de caños particulares que existen en esta Ciudad, facilitada por el maestro fontanero y á la vez de los documentos y antecedentes que relacionados con este asunto se habian encontrado hasta la fecha en la Secretaría municipal, acordando por unanimidad el Ayuntamiento que el expediente instruido por virtud de lo acordado en la sesion anterior juntamente con los documentos encontrados y los que se encuentren en lo sucesivo pase á la Comision permanente de fuentes y cañerias, con objeto de que por la misma se emita el oportuno dictamen.

Seguidamente fué dada lectura de la memoria que el Sor. Contador de fondos municipales eleva á la Direccion General de Administracion Local, en cumplimiento de las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

disposiciones vigentes, acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado y dar un voto de gracias á dicho funcionario por el trabajo, que aquella revela.

Por último á propuesta de los Sres. Delgado y Fernandez, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el Sor. Alcalde obligue á los dueños de las obras realizadas en la Plaza Mayor á recomponer las losas de los portales y asientos de la misma que por consecuencia de ellas han sido deteriorados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta con el objeto de firmarla en union de los demás Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando S. Ocaña
Fco Morales
Tomás Fernandez
Agustin Calle Calle
Constantino Mareque
Pedro Izquierdo Pérez
José Romero
C. Delgado
Andrés López
Primitivo Remedios
Ezequiel Gonzalez
Vicente Pérez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Febrero de 1.906, como supletoria del 17.

Alcalde Presidente.- D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Agustin Calle Calle
" " Andres Lopez Canalejo
Regidor " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Jose Romero Garcia
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Constantino Mareque
" " Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez y ocho del dia diez y nueve de Febrero de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citacion al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña Silva, los Sres. Concejales del M. N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y siete del actual, que no pudo tener efecto en aquella fecha

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por falta de número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secrio. de su orden, dí íntegra lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el dia diez de los corrientes, la cual fué aprobada por unanimidad.

En este momento penetra en el salon el Concejal D. Constantino Ibarequi.

Seguidamente fué dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para recomponer las calles de Valdegamas y Sol, así como igualmente en la plantacion de arboles en los paseos públicos, siendo aprobadas por unanimidad, disponiendo que sus respectivos importes de sesenta y cinco y cincuenta y una pesetas fueran satisfechas con cargo á los capítulos correspondientes.

En este momento penetra en el salon el Concejal D. Pedro Izquierdo.

A continuación fué dada lectura de la instancia presentada por el vecino Luis Olivero Rivero, solicitando de la Corporacion se le conceda la cantidad que estime conveniente para ayuda de la lactancia de un hijo suyo de ocho meses de edad, en atención á que su esposa no puede criarle por encontrarse enferma, y carecer de medios para sufragar por completo los gastos. En su vista el Ayuntamiento, teniendo en cuenta ser ciertos los hechos alegados por el recurrente, acordó por unanimidad concederle en concepto de auxilio benéfico la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos mensuales para referido objeto, mientras existan las causas que motivan este acuerdo, ó el Ayuntamiento disponga lo contrario, acordando al propio tiempo que dicha concesion se entienda hecha desde primero del presente mes y que la suma fijada sea percibida por la nodriza encargada de la lactancia del niño, á cuyo fin el interesado manifestará el nombre de aquella, al notificarle este acuerdo.

Seguidamente fueron leidas las instancias presentadas por los vecinos Baltasar Prieto, Santiago Sanchez Hernandez, Celestino Martin Sanchez y Manuel Bordallo Adames, solicitando ser incluidos en las listas de Beneficencia Municipal por ser pobres y carecer de recursos para sufragar los gastos que se les originen

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

por la asistencia facultativa y suministro de medicinas, acordando por unanimidad el Ayuntamiento que si hubiera vacantes se incluyan á los recurrentes en expresadas listas, toda vez que los mismos reunen los requisitos exigidos para disfrutar de dicho beneficio.

En este momento penetra en el salon el Concejal D. Primitivo Remedios.

Acto continuo fué leida la instancia presentada por el vecino José Amaro Pereira, solicitando se reconozcan las piedras que tiene depositadas en la calle del Obispo Laso, para el acerado de la misma como contratista de dichas obras, toda vez que entre las que le han sido desechadas se encuentran bastantes que lo fueron solamente por falta de dimensiones, rogando le sean admitidas por considerarlas de provecho para el objeto á que se destinan. En su vista el Ayuntamiento despues de razonada discusion, acordó por unanimidad que previo informe detallado del Inspector de Obras municipales, pase la instancia á la Comision permanente de Ornato y Obras públicas, con objeto de que por la misma se dictamine y proponga á su vez lo que considere conveniente respecto de lo solicitado.

Seguidamente la Presidencia manifestó á la Corporacion no haber podido entregarse á D. Manuel Barco Delgado el oficio haciendole saber haber sido designado mediante sorteo para el cargo de Vocal Asociado de la Junta Municipal, toda vez que dicho interesado habia fallecido, dando cuenta al propio tiempo de las escusas presentadas dentro del plazo que determina el artículo sesenta y nueve de la Ley municipal por los Sres. D. Nemesio Blazquez Rodriguez, D. Felipe Diaz de la Cruz, D. Urbano Garcia Mora, D. Juan Amador y Amador, D. Vicente Villanueva Marrugan y D. Gabriel Vivas, elegidos asi mismo por sorteo para indicado cargo, fundandola el primero en imposibilidad física, los dos siguientes por ser mayores de sesenta años, D. Juan Amador y D. Vicente Villanueva por ser incompatible en vista de que el primero es empleado municipal y el segundo desempeña el cargo de Juez Municipal y D. Gabriel Vivas por ser menor de edad y por tanto carecer de capacidad para desempeñarle. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por el artículo sesenta y nueve de la Ley municipal y que las escusas presentadas se encuentran comprendidas en los casos determinados en los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de la misma Ley, acordó por unanimidad los particulares siguientes. Primero: Declarar sin efecto el nombramiento de Vocal Asociado recaido en favor de D. Manuel Barco Delgado, por la causa antes indicada. Segundo: Admitir las escusas presentadas por los tambien Vocales electos consignados anteriormente en atencion de resultar justificada la que cada uno de ellos ha alegado y por consecuencia declarar igualmente vacantes sus cargos. y Tercero: Que en esta misma sesion se proceda á elegir por sorteo en la forma que determina la Ley municipal, el número de Vocales necesario para cubrir las siete vacantes declaradas por los conceptos anteriormente expresados, procurando que los nuevamente elegidos lo sean de las mismas Secciónes á que pertenecian los elegidos en primer termino, es decir, que de cada una de ellas se designe el mismo número de Vocales que vacantes existan. En este estado procedió el Ayuntamiento á verificar el sorteo en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley, dando por resultado que de la primera Seccion fueron elegidos D. Eustasio Calle Flores, D. José Martin Morcillo y D. Julian Sanz Salamanca que figuran en la misma bajo los números quince, ochenta y seis y ciento respectivamente para cubrir las vacantes que en la misma existian por las escusas presentadas de D. Nemesio Vazquez, D. Felipe Diaz de la Cruz y D. Urbano Garcia Mora; de la segunda fué elegido D. Joaquin Boceta Hoyos que figura con el número veinte y dos, para cubrir la vacante que en la misma existia por defunción de D. Manuel Barco Delgado; de la tercera fué elegido D. Nicanor Andres Gómez que figura en ella con el número dos para cubrir la vacante producida en virtud de la escusa presentada por D. Juan Amador Amador; y de la quinta fué elegido D. Gregorio Gil Berrocoso y D. Victor Muñoz Merino que figuran bajo los números de orden diez y siete y treinta y tres respectivamente para cubrir las vacantes producidas á consecuencia de las escusas presentadas por D. Vicente Villanueva Marugan y D. Gabriel Vivas. Terminado en la forma indicada el sorteo para cubrir las siete vacantes que existian en la Junta Municipal, sin que se hubiera formulado protesta ni reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se fijara inmediatamente al público el correspondiente edicto con expresion de los nuevamente elegidos; que se comunique á los mismos su nombramiento para que en el termino de ocho dias puedan presentar las escusas que crean procedentes á su derecho; que se haga saber á los interesados la admision de las escusas presentadas por cada uno de ellos y que para cumplimiento de lo acordado se lleve certificacion de este particular al expediente de su referencia.

Acto continuo fué dada lectura del dictamen emitido por la Comision permanente de Hacienda y Presupuestos, acordado por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria del dia seis de Enero último con motivo de la proposicion presentada para formalizar los recibos que existen en la Caja Municipal, por valor de cuarenta y cinco mil setenta y cinco pesetas y cuatro centimos, procedentes de pagos hechos en los años que se indican en la proposicion, por los conceptos de jornales y materiales invertidos en los edificios propiedad del Municipio denominados Plaza de Toros, Plaza de Mercado y antiguo Asilo de Mendicidad, hoy destinado á Cuartel de la Guardia Civil. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones alegadas en dicho dictamen, acordó por unanimidad y sin discusion aprobarle en todas sus partes, y por consecuencia, que se practiquen cuantas diligencias se proponen en el mismo, para en vista de su resultado acordar despues lo que proceda.

Posteriormente y á propuesta del Sor. Mareque Fidalgo, acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sor. Alcalde para que ordene la plantacion de los arboles que estime oportunos en la Plazuela de Vargas, por considerarlo beneficioso para la poblacion, y que los gastos que por dicho motivo puedan originarse sean abonados con cargo al capítulo correspondiente.

Del mismo modo y á propuesta del Sor. Delgado acordó por unanimidad el Ayuntamiento se pase atenta comunicacion al Sor. Ayudante de Obras públicas encargado de la carretera de Cáceres á Salamanca á fin de que si lo sabe manifieste el número de metros cúbicos de piedra que el contratista de acopios á sacado de las canteras propiedad del Municipio que existen en el Cerro de S. Miguel, manifestando á la vez el nombre y residencia del contratista con objeto de que abone al Ayuntamiento el valor de la piedra sacada de dichas canteras.

Igualmente á peticion de la Presidencia acordó por unanimidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Corporacion designar á los Concejales D. José Romero, D. Pedro Izquierdo D. Constantino Mareque y D. Tomas Fernandez para que en concepto de Comision especial, formen el programa de festejos que hayan de tener lugar en la proxima feria, sometiendole despues á la aprobacion del Ayuntamiento.

Asi mismo á propuesta del Sor. Remedios Gilete acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por la Comision permanente de Ornato y Obras públicas se dictamine y proponga lo que estime conveniente sobre la construccion de un muro en la puerta de Coria á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificacion de este acuerdo.

De igual modo y tambien á peticion del Sor. Remedios Gilete, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la Comision permanente de Ornato y Obras públicas dictamine y proponga sobre la construccion de unos veinte y cinco metros proximamente de alcantarillado en la entrada del Puente de San Lazaro, por conceptuarlo de necesidad, en vista del estado en que se encuentra, para lo cual se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificacion de este particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta con el objeto de firmarla en union de los demás Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico. Sobre raspado = á = acuerdo = Vale.

José Morales

Tomás Fernández　　Andrés López

José Romero

Constantino Mareque

Ezequiel González

C. Delgado

Primitivo Remedios

Pedro Izquierdo

Vicente Gómez
Srio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 24 de Febrero de 1.906.

Alcalde Presidente D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente D. Francisco Morales Arjona
" " Carlos Delgado
" " Primitivo Remedios Gilete
Sindico " Agustin Calle Calle
" " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Juan Barona Acedo-Rico
" " Constantino Mareque Fidalgo
" " Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y ocho del dia veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos seis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña, los Sres. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fín de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario de orden del mismo dí lectura integra en alta voz del acta de la última sesion ordinaria celebrada el dia diez y nueve de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

En este momento penetran en el salon los Concejales D. Primitivo Remedios y D. Andres Lopez.

Seguidamente á peticion de la Presidencia y de conformidad con lo prevenido en el artículo ciento diez y siete de la Ley municipal, acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder un mes de licencia al Sor. Alcalde para que pueda ausentarse del termino en virtud de las razones alegadas por el mismo.

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento conceder ocho dias de licencia al Secretario de la Corporación para que pueda marchar á su pueblo, por ser justificada la causa que le obliga á ello, y que durante su ausencia se encargue de la Secretaría el Oficial primero D. Gregorio Gonzalez Perez.

De igual modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento concurrir en Cuerpo de Ciudad el proximo miercoles á tomar la ceniza y funcion religiosa que ha de tener lugar en la Santa Iglesia Catedral por ser dia de tabla, disponiendo se participe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al Sor. Presidente del Muy Ilustre Cabildo Catedral.

Seguidamente fué dada cuenta de la relacion de jornales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion con motivo de la plantacion de arboles en los paseos públicos, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de cincuenta pesetas cincuenta centimos fuera satisfecho con al capitulo correspondiente.

Acto seguido fué dada cuenta de la distribucion de fondos por capitulos para el proximo mes de Marzo formada por la Contaduría Municipal en la siguiente forma: Capitulo primero: Gastos del Ayuntamiento mil seiscientas sesenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos= Capítulo segundo: Policía de Seguridad; novecientas cincuenta pesetas, trece centimos= Capítulo tercero: Policía Urbana y Rural dos mil trescientas treinta y nueve pesetas, sesenta y nueve centimos.= Capítulo cuarto: Instruccion pública; ochenta y siete pesetas cincuenta centimos= Capítulo quinto: Beneficencia; mil veinte pesetas ocho centimos= Capítulo sesto: Obras públicas; mil quinientas sesenta y cinco pesetas, setenta y cinco centimos= Capítulo septimo: Correccion pública; seis mil ochocientas setenta y ocho pesetas, treinta y un centimos= Capítulo octavo: Montes; treinta y ocho pesetas dos centimos= Capítulo noveno: Cargas, mil setecientas diez pesetas, cincuenta centimos= Capitulo once: Imprevistos: cuatrocientas treinta y cinco pesetas diez centimos= Total, diez y seis mil seiscientas ochenta y siete pesetas, ochenta y tres centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribucion de fondos y que se remita copia de la misma al Sor. Gobernador Civil de la Provincia, segun está prevenido.

Dada lectura de la instancia presentada por Salvador Lopez el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluir al recurrente en las listas de Beneficencia Municipal si hubiera vacante, toda vez que reune los requisitos exigidos para disfrutar de tales beneficios.

A continuacion fué leida la instancia que dirige al Ayuntamiento Ramon Pacheco Berrocoso, natural de Plasencia y residente en el pueblo de Jarilla, solicitando de la Corporacion le conceda algún socorro con el fín de atender á la lactancia de una niña de pocos dias, por no poderla criar su esposa á consecuencia de encontrarse enferma y sin vista. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta ser ciertos los hechos alegados por el recurrente, acordó por unanimidad conceder á referido Ramon Pacheco

Berrocoso, en concepto de auxilio benefico la suma de siete pesetas cincuenta centimos mensuales para indicado objeto, disponiendo que la concesion no se entienda hecha hasta el dia primero de Marzo proximo y que referida suma sea percibida por la nodriza encargada de criar la niña, debiendo el interesado manifestar el nombre de ella, á cuyo fin se le notificará este acuerdo, por conducto del Sor. Alcalde del pueblo donde reside.

Acto seguido fué dada cuenta de otra instancia dirigida á la Corporacion suscrita por la Junta Directiva de la Sociedad de Obreros encargada de gestionar de las Autoridades beneficios con que poder hacer frente á sus necesidades, por la cual solicitan se acuerde sacar á labor para el año proximo de mil novecientos siete, el cuarto denominado "Umbria" de la Dehesa Bohoyal de Valdicorchero perteneciente al Municipio, con objeto de distribuirla equitativamente entre los vecinos que quieran tomar parte en la misma. Abierta discusion sobre el asunto, el Sor. Romero Garcia propuso al Ayuntamiento, no recayera acuerdo sobre lo solicitado, mientras no se examinen los documentos y antecedentes que sobre dicha Dehesa existan, con objeto de averiguar la forma en que está hecha la concesion por el Gobernador y ver si se cumple ó nó con la Ley. En su vista el Ayuntamiento despues de razonada discusion acordó por unanimidad aprobar la proposicion del Sor. Romero Garcia, y por tanto que se busquen por Secretaria los antecedentes y documentos que en la misma existan relacionados con citada Dehesa dandose cuenta de ellos en la primera sesion ordinaria para despues acordar con acierto lo que proceda.

Dada lectura del dictamen emitido por la Comision permanente de Ornato y Obras con motivo de la instancia presentada por el contratista de las obras de acerado, José Amaro Pereira, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarle en todas sus partes, disponiendo se notifique los particulares que en el mismo se contienen al interesado, para lo cual se llevará certificacion de este acuerdo á la instancia de su referencia, uniendola despues al expediente de subasta, para que surta los debidos efectos.

Posteriormente el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo manifestado al Sor. Alcalde por el Ayudante de Obras públicas encargado de la carretera de Salamanca á Cáceres, acordó por unanimidad se requiera al contratista de acopios de citada carretera, D. Pedro de la Peña, vecino de la Capital, para que á la mayor brevedad abone á este Municipio el importe de los ciento veinte y cuatro metros cúbicos de piedra que ha extraido de las canteras de su propiedad en el Cerro de San Miguel, con destino á dicho servicio, fijando la cantidad de cincuenta céntimos de peseta como precio de cada metro cúbico.

Del mismo modo y tambien por unanimidad, acordó el Ayuntamiento, que el Inspector de Obras municipales reconozca la parte de enlosado de los portales de la Plaza Mayor y asientos de la misma correspondientes á los edificios que fueron derruidos en el año anterior con objeto de que informe detalladamente expresando los que á su juicio han sido deteriorados á causa de citados derribos, para en su vista acordar lo que proceda, toda vez que los dueños de aquellos manifiestan tenerlo arreglado.

Por último la Presidencia hizo presente á la Corporacion que habiendo requerido verbalmente á D. Marceliano Delgado para que exhibiera los títulos de propiedad en que se ha fundado para construir un muro en la Dehesa Bohoyal contiguo al Molino harinero de su pertenencia, le habia presentado una copia de escritura pública, la cual ponia á disposicion del Ayuntamiento en union de expediente instruido por dicho motivo, á fin de que resolviera lo que estimase conveniente. En su vista la Corporacion acordó por unanimidad designar á los Concejales D. Primitivo Remedios, D. Andres Lopez, D. José Romero, D. Julian Serrano, D. Pedro Izquierdo y D. Juan Barona para que en concepto de comision especial, reconozcan el terreno, emitiendo despues dictamen sobre su resultado, teniendo en cuenta para ello lo que aparece en la copia de escritura y en el expediente, y á cuyo fin se llevará á este último certificacion de este particular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demás concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando S. Ocaña

José Morales

Andrés López

Tomás Fernández

José Romero

Constantino Mareque

Julián Serrano

C. Delgado

Ezequiel González

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Primitivo Remedios Pedro Izquierdo

Juan Barona

Vicente Gómez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Marzo de 1.906.

Alcalde Presidte. = D. Carlos Delgado
Teniente D. Primitivo Remedios Gilete
Sindico „ Agustin Calle Calle
„ „ Andres Lopez Canalejo
Concejal „ José Romero Garcia
„ „ Ezequiel Gonzalez Timon
„ „ Tomas Fernandez Duran
„ „ Julian Serrano Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y ocho del dia tres de Marzo de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde accidental D. Carlos Delgado, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario de orden del mismo, dí integra lectura en alta voz del acta de la última sesion ordinaria celebrada el dia veinte y cuatro de Febrero proximo pasado, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido diose cuenta de las dos relaciones de jornales invertidos durante la semana, con motivo de las obras realizadas por administracion en las reparaciones de las calles de Padilla y de Sanchopolo y en el blanqueo de las Casas Consistoriales, importantes la primera cuarenta y ocho pesetas y la segunda veinte y ocho pesetas y sesenta centimos que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad disponiendo se paguen con cargo á los capítulos correspondientes.

Dada despues lectura de dos instancias suscritas por los vecinos Celso Gutierrez Lopez y Miguel Leon Diez, solicitando ser incluidos en las listas de Beneficencia para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento despues de informado acordó por unanimidad conforme á lo solicitado, toda vez que los recurrentes reunen los requisitos exigidos para disfrutar de tales beneficios.

Por último el infrascrito Secretario cumpliendo con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion del veinte y cuatro de Febrero proximo pasado, presento al mismo el Título de propiedad á favor de este Municipio, de la Dehesa Boyal de Valcorchero, con la Real Orden fecha diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, por la cual quedó exceptuada de la venta dicha finca por hallarse destinada al pastage del ganado de labor. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad queden sobre la mesa dichos documentos hasta la primera sesion ordinaria que celebre, para que los Sres. Concejales puedan examinarlos con detenimiento, á fin de resolver con el mayor acierto lo que se crea procedente respecto de lo solicitado por la Junta Directiva de la Sociedad de Obreros, en la instancia de que se dió cuenta al Ayuntamiento en la citada sesion de veinte y cuatro de Febrero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, disponiendo se extienda de ella la presente acta que firmará en union de los demás concurrentes, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

C. Delgado

Andrés López

Julian Serrano

Tomás Fernandez

José Romero

Ezequiel Gonzalez

Primitivo Remetió

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Marzo de 1.906.

Alcalde Pte accidental.= D. Francisco Morales
Teniente D. Carlos Delgado Gómez
Síndico " Andres Lopez Canalejo
Regidor " Ezequiel Gonzalez Timon
José Romero Garcia
Julian Serrano Herrero
Pedro Izquierdo Perez
Juan Barona Acedo-Rico
Tomas Sanchez Martin
Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las diez y ocho del dia diez de Marzo de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde accidental D. Francisco Morales Arjona, los Sres. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento, que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario de orden del mismo di integra lectura del acta de la última celebrada el dia tres del actual, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué dada cuenta de la relacion de jornales que se habian invertido durante la semana en las obras realizadas por administracion para recomponer la calle del Sol y Plazuela de Carreteros y S. Nicolas, siendo aprobada unanimemente por el Ayuntamiento y disponiendo que su importe de noventa y ocho pesetas cincuenta centimos fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente.

Acto continuo fué dada cuenta de la comunicacion dirigida al Sor. Alcalde por el Director de la Compañía de explotacion de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de España participandole haber aprobado el Consejo de Administracion se construya en la Estacion de esta Ciudad un embarcadero de ganados aceptando el ofrecimiento hecho por la Corporacion de contribuir con un cuarenta ó cincuenta por ciento del importe de las obras, cuyo presupuesto asciende á la suma de siete mil trescientas pesetas, interesando al propio tiempo se indique la cantidad con que definitivamente acuerda contribuir la Corporacion. En su vista el Ayuntamiento después de enterado acordó por unanimidad contribuir á la ejecucion de dichas obras con la suma de tres mil pesetas toda vez que la misma asciende á mayor cantidad del cuarenta por ciento del presupuesto, cuya concesion se entenderá hecha bajo el supuesto de que el embarcadero se encuentre terminado el treinta y uno de Mayo proximo venidero y reuna cuantas condiciones son de indispensable necesidad como corrales, etcetera, para el objeto á que se destinan, cuyo importe será satisfecho á la terminacion de las obras con cargo al presupuesto extraordinario que tiene pensado formar este Ayuntamiento, en vista de no existir consignacion para dicho gasto en el presupuesto vigente, disponiendo al propio tiempo se comunique este acuerdo á la Compañía, segun la misma interesa.

Seguidamente fué dada lectura de las instancias suscritas por los vecinos Zoilo Garcia Sanchez y Felipe Hernandez Marquez, solicitando de la Corporacion se les socorra con la cantidad que estime conveniente con objeto de poder sufragar los gastos que se les originan por la lactancia de una hija de corta edad, toda vez que sus madres no pueden criarlas por estar enfermas y carecer de medios suficientes para hacerlo por si solos. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta por los informes adquiridos, ser cierto cuanto alegan los recurrentes, acordó por unanimidad conceder á cada uno de ellos en concepto de auxilio benéfico y con cargo al capítulo correspondiente la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos mensuales, mientras existan las causas que motivaran el acuerdo ó la Corporacion disponga lo contrario, disponiendo que la concesion se entienda hecha desde el primero del presente mes y que la suma fijada sea percibida por las nodrizas encargadas de las lactancias de las niñas, para lo cual los interesados manifestarán el nombre de aquellas al notificarles este acuerdo.

Dada así mismo lectura de las instancias presentadas por los vecinos Joaquin Elena Iradier, Hilario Simon Rodriguez y Antonio Dorado Dominguez, solicitando ser incluidos en las listas de Beneficencia Municipal, para que gratuitamente se les facilite la asistencia facultativa y suministro de medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por los recurrentes, por reunir los requisitos exigidos para poder disfrutar de dichos beneficios.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento denegar la peticion formulada en su instancia por el vecino Calixto Caldera Tirado, referente á que se abone por cuenta del Municipio el importe de los gastos que origine el viage á la Capital de su hijo Ramon para ser reconocido ante la Comision Mixta de Reclutamiento, con motivo de la exencion de sordo-mudez que padece, alegada para librarle del servicio de las armas.

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento denegar lo solicitado por Gil Muñoz Retortillo de que se le nombre para la plaza de "Voz Pública" por mal cumplimiento del que la desempeña, toda vez que la Corporación no tiene queja alguna del empleado que desempeña referido cargo, en lo que hace referencia á los deberes anejos al mismo.

En este momento penetra en el salon el Concejal D. Ezequiel Gonzalez y se retira con la venia de la Presidencia el tambien Concejal D. Pedro Izquierdo.

Seguidamente el Sr. Gonzalez Timon rogó á la Presidencia manifestara las causas por las que no se había cumplido el acuerdo del Ayuntamiento referente al arreglo de las calles de Valdegamas y Sol, toda vez que la última se encontraba en el mismo estado, siendo contestado, que cuando se tomó el acuerdo no estaba la Presidencia encargada de la Alcaldía, por cuyo motivo ignoraba las causas por que no se haya cumplido.

A continuacion el Sr. Lopez Canalejo hizo presente al Ayuntamiento que á pesar del acuerdo tomado en la sesion ordinaria del dia veinte de Enero último, referente á que se abone á D. Pedro Izquierdo la mitad de los gastos que se originen para reconstruir la parte de pared del olivar de su propiedad al sitio de San Anton derruida á consecuencia del undimiento del trozo de la cañería pública contigua á dicha finca, proponía á su vez se facilite por cuenta del Municipio la piedra necesaria para referido objeto, toda vez que se había invertido en la reconstruccion del trozo de cañería la piedra de la pared derruida, y además por que el interesado daba autorizacion para extraerla de su finca. En su vista el Ayuntamiento despues de ligera discusion acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en la sesion mencionada anteriormente y autorizar al Sor. Izquierdo para que por su cuenta pueda realizar la obra pasando despues nota detallada y justificada del importe, para abonarle la mitad del mismo.

Por último el mismo Sor. Lopez Canalejo propuso á la Corporacion que dada la insuficiencia del sitio destinado á rodeo para contener el ganado de todas clases que afluye á la feria que anualmente se celebra en esta Ciudad, se traslade dicho rodeo á la Dehesa Boyal y sitio denominado "Laguna de los Labradores" toda vez que es el que reune mejores condiciones para dicho objeto, debiendo construirse las cercas y abrevaderos que se conceptuen de necesidad. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo propuesto por el Sor. Lopez Canalejo, para lo cual se instruirá el oportuno expediente, encabezandole con certificacion de este particular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demás concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Sobre raspado = Izquierdo = Vale.=

Jgo. Morales

Tomás Fernández

Tomás Sánchez

Andrés López

José Romero

Julián Serrano

Delgado

Ezequiel González

Pedro Izquierdo

Juan Barona

Vicente Gómez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Marzo de 1.906, supletoria del 17.

Alcalde Presidte accidental. D. Primitivo Remedios Gilete
Sindico D. Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez y ocho del dia diez y nueve de Marzo de mil novecientos seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde accidental D. Primitivo Remedios Gilete, los Sores. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y siete del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion yo el Secretario de orden de la Presidencia, di integra lectura del acta de la última celebrada el dia diez del actual, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, Cañeria pública y Plaza de Mercado, las cuales importaban la suma de ciento trece pesetas la primera, sesenta y una pesetas, cincuenta centimos la segunda y treinta pesetas la última, acordando por unanimidad el Ayuntamiento aprobar referidas relaciones y que sus respectivos importes fueran satisfechos con cargo á los Capitulos correspondientes.

Dada lectura de la comunicacion dirigida al Sor. Alcalde por el Director de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de España interesando del mismo tramita á la Corporacion las mas expresivas gracias por el acuerdo de contribuir con tres mil pesetas á la ejecucion de las obras del embarcadero de ganados que ha de realizarse en la Estacion de esta Ciudad y al propio tiempo que dicho embarcadero quedará terminado antes de fin de Mayo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

En este momento penetran en el salon los Concejales D. José Romero y D. Julian Serrano.

Posteriormente fué dada lectura de la Comunicacion dirigida al Sor. Alcalde por la Admon. de Hacienda de la provincia trasladando la resolucion dictada por el Sor. Delegado con fecha trece del actual declarando no procede acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento y que se dé cuenta al mismo en la primera sesion ordinaria, para si no estuviere conforme pueda entablar recurso de apelacion ante el Iltmo. Sor. Di-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rector General del Ministerio de Hacienda dentro del plazo de quince dias segun dispone el número tercero artículo cincuenta y ocho del Reglamento de procedimiento administrativo fecha trece de Octubre de mil novecientos tres, remitiendose á expresada Admon. de Hacienda, certificacion de la fecha en que se practique la notificacion. En su vista el Ayuntamiento despues de quedar enterado del asunto, acordó por unanimidad entablar el oportuno recurso de apelacion dentro del plazo que determina el Reglamento, contra la resolucion del Sor. Delegado y que se remita á la Admon. de Hacienda de la provincia la certificacion interesada, para lo cual el Sor. Alcalde dispondrá lo conveniente á fin de que este acuerdo sea cumplido en todas sus partes.

Leida á continuacion la instancia presentada por Dimas Arroyo Castilla solicitando se le conceda como parcela y mediante tasacion dos metros cuarenta centímetros de largo por dos metros cuarenta centímetros de ancho, de terreno en la delantera de la casa que el mismo posee en la calle Larga y en la parte que linda con el cercado de D. Eustasio de la Calle, con objeto de edificar sobre dicho terreno, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicha instancia pase á informe de la Comision permanente de Ornato y Obras Públicas, á fin de que por la misma se dictamine y proponga lo que estime conveniente respecto de lo solicitado.

Leida asi mismo la instancia presentada por Demetrio Garcia Salvatierra, solicitando se le ceda gratuitamente un pedazo de terreno lindando con las antiguas raciones en el camino de Santa Teresa; el Ayuntamiento acordó por unanimidad denegar la peticion formulada por el recurrente.

Acto seguido, y á propuesta del Sor. Presidente, acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Concejal D. Ezequiel Gonzalez para que en representacion del mismo asista el dia veinte y hora de las diez ó no pudiera celebrarse sesion en dicho dia por falta de número el dia veinte y cuatro del actual á indicada hora á la Junta Carcelaria de Partido convocada para la discusion y aprobacion de la cuenta de Gastos Carcelarios rendida por la Depositaria y correspondiente al año de mil novecientos cinco.

Posteriormente el Sor. Lopez Canalejo propuso al Ayuntamiento la necesidad de construir abrevaderos y cercas en el sitio destinado á rodeo de la feria, con objeto de facilitar la afluencia de ganados, toda vez que los dueños obtendran ventajas positivas en lo que hace referencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á la seguridad y comodidades de sus ganados, siendo contestado por la Presidencia, que desde luego estaria en un todo conforme con lo propuesto por el Sor. Lopez Canalejo, toda vez que con ello, se benefician los intereses de la poblacion, pero que á su juicio debia solicitarse la autorizacion competente de quien corresponda toda vez que se tiene acordado trasladar el rodeo á la Dehesa Boyal por insuficiencia del sitio en que se ha venido celebrando, evitandose de esta manera la responsabilidad en que pudiera incurrirse por la falta de dicho requisito. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dada la premura del tiempo, se solicite lo antes posible de quien proceda la autorizacion necesaria, para establecer el rodeo de la feria en la Dehesa Boyal y sitio denominado "Laguna de los Labradores" y que por el Inspector de Obras municipales, se formen los proyectos, planos, presupuesto y condiciones facultativas para la construccion de una charca ó laguna para abrebadero de ganado y cuatro cercas para cerrar el mismo á cuyo fin se llevará certificacion de este particular al expediente de su referencia con objeto de que sea cumplido en todas sus partes.

En este momento penetra en el Salon D. Pedro Izquierdo.

Acto continuo el Sor. Gonzalez Timon solicitó de la Presidencia manifestara las causas de no haberse formado todavia el pliego de condiciones para la subasta de alumbrado público, así como igualmente los motivos que existan para no cumplir los acuerdos tomados por el Ayuntamiento referentes al traslado del caño de Santa Ana y recomposicion de la calle del Sol, agregando el Sor. Fernandez Duran la recomposicion de la calle de Talavera, siendo contestado por la Presidencia que llevando pocos dias encargado de la jurisdicion no podia contestar de una manera categorica á los Sores. Gonzalez y Fernandez por ignorar las causas por las que no se han cumplido los acuerdos expresados.

Seguidamente el Sor. Izquierdo rogó á la Presidencia adoptara las medidas convenientes á fin de evitar las filtraciones de agua que se notan en uno de los arcos contiguos á la fuente de la glorieta de San Anton, por ser un peligro para dicho arco, puesto que de no evitarlo, se podra dar el caso que efecto de ellas se cayera, contestandole la Presidencia que daria las ordenes oportunas al maestro Fontanero para evitar las filtraciones indicadas por el Sor. Izquierdo y á la vez desaparezca el peligro que amenaza el derrumbamiento del arco.

Acto continuo y á propuesta del Sor. Izquierdo, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se pase comunicacion á la Comision permanente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de fuentes y cañería interesando de la misma dictamine á la mayor brevedad sobre el asunto relacionado con los caños particulares que existen en la Ciudad, toda vez que urge adoptar alguna resolucion definitiva sobre el mismo.

A continuacion la Presidencia hizo presente al Ayuntamiento el mal estado en que se encuentra el carro que se utiliza para la subida de las carnes desde el Matadero á la Poblacion, acordando por unanimidad el Ayuntamiento, se busquen por Secretaría los antecedentes que en la misma obran relacionados con dicho asunto y se dé cuenta de ellos en la primera sesion ordinaria que se celebre para acordar lo que proceda.

Por último, á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sor. Alcalde, para que adquiera por administracion uniformes para los Guardias Municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta con el objeto de firmarla en union de los demás Sores. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Primitivo Remedios

Tomás Fernández

Andrés López

Julian Serrano

José Romero

Tomás Sanchez

Ecequiel Gonzalez

Pedro Izquierdo

Vicente Gómez
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinte y seis de Marzo de mil novecientos seis supletoria del 24.

Alcalde Presidente. D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente D. Primitivo Remedios Gilete
Síndico „ Andres Lopez Canalejo
Regidor „ Ecequiel Gonzalez Timon
„ „ José Romero Garcia
„ „ Pedro Izquierdo Perez
„ „ Tomas Sanchez Martin
„ „ Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y ocho del dia veinte y seis de Marzo de mil novecientos seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sores. Concejales anotados al margen previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia veinte y cuatro del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sores. Concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente yo el Secretario de su orden di integra lectura en alta voz, del acta de la última celebrada el diez y nueve de los corrientes, la cual fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Concejal Sor. Gonzalez Timon preguntó á la Presidencia si se habia cumplido el acuerdo tomado en la última sesion autorizando al Sor. Alcalde para adquirir por administracion los uniformes necesarios para los Guardias Municipales, y caso negativo indicara las causas que lo hayan impedido, siendo contestado por el Sor. Remedios Gilete como encargado de la Alcaldia Presidencia del Ayuntamiento cuando se tomó el acuerdo, que las razones tenidas en cuenta para no cumplir el acuerdo citado, han sido por una parte, el buen estado en que se encuentran los que tienen en la actualidad, y por otra, lo avanzado de la estacion, por cuyo motivo la Alcaldia no conceptuó de necesidad adquirir los trages. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por el Sor. Remedios Gilete, acordó por unanimidad dejar sin efecto la autorizacion concedida al Sor. Alcalde para la adquisicion de los uniformes anteriormente indicados.

Dada lectura de la relacion de jornales invertidos durante la semana anterior, en las obras realizadas por administracion en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes, disponiendo que el importe de sesenta y una pesetas veinte y cinco centimos á que la misma asciende, fuera satisfecho con cargo al Capitulo correspondiente.

Seguidamente fué dada cuenta de la distribucion de fondos por Capitulos para satisfacer las obligaciones del Ayuntamiento en el mes de Abril proximo formada por la Contaduria en la siguiente forma. Capitulo primero: Gastos de Ayuntamiento, mil seiscientas sesenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos. Segundo: Policia de Seguridad, novecientas cincuenta pesetas, trece centimos. Tercero: Policia Urbana y Rural, dos mil trescientas treinta y nueve pesetas, sesenta y nueve centimos. Cuarto: Instruccion Pública: ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos. Quinto: Beneficencia, mil veinte pesetas, ocho centimos. Sesto: Obras públicas, mil quinientas sesenta y cinco pesetas, setenta y cinco centimos. Septimo: Correccion pública, mil ciento cincuenta y dos pesetas, cuarenta y un centimos. Octavo: Montes: treinta y ocho pesetas, dos centimos. Noveno: Cargas, catorce mil setecientas diez y ocho pesetas, diez y nueve centimos. Once: Imprevistos; cuatrocientas treinta y cinco pesetas, diez centimos. Total: veinte y tres mil novecientas sesenta y nueve pesetas, sesenta y dos centimos. En en vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribucion de fondos y que se remita copia de la misma al Sor. Gobernador Civil de la provincia según está prevenido.

Leida á continuacion la instancia presentada por el vecino Lorenzo Jimenez Morcillo, solicitando ser incluido en las listas de Beneficencia Municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á la peticion formulada por el interesado, por reunir los requisitos exigidos para disfrutar de dichos beneficios.

Dada cuenta de la Circular del Sor. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletin Oficial número setenta y uno correspondiente al dia veinte y tres del actual, el Ayuntamiento despues de enterado, acordó por unanimidad designar al Concejal D. Primitivo Remedios Gilete, y en el caso de que por cualquier causa no pudiera verificarlo, al tambien Concejal D. Tomas Sanchez Martin, para que el dia diez y seis del proximo mes de Abril se presente ante la Comision Mixta de Reclutamiento de Cáceres, acompañado de los mozos y demás personas que se indican en citada Circular, para asistir al juicio de las exenciones y excepciones que disfrutan los mozos de los reemplazos de mil novecientos tres, mil novecientos cuatro y mil novecientos cinco, sugetos á revision, por ser dicho dia el señalado para este Ayuntamiento, disponiendo se entreguen al Comisionado los documentos que en expresada Circular se mencionan, con el oportuno nombramiento, enterandole al propio tiempo de la fecha, hora y sitio en que debe entregarlos, á cuyo fin se llevará certificacion de este particular al expediente de su referencia para que sea cumplido en todas sus partes.

Seguidamente el Sor. Fernandez Duran propuso al Ayuntamiento, recayera acuerdo sobre la instancia suscrita por varios vecinos pidiendo se saque á labor el cuarto denominado Umbría de la Dehesa bohoyal de Valcorchero, toda vez que los antecedentes relacionados con dicha Dehesa han estado sobre la mesa el tiempo suficiente para que los Sores. Concejales pudieran enterarse de los mismos, además que urge adoptar alguna resolucion, por estar proximo á espirar el plazo que las disposiciones vigentes conceden para la formacion del plan de aprovechamientos correspondientes al año forestal de mil novecientos seis á mil novecientos siete. En su vista el Ayuntamiento despues de haber hecho uso de la palabra varios de los asistentes mostrando su conformidad con lo indicado por el Sor. Fernandez Duran, acordó por unanimidad que teniendo en cuenta lo prevenido por las disposiciones vigentes y la Circular de la Inspeccion del Distrito forestal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la provincia, se solicite de quien proceda por el Sor. Alcalde la inclusion en expresado plan de aprovechamientos forestales del año mil novecientos seis á mil novecientos siete el disfrute del cuarto denominado Umbria de referida Dehesa Boyal, por medio de labor, y los tres restantes para pastos de los ganados que con arreglo á la concesion deben verificar su aprovechamiento, disponiendo se lleve certificacion de este particular al expediente de su referencia, para que sea cumplido, y que se notifique el acuerdo al que autoriza la instancia en concepto de Presidente.

Acto continuo la Presidencia hizo presente al Ayuntamiento que en treinta y uno de Diciembre proximo venidero espiraba el contrato de arrendamiento de los derechos de Consumos como cuota para el Tesoro y recargo municipal, sobre las especies sugetas á dicho impuesto, asunto de verdadera importancia para los intereses del Municipio, por tanto estimaba de necesidad ocuparse del mismo con la debida anticipacion, para que estudiandole detenidamente, se acordara el medio de hacer efectivo desde primero de Enero del proximo año mencionado cupo, procurando utilizar el que menos perjudique á la Corporacion, á la vez que redunde en beneficio del vecindario. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por el articulo doscientos sesenta del Reglamento de Consumos, acordó por unanimidad se convoque á la Junta Municipal para el dia veinte y nueve de los corrientes y hora de las diez y ocho y treinta minutos, con objeto de adoptar el medio que estime mas conveniente entre los que enumera citado Reglamento, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificacion de este particular.

Del mismo modo y á propuesta del Sor. Lopez Canalejo, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la Comision permanente de Matadero y Mercado auxiliada del Inspector de Obras municipales, reconozca la Plaza de Mercado, dictaminando despues respecto de las obras que á su juicio conceptue de necesidad realizar, en vista del mal estado en que se encuentran el bodegon, los toldos y casetas, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente encabezandole con certificacion de este particular.

Dada cuenta de los antecedentes que obraban en Secretaría relacionados con el carro para la subida de carnes del Matadero á la Poblacion, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por la Comision permanente de Matadero auxiliada de persona perita, reconozca dicho vehiculo y proponga lo que estime conveniente en vista del estado en que se encuentre.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Seguidamente el Sor. Gonzalez Timon preguntó á la Presidencia cuando se trasladaba el caño de Santa Ana y arreglaba la calle del Sol, siendo contestado que el Maestro fontanero le había manifestado que las obras necesarias para el traslado de citado caño era mas costosa que lo que en un principio se creyó, en atencion á que no se podrian utilizar la piedras que en dicho caño existen, por cuyo motivo había ordenado al Inspector de obras municipales, formara el proyecto y presupuesto de la nueva obra, para después dar cuenta al Ayuntamiento y resolviera lo que estimase oportuno, no habiendole entregado todavía, dichos trabajos.

Por último á propuesta del Sor. Remedios Gilete, acordó por unanimidad el Ayuntamiento variar la hora designada en la sesion inaugural para celebrar las sesiones ordinarias, fijando la de las once de los Domingos, en lugar de las diez y ocho de los sabados en que se venian celebrando, toda vez que la Real Orden de tres de Enero de mil ochocientos ochenta, autoriza al Ayuntamiento para hacer dicha variacion, disponiendo que la Presidencia pase comunicacion á los Sres. Concejales haciendoselo saber, y que se fije en el sitio de costumbre el oportuno edicto para conocimiento del público y además cumplir lo prevenido por el artículo noventa y siete de la Ley municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta con objeto de firmarla en union de los demás asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Tomás Fernandez

Fernando [illegible]

Andrés Lopez

José Romero

Tomas Sanchez

Ezequiel Gonzalez

Primitivo Remedios

Pedro Izquierdo

Vicente [illegible]
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 1º de Abril de 1.906.

Alcalde Presidente D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente D. Carlos Delgado Gómez-Mattales
" " Primitivo Remedios Gilete
Sindico " Agustin Calle Calle
" " Andres Lopez Canalejo
Regidor " Ezequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Julian Serrano Herrero
" " Angel Delgado Gregorio
" " Juan Barona Acedo-Rico
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomás Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia primero de Abril de mil novecientos seis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña Silva, los Sres. Concejales del Muy N. L. y C. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente, yo el Secretario de su orden, di integra lectura en alta voz del acta de la última celebrada el dia veinte y seis de Marzo y antes de terminarla penetraron en el Salon los Sres. Calle y Barona, siendo aprobada por unanimidad.

Dada lectura de la relacion de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para recomponer las calles del Carmen y Obispo Laso, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de sesenta y cinco pesetas fuera satisfecho con cargo al Capítulo correspondiente, solicitando á su vez el Sor. Gonzalez Timon que las cuentas de los jornales para recomposicion de calles que en lo sucesivo se presenten, se determine el importe de lo gastado en cada una de ellas, siendo contestado por el Sor. Presidente que de ser posible, se haria en la forma indicada por el Sor. Gonzalez Timon, para lo cual daria las ordenes oportunas al Maestro de obras.

En este momento penetra en el Salon el Concejal D. Primitivo Remedios.

Leidas á continuacion las cuentas de gastos originados durante los meses de Febrero y Marzo últimos con motivo del alumbrado público, ascendiendo la primera á la suma de ochocientas diez y nueve pesetas, cincuenta centimos y la segunda ochocientas veinte y cinco pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referidas cuentas y que su importe fuera satisfecho con cargo al Capítulo correspondiente, si todavia no se hubieran abonado.

Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino Marcelino Hernandez Iglesias, solicitando de la Corporacion Municipal, se le faciliten fondos para trasladarse á Madrid, con objeto de ser operado de un tumor que padece en el vientre, toda vez que segun el facultativo encargado de su asistencia no puede ser operado en esta Ciudad, el Ayuntamiento teniendo en cuenta ser cierto lo alegado por el recurrente, acordó por unanimidad concederle en concepto de auxilio benefico la suma de veinte y cinco pesetas que le será abonada con cargo al capítulo correspondiente y sinó hubiera consignacion, del de imprevistos.

Leida igualmente la instancia presentada por el vecino José Soto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluir al recurrente en las listas de Beneficencia Municipal, toda vez que reune los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes.

Dada cuenta de la Circular de la Administracion de Hacienda sobre la formacion de apendices al amillaramiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia inserta en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia quince de Marzo último, de cuya Circular no se ha podido dar antes cuenta á la Corporacion por haber sufrido extravio dicho número del Boletin, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por el Reglamento vigente en su artículo cincuenta y seis acordó por unanimidad: Primero. Conceder un plazo de quince dias para que los contribuyentes del termino tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría Municipal las relaciones á que se refiere la regla primera de citado artículo sobre las altas y bajas que hayan sufrido sus riquezas, á cuyo fin se hará saber al público por medio de anuncio fijado en el sitio de costumbre, insertandole además en el Boletin Oficial. Segundo. Que á fin de verificar los recuentos parciales de ganaderia que determina la regla tercera de mencionado artículo, acordó dibidir el termino municipal en dos zonas, comprendiendo la primera de ellas, la parte derecha del rio Jerte, y la segunda la parte izquierda, comisionando á los individuos de la Junta Pericial D. Angel Gonzalez y D. Ramon Gimenez en union del Concejal D. Pedro Izquierdo para que lleven á cabo el recuento de la ganaderia que exista en la primera Zona, y á los tambien individuos de la misma Junta D. Eustasio de la Calle y D. Juan Sanchez-Ocaña Silva, juntamente con el Concejal D. Tomas Sanchez Martin para el recuento de la segunda Zona, comunicandoselo así á los interesados é interesando de estos procuren cumplir su cometido antes del dia veinte y cinco del presente mes, participando por escrito á la Corporacion, al siguiente dia de hecho el recuento el resultado obtenido en su respectiva Zona en la forma exigida por repetido artículo cincuenta y seis del Reglamento.

A continuacion fué dada cuenta del acuerdo tomado por la Junta Municipal adoptando el arrendamiento á venta libre de las especies gravadas como medio para hacer efectivo desde primero de Enero de mil novecientos siete el encabezamiento de Consumos y los cupos parciales que por alcohol, aguardientes, licores y sal correspondan á esta Ciudad desde dicha fecha toda vez que el actual contrato de arrendamiento espira en treinta y uno de Diciembre del presente año. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por el vigente Reglamento de Consumos y el Real Decreto de diez y siete de Abril de mil novecientos, acordó por unanimidad, que el nuevo arrendamiento tenga lugar por cinco años, mediante subasta pública, y que el expediente que al efecto se instruye pase á la Comision permanente de Hacienda y Presupuesto á fin de que por la misma y la de Consumos se proceda á la formacion del pliego de condiciones y tarifa que hayan de servir de base para indicada subasta.

Seguidamente fué leido el pliego de condiciones formado por la Comision permanente de alumbrado para la subasta que debe celebrarse para el arriendo de fluido eléctrico con destino al alumbrado público. Abierta discusion sobre el asunto hizo uso de la palabra D. Carlos Delgado, solicitando se diera lectura del pliego que sirvió de base para la última subasta celebrada sin efecto, porque á su juicio la Comision no se ha circunscrito á lo ordenado en la Real Orden mandando suprimir solamente la condicion diez y ocho, sinó que ha variado algunas otras, careciendo de facultades para ello, contestandole el Sor. Romero Garcia, como individuo de la Comision que esta no había hecho otra cosa mas que cumplir lo mandado por la Superioridad eliminando la condicion diez y ocho, y por tanto, hacer desaparecer de las demás condiciones la parte relacionada con los particulares, agregando á su vez la Presidencia que la Comision ha procurado atenerse en un todo á lo dispuesto por la Real Orden, segun acababa de manifestar el Sor. Romero Garcia, aún cuando por el acuerdo de Ayuntamiento tomado en la sesion ordinaria del dia veinte y siete de Enero último, estaba autorizada para formar el nuevo pliego de condiciones, sin limitacion de clase alguna. Declarado suficientemente discutido el asunto, por no haber hecho uso de la palabra ningun otro Sor. Concejal, fué puesto á votacion la que tuvo lugar nominalmente, tomando parte en ella todos los Sres. Concejales y dando por resultado que los Señores Delgado Gómez-Nadales, Remedios Gilete, Gonzalez Timon y Delgado Gregorio, lo hicieron por la no aprobacion del pliego de condiciones leido y los Sres. Calle Calle, Lopez Canalejo, Romero Garcia, Serrano Herrero, Izquierdo Perez, Barona Acedo-Rico, Sanchez Martin, Fernandez Duran y Presidente por su aprobacion, quedando en su consecuencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

aprobado por mayoría de nueve votos contra cuatro el pliego de condiciones formado por la Comision permanente para la subasta de fluido eléctrico con destino al alumbrado público.

Dada cuenta del extracto de las sesiones celebradas por la Corporacion durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo ordenado por las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarle en todas sus partes y que se remita copia del mismo al Sor. Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletin Oficial.

Seguidamente y á propuesta del Concejal D. Carlos Delgado, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se obligue á los expendedores de pan, á colocar en sus puestos una tablilla con los precios y clases y á los fabricantes de dicho artículo á que pongan en los panes y libretas un sello expresando con claridad el nombre ó iniciales de los mismos, peso y precio de cada uno de ellos, á fin de que los consumidores sepan á que atenerse.

Así mismo, á propuesta del Sor. Remedios Gilete, acordó por unanimidad la Corporacion nombrar al Sor. Alcalde y los Concejales D. Ezequiel Gonzalez D. José Romero, D. Tomas Sanchez y D. Tomas Fernandez, para que en concepto de Comision de Montes, se encargue de todo lo concerniente á la administracion y custodia de la Dehesa Bohoyal, sin perjuicio de someter las medidas que tomaren á deliberacion del Ayuntamiento.

Por último á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento se construyan dos tableros para una ventana pequeña de la Casa Cuartel, y además se trasladen los retretes al sitio destinado por la Comision, realizandose las obras por administracion en vista de su poco coste.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta con el objeto de firmarla en union de los demás Sores. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Tomás Fernández

Fernando V. Ocaña

Andrés López

José Romero

Julián Serrano

Tomás Sánchez

Ezequiel González

Primitivo Remedio

C. Delgado

Agustín Calle Gilete

Pedro Izquierdo

Ángel Delgado Gregorio

Vicente Pérez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Abril de 1.906.

Alcalde Presdte D. Fernando Sanchez-Ocaña
Teniente " Carlos Delgado
" " Primitivo Remedios Gilete
Síndico " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " José Romero Garcia
" " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Juan Barona Acedo-Rico
" " Tomas Sanchez Martin
" " Tomas Fernandez Duran

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia ocho de Abril de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fernando Sanchez-Ocaña Silva, los Sores. Concejales del Muy N. L. y L. Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente, yo el Secretario procedí á dar lectura en alta voz del acta de la sesion anterior celebrada el dia primero de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué dada cuenta de la relacion de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion para recomponer la calle del Obispo Laso siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de noventa y nueve pesetas veinte y cinco centimos, fuera satisfecho con cargo al Capitulo correspondiente.

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta rendida por el Agente en Cáceres D. Ramon Ibiña del primer trimestre del corriente año, apareciendo de la misma que dicho Agente tiene en su poder un saldo á favor del Ayuntamiento por valor de cuatro mil ciento tres pesetas, cuarenta y ocho centimos, cuya cuenta está en un todo conforme con los asientos que figuran en los libros de Contaduría, segun nota de citada Oficina.

Así mismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento que con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto vigente, se abone á D. Fulgencio Martin Bleno, la suma de ciento veinte y seis pesetas importe de una mesa de despacho adquirida con destino á la Presidencia de la Corporacion por ser de absoluta necesidad.

Dada lectura de la instancia presentada por la vecina Feliciana Batuecas Gonzalez, de estado viuda, pobre de solemnidad y domiciliada en el número cuatro duplicado de la calle de Santo Domingo el Viejo, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que segun los informes adquiridos resultaban ser ciertos los hechos alegados por la recurrente, acordó por unanimidad incluirla en las listas de Beneficencia Municipal en vista de que la interesada reune los requisitos que se exigen para disfrutar de dicho beneficio.

Acto seguido la Presidencia hizo presente al Ayuntamiento la necesidad de tomar acuerdo sobre el anuncio de subasta de fluido electrico con destino al alumbrado público, toda vez que en la sesion anterior solo fué aprobado el pliego de condiciones, y al propio tiempo, designar al Concejal que en union del Sor. Alcalde, Teniente ó Con cejal en quien delegue, con asistencia de un Notario, forme la mesa que ha de presidir la subasta, según dispone el artículo septimo de la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales, debe celebrarse en esta Ciudad. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos septimo y diez y seis de citada Instruccion, acordó por unanimidad los particulares siguientes. Primero: Que se celebre nueva subasta para el arriendo de fluido electrico con destino al alumbrado público, sirviendo de base para la misma el pliego de condiciones aprobado en la sesion anterior. Segundo: Que á la mayor brevedad y por conducto del Sor. Gobernador Civil de la provincia, se remita á la Direccion General de Administracion Local, dos ejemplares del anuncio de subasta y pliego de condiciones, á fin de que por aquella se fije el dia y hora en que haya de celebrarse procurando dejar en blanco el espacio suficiente para tal designacion, interesando de expresado Centro Directivo, devuelva un ejemplar con la anticipacion necesaria para que pueda ser publicado en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia con treinta dias por lo menos de anticipacion al señalado para la subasta, según exige el artículo quinto de la Instruccion. Tercero: Designar al Concejal D. Pedro Izquierdo para que en el dia y hora que la Direccion señale, concurra á las Casas Consistoriales de esta Ciudad á fin de que en union del Sor. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, forme parte de la mesa que ha de presidir el remate, notificandolo al interesado para que le sirva de nombramiento en forma. Y cuarto: Que se lleve certificacion al expediente de su referencia á fin de que se cumpla en todas sus partes y surta los debidos efectos.

Dada cuenta de la comunicacion dirigida al Sor. Alcalde por el Presidente de la Cofradia "Vera-Cruz" de esta Ciudad solicitando permiso para verificar la procesion de los sagrados pasos el proximo Jueves Santos dia doce á la hora de las diez y nueve saliendo de la Iglesia de Santa Ana y al propio tiempo invitar á la Corporacion por si se dignara concurrir. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder el permiso solicitado y designar á los Concejales D. Francisco Morales, D. Julian Serrano y D. Juan Barona para que en representacion del mismo, concurran á referido acto religioso.

Asi mismo y tambien por unanimidad acordó igualmente el Ayuntamiento designar á los Concejales D. Carlos Delgado, D. Pedro Izquierdo y D. Tomas Fernandez para que en representacion del mismo concurran á la procesion que anualmente se celebra el dia de Viernes Santo.

De igual modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento concurrir el dia de Jueves Santo en Cuerpo de Ciudad á la funcion religiosa de la S. I. C. disponiendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se comunique este acuerdo al Sor. Presidente del Iltmo. Cabildo.

Acto continuo la Presidencia dió cuenta á la Corporacion del presupuesto formado por el Inspector de Obras municipales para la traslacion del caño de Santa Ana, según el cual el coste de las obras asciende á la suma de quinientas cincuenta y nueve pesetas, veinte y ocho centimos, por cuyo motivo propuso al Ayuntamiento desistiera de llevar á cabo citada obra por lo excesivo de su coste. Abierta discusion sobre el asunto hizo uso de la palabra el Sor. Delgado, para manifestar que dicho presupuesto era exagerado, por la sencilla razon de haber oido al mismo Inspector, que las obras no costarian más de sesenta y cinco pesetas, contestandole la Presidencia que por su parte no hacía mas que dar cuenta del presupuesto formado y suscrito por citado Inspector á fin de que el Ayuntamiento resolviera lo que estimase oportuno sobre la proposicion formulada. Declarado suficientemente discutido el asunto fué puesto á votacion y verificada nominalmente dió por resultado, que los Sres. Delgado, Gonzalez, Izquierdo y Barona lo hicieron en el sentido de que no se desistiera de llevar á cabo el traslado del caño de Santa Ana y los Sres. Remedios, Lopez, Romero, Serrano, Sanchez, Fernandez y Presidente lo hicieron en sentido afirmativo, es decir, que se desista del traslado del caño por el mucho coste de las obras, quedando acordado por mayoría de siete votos contra cuatro, desistir del traslado de repetido caño de Santa Ana.

Seguidamente y á propuesta del Sor. Romero Garcia, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se realicen por administracion las obras necesarias para el arreglo de la calleja del Abelo, toda vez que su coste es de escasa importancia.

A continuacion el Sor. Lopez Canalejo propuso al Ayuntamiento que de las cuatro mil pesetas que en el presupuesto vigente figuran consignadas para festejos en la proxima feria, se destinen tres mil para subvencionar á la Sociedad constituida en esta Poblacion para dar una corrida de toros el último dia de feria, toda vez que todos los años se ha hecho lo mismo entregandolose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dicha cantidad á la Comision nombrada por la Empresa en el momento que tengan necesidad de ella para ultimar todo lo concerniente á la corrida, y que las mil pesetas restantes se utilicen en los demás festejos que la Comision del Ayuntamiento nombrada para dicho objeto, tenga á bien disponer. Abierta discusion sobre el asunto hicieron uso de la palabra los Sres. Remedios Gilete é Izquierdo Perez, el primero oponiendose á que se conceda dicha subvencion, porque á su juicio, es innecesaria, aparte de que el Municipio tiene otras atenciones de mas importancia en que poder utilizar referida subvencion; y el segundo en que el Ayuntamiento debe figurar como accionista por indicada suma, por si pudiera reintegrarse de alguna cantidad, siendo contestados por la Presidencia que la subvencion que se trata de conceder, no tiene mas objeto que contribuir al fomento de la feria, porque de esta manera se favorecen tambien los intereses del vecindario, no pudiendo ser accionista de la Empresa el Ayuntamiento, por prohibicion expresa de la Ley. Declarado suficientemente discutido el asunto, fué puesto á votacion y verificada nominalmente dió por resultado que los Sres. Remedios é Izquierdo, lo hicieron en sentido negativo y los Sres. Delgado, Lopez, Gonzalez, Romero, Serrano, Varona, Sanchez, Fernandez y Presidente, en sentido afirmativo, quedando por consecuencia acordado por mayoria de nueve votos contra dos, subvencionar á la Empresa de toros con tres mil pesetas de las cuatro mil que figuran para festejos, entregandolas tan pronto como aquella las necesite para ultimar la corrida, que ha de celebrarse el último dia de la proxima feria, y las mil pesetas restantes para los demás festejos que la Comision acuerde.

Posteriormente el Sor. Izquierdo rogó á la Presidencia ordenara al Inspector de Obras municipales, reconozca la calle de la Pardala, y manifieste si es suceptible de arreglo sin causar perjuicios á los vecinos, siendo contestado que daría las ordenes oportunas á dicho empleado.

Por último la Presidencia presentó á la Corporacion los proyectos, planos y presupuestos formados por el Inspector de Obras municipales para construir una charca ó laguna y cuatro cercas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en el sitio destinado á rodeo de la feria, puesto que el Ayuntamiento lo habia acordado en la sesion del diez y nueve de Marzo último apareciendo de dichos documentos que el coste de la charca asciende á la suma de mil trescientas sesenta pesetas, doce céntimos, y el de las cercas á seiscientas doce pesetas, noventa céntimos que en junto hacen un total de mil novecientas setenta y tres pesetas, dos céntimos. En su vista el Ayuntamiento despues de examinar detenidamente los proyectos, planos y presupuestos presentados y considerar de absoluta é imprescindible necesidad construir lo antes posible expresadas charca y cercas por ser muy poco el tiempo que queda para la feria y teniendo en cuenta además que referidas obras no perjudican en nada á la Dehesa, antes al contrario la benefician puesto que son mejoras hechas en la misma, acordó por unanimidad que dada la premura del tiempo se realicen dichas obras lo antes posible, llevandolas á cabo por administracion toda vez que según dispone el artículo cuarenta y uno de la Instruccion vigente sobre contratos provinciales y municipales en su caso primero, pueden verificarse sin necesidad de subasta en vista de que su coste no excede de dos mil pesetas que es la cantidad fijada por citado artículo, disponiendo que referidas obras se ejecuten bajo la direccion y vigilancia del Inspector Municipal con arreglo á los planos y condiciones que figuran en los respectivos proyectos, á cuyo fin se llevará certificacion de este particular al expediente de su referencia con objeto de que se cumpla lo acordado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta, que firman dichos Sres, de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = Serrano = Sanchez, Fernandez = feria toda = presentó = Vale.

CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

Tomás Fernandez

Fernando [illegible] Acuña

Andrés López

Pedro Izquierdo

José Barrero

Julian Serrano

Ezequiel Gonzalez

Tomás Sanchez

Delgado

Primitivo Remedios

Juan Barona

Vicente Gómez
Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001